BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **24 de marzo de 2003** | **Núm. 510**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/027292 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre índice de Calidad General de los ríos españoles** (núm. reg. 120543) 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 338, de 17 de abril de 2002.)

184/032833 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre tramitación del acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español (1% cultural) para financiar el Plan Director del conjunto monumental gestionado por el Consorcio del Museo Militar de Menorca** (núm. reg. 120544)..... 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034285 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre número de mujeres inmigrantes irregulares embarazadas que han llegado a España en los dos últimos años** (núm. reg. 120748)..... 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034585 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución, a 30/06/2002, de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, Organismo 226, Confederación Hidrográfica del Ebro, Programa 441A, Artículo 61, Mejora Abastecimiento y Saneamiento Varias, y fecha de realización y término de las obras, así como cuantía de las mismas** (núm. reg. 120545) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 20022.)

Páginas

184/034590 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución, a 30/06/2002, de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, Organismo 226, Confederación Hidrográfica del Ebro, Programa 512A, Gestión e Infraestructuras de recursos hidráulicos, Artículo 61, Código de identificación 0005, Adaptación Zonas Embalses y Ribera para unos sociales, y fecha de realización y término de las obras, así como cuantía de las mismas** (núm. reg. 120546) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034895 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reparto y empleo de los fondos de cohesión desde el año 1993** (núm. reg. 120749) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/036325 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2001** (núm. reg. 120640)..... 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036326 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2002** (núm. reg. 120640)..... 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036327 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2002** (núm. reg. 120639)..... 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036328 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2001** (núm. reg. 120639)..... 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036329 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2001** (núm. reg. 120641)..... 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036330 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2002** (núm. reg. 120641)..... 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/036331 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS)y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el año 2002** (núm. reg. 120642) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036332 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el año 2001** (núm. reg. 120642) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036333 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a doña Carmen Morán Beltrán (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2001** (núm. reg. 120643) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036334 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a doña Carmen Morán Beltrán (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2002** (núm. reg. 120643) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036335 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2002** (núm. reg. 120644)..... 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036336 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2001** (núm. reg. 120644)..... 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036337 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 2001** (núm. reg. 120547) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036338 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Res-**

Páginas

ponsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 2002 (núm. reg. 120547) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036339 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 2002** (núm. reg. 120750) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036340 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 2001** (núm. reg. 120750) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036341 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante el año 2002** (núm. reg. 120645)..... 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036342 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante el año 2001** (núm. reg. 120645)..... 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036343 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 2002** (núm. reg. 120751) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036344 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 2001** (núm. reg. 120751) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036347 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2002** (núm. reg. 120752)..... 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/036348 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2001** (núm. reg. 120752) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036349 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Murcia durante el año 2002** (núm. reg. 120753) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036350 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Murcia durante el año 2001** (núm. reg. 120753) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036351 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2001** (núm. reg. 120754) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036352 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2002** (núm. reg. 120754) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036355 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el año 2001** (núm. reg. 120755) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036356 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen del Campo Casasús (GS) y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) **sobre recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el año 2002** (núm. reg. 120755) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036619 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se ha invertido en la limpieza de cauces y arroyos en la comarca de la Costa del Sol malagueña en los últimos tres años** (núm. reg. 120756) 58

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036635 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del anuncio del Subdelegado del Gobierno en Málaga sobre la inversión en el encauzamiento del río Guadalhorce en su tramo medio** (núm. reg. 120757) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/037096 Autor: Gobierno.
Ampliación a la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Alella (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037097 Autor: Gobierno.
Ampliación a la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Arenys de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037098 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Arenys de Munt (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037099 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Argentona (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037100 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Cabrera de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037101 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Cabrils (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037102 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Caldes d'Estrac (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037103 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Calella (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58

Páginas

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037104 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Canet de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037105 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Dosrius (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037106 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Malgrat de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037107 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de El Masnou (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037108 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Mataró (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037109 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Montgat (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037110 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Òrrius (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037111 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Palafolls (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

Páginas

184/037112 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Pineda de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037113 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Premià de Dalt (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037114 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Premià de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037115 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037116 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037117 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Sant Iscle de Vallalta (Barcelona) (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037118 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Sant Pol de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037119 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Sant Vicenç de Montalt (Barcelona)** (núm. reg. 120548) 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037120 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Santa Susanna (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58

Páginas

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037121 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Teià (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037122 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Tiana (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037123 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Tordera (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037124 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Vilassar de Dalt (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037125 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Vilasar de Mar (Barcelona)** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037126 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre funcionamiento del servicio de Correos en el año 2001 en el municipio de Barcelona** (núm. reg. 120548)..... 58
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 10 de febrero de 2003.)

184/037402 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en limpieza de cauces y arroyos desde el año 1996 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 120758)..... 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/038059 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre casas particulares robadas entre el 01/01/2002 y el 30/09/2002 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 120646) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/039033 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002**

Páginas

por la Dirección General de Costas, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 120549) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039144 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre punto por donde se producen fugas de aguas en la presa de El Limonero, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 120647) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039145 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre punto por donde se producen fugas de agua en la presa de Casasola, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 120647) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039585 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre grado de ejecución correspondiente al ejercicio presupuestario 2002 de la Confederación Hidrográfica del Segura destinado a la provincia de Alicante** (núm. reg. 120550) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039586 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre grado de ejecución correspondiente al ejercicio presupuestario 2001 de la Confederación Hidrográfica del Júcar destinado a la provincia de Alicante** (núm. reg. 120551) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039587 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre grado de ejecución correspondiente al ejercicio presupuestario 2001 de la Confederación Hidrográfica del Segura destinado a la provincia de Alicante** (núm. reg. 120550) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039590 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar en la provincia de Alicante durante el ejercicio presupuestario 2002** (núm. reg. 120551) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039591 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en la provincia de Alicante durante el ejercicio presupuestario 2002** (núm. reg. 120550) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039592 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en la provincia de Alicante durante el ejercicio presupuestario 2001** (núm. reg. 120550) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040102 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre tasa de delitos por mil habitantes desde comienzos del año 2002** (núm. reg. 120759)..... 68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que en los próximos Presupuestos Generales del Estado no se contempla una partida para los riegos del Guadalhorce** (núm. reg. 120648)..... 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040129 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones por las que la Confederación Hidrográfica del Sur no ha realizado actuaciones de importancia desde el año 1999 en materia de limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 120648)..... 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040915 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el descenso en el número de viviendas de protección oficial ha podido contribuir al alza de los precios de las viviendas libres** (núm. reg. 120552)..... 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041484 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre resultado de la inspección solicitada por el Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre las diferentes regularizaciones de inmigrantes efectuadas durante el año 2001** (núm. reg. 120649)..... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041827 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre personas que trabajan por horas en domicilios distintos al propio** (núm. reg. 120650)..... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041828 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre personas que realizan trabajo remunerado por horas en domicilios distintos al propio** (núm. reg. 120650).... 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/041904 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre repercusiones que la construcción de la plataforma del AVE tendrá en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120553)..... 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042078 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre actuaciones e inversiones para la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 120651)..... 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042571 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en Almería en supresión de pasos a nivel en el año 2002** (núm. reg. 120652)..... 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042641 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre internos autolesionados contabilizados en los centros penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001** (núm. reg. 120653)..... 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/042755 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP) **sobre medidas previstas en I+D+I para la industria del sector de la madera y del metal** (núm. reg. 120760) .. 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043095 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre homicidios registrados en los diez primeros meses del año 2002** (núm. reg. 120654) 77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043165 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en Andalucía en el año 2002** (núm. reg. 120655)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043173 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en Almería en el año 2002** (núm. reg. 120761)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

184/043275 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Miralles i Guasch (GS) **sobre previsiones en relación con el grupo de trabajo formado por representantes de los Ministerios de Fomento y Economía y Hacienda, y de RENFE, con el objetivo de abordar el saneamiento financiero de RENFE** (núm. reg. 120554)..... 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043277 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) **sobre propuestas de modificación normativa previstas para regular el canon de uso de la vía que tendrán que pagar los nuevos operadores para usar la red de vías españolas** (núm. reg. 120555)..... 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043476 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de terminar el desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola en el año 2006** (núm. reg. 120656)..... 79

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043624 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre situación del edificio de la antigua Tabacalera ubicado en el barrio de Lavapiés de Madrid** (núm. reg. 120556) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043626 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (CC-CiU) **sobre previsiones acerca de aprobar la normativa específica para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios a la policía, la seguridad y resguardo aduanero, a los servicios de protección civil, a los bomberos y a los peritos forenses en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública** (núm. reg. 121542) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre niveles de colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma para evitar la propagación del mejillón cebra aguas arriba del río Ebro, como consecuencia del tránsito de embarcaciones por el embalse de Mequinenza, así como actuaciones previstas para colaborar económicamente en la instalación y mantenimiento de los sistemas mecánicos de desinfección necesarios para limpiar las embarcaciones que transiten por el embalse** (núm. reg. 120557)..... 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043991 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre damnificados por la ruptura de la presa de Tous (Valencia)** (núm. reg. 122142)..... 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/044054 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre viviendas de la Guardia Civil en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 120657)..... 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044180 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre perímetro fronterizo de Ceuta con Marruecos** (núm. reg. 120658)..... 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044335 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre criterios con los que se ha llevado la organización de las subastas de los locales y pisos propiedad del Estado en el distrito de Sant Martí de Barcelona** (núm. reg. 120659)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044408 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre bajas laborales tramitadas en los Cuerpos de Policía y Guardia Civil en la provincia de Alicante durante el año 2002** (núm. reg. 120762)..... 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044533 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas en los ocho primeros meses del año 2002 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 120763)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044534 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 120763)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044535 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 120763)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044536 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 120763)..... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044545 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre previsiones acerca de modificar la demarcación judicial en la provincia de Ourense** (núm. reg. 120764) ... 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044551 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas en los ocho primeros meses del año 2002, en casas de Turismo Rural en la provincia de Ourense** (núm. reg. 120763) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044552 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas en los ocho primeros meses del año 2002 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 120763)... 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre aportación de los contribuyentes de Alicante en el concepto del apartado correspondiente a «la Iglesia Católica» de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 121543)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044639 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ramón Albiach Chisbert (GP) **sobre delitos y faltas cometidas en L'Eliana (Valencia) desde el año 1996** (núm. reg. 120660)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

Páginas

184/044640 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ramón Albiach Chisbert (GP) **sobre delitos y faltas cometidas en Lliria (Valencia) desde el año 1996** (núm. reg. 120660) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044692 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre municipios de Galicia de más de 20.000 habitantes considerados como turísticos a efectos de la futura supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 120765)..... 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044809 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre medidas para solventar las dificultades que pueden encontrar los discapacitados auditivos en actuaciones de fedatarios públicos en la expedición de documentos públicos** (núm. reg. 121544) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/044902 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre proyectos aprobados por la Comisión Mixta del 1 por 100 Cultural en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 120766)..... 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)

184/045121 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en el proyecto «Venta de Cárdenas-Despeñaperros» previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120767)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras de rehabilitación edificio histórico estación de Cádiz» previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120662)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045193 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Obras supresión paso a nivel en Huércal de Almería» previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120663).... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045238 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Dragados y recintos» prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120768)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

Páginas

184/045239 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Nuevo Muelle multipropósito» prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120768)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045240 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Consolidación de Recintos» prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120768)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045241 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Urbanización y Viales» prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120768)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045242 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación «Edificios: habilitaciones y ampliaciones» prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120768)..... 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045243 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en la autoridad portuaria de Huelva a 31/12/2002** (núm. reg. 120769)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045250 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en la autoridad portuaria de Málaga a 31/12/2002** (núm. reg. 120770)..... 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045256 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en la autoridad portuaria de Sevilla a 31/12/2002** (núm. reg. 120771)..... 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045261 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones lle-**

Páginas

vadas a cabo por el Ministerio de Fomento en política de vivienda en Andalucía a 31/12/2002 (núm. reg. 120664)..... 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045411 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada a la iluminación de las carreteras nacionales desde el año 1996** (núm. reg. 120772).... 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045442 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuación prevista acerca del rechazo del Ayuntamiento de Antequera (Málaga) del trazado del AVE Bobadilla-Granada elegido por el Gobierno** (núm. reg. 120773)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045474 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de un enlace de la carretera N-340 con la zona de Los Pacos en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 120774) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045500 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada para paliar los daños por inundaciones registrados entre octubre y noviembre del año 2001 a los municipios de la comarca de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 120665) . 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045501 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada para paliar los daños por inundaciones registrados entre octubre y noviembre del año 2001 a los municipios de Iznate, Periana, Benamargosa, Benamocarra y Moclinejo (Málaga)** (núm. reg. 120665)..... 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.)

184/045548 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre justificación del comienzo de las obras para la construcción del túnel de Piqueras, en la provincia de Soria, sin la finalización del proceso de expropiaciones de bienes y derechos afectados** (núm. reg. 120775)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045820 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre joyerías en las que se han perpetrado robos en el año 2002** (núm. reg. 120666)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045882 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre respeto de la ley en lo que se refiere a los topónimos de Galicia por la Dirección General de Tráfico** (núm. reg. 120667)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/045966 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la firma del Pacto Andaluz por el Lince Ibérico** (núm. reg. 120776)..... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045975 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de proponer a la Unión Europea el desarrollo de un Pacto Europeo por el Lince** (núm. reg. 120776) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/045976 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre medidas ante el descenso de las poblaciones de conejos en la provincia de Huelva causada por la mixomatosis y la neumonía hemorrágico vírica** (núm. reg. 120776)... 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046006 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre momento en el que se encuentra la desafectación de los terrenos de la antigua cárcel de Málaga** (núm. reg. 120668) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidad de que los terrenos de la antigua cárcel no sean cedidos o permutados al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 120777)..... 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046010 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada en materia de Paradores Nacionales en el año 2002** (núm. reg. 120669) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046049 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista y realizada por Correos en la provincia de Málaga en el año 2002** (núm. reg. 120670)..... 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046182 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre medidas para frenar y disminuir el incremento del número de accidentes de tráfico y las tasas de accidentalidad y mortalidad que se están originando** (núm. reg. 120778) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/046226 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre medidas en favor de los emigrantes residentes en el exterior** (núm. reg. 120779)..... 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 31 de julio de 2001, con el número de expediente 181/000993.)

Páginas

184/046532 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ordenación y protección de los recursos subterráneos» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001822.)

184/046533 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mantenimiento y explotación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca hidrográfica del Segura» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001823.)

184/046534 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación del SAIH de la cuenca del Segura» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001824.)

184/046536 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca del Júcar» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001826.)

184/046537 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación del mantenimiento y explotación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca hidrográfica del Júcar» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001827.)

184/046538 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Red básica de control de aguas subterráneas» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001828.)

184/046539 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Delimitación del Dominio Público Hidráulico (LINDE)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001829.)

184/046540 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Programa de control y seguimiento de la calidad de las aguas» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001830.)

Páginas

184/046541 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ordenación y control de los aprovechamientos hídricos» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001831.)

184/046542 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Mantenimiento y explotación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca hidrográfica del Júcar» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001832.)

184/046665 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Modernización de regadíos de la Vega Baja del Segura» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001955.)

184/046666 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Planta desaladora La Pedrera» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001956.)

184/046667 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Planta desaladora. Mejora de la calidad en Pilar de la Horadada» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001957.)

184/046668 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación de la desaladora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Alicante» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001958.)

184/046669 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Recuperación ambiental y mejora de la calidad de las aguas del río Segura en la Vega Baja» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001959.)

184/046670 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Canal aliviadero del río Segura hacia el reguerón de Hurcillo» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001960.)

Páginas

184/046671 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Encauzamiento de las ramblas de San Cayetano y Amorós» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001961.)

184/046672 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Obras complementarias del encauzamiento del río Segura» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001962.)

184/046673 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Actuaciones del plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001963.)

184/046674 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Conservación y acondicionamiento del Dominio Público Hidráulico en el río Segura, Contraparada-Guardamar (tramo Alicante)» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001964.)

184/046675 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Conducción Júcar-Vinalopó» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001965.)

184/046676 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Reutilización de aguas residuales depuradoras de la EDAR de Monte Orgegia y Rincón de León» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001966.)

184/046677 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Colectores de Benidorm y Villajoyosa y ampliación de la EDAR de Benidorm» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001967.)

184/046678 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Colectores y Estación depuradora de aguas residuales de Novelda y Monforte de Cid» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001968.)

Páginas

184/046680 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Ampliación de la Estación depuradora y colectores de Altea, Callosa, Polop y La Nucia» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001970.)

184/046681 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Encauzamiento, defensa y urbanización en el río Barxell» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558)..... 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001971.)

184/046682 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre desarrollo del proyecto «Encauzamiento de la cabecera del barranco de Las Ovejas» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante** (núm. reg. 120558) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 12 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001972.)

184/047172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre número de alumnos canarios afectados por el recorte en las concesiones de becas y de ayudas compensatorias para el curso académico 2001/2002, e importe de las ayudas no concedidas** (núm. reg. 120671) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 412, de 30 de septiembre de 2002, con el número de expediente 181/002923.)

184/047187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre desarrollo de la actuación «Venta de Cárdenas-Despeñaperros», recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 120780)..... 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 4 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/002957.)

184/047201 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre motivo por el que se han abierto sendos expedientes a dos representantes del Sindicato Unificado de la Policía a instancias de la Jefatura de la Comisaría de Policía de Vila-Real (Castellón)** (núm. reg. 120559) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de octubre de 2002, con el número de expediente 181/0022976.)

184/047258 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de aprobar la normativa específica para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios a la policía, la seguridad y resguardo aduanero, a los servicios de protección civil, a los bomberos y a los peritos forenses en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública** (núm. reg. 121542) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 449, de 2 de diciembre de 2002, con el número de expediente 181/003125.)

184/047314 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre crisis por la que atraviesa la agricultura a Almería** (núm. reg. 120781) 108

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047315 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestaria en el año 2003 para el Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Cádiz, e inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120672)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047322 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 por el Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Programa 512 A de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120672)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047331 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 por el Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Programa 441 A, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120672)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047333 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondiente a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120672)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047341 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120673)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047342 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la Entidad Correos y Telégrafos (Consolidado), para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120673)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/047352 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la Sociedad mercantil estatal, Entidad pública empresarial y otros organismos públicos, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120674)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047361 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra «Correos y Telégrafos consolidados», en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120673)..... 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047377 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra «Presa de Zahara», en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120672)..... 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047378 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS), a don Salvador de la Encina Ortega (GS), a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), y a don José Fernández Chacón (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2003 para la obra «Presa del Guadalcacín II», en la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31/12/2002** (núm. reg. 120672) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047536 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre ejecución de los proyectos aprobados en La Rioja con cargo al 1 por 100 cultural** (núm. reg. 120782)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047555 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 411 A, Dirección y Servicios Generales, Capítulo 4, Artículo 9, concepto 2, para todos los gastos que ocasionen la cooperación sanitaria internacional** (núm. reg. 120675)..... 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047556 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 411B, Formación en salud pública y administración sanitaria, Capítulo 4, Artículo 4, concepto 0** (núm. reg. 120676)..... 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

Páginas

184/047565 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 413C, Sanidad exterior y coordinación de la salud pública y del consumo, Capítulo 4, Artículo 8, concepto 7, para coordinar con otros agentes, de cualquier titularidad, el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA** (núm. reg. 120783) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047583 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 542H, Investigación Sanitaria, Capítulo 7, Artículo 8, concepto 5, Investigación evaluativa de Tecnologías Sanitarias** (núm. reg. 120679) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047623 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, Servicio 05, Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Artículo 6.0, código de identificación 0595, Presa del Val** (núm. reg. 120677)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047624 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, Servicio 05, Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Artículo 6.0, código de identificación 0720, Presa de Caspe** (núm. reg. 120677)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047687 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de un Plan de Emergencia en la ciudad de Rota (Cádiz) ante el riesgo potencial que significa tener la Base Naval en su término municipal** (núm. reg. 122143)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

184/047706 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en la Organización Mundial del Comercio (OCM) en relación al acceso de las personas más pobres a los medicamentos esenciales** (núm. reg. 121545)..... 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047772 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del servicio de Alta Velocidad, Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 120680)..... 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

Páginas

184/047773 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre información sobre la subida del precio del suelo en Aragón y sobre el suelo público existente en dicha Comunidad y venta del mismo** (núm. reg. 120747) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047780 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para que se incluya la cirugía de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones sanitarias** (núm. reg. 121546) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047789 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector servicios de las Illes Balears desde el año 1999** (núm. reg. 120678)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047801 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre consecuencias de la aprobación de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para los ciudadanos** (núm. reg. 120681)..... 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047827 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Baiona (Pontevedra) en el año 2000** (núm. reg. 120784)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047828 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Baiona (Pontevedra) en el año 2001** (núm. reg. 120784) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047829 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Baiona (Pontevedra) en el año 2002** (núm. reg. 120784)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047830 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Villalba (Lugo) en el año 2000** (núm. reg. 120785)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047831 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Vilalba (Lugo) en el año 2001** (núm. reg. 120785)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047832 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Vilalba (Lugo) en el año 2002** (núm. reg. 120785)..... 125

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047833 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Baiona (Pontevedra) en el año 2002** (núm. reg. 120784) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047834 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre facturación del Parador Nacional de Baiona (Pontevedra) en el año 2001** (núm. reg. 120784)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047835 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Vilalba (Lugo) en el año 2000** (núm. reg. 120785)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047836 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Vilalba (Lugo) en el año 2001** (núm. reg. 120785)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047837 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre nivel de ocupación del Parador Nacional de Vilalba (Lugo) en el año 2002** (núm. reg. 120785)..... 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre contratación de las obras de construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones en la ciudad de Palencia** (núm. reg. 120682)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre política de apoyo a las asociaciones no gubernamentales comprometidas en la solución de problemas que afectan a discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales en los años 2000 a 2002, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 120683)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047964 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para renovar el trazado de ferrocarril en la línea Zaragoza-Canfranc-Oloron por los Gobiernos de España y Francia** (núm. reg. 120684)..... 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047973 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de diseñar un trazado de la nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia para que pase por Teruel** (núm. reg. 120685)..... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

Páginas

184/047976 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de la realización de un puente de acceso desde la carretera N-232 a Pinseque (Zaragoza)** (núm. reg. 120686) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047990 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre prórroga de la concesión de la autopista A-1 (Burgos-Cantábrico) que discurre por la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 120687) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/047991 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre medidas para mejorar la seguridad en el paso a nivel de la Torrecilla en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 120688).... 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048091 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre medidas para la educación en el ámbito del consumo de la población discapacitada** (núm. reg. 120799) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048114 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Antonia Febrer Santandreu (GP), y a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Balear, para la ejecución conjunta de actuaciones de aguas subterráneas en Baleares** (núm. reg. 120689) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048135 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre razones de la supresión de un Juzgado en Granadilla de Abona (Tenerife)** (núm. reg. 120690) . 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048166 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre grado de ejecución, a 31/12/2002, de la partida presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 17 Ministerio de Fomento, Servicio 09, Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Artículo 6.1, Código de identificación 0522, destinada al acondicionamiento del Conservatorio de Monzón (Huesca), así como fecha prevista de finalización de dicho proyecto** (núm. reg. 120691) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048170 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre grado de ejecución, a 31/12/2002, de la partida presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 17 Ministerio de Fomento, Servicio 38, Dirección General de Carreteras, Artículo 6.0, código de identificación 3020, para la N-260, Campo-Ainsa (Huesca)** (núm. reg. 120692) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

Páginas

184/048198 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre previsiones acerca de llevar a cabo en la Comunidad de Madrid el proyecto medioambiental «People» para medir el impacto de la contaminación atmosférica sobre la salud humana** (núm. reg. 120800) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048199 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre programas aprobados por la Comisión Europea para la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 120801)..... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048204 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre porcentaje de sueldo que destinan al pago de una vivienda los habitantes de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 120693) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048224 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Justicia, a 31/12/2002** (núm. reg. 120694) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048253 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 542 D, Investigación y Experimentación de Obras Públicas y de Transportes, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere al Artículo 62, Inversiones Reales Nuevas Asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios, en los Programas Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid, a 31/12/2002** (núm. reg. 120695) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048254 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 511C, Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere al Artículo 61, Inversiones Reales de Reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al Uso General, Concretando el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación de Inmuebles de Interés Histórico, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid a 31/12/2002** (núm. reg. 120696) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048255 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 511C, Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere al Artículo 63, Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios, en los Presu-**

Páginas

puestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid a 31/12/2002 (núm. reg. 120697)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048263 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 551 A, Cartografía y Geofísica, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en lo que se refiere al Artículo 63, correspondiente a Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios, en la Comunidad de Madrid, a 31/12/2002** (núm. reg. 120698)..... 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048270 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 551 A, Cartografía y Geofísica, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en lo que hace referencia al Artículo 62, correspondiente a Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios, en la Comunidad de Madrid, a 31/12/2002** (núm. reg. 120699)..... 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048274 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Teatro de Aranjuez (Madrid), contemplado en el Programa 432 A del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, a 31/12/2002** (núm. reg. 120700) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048275 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Proyecto de Acondicionamiento y Ordenación de Paradas de Autobús, con referencia expresa a la Comunidad de Madrid, contemplado en el Programa 513 D, Creación de Infraestructura de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, a 31/12/2002** (núm. reg. 120701) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048281 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 511 D, Dirección y Servicios Generales de Fomento, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en lo que hace referencia al Artículo 64, correspondiente a Gastos e Inversiones de Carácter Inmaterial, en la Comunidad de Madrid, a 31/12/2002** (núm. reg. 120702)..... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.)

184/048290 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre acciones previstas por la entidad pública empresarial RENFE para cumplir con la adaptación de sus estaciones a los preceptos de la Ley de Cataluña 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas** (núm. reg. 120703)..... 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048291 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) **sobre hundimiento del tramo de la carretera N-340 comprendido entre los kilómetros 134,2 y 136,8 dentro del tér-**

Páginas

mino municipal de San Roque (Cádiz), inaugurado el mes de agosto de 2002 (núm. reg. 120704)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048292 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre títulos de producción cinematográfica o audiovisual cuyo contenido puede ser seguido por personas sordas, que han recibido apoyo para su producción o distribución en el año 2002** (núm. reg. 120705)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048303 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre paso a nivel (PK 415/870) en la parroquia de Anseán, Ayuntamiento de O Corgo (Lugo)** (núm. reg. 120706)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048312 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre rehabilitación del firme del puente de As Pías en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 120707) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048323 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación del uno por ciento que resulte del proyecto de ejecución de la autovía Córdoba-Antequera a la realización de proyectos que beneficien a los municipios cordobeses que ha de recorrer dicha vía de comunicación** (núm. reg. 120708)..... 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048343 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre razones del retraso de la puesta en marcha en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid) del anunciado como Instituto para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Industrial (INDITI), así como previsiones para su funcionamiento, dotaciones y contenidos del mismo** (núm. reg. 120802) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048349 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) **sobre aparición de manchas de hidrocarburos en aguas del estrecho de Gibraltar** (núm. reg. 121547)..... 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048353 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre funcionamiento del Registro Voluntario de Licitadores** (núm. reg. 120709) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048364 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas producida en la provincia de Ourense en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2001** (núm. reg. 120710)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048365 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) **sobre entrada de turistas producida en la provincia de Ourense en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2002** (núm. reg. 120710)..... 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048370 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ayudas a las superficies de cultivos herbáceos y de determinadas leguminosas grano para los años 1998 a 2002** (núm. reg. 120711)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048391 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas a 31/12/2002 por el Ministerio de Fomento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 correspondientes al proyecto «Carretera N-340. Conexión Calahonda-Castell de Ferro» en la provincia de Granada** (núm. reg. 120712)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048416 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Granada a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120713)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048417 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en la provincia de Granada a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120714)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048418 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por Renfe en la provincia de Granada a 31/12/2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 120803)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048422 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre planes finales sobre la instalación de un radar militar en la zona conocida como Los Llanos del Juncal, entre Algeciras y Tarifa (Cádiz)** (núm. reg. 120715)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048428 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de completar el enlace a Figueras Norte de la A-7 con los movimientos desde y hacia Girona** (núm. reg. 120716)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048456 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre licitación de las obras del Teatro Municipal de Girona** (núm. reg. 120717) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048464 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre conexión directa de la ciudad de Pontevedra con la autovía A-52** (núm. reg. 120786) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

184/048465 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre coste de la celebración del Consejo de Ministros en A Coruña el día 24/01/2003** (núm. reg. 122144) ... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048466 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre compromiso del Gobierno de impulsar la construcción naval pública en Galicia, según el Plan Galicia, aprobado en el Consejo de Ministros del día 24/01/2003 celebrado en A Coruña** (núm. reg. 122145)..... 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048469 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre modelo de trenes con el que se va a inaugurar la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 121548)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048470 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre previsiones acerca del coste del billete de tren en la nueva línea del AVE entre Madrid y Zaragoza** (núm. reg. 121549)..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048478 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre distribución de fondos de cohesión en los ejercicios 2000 y 2001** (núm. reg. 120787)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048480 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre medidas para corregir las limitaciones que suponen para los usuarios algunas de las soluciones incluidas por el operador en relación al Plan de Migración del TRAC presentado por Telefónica** (núm. reg. 12804)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048484 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la variante de El Campello, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120788) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048487 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre ejecución del presupuesto destinado a la carretera N-332, acondicionamiento de la variante de Benidorm (Alicante) en los Presupuestos Generales del Estado para 2002** (núm. reg. 120789)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048488 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre ejecución de la partida del Ministerio de Fomento identificada con el código 20017038464000, correspondiente al programa 513D, Servicio 38, artículo 60 desde el año 2000** (núm. reg. 120805) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048491 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la duplicación del Camino Viejo de Elche (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120790)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048494 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la autovía Alicante-Játiva, variante de Alcoy, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120791)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048496 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la ampliación del tercer carril Elche-Crevillente (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 120792)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048509 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre ejecución del presupuesto previsto para el aeropuerto de Alicante para el año 2002** (núm. reg. 120793) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048515 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de las actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Valenciana, de la sección 17, servicio 38, artículo 61, programa 513E, contenido en el Anexo de Inversiones reales para 2002** (núm. reg. 120806)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048516 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre rehabilitación de la vía de servicio que se encuentra a la altura de hidroeléctrica en el término de Salinetes-Monteagud de la autovía Alicante-Madrid** (núm. reg. 120794)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

Páginas

184/048526 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre capacidad máxima de internos que puede albergar el centro penitenciario Alicante II en Villena** (núm. reg. 120795) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048527 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre plazas residenciales del centro penitenciario Alicante II en Villena** (núm. reg. 120796)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048531 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre dotación de un comedor laboral en condiciones en el centro penitenciario Alicante II, en Villena** (núm. reg. 120797) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048539 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre gasto en capítulo de Personal Militar del Hospital Naval de Cartagena (Murcia), así como plantilla del personal médico-sanitario y auxiliar en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 120798) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048551 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre incidencia del Plan de apoyo solidaridad con Galicia, en los proyectos programados para los ejercicios 2002-2003 y 2004-2006** (núm. reg. 122114) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048554 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre previsiones en relación con la ejecución de las inversiones en infraestructuras contenidas en el denominado Plan Galicia** (núm. reg. 122115)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.)

184/048826 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre accidente sufrido frente a las costas de Galicia por el petrolero «Prestige» el día 13/11/2002** (núm. reg. 122146) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048884 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS), y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre medidas materiales de que dispone SASEMAR en el puerto de Barcelona** (núm. reg. 122147)..... 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

184/048948 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre contradicciones en las que han incurrido diversos centros de investigación dependientes del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) acerca de la próxima llegada de nuevas manchas de fuel a las costas de Galicia** (núm. reg. 122148) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas

185/000148 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre inversión realizada en el año 2002 por Televisión Española, S. A., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 120718) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.)

185/000156 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre medidas adoptadas o previstas en relación o partidas de gastos del presupuesto del Grupo RTVE y sus sociedades** (núm. reg. 120719) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

185/000157 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre trabajos que desarrolla el Comité de Implantación y Seguimiento de Radiotelevisión Española (RTVE)** (núm. reg. 120720) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—P. D., La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Contestaciones

184/027292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Índice de Calidad General de los ríos españoles.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que:

La evaluación de la calidad de las aguas o el grado de contaminación se puede realizar mediante el cálculo de un Índice de Calidad General (ICG). El ICG es un número adimensional obtenido como combinación o función de 23 parámetros, referentes a la calidad de las aguas, medidos en una muestra. A partir de formulaciones matemáticas que valoran, a través de ecuaciones lineales, la influencia de cada uno de estos parámetros en el total del índice, se obtiene un valor final que se sitúa entre 0 (agua muy contaminada) y 100 (agua totalmente limpia).

Se acompaña como anexo un mapa con su tabla correspondiente, en el que se recoge la calificación de la calidad de las aguas en función del ICG medido en las estaciones de control de cada una de las confederaciones hidrográficas. Se ha realizado con datos del año 2001 completo con el objeto de evitar las variaciones estacionales del índice.

La demanda bioquímica de oxígeno es la cantidad de oxígeno disuelto en el agua, necesario para la oxidación bioquímica aerobia de las sustancias orgánicas presentes en el agua. La DBO5 es, por tanto, un buen indicador de la calidad general del agua y concretamente de la contaminación orgánica. Valores de la DBO5 por encima de 10 mg/l son característicos de aguas muy contaminadas y por debajo de 3 mg/l la contaminación se considera muy débil.

En el mismo anexo se reproduce un mapa correspondiente al año 2001 completo en el que se recogen los valores de DBO5 medidos en las estaciones de control durante el período mencionado.

De forma habitual los ecosistemas acuáticos contienen metales en distintas concentraciones. Su presencia se debe a dos orígenes, por un lado, al aporte natural, y, por otro, al antropogénico. Entre los aportes naturales se destaca el procedente de la erosión y el drenaje de los terrenos sobre los que circulan las aguas continentales. Por su parte, las principales fuentes de contaminación antropogénica son las actividades industriales y mineras, el uso de materiales y compuestos metálicos, la combustión del petróleo y otros combustibles fósiles.

Por este motivo se controla habitualmente la presencia de metales en las aguas continentales a través de las redes de control de la calidad de las aguas. La principal red de control que existe es la Red ICA que integra distintas redes de control de aguas, el número de estaciones que la componen es superior a 1.800. Las redes que integra son las siguientes:

1. Red de Control oficial de la Calidad del Agua (COCA).
2. Red de Control de Calidad de Agua destinada a Abastecimientos (COAS).
3. Red de Control de Calidad del Agua destinada a la Protección de la Vida Piscícola (COPI).
4. Red de Control de Sustancias Peligrosas (RCSP).

Dado que existen bastantes metales que puedan clasificarse como pesados y que su origen es bastante diverso, la concentración detectada en los ríos varía de uno a otro, dependiendo de la litología del terreno, pluviometría, régimen hidrológico así como de las presiones antropogénicas a las que está sometido. Los metales que se detectan con mayor frecuencia son el cobre, el zinc, el plomo, el selenio y el níquel. Otros metales, como el cadmio y el mercurio, aparecen de forma puntual en zonas localizadas en las que existen actividades relacionadas con su uso. Generalmente los valores de concentración se encuentran por debajo de los estándares de calidad establecidos en la legislación.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Mapa 1. Estaciones clasificadas en función de su ICG
Datos del año 2001

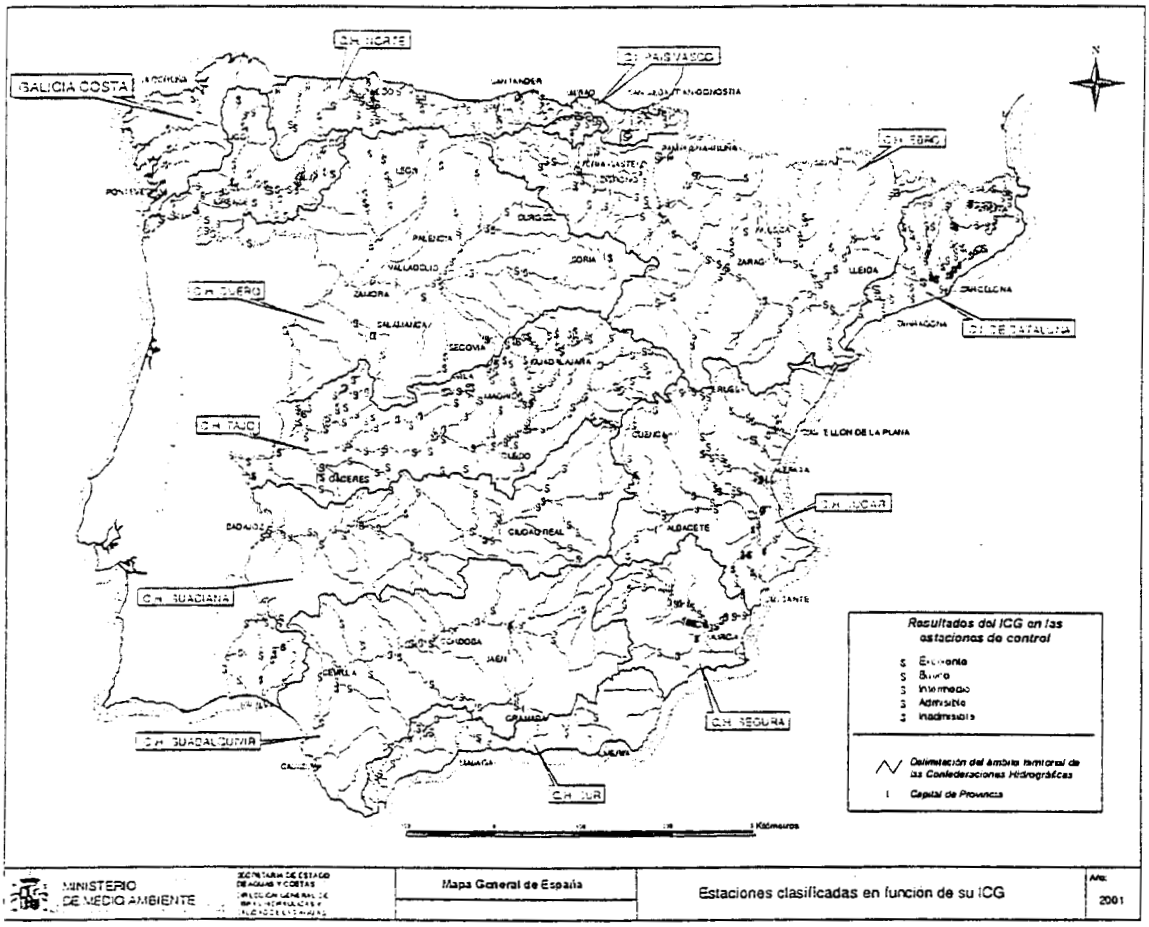

CONFEDERACION HIDROGRAFICA	Número de estaciones clasificadas según su calidad, en función del valor medio anual del ICG.				
	Excelente 100 - 85	Bueno 85 - 75	Intermedio 75 - 65	Admisible 65 - 50	Inadmisible 50 - 0
Norte	70	47	27	11	9
Duero	28	7	11	1	0
Tajo	33	76	30	20	0
Guadiana	5	18	15	11	6
Guadalquivir	1	4	8	18	2
Sur	0	9	3	2	0
Segura	10	6	7	4	6
Júcar	15	11	18	6	9
Ebro	10	33	28	9	0
TOTAL	**172**	**211**	**147**	**82**	**26**

Mapa 2. Estaciones clasificadas en función de su DBO_5
Datos del año 2001

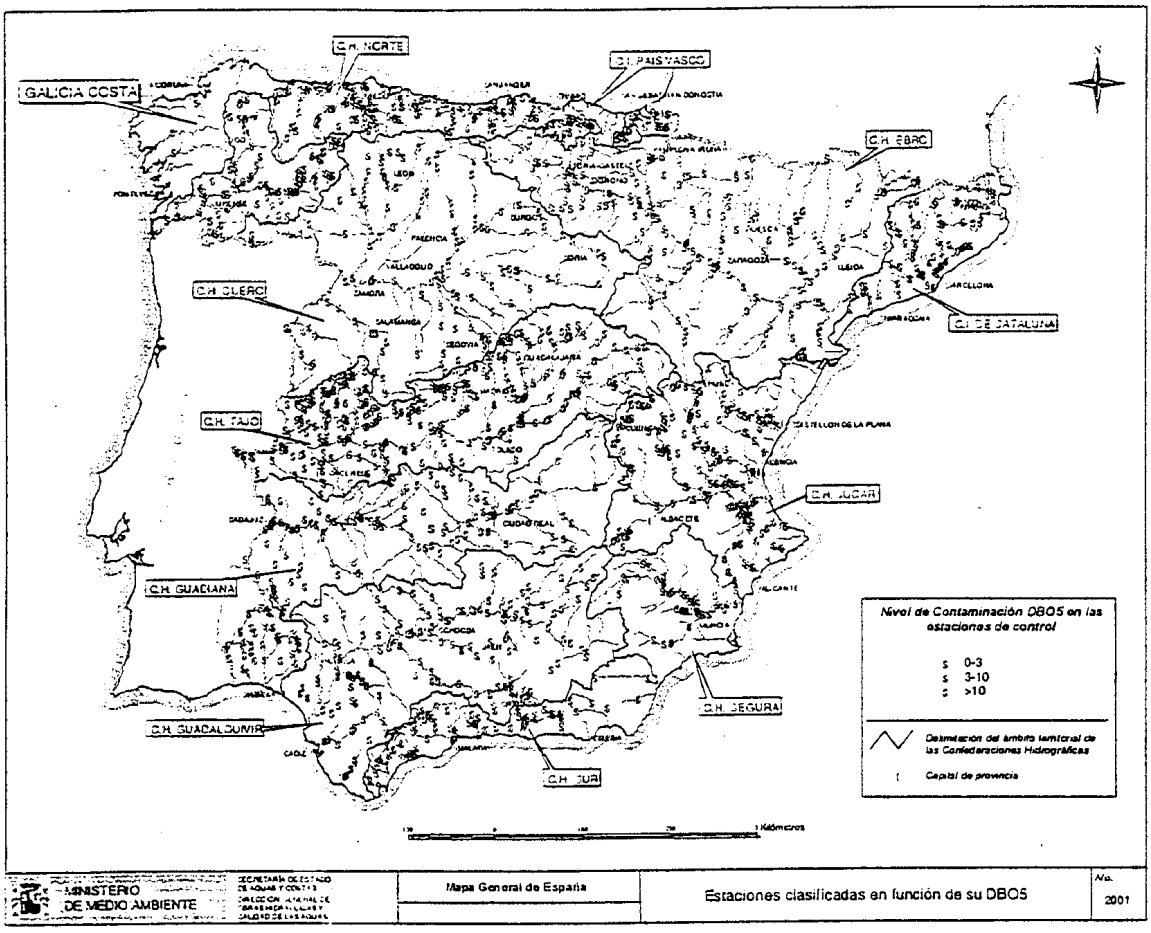

CONFEDERACION HIDROGRAFICA	Nº de estaciones con valor medio anual de DBO_5 en mg/l de O_2		
	0 - 3	3 - 10	> 10
Norte	291	37	4
Duero	110	11	0
Tajo	222	72	10
Guadiana	144	8	2
Guadalquivir	60	63	26
Sur	69	4	2
Segura	27	12	7
Jucar	174	17	9
Ebro	35	109	10
TOTAL	**1.132**	**333**	**70**

184/032833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morales Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Tramitación del acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y de Educación y Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español (1% cultural) para financiar el Plan Director del conjunto monumental gestionado por el Consorcio del Museo Militar de Menorca.

Respuesta:

La actuación interesada figura aprobada en el acta XXV, correspondiente a la reunión de la Comisión Mixta del 1% cultural, que tuvo lugar el día 7 de junio de 1999. El Ministerio de Fomento financia el 100% del coste del Plan Director, por importe máximo de 150.300 euros.

Hasta el momento, la citada Comisión no ha tomado el acuerdo de ratificar esta actuación, por lo que aún no se han reconocido obligaciones.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Número de mujeres inmigrantes irregulares embarazadas que han llegado a España en los dos últimos años.

Respuesta:

Durante el año 2001 y hasta el 30 de diciembre de 2002 han sido detenidas en las costas españolas 169 mujeres embarazadas, 120 en la zona del Estrecho, 46 en la isla de Fuerteventura y 3 en la isla de Lanzarote.

De las 120 mujeres embarazadas llegadas por la zona del Estrecho, 47 han dado a luz en territorio español y fueron, en su día, acogidas por distintas asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

De las 46 mujeres llegadas a Fuerteventura han dado a luz todas ellas, y fueron acogidas por la Cruz Roja Española en Puerto del Rosario. De las 3 mujeres embarazadas llegadas a Lanzarote, 2 dieron ya a luz y están acogidas por Cruz Roja Española en Las Palmas de Gran Canaria y la otra mujer está acogida a un programa de Cáritas.

Las madres son las que se hacen cargo de los menores y, sólo en aquellos casos de abandono, la tutela es asumida automáticamente por los órganos competentes en materia de menores dependientes de las comunidades autónomas.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 30-6-2002, de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, organismo 226, Confederación Hidrográfica del Ebro, Programa 441 A, artículo 61, Mejora abastecimiento y saneamiento varias, y fecha de realización y término de las obras, así como cuantía de las mismas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- A 30 de junio de 2002 no se ha realizado inversión con cargo al mencionado proyecto.
- Las actuaciones a realizar y su cuantía son las siguientes:

PROYECTO	CUANTÍA EUROS
Adecuación y renovación del abastecimiento a Fornillos (liquidación obra) Montearagón.	5.627,75
Reparación balsa de agua potable en Murrillo de Gállego. Biscarrúes.	41.800,00
Mejora conducción agua entre azud de Vadiello y Biscarrúes.	60.000,00
Adecuación depósitos abastecimiento a la Almunia de San Juan.	30.000,00

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 30-6-2002, de la partida de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, organismo 226, Confederación Hidrográfica del Ebro, Programa 512 A, Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos, artículo 61, código de identificación 0005. Adaptación zonas embalses y ribera para usos sociales, y fecha de realización y términos de las obras, así como cuantía de las mismas.

Respuesta:

Con cargo a la partida presupuestaria «Adaptación zonas embalses y ribera para usos sociales», a 30 de junio de 2002, no se había realizado ninguna inversión, ni se había iniciado ninguna obra.

La actuación a realizar es «Limpieza y acondicionamiento ribera M.D. entorno de Ardisa. Biscarrués», por importe de 59.990 euros.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reparto y empleo de los Fondos de Cohesión desde el año 1993.

Respuesta:

En el cuadro que se adjunta en anexo se recogen las cantidades de ayuda del Fondo de Cohesión aprobadas, por comunidades autónomas, desde 1993.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Fondo de Cohesión 1993-2002
Distribución anual por Comunidades Autónomas

	Ayuda comprometida (Millones de pesetas)							Ayuda aprobada (Millones de euros)		
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
ANDALUCIA	12.793	30.663	39.480	6.420	37.023	22.141	26.988	220,89	138,56	215,56
ARAGON	2.161	531	6.743	17.533	39.497	36.045	66.862	264,69	65,85	57,77
ASTURIAS	5.009	17.459	6.414	1.142	8.306	11.938	3.976	24,13	44,58	44,19
CANTABRIA	203	153	193	80	4.152	3.043	5.107	148,46	20,99	22,14
CEUTA	0	265	0	2.805	116	0	0	-	-	-
CATILLA Y LEON	5.797	1.822	1.861	17.756	29.367	23.115	21.642	102,52	64;74	316,23
CASTILLA-LA MANCHA	2.265	8.967	11.560	2.809	9.019	28.168	16.235	41,85	90,25	73,81
C. VALENCIANA	22.784	19.739	20.939	15.966	21.630	14.399	15.734	80,95	85,05	87,53
CATALUÑA	9.002	20.691	43.879	42.559	19.785	19.759	48.200	168,42	1.067,52	318,91
EXTREMADURA	954	958	2.985	0	4.265	5.848	0	0,24	80,27	40,25
GALICIA	5.114	2.667	25.826	34.154	26.174	23.336	7.883	153,02	85,94	23,61
BALEARES	12.012	1.814	4.206	6.444	2.885	3.015	9.869	9,90	16,10	19,50
ISLAS CANARIAS	1.115	4.624	1.754	9.952	7.004	12.324	7.022	21,63	36,39	49,56
LA RIOJA	142	1.007	198	3.922	2.472	2.122	0	4,90	11,60	12,26
MADRID	43.760	12.341	10.345	22.356	16.973	28.984	49.410	147,73	260,76	1.187,61
MELILLA	432	2.406	0	0	0	898	0	0,00	3,03	0,00
MURCIA	1.226	5.990	7.451	531	9.945	2.065	4.052	14,77	48,80	40,31
NAVARRA	427	33	398	6.076	3.127	799	0	7,60	20,30	9,50
PAIS VASCO	288	2.474	1.432	16.324	4.602	13.559	2.946	0,00	68,54	100,17
NO REGIONALIZABLE	0	248	0	0	0	0	0	-	-	-
VARIAS COMUNIDADES	5.385	19.376	2.389	7.878	3.578	10.420	7.370	898,95	0,00	5,24
	130.869	**154.228**	**188.053**	**214.707**	**249.920**	**261.978**	**293.296**	**2.310,63**	**2.209,26**	**2.624,13**

184/036325 y 184/036326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del ámbito competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía (dado el mencionado ámbito competencial, el Estado sólo asume el coste derivado de las nuevas plazas de la Carrera Judicial y Fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el resto de actuaciones de dotación de medios personales y materiales):

Principales actuaciones realizadas	- Creación de cuatro Juzgados de Menores (nº 1 de Almería, nº 2 de Málaga, nº 2 de Sevilla y nº 2 de Cádiz con sede en Algeciras), con las consiguientes nuevas plazas de Magistrado y Secretario Judicial. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (31 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías; en estas 31 plazas no se incluyen las creadas en las Adscripciones Permanentes de Ceuta y Melilla (1 en cada Adscripción).	
Coste	Gastos de personal	331.000.000 ptas.

Estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas no afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía por los motivos anteriormente indicados. En cuanto a las medidas que permanecen en la esfera competencial del Ministerio, no se ha creado en el año 2002 ningún nuevo Juzgado de Menores en esta Comunidad Autónoma, indicando las cargas de trabajo que, una vez superada la situación excepcional derivada del impacto inicial de la Ley, no es previsible que, desde un punto de vista general, sean necesarias ampliaciones significativas de planta en esta jurisdicción. Sí se ha producido, mediante Real Decreto 995/2002, de 27 de septiembre, una ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, con 10 nuevas plazas de Fiscal para Andalucía, que, aunque asociada directamente al Plan de Lucha contra la Delincuencia y al proyecto de potenciación de los juicios rápidos, supondrá en general un reforzamiento de medios en las distintas Fiscalías afectadas, resultando también beneficiadas las correspondientes Secciones de Menores.

En virtud del Real Decreto 142/1997 de 31 de enero («BOE» de 13 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de abril de 1997.

Por tal motivo, el Ministerio no ha realizado actuaciones en Andalucía.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036327 y 184/036328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Ciudad Autónoma de Ceuta durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Ciudad de Ceuta:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de un Juzgado de Menores (nº 1 de Ceuta), con la consiguiente nueva plaza de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (1 plaza). - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (1 Secretario, 1 Oficial, 2 Auxiliares, 2 Agentes, 1 Psicólogo y 1 Trabajador Social). - Realización de obras de adecuación en el Juzgado de Menores y la Fiscalía. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 24 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	40.700.000 ptas.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	12.540.000 ptas.
	Infraestructuras y mobiliario	13.000.000 ptas.
	Informática	8.300.000 ptas.
	Total	74.540.000 ptas.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Ceuta para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 74 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos de la Dirección General de Relaciones con la Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley.

— Ceuta. Año 2001. Honorarios de redacción de proyecto por obras de reforma del Edificio de Juzgados (Ceuta-Center) por un importe de 1.999.000 pesetas. Este proyecto afecta también al Juzgado y Fiscalía de Menores.

Suministro de mobiliario para Juzgado de Menores: 393.591 pesetas.

— Año 2002. Se realizan obras de reforma y reparación en el Edificio de Juzgados (Ceuta-Center) y estas reformas afectan también al Juzgado y Fiscalía de Menores, dotándolas de aire acondicionado y otras mejoras. El presupuesto estimado para las mismas, dentro del conjunto de la inversión, es de 60.101,11 euros.

A la fecha, se ha suministrado mobiliario por un importe de 1.363,34 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036329 y 184/036330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del ámbito competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Ciudad de Melilla:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de un Juzgado de Menores (nº 1 de Melilla), con la consiguiente nueva plaza de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (1 plaza). - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (1 Secretario, 1 Oficial, 2 Auxiliares, 2 Agentes, 1 Psicólogo y 1 Trabajador Social). - Adquisición de nuevo edificio y obras para ubicar el Juzgado de Menores y la Fiscalía. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 21 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	40.700.000 pts.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	12.540.000 pts.
	Infraestructuras y mobiliario	460.900.000 pts.
	Informática	8.300.000 pts.
	Total	522.440.000 pts.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Melilla para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 522 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios mate-

riales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos de la Dirección General de Relaciones con la Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley.

— Melilla. Año 2001. Entre el año 2000 y 2001 se compraron varias plantas del Edificio V Centenario Torre Norte de Melilla, por un importe de 520 millones de pesetas, a fin de instalar los distintos Órganos Judiciales de la ciudad, incluido el Juzgado y Fiscalía de Menores.

Suministro de mobiliario para Juzgado de Menores: 950.013 pesetas.

— Año 2002. Se llevan a cabo las obras de adaptación de 9 plantas en el mencionado Edificio V Centenario y el presupuesto estimado para el Juzgado y Fiscalía de Menores, dentro del conjunto de la inversión, es de 47.870 euros, cantidad ejecutada en su totalidad.

Se ha suministrado mobiliario por un importe de 3.136,24 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036331 y 184/036332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de un Juzgado de Menores (nº 2 de Palma de Mallorca), con la consiguiente nueva plaza de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (5 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (1 Secretario, 1 Oficial, 5 Auxiliares, 3 Agentes, 1 Psicólogo, 1 Trabajador Social y 1 Educador). - Realización de obra nueva para ubicar el Juzgado de Menores y la Fiscalía. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 34 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	88.300.000 pts.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	18.810.000 pts.
	Infraestructuras y mobiliario	58.100.000 pts.
	Informática	12.800.000 pts.
	Total	178.010.000 pts.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Ceuta para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 170 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos de la Dirección General de Relaciones con la Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley:

— Baleares. Año 2001. Suministro de mobiliario por importe de 1.860.576 pesetas.

— Año 2002. Suministro mobiliario por un importe de 5.472,54 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036333 y 184/036334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Galicia durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Galicia (dado el mencionado ámbito competencial, el Estado sólo asume el coste derivado de las nuevas plazas de la Carrera Judicial y Fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el resto de actuaciones de dotación de medios personales y materiales):

Principales actuaciones realizadas	- Creación de dos Juzgados de Menores (nº 1 de Lugo, nº 1 de Ourense), con las consiguientes nuevas plazas de Magistrado y Secretario Judicial. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (9 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías..	
Coste	Gastos de personal	107.000.000 ptas.

Estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas no afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia por los motivos anteriormente indicados. En cuanto a las medidas que permanecen en la esfera competencial del Ministerio, no se ha

creado en el año 2002 ningún nuevo Juzgado de Menores en esta Comunidad Autónoma, indicando las cargas de trabajo que, una vez superada la situación excepcional derivada del impacto inicial de la Ley, no es previsible que, desde un punto de vista general, sean necesarias ampliaciones significativas de planta en esta jurisdicción. Sí se ha producido, mediante Real Decreto 995/2002, de 27 de septiembre, una ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, con 10 nuevas plazas de Fiscal para Galicia, que, aunque asociada directamente al Plan de Lucha contra la Delincuencia y al proyecto de potenciación de los juicios rápidos, supondrá en general un reforzamiento de medios en las distintas Fiscalías afectadas, resultando también beneficiadas las correspondientes Secciones de Menores.

Por Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre («BOE» de 23 de diciembre), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 1995.

Por tal motivo, el Ministerio no ha realizado actuaciones en Galicia.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036335 y 184/036336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Principales actuaciones realizadas	- Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (3 plazas) y constitución de la Sección de Menores de la Fiscalía. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (2 Auxiliares y 1 Agente). - Realización de obra nueva para ubicar el Juzgado de Menores y la Fiscalía. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 23 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	33.000.000 ptas.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	6.270.000 ptas.
	Infraestructuras y mobiliario	42.000.000 ptas.
	Informática	8.300.000 ptas.
	Total	89.570.000 ptas.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Cantabria para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 89 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos de la Dirección General de Relaciones con la Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley:

— Cantabria. Año 2001. Suministro de mobiliario por importe de 1.254.254 pesetas.

— Año 2002. Suministro de mobiliario por importe de 1.344,66 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036337 y 184/036338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a esa entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de un Juzgado de Menores (nº 1 de Logroño), con la consiguiente nueva plaza de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (1 plaza) y constitución de la Sección de Menores de la Fiscalía. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (1 Secretario, 1 Oficial, 2 Auxiliares y 2 Agentes). - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 23 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	32.400.000 pts.

	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	12.540.000 pts.
	Infraestructuras y mobiliario	3.000.000 pts.
	Informática	6.800.000 pts.
	Total	54.740.000 pts.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en La Rioja para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 54 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha indicado, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos del Ministerio de Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley.

• La Rioja. Año 2001: suministro de mobiliario por importe de 1.283.072 pesetas.

Año 2002: no se han producido actuaciones.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036339 y 184/036340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de siete Juzgados de Menores (nº 1 de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora), con las consiguientes siete nuevas plazas de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (10 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (7 Secretarios, 7 Oficiales, 18 Auxiliares y 16 Agentes). - Nuevos arrendamientos y realización de obras para ubicar los Juzgados de Menores y las Fiscalías. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas.	
	- Informatización integral (instalación de 185 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	265.800.000 pts.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	100.320.000 pts.
	Infraestructuras y mobiliario	186.500.000 pts.
	Informática	57.400.000 pts.
	Total	610.020.000 pts.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Castilla y León para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 610 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos del Ministerio de Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley:

Castilla y León. Año 2001:

Ávila: el Juzgado y la Fiscalía se instalaron en un local arrendado, con una renta anual de 5.196.197 pesetas.

Suministro de mobiliario: 968.890 pesetas.

Burgos: Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 9.465.6000 pesetas.

Suministro de mobiliario: 78.827 pesetas.

Palencia: Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 7.795.200 pesetas.

Suministro de mobiliario: 523.332 pesetas.

Segovia: Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 8.212.800 pesetas.

Suministro de mobiliario: 212.544 pesetas.

Soria: suministro de mobiliario: 1.658.008 pesetas.

Salamanca: suministro de mobiliario: 2.880.078 pesetas.

Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 3.528.714 pesetas.

Zamora: Juzgado de Menores instalado en local arrendado, con una renta anual de 439.176 pesetas.

Valladolid: suministro de mobiliario: 2.000.139 pesetas.

Año 2002: se ha suministrado mobiliario diverso a los distintos Juzgados y Fiscalías de Menores por un importe, a la fecha, de 3.828.08 euros.

El importe de los arrendamientos se mantiene.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036341 y 184/036342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Cataluña (dado el mencionado ámbito competencial, el Estado sólo asume el coste derivado de las nuevas plazas de la Carrera Judicial y Fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el resto de actuaciones de dotación de medios personales y materiales):

Principales actuaciones realizadas	- Creación de 2 Juzgados de Menores (nº 4 de Barcelona y nº 1 de Lleida), con las consiguientes nuevas plazas de Magistrado y Secretario Judicial. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (24 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías.	
Coste	Gastos de personal	242.000.000 pts.

Estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas no afectan a la Comunidad Autónoma de Cataluña por los motivos anteriormente indicados.

En cuanto a las medidas que permanecen en la esfera competencial del Ministerio, se informa que, dentro todavía del año 2001, se procedió a crear, mediante Real Decreto 814/2001, de 13 de julio, un nuevo Juzgado de Menores en este ámbito territorial (en concreto, el Juzgado de Menores número 5 de Barcelona, que entró en funcionamiento el día 19 de julio de 2001), y por lo que respecta al año 2002, no se han producido nuevas creaciones de Juzgado de Menores en esta Comunidad Autónoma, indicando las cargas de trabajo que, una vez superada la situación excepcional derivada del impacto inicial de la Ley, no es previsible que, desde un punto de vista general, sean necesarias ampliaciones significativas de planta en esta jurisdicción. Sí se ha producido, mediante Real Decreto 995/2002, de 27 de septiembre, una ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fis-

cal, con 10 nuevas plazas de Fiscal para Cataluña, que, aunque asociada directamente al Plan de Lucha contra la Delincuencia y al proyecto de potenciación de los juicios rápidos, supondrá en general un reforzamiento de medios en las distintas Fiscalías afectadas, resultando también beneficiadas las correspondientes Secciones de Menores.

• Cataluña. Por Real Decreto 996/1990, de 20 de julio, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del día 1 de noviembre de 1990.

Por tal motivo, el Ministerio de Justicia no ha realizado actuaciones en Cataluña.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036343 y 184/036344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Hernández Rodríguez, Felipe (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Canarias (dado el mencionado ámbito competencial, el Estado sólo asume el coste derivado de las nuevas plazas de la Carrera Judicial y Fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el resto de actuaciones de dotación de medios personales y materiales):

Principales actuaciones realizadas	- Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (10 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías.	
Coste	Gastos de personal	90.000.000 pts.

En relación con esta Comunidad Autónoma, se señala que, mediante Real Decreto 1906/2000, de 24 de noviembre, y dentro de la medida global de creación de Juzgados de Menores con motivo de la nueva Ley, se llevó a cabo inicialmente la creación de los Juzgados de Menores número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y número 2 de Santa Cruz de Tenerife, si bien estas creaciones quedaron posteriormente sin efecto, a instancia de la propia Comunidad Autónoma, en virtud del Real Decreto 814/2001, de 13 de julio. En el año 2002 no se han creado nuevos Juzgados de Menores en la Comunidad Autónoma de Canarias, indicando las cargas de trabajo que, una vez superada la situación excepcional derivada del impacto inicial de la Ley, no es previsible que, desde un punto de vista general, sean necesarias ampliaciones significativas de planta en esta jurisdicción.

En cuanto a las otras medidas que permanecen en la esfera competencial del Ministerio (ya se ha señalado que las actuaciones puntuales de ampliación de personal al servicio de la Administración de Justicia y de dotación de medios materiales, realizadas en el año 2002, no afectan a esta Autonomía), se menciona que sí se ha producido, mediante Real Decreto 995/2002, de 27 de septiembre, una ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, con 4 nuevas plazas de Fiscal para Canarias, que, aunque asociada directamente al Plan de Lucha contra la Delin-

cuencia y al proyecto de potenciación de los juicios rápidos, supondrá en general un reforzamiento de medios en las distintas Fiscalías afectadas, resultando también beneficiadas las correspondientes Secciones de Menores.

• Canarias. Años 2001 y 2002. En virtud del Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre («BOE» de 20 de diciembre), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 1997.

Por tal motivo, el Ministerio de Justicia no ha realizado actuaciones en Canarias.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036347 y 184/036348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Foral de Navarra (dado el mencionado ámbito competencial, el Estado sólo asume el coste derivado de las nuevas plazas de la Carrera Judicial y Fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales, correspondiendo a la Comunidad Autónoma el resto de actuaciones de dotación de medios personales y materiales):

Principales actuaciones realizadas	- Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (1 plaza) y constitución de la Sección de Menores de la Fiscalía.	
Coste	Gastos de personal	9.000.000 ptas.

Estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas no afectan a la Comunidad Foral de Navarra por los motivos anteriormente indicados.

En virtud del Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia y por el Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de octubre de 1999.

Por tal motivo, el Ministerio de Justicia no ha realizado actuaciones en Navarra.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036349 y 184/036350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Murcia durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Región Murcia:

Principales actuaciones realizadas	- Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (3 plazas) y constitución de la Sección de Menores de la Fiscalía. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (2 Auxiliares y 1 Agente). - realización de obras de adecuación en el Juzgado de Menores y la Fiscalía. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 20 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	33.000.000 ptas.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	6.270.000 ptas.
	Infraestructuras y mobiliario	8.700.000 ptas.
	Informática	8.300.000 ptas.
	Total	56.270.000 ptas.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Murcia para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 56 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos del Ministerio de Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley:

Murcia: Año 2001. Suministro de mobiliario por un importe de 681.060 pesetas.

Año 2002. Suministro de mobiliario por un importe de 2.357,67 euros.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036351 y 184/036352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de un Juzgado de Menores (nº 1 de Cáceres), con la consiguiente nueva plaza de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (5 plazas) y constitución de la Sección de Menores de la Fiscalía. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (1 Secretario, 1 Oficial, 4 Auxiliares y 3 Agentes). - Realización de obra nueva y de adecuación para ubicar los Juzgados de Menores y las Fiscalías. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 44 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	74.400.000 ptas.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	18.810.000 ptas.
	Infraestructuras y mobiliario	104.500.000 ptas.
	Informática	16.300.000 ptas.
	Total	214.010.000 ptas.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Extremadura para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 214 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos del Ministerio de Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley:

Extremadura. Año 2001. No se realizaron actuaciones.

Año 2002: Suministro de mobiliario por un importe de 2.671,20 euros.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036355 y 184/036356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Sánchez Garrido, Joaquín Manuel (GS).

Asunto: Recursos destinados a la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Ésta fue una actuación llevada a cabo en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del análisis competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse lo siguiente en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de dos Juzgados de Menores (nº 1 de Cuenca y nº 1 de Guadalajara), con las consiguientes dos nuevas plazas de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (5 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (2 Secretarios, 2 Oficiales, 7 Auxiliares y 7 Agentes). - Realización de obras en los Juzgados de Menores y las Fiscalías. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 104 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	103.500.000 ptas.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	43.890.000 ptas.
	Infraestructuras y mobiliario	60.300.000 ptas.
	Informática	35.500.000 ptas.
	Total	243.190.000 ptas.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en Castilla-La Mancha para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 610 millones de pesetas, a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren, según se ha dicho, a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, incluso en el año 2002, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos del Ministerio de Justicia, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley:

Castilla-La Mancha. Año 2001.

Ciudad Real: Suministro de mobiliario por importe de 357.040 pesetas.

Cuenca: Suministro de mobiliario por importe de 1.545.475 pesetas.

Guadalajara: Suministro de mobiliario por importe de 1.108.100 pesetas.

Toledo: El Juzgado y Fiscalía se instalaron en un local arrendado con una renta anual de 6.515.560 pesetas.

Año 2002: Se ha suministrado mobiliario diverso a los distintos Juzgados y Fiscalías de Menores por un importe de 4.315,18 euros.

El importe de los arrendamientos de Toledo se mantiene.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha invertido en la limpieza de cauces y arroyos en la comarca de la Costa del Sol malagueña en los últimos tres años.

Respuesta:

La limpieza de los ríos y arroyos se realiza por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, en función de la dinámica fluvial a la que están sometidos los mismos, y cuando es necesaria la retirada de acarreos y depósitos.

No es cierto la afirmación que hace Su Señoría puesto que se realizaron las siguientes obras de emergencia para la limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga:

Año 2001

TÍTULO	PRESUPUESTO
Daños producidos en cauces de la zona media del río Guadalhorce por su margen derecha, provincia de Málaga, con motivo de los temporales del 22 al 25 de diciembre de 2.000	300.506,05 €
Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y corrección de cauces de la cuenca sur en la Costa del Sol oriental, términos municipales de Málaga, Rincón de La Victoria, Vélez Málaga y Benamocarra (Málaga).	2.103.542,37 €
Suma provincia	**2.404.048,42 €**

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del anuncio del Subdelegado del Gobierno en Málaga sobre la inversión en el encauzamiento del río Guadalhorce en su tramo medio.

Respuesta:

Una vez comprobadas en el terreno las determinaciones del proyecto de encauzamiento del río Guadalhorce a su paso por Villanueva del Trabuco, se llevó a cabo una reunión entre los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, y el alcalde de dicha localidad, y de acuerdo con este último, se llegó a la determinación de realizar una actualización del proyecto que se tramitó en su día, así como un nuevo diseño del mismo, debido al largo período de tiempo transcurrido desde su aprobación y a la dinámica poblacional. Esta actualización se está llevando a cabo con carácter urgente.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037096 a 184/037126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Funcionamiento del Servicio de Correos en el año 2001 en distintos municipios de Barcelona.

Respuesta:

Correos presta los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal, en unos casos en el ámbito de reserva y, en otros, en régimen de competencia con otros operadores nacionales y extranjeros. Por otra parte, existen otros productos no incluidos en el sector postal universal que presta igualmente en régimen de competencia.

Se señala que no se pueden cuantificar los servicios que presta Correos en el sector reservado y los que presta en régimen de competencia de forma separada.

— Los puntos 1 y 2 de las preguntas de S. S., referidos a objetos nacidos y distribuidos en distintas poblaciones, se facilitaron de forma global ya que, además de la observación señalada en el punto precedente, las preguntas en algunos casos se refieren a poblaciones que disponen de Oficinas Auxiliares o Enlaces Rurales, en las que no se realizan mediciones de los volúmenes de correspondencia de forma sistemática, lo que motivó que se ofreciera una información referida al conjunto de la provincia de Barcelona.

— La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos adapta de forma permanente los recursos humanos a sus necesidades lo que, unido a que hay empleados que prestan servicios en varias poblaciones que son atendidas postalmente por Enlaces Rurales, hizo que se facilitaran datos de los efectivos medios de la provincia de Barcelona durante el año 2001, no procediendo por las razones indicadas facilitar datos individualizados de plantillas en las distintas poblaciones, ni vacantes existentes, conforme se solicitaba en los puntos 4 y 5.

— Los medios automóviles utilizados por la Sociedad Estatal durante 2001 se ofrecieron globalmente, ya que en la mayoría de los casos no están adscritos exclusivamente a una oficina o población determinada, sino que atienden normalmente las necesidades de varias oficinas y, en ocasiones, a varias poblaciones (punto 6).

— La contestación global ofrecida respondía al número de oficinas postales existentes en los distintos municipios solicitados por Su Señoría y las creadas en Barcelona capital en 2001.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en limpieza de cauces y arroyos desde el año 1996 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La limpieza de los ríos y arroyos se realiza por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente en función de la dinámica fluvial a la que están sometidos los mismos, y cuando es necesaria la retirada de acarreos y depósitos, a través de obras de emergencia.

Se adjunta en anexo, la inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Sur desde 1996 hasta la fecha, en obras de emergencia para la limpieza de cauces y arroyos, en la provincia de Málaga.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año 1996

Málaga

TÍTULO	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO 03/96 DE ARROYO RINCÓN. T.M. CAMPILLOS (MÁLAGA)	540.910,89 €
PRESUPUESTO 03/96 PARA DRAGADO, LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE MÁRGENES POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES LLUVIAS EXTR. MESES DICIEMBRE-ENERO 95-96, EN LA CUENCA DEL GUADALHORCE T.T.M.M. ALMARGEN, TEBA, VILLANUEVA DEL TRABUCO Y DIECISEIS MAS. (MÁLAGA)	1.382.327,84 €
PRESUPUESTO 03/96 PARA DRAGADO, LIMPIEZA, RECUPERACIÓN DE MÁRGENES POR DAÑOS LLUVIAS MESES DICIEMBRE- ENERO 1 995-1.996 ZONA COSTA DEL SOL ORIENTAL DE MÁLAGA Y CUENCA DEL VÉLEZ T.T. M.M. VÉLEZ-MÁLAGA, VIÑUELA, BENAMARGOSA Y CINCO MÁS. (MÁLAGA)	841.416,95 €
PRESUPUESTO 03/96 PARA DRAGADO, LIMPIEZA, RECUPERACIÓN DE MÁRGENES POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES LLUVIAS DICIEMBRE-ENERO 1.995-1.996 EN CUENCA RÍO GUADALMEDINA Y ARROYOS DEL T.M MÁLAGA TT.MM. CASABERMEJA Y MÁLAGA.	601 012,10 €
PRESUPUESTO 03/96 PARA DRAGADO, LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN MÁRGENES POR DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES LLUVIAS DICIEMBRE-ENERO 95-96, ZONA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE MÁLAGA.TT.MM MANILVA, ESTEPONA, BENAHAVÍS, MARBELLA Y FUENGIROLA (MÁLAGA)	841.416,95 €
Suma provincia:	**4.207.084,73 €**

Año 1997

Málaga

TÍTULO	PRESUPUESTO
LIMPIEZA DE CAUCES Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA PRESA DE RUBITE T.M. SEDELLA (MÁLAGA)	60.101,21 €

Año 1998

Málaga

TÍTULO	PRESUPUESTO
RESTITUCIÓN DE MÁRGENES Y SERVICIOS EN UN TRAMO DE 1000 MTS AGUAS ARRIBA DE LA CARRETERA DE PIZARRA A ZALEA, EN EL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA)	225.379,54 €
RESTITUCIÓN DE MÁRGENES Y SERVICIOS EN UN TRAMO DE 1000 M AGUAS ABAJO DE LA CARRETERA DE MÁLAGA A PIZARRA, EN EL RÍO CAMPANILLAS (MÁLAGA)	225.379,54 €
RESTITUCIÓN DE MÁRGENES Y SERVICIOS EN UN TRAMO DE 800 MTS AGUAS ABAJO DE LA CARRETERA DE PIZARRA A ZALEA, EN EL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA)	180.303,63 €
PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES QUE AFECTAN A LOS TT MM. DE MÁLAGA, TORREMOLINOS, FUENGIROLA, ALHAURÍN EL GRANDE, ALHAURÍN DE LA TORRE, ÁLORA, VILLANUEVA DEL ROSARIO, VILLANUEVA DEL TRABUCO, ANTEQUERA, ARCHIDONA, CÁRTAMA Y COÍN (MÁLAGA)	1.202.024,21 €
OBRAS DE EMERGENCIA, LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RESTAURACIÓN MEDIO-AMBIENTAL DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA	2.944.959,31 €

TÍTULO	PRESUPUESTO
LA ESTACIÓN SAICA. T.M VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	
Suma provincia	**4.958.349,86 €**

Varias provincias

TÍTULO	PRESUPUESTO
LIMPIEZA, DRAGADO Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO GUADIARO EN TT.MM. CASARES Y JIMENA DE LA FRONTERA (MÁLAGA Y CÁDIZ)	1.502 530,26 €

Año 1999

Málaga

TÍTULO	PRESUPUESTO
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO GUADIARO. TT MM RONDA, JIMERA DE LIBAR Y CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	180 303,63 €
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO GUADALHORCE Y AFLUENTES T M VARIOS (MÁLAGA)	1.021.720,58 €
LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CAUCES EN EL T.M. DE MÁLAGA	1.785.005,95 €
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO VÉLEZ Y AFLUENTES T.M. VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	360.607,26 €
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO CAMPANILLAS, ARROYO JABONEROS Y ARROYOS PERIURBANOS DE MÁLAGA. T.M. MÁLAGA	1 953.289,34 €
Suma provincia	**5.300.926,76 €**

Año 2001

Málaga

TÍTULO	PRESUPUESTO
DAÑOS PRODUCIDOS EN CAUCES DE LA ZONA MEDIA DEL RIO GUADALHORCE POR SU MARGEN DERECHA PROVINCIA DE MÁLAGA CON MOTIVO DE LOS TEMPORALES DEL 22 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2.000	300.506,05 €
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y CORRECCIÓN DE CAUCES DE LA CUENCA SUR EN LA COSTA DEL SOL ORIENTAL TT MM. MÁLAGA, RINCÓN DE LA VICTORIA, VÉLEZ MÁLAGA Y BENAMOCARRA (MÁLAGA)	2 103.542,37 €
Suma provincia	**2.404.048,42 €**

184/038059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Casas particulares robadas entre el 1-1-2002 y el 30-9-2002 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se ha producido una disminución del 9% en los robos cometidos en domicilios particulares.

Los domicilios particulares que durante el período enero-septiembre del año 2002 han sido objeto de robo ascienden a 42.645 en todo el territorio nacional.

Dato que marca una evolución positiva respecto al mismo delito y período del año 2001, que alcanzó la cifra de 46.725.

Por lo tanto, similar evolución se produce en la provincia de Málaga, en la que los delitos de robo en domicilios particulares se han reducido en el período enero-septiembre del año 2002 un 2,5% respecto al 2001, toda vez que han sido 2.704 frente a los 2.772 del año anterior.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por la Dirección General de Costas, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— La inversión realizada en el año 2002 en la provincia de Murcia, con cargo al Programa 514C, ha sido de 1.782.097,81 euros.

— Se adjunta en anexo, listado que relaciona la inversión, desglosado por actuaciones.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Área presupuestaria y control de gestión
Dirección General de Costas
Cierre del ejercicio 2002
Listado de expedientes «Vivos», económicamente, en 2002

REFER	TM	TITULO	PRESUP. VIGENTE	ADICIONAL MODIFIC.	ADICIONAL LIQUIDAC.	PREVISTO AÑO 2002	QUEDÓ EN RC o A	DISPUESTO 2.002	PAGADO 2.002	PAGADO TOTAL
PROVINCIA:	MURCIA									
28-204	LA UNION	RECUPERACION BAHIA PORTMAN (AT)(L	109.177,45	0,00	0,00	4,16	0,00	4,16	4,16	109.177,43
28-2141	LORCA+MAZARRON	SENDERO CALNEGRE>PL.PALOMERICO(AT)	39.065,79	0,00	0,00	38.611,54	0,00	38.611,54	38.611,54	39.065,79
28-2142	SJAVIER+ALCAZAR	SENDEROS ELIMIN.RESIDUOS PL.HITA(AT	20.743,93	0,00	0,00	20.237,98	0,00	20.237,98	20.237,98	20.743,93
28-2143	AGUILAS+LORCA	SENDERO TORRE COPE + OTROS TTMM	82.694,46	0,00	0,00	82.164,36	0,00	82.164,36	82.164,36	82.694,45
30-1029	LORCA+MAZARRON	DESL.ENTRE TM LORCA-PLAYA BOLNUEVO	57.762,22	0,00	0,00	9.715,07	0,00	9.715,07	9.715,07	57.762,23
30-1040	CARTAGENA	ACONDIC.BORDE LITORAL CABO PALOS	488.554,89	0,00	0,00	129.467,04	0,00	129.467,04	129.467,04	129.467,04
30-1042	SAN JAVIER	ACON.PARQ.ATALAYON-C.AIRE-SRIBERA(L	418.001,19	0,01	34.590,33	34.590,33	34.590,33	0,00	0,00	383.410,86
30-1044	MAZARRON+CARTAG	DESL.BOLNUEVO>C.MOJON;P.PLOMO>POYO	109.773,16	0,00	0,00	45.223,41	0,00	45.223,41	0,00	64.549,75
30-1054	AGUILAS	DESL.DPMT PEÑA AGUILICA>ALMERIA	24.256,03	0,00	0,00	18.176,23	0,00	18.176,23	18.176,23	24.256,03
30-1074	AGUILAS	PASARELA RAMBLA CHARCO PM AGUILA(L	195.671,74	0,00	8.695,50	8.695,50	0,00	8.695,50	8.695,50	195.671,74
30-1134	S.PEDRO PINATAR	ZONA BAÑO MOLINO QUINTIN>CALCETERA	1.234.961,88	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30-1143	CARTAGENA	ACONDIC.PASEO MARIT. MAR DE CRISTAL	537.905,83	0,00	0,00	515.352,16	0,00	515.352,16	515.352,15	537.905,83
30-1151	CARTAGENA	ACONDIC. PASEO MARITIMO ARENAL (L	156.233,29	0,00	0,00	116.947,23	0,00	116.947,23	116.947,23	116.947,23
30-1152	MAZARRON	PROY.PASEO MARIT.PL.CASTELLAR(AT)	33.205,92	0,00	0,00	32.184,20	0,00	32.184,20	32.184,20	33.205,92
30-1153	MAZARRON	ACON.CABEZO CEBADA+PUNTA ALAMILLO(	43.935,91	0,00	0,00	43.425,02	0,00	43.425,02	43.425,02	43.935,90
30-1155	CARTAGENA	PROY.ORDEN.ZONA BAÑOS ISLA PLANA(AT	35.256,09	0,00	0,00	34.745,13	0,00	34.745,13	34.745,13	35.256,09
30-1156	CARTAGENA	ACOND.PM M.HERNANDEZ EN URRUTIAS(AT	37.008,46	0,00	0,00	36.527,83	0,00	36.527,83	36.527,83	37.008,46
30-1157	CARTAGENA	ACONDIC. PASEO Mº ISLAS MENORES(AT)	34.161,53	0,00	0,00	33.635,97	0,00	33.635,97	33.635,97	34.161,53
30-1158	S.PEDRO PINATAR	RECUP.AMBIEN.PLAYA VILLANANITOS(AT)	105.025,97	0,00	0,00	39.384,73	0,00	39.384,73	39.384,73	39.384,73
30-1159	AGUILAS	DESL.CABO COPE PUNTA PEÑA AGUILICA	21.063,92	0,00	0,00	6.319,18	0,00	6.319,18	6.319,18	6.319,18
30-1161	CARTAGEJA	SENDA Y ACOND.SAN GINES>ISLA PLANA	704.023,13	0,00	0,00	125.753,60	0,00	125.753,60	125.753,60	125.753,60
30-1163	MAZARRON	ACONDIC.CABEZO "PICO DEL AGUILA"	147.210,95	0,00	0,00	112.680,00	0,00	112.680,00	112.680,00	112.680,00
30-1164	MAZARRON	PASEO MARITIMO BOLNUEVO (AT)	37.851,43	0,00	0,00	18.925,72	0,00	18.925,72	18.925,72	18.925,72
30-1165	AGUILAS	SENDA PEATONAL EN CALARREONA (AT)	26.117,82	0,00	0,00	15.670,68	0,00	15.670,68	15.670,68	15.670,68
30-1166	MAZARRON	PASEO MARITIMO ALAMILLO (AT)	56.176,76	0,00	0,00	28.088,38	0,00	28.088,38	28.088,38	28.088,38
30-1167	CARTAGENA	PASEO MARITIMO EN ISLA PLAYA (AT)	38.666,11	0,00	0,00	28.999,59	0,00	28.999,59	28.999,59	28.999,59
30-1168	CARTAGENA	ACONDIC.ESPACIO NIETOS>I.MENORES(AT	27.766,76	0,00	0,00	13.504,75	0,00	13.504,75	13.504,75	13.504,75
30-1169	AGUILAS	SENDA PEAT.PL.COLA>CALABARDINA(AT)	30.764,29	0,00	0,00	15.382,14	0,00	15.382,14	15.382,14	15.382,14
30-1174	SAN JAVIER	ORDENAC.FRENTE Mº SANTIAGO RIBERA(AT	52.530,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
30-1177	MAZARRON	SENDA MIRADOR ALAMILLO>PL.MOJON(AT)	41.992,00	0,00	0,00	20.996,00	0,00	20.996,00	20.996,00	20.996,00
30-1178	VARIOS MURCIA	ACCES.DIVERSAS PL.LITORAL MURCIA(AT	23.548,00	0,00	0,00	10.263,05	0,00	10.263,05	10.263,05	10.263,05
30-1179	CARTAGENA	MARCHAMALO.PºBARRA.PL.DESCARGADOR	141.767,86	0,00	0,00	141.767,86	0,00	141.767,86	141.767,86	141.767,86
30-1180	AGUILAS	ARREGLO ESCALERA PL.PONIENTE AGUILA	5.646,50	0,00	0,00	5.646,50	0,00	5.646,50	5.646,50	5.646,50
30-19	CARTAGENA	ARENA+DIQUE CALNEGRE Y DOS MARES(L	1.642.376,16	0,00	26.095,86	66.826,22	0,00	66.826,22	66.826,22	1.642.376,16
30-23	CARTAGENA	SENDA MARI.S GINES, I.PLANA(PTO)L	17.970,26	0,00	0,00	6,91	0,00	6,91	0,00	17.963,35
30-28	LA UNION	ACONDIC.Y LIMP.NORTE BAHIA PORTMAN	63.655,02	0,01	0,00	67,88	0,00	67,88	0,00	63.587,14
TOTAL PROVINCIA :	MURCIA		6.842.522,71	0,02	69.381,69	1.886.986,35	34.590,33	1.827.396,02	1.782.097,81	4.264.529,04

184/039144 y 184/039145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Punto por donde se producen fugas de aguas en las presas de El Limonero y de Casasola en la provincia de Málaga.

Respuesta:

No existe ningún punto por el cual se produzcan fugas de aguas en las presas de El Limonero y de Casasola, en la provincia de Málaga.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039585 y 184/039587, 184/039591 y 184/039592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Grado de ejecución correspondiente a los ejercicios presupuestarios 2001 y 2002 de la Confederación Hidrográfica del Segura destinado a la provincia de Alicante.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— La inversión realizada en la provincia de Alicante por las distintas unidades de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, pertenecientes al Programa 512 A dentro de los artículos 60 y 61 del ejercicio presupuestario 2002 de los fondos propios del mismo, ha sido la siguiente:

ACTUACIÓN	CERTIFICADO (€)
Restauración hidrológico forestal	643.540,13
Acondicionamiento tramos río Segura	176.514,96
Acondicionamiento de ramblas.	104.576,22
Otras obras complementarias en impulsiones y elevaciones.	76.499,00
Acondicionamiento cauces canales postrasvase.	574.313,80
Obras complementarias embalses postrasvase.	122.065,29
Protección y mejora del medio receptor.	16.644,60
TOTAL	1.714.154,00

— La inversión realizada en la provincia de Alicante por las distintas unidades de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, pertenecientes al Programa 512 A dentro de los artículos 60 y 61 del ejercicio presupuestario 2001 de los fondos propios del mismo, ha sido la siguiente:

ACTUACIÓN	CERTIFICADO (€)
Restauración hidrológico forestal	0,00
Acondicionamiento tramos río Segura	241.748,78
Acondicionamiento de ramblas.	168.954,29
Obras complementarias en restantes embalses de la cuenca.	11.779,84
Otras obras complementarias en impulsiones y elevaciones.	129.210,00
Obras complementarias embalses postrasvase	55.381,07
TOTAL	607.073,98

La Confederación Hidrográfica del Segura no tiene dotaciones presupuestarias fijadas «a priori» desglosadas por programas y actuaciones.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039586 y 184/039590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Grado de ejecución correspondiente a los ejercicios presupuestarios 2001 y 2002 de la Confederación Hidrográfica del Júcar destinado a la provincia de Alicante.

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— La ejecución de las actuaciones que llevó a cabo la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Alicante, con cargo a su Presupuesto del ejercicio 2001, fueron las siguientes:

ACTUACIÓN	CERTIFICADO (PTS.)
ASISTENCIA TÉCNICA ANÁLISIS FINANCIERP Y ESTUDIO COSTE-BENEFICIO PROYECTO COLECTORES Y AMPLIACIÓN EDAR RINCÓN DE LEÓN	779.520
LIMPIEZA CARRETERA POLOP-BENIMANTELL.	371.200
LIMPIEZA RÍO GORGOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE BENICHEMBLA	1.041.564
LIMPIEZA RÍO VILANOLÓ, TÉRMINO MUNICIPAL DE NOVELDA	136.973
SUSTITUCIÓN CUADRO ELÉCTRICO BAJA TENSIÓN C.T.P. BENIARRÉS	1.256.860

— Las actuaciones que está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Júcar con cargo a su Presupuesto del Ejercicio 2002, han sido las siguientes:

ACTUACIONES
A.T. EST. GEOL. Y GEOT. ANTEPROY. NUEVOS COLECT. Y EDAR NOVELDA Y MONFORTE DEL CID.
PROLONG. CONDUCCIÓN ALIVIADERO ESTACIÓN BOMBEL MONOVAR
A.T. DESLINDE CAUCE RÍO VINALOPÓ TR. PONT GENERALITAT-CIRCUN. SUR. T.M. ELCHE.
ACOND. BB. MOSTALLA, CASTELLÓ Y BENITUBA (LLUVIAS MAYO 2002). T.M. PEGO.
LIMP. Y DRAGADO B. LA FUSTA. T.M. PEDREGUER.
RESTAURACIÓN CAUCES PROV. ALICANTE (LLUVIAS MAYO 2002).
A.T. REDAC. PROY. INST. NUEVO ASCENSOR ACCESO DESAGÜE FONDO E. BENAGEBER.
INST. GRUP. ELECTRÓG. ACOND. LOCAL Y CONEXIÓN RED. P. DE BENIARRÉS.
SUST. ELEM. ELECTROMECÁNICOS TOMA AGUA P. BENIARRÉS Y 10%
REPARACIÓN TEJADOS CASA ADM. Y VIVIENDAS E. AMADORIO.
TRAB. PREL. ADEC. RED DREN. Y CONSO. MIMI. Y PANT. INYEC. P. BENIARRÉS.
A.T. 1ª REV. Y ANÁLISIS GENERAL SEGUR. PO. Y EE. AMADORIO, BENIARRÉS Y GUADALEST.

ACTUACIONES
A.T. PROY. CONSOL. CIMIENTO Y CONST. SIST. DRENAJE Y PANT. IMPERM. P. BENIARRÉS.
CONSOL. CIMIENTO T. CONST. SIST. DRENAJE Y PANT. IMPERMEAB. P. BENIARRÉS.
CONT. TRAB. RECON. TERRENO CIMENTACIÓN P. BENIARRÉS.
A.T. VIG. Y CONTROL CONSOLI. CIMIENTO Y CONST. PANT. IMPERM. P. BENIARRÉS.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Tasa de delitos por mil habitantes desde comienzos del año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

Delitos conocidos por 1.000 habitantes

Año 2002

	Delitos por mil habitantes
Almería	29,44
Cádiz	22,44
Córdoba	15,81
Granada	25,37
Huelva	26,49
Jaén	11,02
Málaga	33,31
Sevilla	29,88
Huesca	13,93
Teruel	9,00
Zaragoza	22,47
Principado de Asturias	11,31
Illes Balears	55,45
Palmas (Las)	31,05
Santa Cruz de Tenerife	28,60
Cantabria	13,29
Albacete	14,11
Ciudad Real	11,66
Cuenca	10,29
Guadalajara	20,47
Toledo	12,86
Ávila	12,12
Burgos	14,53
León	11,12
Palencia	9,58
Salamanca	9,15
Segovia	12,52
Soria	7,48
Valladolid	11,85
Zamora	7,38
Barcelona	23,89
Girona	1,56
Lleida	0,29
Tarragona	45,95
Álava	19,36
Guipúzcoa	17,55
Vizcaya	25,41
Badajoz	13,84
Cáceres	12,03
Coruña (A)	14,65
Lugo	9,91
Ourense	10,70
Pontevedra	16,14
Madrid	31,75
Murcia	23,98
Navarra	13,74
La Rioja	17,66
Alicante/Alacant	45,84
Castellón/Castello	31,52
Valencia/Valencia	38,36
Ceuta	55,73
Melilla	47,45
TOTALES	**24,78**

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040119 y 184/040129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Riegos del Guadalhorce y limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La actuación denominada «Mejora de la Red Antigua de Riegos del Río Guadalhorce» es un proyecto contemplado en el Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias para la provincia de Málaga, Plan Málaga, que lleva a cabo la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, del Ministerio de Medio Ambiente.

Este Plan está contemplado en un período de desarrollo 2000/2008, quedando asegurada su ejecución y puesta en marcha.

Actualmente, se mantiene un proceso de negociación con los diferentes usuarios, que se van a beneficiar de la puesta en marcha de esta actuación.

Ni el Texto Refundido de la Ley de Aguas, ni la Ley del Plan Hidrológico Nacional, imponen, ni explícita, ni implícitamente, a las cuencas hidrográficas la realización de actuaciones de limpieza de cauces y arroyos.

La limpieza de los ríos y arroyos se realiza por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, en función de la dinámica fluvial a la que están sometidos los mismos, y cuando es necesaria la retirada de acarreos y depósitos.

Hay que destacar que desde 1999 hasta la fecha, se han realizado obras de emergencia para la limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga. A continuación se detalla la inversión realizada durante ese período.

Año 1999

Málaga

TÍTULO	PRESUPUESTO
Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y restauración medioambiental del río Guadiaro. TT.MM. Ronda, Jimera de Libar y Cortes de la Frontera (Málaga).	180.303,63 €
Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y restauración medioambiental del río Guadalhorce y afluentes. T.M. varios (Málaga).	1.021.720,58 €
Limpieza, protección de márgenes y restauración medioambiental de cauces en el T.M. de Málaga.	1.785.005,95
Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y restauración medioambiental del río Vélez y afluentes. T.M. Vélez, Málaga (Málaga).	360.607,26 €
Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y restauración medioambiental del río Campanillas, arroyo Jaboneros y arroyos periurbanos de Málaga. T.M. Málaga.	1.953.289,34 €
Suma provincia	**5.300.926,76 €**

Año 2001

TÍTULO	PRESUPUESTO
Daños producidos en cauces de la zona media del río Guadalhorce por su margen derecha provincia de Málaga con motivo de los temporales del 22 al 25 de diciembre de 2000	300.506,
Obras de emergencia de limpieza, protección de márgenes y corrección de cauces de la cuenca Sur en la Costa del Sol Oriental. TT.MM. Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez Málaga y Benamocarra (Málaga)	2.103.542,
Suma provincia	**2.404.048,4**

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si el descenso en el número de viviendas de protección oficial ha podido contribuir al alza de los precios de las viviendas.

Respuesta:

El elemento principal del incremento de los costes de la vivienda libre y, en consecuencia de su elevado precio, es el encarecimiento del precio del suelo que, aun cuando a nivel nacional ha frenado su crecimiento (120% entre 1996 y 2002; 225% entre 1987 y 1996), sigue siendo excesivo. Desde 1996, el precio medio de la vivienda libre a nivel nacional, ha sufrido un incremento del 58,3%.

Con referencia a la producción de viviendas protegidas, cabe indicar que durante los años 1997 a 2001 se autorizó financiación para una media de 560.000 viviendas/año, cifra superior a las de los cinco años precedentes. Y que, con datos a fecha 13 de febrero de 2003, el grado de cumplimiento global del programa 2002 (aún sin cerrar) supera el 100% de los objetivos convenidos.

Por ello, no es posible referenciar el precio de la vivienda libre con la producción de viviendas protegidas.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Resultado de la inspección solicitada por el Ministerio del Interior al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre las diferentes regularizaciones de inmigrantes efectuadas durante el año 2001.

Respuesta:

Se han llevado a cabo tres procesos de documentación de extranjeros en situación ilegal.

En el primero, sobre la base de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000 fueron presentadas 244.327 solicitudes de las que 163.352 se resolvieron positivamente, 71.628 fueron denegadas y 9.347 archivadas.

En el segundo de reexamen, conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, se reexaminaron un total de 57.616 expedientes, siendo resueltos favorablemente 36.13 y 16.018 desfavorablemente.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000, fueron presentadas 352.198 solicitudes, de las que resolvieron favorablemente 236.531, 86.834 fueron denegadas, 19.124 archivadas, y se hallan pendientes de archivo 9.709.

Por último, significar que los tres procesos se han llevado a efecto por el Ministerio del Interior como Departamento competente al efecto, y dentro del más absoluto respeto a las disposiciones normativas.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041827 y 184/041828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Personas que trabajan por horas en domicilios distintos al propio.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Dado que ambas cuestiones se refieren a distintos aspectos del mismo tema, «el trabajo remunerado por horas en domicilios distintos al propio», se considera oportuno proceder a su contestación de manera unificada.
2. Los datos que se poseen a este respecto y que se remiten en los cuadros estadísticos que se adjuntan en anexo I, son los publicados en la Encuesta de Población Activa, referidos a los ocupados en la rama de actividad «Hogares que emplean personal doméstico» y los aportados por el Boletín de Estadísticas Laborales en «Afiliación de trabajadores al sistema de la Seguridad Social» por lo que se refiere a trabajadores afiliados en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social.

En ninguna de las dos fuentes estadísticas mencionadas se contienen datos relativos al trabajo por horas de estas personas: la EPA aporta datos globales, desglosados por sexo, de hogares que emplean personal doméstico sin analizar ninguna otra variable; desconociéndose, por tanto, qué tipo de jornada realizan, ya sea completa, parcial, por horas etc. La estadística de Afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar, por su parte, aporta la cifra global de afiliados a dicho Régimen, sin desglosar el número por sexo ni ninguna otra variable, por lo que tampoco de esta fuente se pueden obtener los datos para la correcta respuesta a las cuestiones interesadas.

3. Finalmente, se refleja en anexo II, la afiliación al Régimen Especial de Hogar, a fecha de enero de 2003, desglosada en trabajadores con jornada continua o discontinua.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
(Ref. 184/041827 y 184/041828)

Cuadro. Ocupados EPA en la rama de actividad «Hogares que emplean personal doméstico», por sexos (*)

	C.Absolutas			Distribución %			Variacion sobre igual periodo año anterior en %		
	Ambos Sexos	Varones	Mujeres	Ambos Sexos	Varones	Mujeres	Ambos Sexos	Varones	Mujeres
1996	**360,2**	**46,9**	**313,3**	**100,0**	**13,0**	**87,0**	---	---	---
1997	**341,6**	**39,5**	**302,1**	**100,0**	**11,6**	**88,4**	**-5,2**	**-15,8**	**-3,6**
1998	**369,5**	**49,6**	**319,9**	**100,0**	**13,4**	**86,6**	**8,2**	**25,6**	**5,9**
1999	**401,0**	**47,3**	**353,7**	**100,0**	**11,8**	**88,2**	**8,5**	**-4,7**	**10,6**
2000	**405,2**	**47,1**	**358,1**	**100,0**	**11,6**	**88,4**	**1,1**	**-0,3**	**1,2**
2001	**418,0**	**45,8**	**372,2**	**100,0**	**11,0**	**89,0**	**3,1**	**-2,8**	**3,9**
2000									
I Trim.	407,8	46,8	361,0	100,0	11,5	88,5	5,2	2,0	5,7
II Trim.	405,8	46,0	359,8	100,0	11,3	88,7	-1,4	-7,8	-0,6
III Trim.	399,8	47,0	352,8	100,0	11,8	88,2	0,8	-2,5	1,2
IV Trim.	407,5	48,6	358,9	100,0	11,9	88,1	-0,1	8,0	-1,1
2001									
I Trim.	406,8	44,5	362,3	100,0	10,9	89,1	-0,2	-4,9	0,4
II Trim.	417,7	45,1	372,6	100,0	10,8	89,2	2,9	-2,0	3,6
III Trim.	422,1	47,6	374,5	100,0	11,3	88,7	5,6	1,3	6,2
IV Trim.	425,2	46,0	379,2	100,0	10,8	89,2	4,3	-5,3	5,7
2002									
I Trim.	426,5	46,3	380,2	100,0	10,9	89,1	4,8	4,0	4,9
II Trim.	422,6	49,9	372,7	100,0	11,8	88,2	1,2	10,6	0,0
III Trim.	411,0	50,8	360,2	100,0	12,4	87,6	-2,6	6,7	-3,8

(*) Los datos se corresponden con las series revisadas según la nueva metodología EPA 2002.

Fuente: INE, Encuesta de población activa.

ANEXO II
(Ref. 184/041827 y 184/041828)

Afiliados al Régimen Especial de Hogar

Enero 2003

AMBITO	CONTINUOS	DISCONTINUOS
Nacional	131.245	56.651

184/041904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Repercusiones que la construcción de la plataforma del AVE tendrá en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Durante el período de información pública del Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia, se recibieron alegaciones sobre posibles afecciones al régimen hídrico del tramo Játiva-Valencia.

El estudio de impacto ambiental sigue la estructura definida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución. En la definición de los trazados propuestos, se han tenido en cuenta todas las alegaciones recibidas en la fase de consultas previas. Concretamente, se han estudiado los siguientes impactos y afecciones relacionados con el suelo y el régimen hídrico zonal:

- Afección a espacios de interés natural.
- Impactos sobre los suelos.
- Impactos sobre la geomorfología (alteración del modelado en el ámbito de ocupación del trazado, alteración del modelado por vertederos y préstamos y riesgo de desencadenamiento de procesos geomorfológicos).
- Impactos sobre los recursos hídricos subterráneos (riesgo de interceptación de acuíferos y riesgo de contaminación de las aguas subterráneas).
- Impactos sobre la hidrología superficial.
- Impactos sobre la vegetación.
- Impactos sobre el paisaje.
- Impactos sobre las vías pecuarias (impactos sobre el medio socioeconómico y territorial).

Además en el Estudio Informativo se ha analizado detalladamente la reposición de las servidumbres afectadas por la correcta permeabilidad transversal del territorio, tanto en el aspecto de las comunicaciones como en el aspecto hidrológico.

Por otra parte en los proyectos constructivos se han tenido en cuenta las conclusiones del Estudio y se han analizado detalladamente en los distintos anejos los siguientes aspectos:

- Hidrogeología general de la zona.
- Características hidrogeológicas de las distintas formaciones.
- Sondeos y detección del nivel freático.
- Hidrología: identificación y delimitación de cuencas y redes de drenaje.

Teniendo en cuenta lo anterior se han previsto medidas tendentes a la protección y conservación de los suelos, como son las siguientes:

- La delimitación de los perímetros de la actividad de las obras.
- La regularización de las operaciones de desbroce.
- La conservación de la vegetación arbórea: Extremándose las precauciones cuando se pueda afectar a vegetación de ribera.
- Recuperación de la capa superior de tierra vegetal y su posterior reextensión sobre las zonas degradadas.

También se tomarán las siguientes medidas para conseguir una adecuada protección de las aguas y sistema hidrológico:

- Protección de los sistemas fluviales: Mediante la realización de los drenajes transversales al trazado que permitan evitar inundaciones. La totalidad de los cursos de agua del área afectada contemplarán la instalación de drenajes transversales de sección.
- Reposición de todos los cauces artificiales afectados por la obra.
- Prohibición de la ubicación de instalaciones, préstamos, vertederos, etc., en los cauces de drenaje natural del territorio.
- Las labores de obra en el entorno de las acequias serán especialmente cuidadosas, no afectando, en ningún momento a su estructura. Todas las acequias directamente afectadas por las obras serán tapadas antes de realizar cualquier actuación.
- Medidas de integración ambiental en las proximidades de las embocaduras de las acequias repuestas, que incluyen el aporte de tierra vegetal y la plantación de especies arbóreas y arbustivas.

En cuanto a la protección de la calidad de las aguas se prevén los siguientes tratamientos:

• Tratamiento de aguas residuales: Se realizarán en obra actuaciones, tendentes a la depuración primaria de las mismas especialmente en instalaciones y parques de maquinaria, plantas de tratamiento y clasificación de áridos y zonas de vertido o acopio de tierras.

• Tratamiento y gestión de residuos: Los vertidos de aceites, combustibles, cementos y otros sólidos procedentes de las zonas de instalaciones no serán en ningún caso vertidos a los cursos de agua o al terreno. La gestión de esos productos residuales estará de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso (residuos sólidos urbanos, residuos tóxicos y peligrosos, residuos inertes, etc.).

• Para evitar la contaminación de las aguas y del suelo por vertidos accidentales: Las superficies sobre las que se ubiquen las instalaciones auxiliares deberán tener un sistema de drenaje superficial, de modo que los líquidos circulen por gravedad y se pueda recoger en las balsas de decantación cualquier derrame accidental antes de su infiltración en el suelo.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Actuaciones e inversiones para la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

La aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, supuso que en el Ministerio de Justicia se realizara un importante esfuerzo para garantizar su adecuada aplicación desde el primer momento. La entrada en vigor de la Ley se produjo el día 13 de enero de 2001, por lo que fue en ese momento cuando se adoptaron todas las medidas necesarias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia.

Esta fue una actuación llevada a cabo, lógicamente, en un momento puntual, en el que fue preciso realizar toda una serie de actividades, asociadas a dicha entrada en vigor, y a las que cabe imputar un coste total para el Departamento superior a los 4.000 millones de pesetas, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se realizaron por tal motivo.

Esta aportación presupuestaria del Ministerio para garantizar la aplicación inicial de la Ley del Menor, estuvo destinada a la adopción de distintas medidas, siempre dentro del ámbito competencial que corresponde al Departamento, pudiendo señalarse en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las actuaciones siguientes:

Principales actuaciones realizadas	- Creación de siete Juzgados de Menores (nº 1 de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora), con las consiguientes siete nuevas plazas de Magistrado. - Ampliación plantilla orgánica Ministerio Fiscal (10 plazas) y constitución de la Sección de Menores de las Fiscalías. - Ampliaciones de personal al servicio de la Administración de Justicia (7 Secretarios, 7 Oficiales, 18 Auxiliares y 16 Agentes). - Nuevos arrendamientos y realización de obras para ubicar los Juzgados de Menores y las Fiscalías. - Dotación de mobiliario para las nuevas oficinas. - Informatización integral (instalación de 185 unidades informáticas).	
Coste	Gastos de personal	265.800.000 ptas.
	Gastos corrientes por el funcionamiento de las nuevas oficiales judiciales.	100.320.000 ptas.
	Infraestructuras y mobiliario	186.500.000 ptas.
	Informática	64.200.000 ptas.
	Total	616.820.000 ptas.

Estas cifras se desglosan a nivel provincial de la siguiente manera:

Provincia	Gastos de personal	Gastos corrientes	Infraestructuras y mobiliario	Informatización	Total
Ávila	32.400.000 ptas.	12.540.000 ptas.	11.200.000 ptas.	6.800.000 ptas.	62.940.000 ptas.
Burgos	34.500.000 ptas.	12.540.000 ptas.	15.800.000 ptas.	8.300.000 ptas.	71.140.000 ptas.
León	12.900.000 ptas.	6.270.000 ptas.	32.700.000 ptas.	6.800.000 ptas.	58.670.000 ptas.
Palencia	32.400.000 ptas.	12.540.000 ptas.	14.100.000 ptas.	6.800.000 ptas.	65.840.000 ptas.
Salamanca	32.400.000 ptas.	12.540.000 ptas.	3.900.000 ptas.	6.800.000 ptas.	55.640.000 ptas.
Segovia	32.400.000 ptas.	12.540.000 ptas.	15.000.000 ptas.	6.800.000 ptas.	66.740.000 ptas.
Soria	32.400.000 ptas.	12.540.000 ptas.	800.000 ptas.	6.800.000 ptas.	52.540.000 ptas.
Valladolid	24.000.000 ptas.	6.270.000 ptas.	88.100.000 ptas.	8.300.000 ptas.	126.670.000 ptas.
Zamora	32.400.000 ptas.	12.540.000 ptas.	4.900.000 ptas.	6.800.000 ptas.	56.640.000 ptas.
Total Comunidad Autónoma	265.800.000 ptas.	100.320.000 ptas.	186.500.000 ptas.	64.200.000 ptas.	616.820.000 ptas.

En consecuencia, las inversiones totales realizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para garantizar la entrada en vigor de la Ley Penal del Menor ascendieron a más de 610 millones de pesetas (cifra superior a 3,7 millones de euros), a lo que habría que adicionar, como actuaciones complementarias, las distintas actividades formativas sobre la nueva Ley en las que participó todo el personal de la Administración de Justicia afectado por su aplicación (Planes Urgentes de Reciclaje).

Todos estos datos se refieren a la adopción de medidas directamente encaminadas a garantizar la entrada en vigor de la nueva Ley del Menor en el año 2001. Posteriormente, se han seguido realizando, actuaciones complementarias en materia de dotación de medios para esta jurisdicción (determinados incrementos puntuales de personal, suministros adicionales de medios materiales, nuevos cursos de formación, etc.), si bien las mismas se enmarcan en lo que es la gestión ordinaria y el desempeño continuo de los cometidos de ese Ministerio, por lo que ya no han sido objeto de un cálculo específico como el que se realizó, dada su envergadura, en el momento de entrada en vigor de la Ley.

Dentro del ámbito de la competencia del Ministerio, que en este caso se corresponde con la dotación de medios materiales para la constitución y funcionamiento de los distintos Juzgados y Fiscalías de Menores, se señala que las actuaciones realizadas a tal efecto en la mencionada Comunidad Autónoma de Castilla y León, han sido las siguientes:

Castilla y León. Año 2000:

Avila: El Juzgado y Fiscalía se instalaron en un local arrendado, con una renta anual de 5.196.197 pesetas.

Suministro de mobiliario: 6.010.337 pesetas.

Burgos: Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 9.465.600 pesetas.

Suministro de mobiliario: 6.488.058 pesetas.

Palencia: Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 7.795.200 pesetas.

Suministro de mobiliario: 6.492.843 pesetas.

Segovia: Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 8.212.800 pesetas.

Suministro de mobiliario: 6.818.421 pesetas.

Soria: Suministro de mobiliario: 898.968 pesetas.

Salamanca: Suministro de mobiliario: 3.273.745 pesetas.

Juzgado y Fiscalía instalados en local arrendado, con una renta anual de 3.528.714 pesetas.

Zamora: Juzgado de Menores instalado en local arrendado, con una renta anual de 439.176 pesetas.

Suministro de mobiliario: 2.792.283 pesetas.

Valladolid: Suministro de mobiliario: 8.766.988 pesetas.

• Año 2001: El importe de las rentas de arrendamientos son las mismas que el año anterior.

Avila: Suministro de mobiliario 968.890 pesetas.

Burgos: Suministro de mobiliario 78.827 pesetas.

Palencia: Suministro de mobiliario 523.332 pesetas.

Segovia: Suministro de mobiliario 212.544 pesetas.

Soria: Suministro de mobiliario 1.658.008 pesetas.

Valladolid: Suministro de mobiliario 2.000.139 pesetas.

• Año 2002: Se ha suministrado mobiliario diverso a los distintos Juzgados y Fiscalías de Menores por un importe, a la fecha, de 3.728,18 euros.

El importe de los arrendamientos se mantiene.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en Almería en supresión de pasos a nivel en el año 2002.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2002 por la Dirección General de Ferrocarriles en la provincia de Almería se concretan en el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería y la integración del ferrocarril en la ciudad y en la licitación de las obras para supresión del paso a nivel situado en el pk 243/653 de la línea Linares-Almería, en Huercal.

Las obras para la supresión de este paso a nivel se licitaron el 30 de diciembre de 2002, por un importe de 960.256,75 euros.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Internos autolesionados contabilizados en los centros penitenciarios de Andalucía en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Durante el período 1996-2001, en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía se han producido 131 hechos relacionados con la cuestión objeto de la pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Febrer Santandreu, Antònia (GP).

Asunto: Medidas previstas en I+D+i para la industria del sector de la madera y del metal.

Respuesta:

Las medidas previstas por el Gobierno en I+D+i para apoyar el sector de la madera son de dos tipos.

En primer lugar, se apoya la investigación dentro del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I, a través del objetivo específico «Selvicultura, forestación, aprovechamientos y productos forestales», siendo los siguientes los objetivos priorizados para la investigación:

• Composición, estructura, funcionamiento y evolución de los ecosistemas con aprovechamiento forestal. Modelos de crecimiento y tratamientos selvícolas. Efecto del aprovechamiento y uso de las masas boscosas en el control de los recursos hídricos y de los procesos de desertificación. Técnicas de preparación del terreno y plantación.

• Aprovechamiento industrial presente y futuro de los productos y residuos forestales. Caracterización tecnológica de la madera, corcho, resina y otros.

En segundo lugar, se apoya la innovación a través de las ayudas generales para todos los sectores, en las que se pueden apoyar las actividades industriales relacionadas con la madera, articuladas a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT). Los beneficiarios de estas ayudas son las empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas, centros privados de investigación y desarrollo sin

ánimo de lucro, centros tecnológicos, organismos públicos de investigación y entidades de derecho público. Las ayudas se conceden con arreglo a las modalidades de subvención y de préstamos sin interés. Entre los subprogramas nacionales y acciones correspondientes a las áreas científico-tecnológicas a los que pueden acudir los sectores relacionados con la madera pueden destacarse:

- Diseño y Producción industrial.
- Materiales.
- Procesos y Productos Químicos.
- Recursos naturales y del Medioambiente.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Apoyo a Centros Tecnológicos.

En cuanto a las medidas previstas por el Gobierno en I+D+i en el sector del metal, también en este caso se apoya el sector desde los dos tipos de medidas anteriormente señalados.

Así, desde la perspectiva de la actividad investigadora, el sector metalúrgico está apoyado por un objetivo específico de «Materiales Metálicos» dentro del Programa Nacional de Materiales del Plan Nacional de I+D+i, cuyos objetivos priorizados son:

- Aceros de alto valor añadido. Aceros mejorados de baja, media y alta aleación.
- Aleaciones ligeras de base aluminio, magnesio, titanio, etc.
- Aleaciones no férreas, superaleaciones. Materiales intermetálicos.
- Técnicas avanzadas de unión metal-metal o metal-cerámica.
- Nuevos tratamientos térmicos o térmico-mecánicos.
- Tratamientos y recubrimientos superficiales.

Asimismo se pueden conceder ayudas a este sector a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), fundamentalmente en los Programas Nacionales de Diseño y Producción Industrial, Automoción, Materiales y Medio Ambiente.

Finalmente, se señala que las convocatorias para el año 2003 correspondientes a los diferentes programas contenidos en PROFIT se publicaron, en su mayor parte, por Resoluciones de 6 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Homicidios registrados en los diez primeros meses del año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Grado ejecución: Consumado.
Año 2002 (enero-septiembre)

	HOMICIDIO DOLOSO
Almería	5
Cádiz	8
Córdoba	6
Granada	10
Huelva	6
Jaén	7
Málaga	16
Sevilla	11
Huesca	1
Zaragoza	6
Asturias	3
Illes Balears	9
Palmas (Las)	14
Santa Cruz de Tenerife	6
Cantabria	5
Albacete	2
Ciudad Real	2
Toledo	6
Ávila	1
Burgos	2
León	4
Salamanca	2
Segovia	1
Valladolid	4
Zamora	1
Barcelona	35
Tarragona	5
Álava	4
Guipúzcoa	8
Vizcaya	25
Badajoz	1
Cáceres	1
Coruña (A)	2

	HOMICIDIO DOLOSO
Lugo	2
Ourense	3
Pontevedra	10
Madrid	50
Murcia	11
Navarra	2
Alicante/Alacant	18
Castellón/Castello	1
Valencia/Valencia	22
Ceuta	3
Melilla	1

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en Andalucía en el año 2002.

Respuesta:

La inversión en términos de obligaciones reconocidas y pagos propuestos, realizada a través de los Programas 431A y 432A, ha sido la siguiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 31 de diciembre de 2002:

	Euros
Almería	31.000
Cádiz	708.000
Córdoba	—
Granada	668.000
Huelva	1.112.000
Jaén	997.000
Málaga	—
Sevilla	812.000
Sin provincializar	60.881.000
Total	65.209.000

El porcentaje de la provincia de Almería en estas asignaciones se puede situar, atendiendo a personajes de planes anteriores, en un 17-18%.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en Almería en el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones en materia de vivienda Programa 431 A, están territorializadas a nivel de Comunidad Autónoma.

Las inversiones con destino a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de vivienda (Programa 431 A), se canalizan a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias y el volumen de obligaciones reconocidas y pagos propuestos, en el año 2002 ha sido el siguiente:

Programa	Concepto	Denominación	Importe en euros
431A	752	Subv.p/adquis. y rehabilitación	214.437.000
431A	782.01	Subsidiación de intereses	31.405.000
431A	783	Ayuda estatal directa a la entrada	5.039.000

184/043275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Previsiones de RENFE en relación con el grupo de trabajo formado, con el objetivo de abordar su saneamiento financiero.

Respuesta:

No es competencia de RENFE determinar el tiempo que un grupo de trabajo de esta naturaleza debe estar operativo.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Miralles Guasch, Carme (GS).

Asunto: Propuestas de modificación normativa previstas para regular el canon de usos de la vía que tendrán que pagar los nuevos operadores para utilizar la red de vías españolas.

Respuesta:

La normativa a la que se hace referencia se encuentra recogida en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 31 de diciembre de 2003 («Ley de acompañamiento», a la de los Presupuestos Generales del Estado para 2003).

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de terminar el desdoblamiento de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola en el año 2006.

Respuesta:

El plazo de conclusión de las obras entre Málaga y Fuengirola que en todo caso será el establecido para el PIT 2000-2007, se podrá determinar una vez contratada la última obra.

Respecto de las obras, se señala lo siguiente:

— Los Prados-Málaga: las obras se realizarán de forma simultánea a la LAV Córdoba-Málaga.

— Los Prados-Aeropuerto: pendiente de información pública.

— Aeropuerto-Fuengirola: en programación económica la licitación de las obras en 2003.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Situación del edificio de la antigua Tabacalera ubicado en el barrio de Lavapiés de Madrid.

Respuesta:

El edificio al que se refiere la pregunta, que se supone que es el situado en la calle Embajadores, número 53 de Madrid, se incorporó al Patrimonio del Estado en virtud de la Ley 38/1985, de 22 de noviembre, que modificó la regulación del Monopolio de Tabacos y desde entonces ha estado arrendado a la antigua Tabacalera, S. A., hoy Altadis, S. A., hasta el 31 de octubre de 2000, fecha en la que se resolvió definitivamente el contrato de arrendamiento, recuperando el Estado la plena disponibilidad del inmueble.

El 22 de diciembre de 2000, previa solicitud del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Departamento de Hacienda acordó la afectación a dicho Ministerio del citado inmueble para la instalación de sus servicios, por lo que desde esa fecha corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de las competencias demaniales sobre el inmueble, incluida su administración y conservación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Patrimonio del Estado.

Respecto al destino que se dará en el futuro al edificio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está evaluándolo en base a los resultados de los estudios

previos de capacidad y adecuación actualmente en ejecución, teniendo en cuenta que se trata de un edificio con nivel de protección 1 y las dificultades de adaptación que esa clasificación conlleva.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043626 y 184/047258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de aprobar la normativa específica para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios a la policía, la seguridad y resguardo aduanero, a los servicios de protección civil, a los bomberos y a los peritos forenses en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

Respuesta:

El artículo 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al regular el ámbito de aplicación de la Ley, excepciona una serie de actividades que corresponden a determinadas funciones públicas, sobre las que señala: «No obstante, esta Ley inspirará la normativa específica que se dicte para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las indicadas actividades».

La situación en la elaboración de esta normativa específica, por lo que respecta al Ministerio del Interior, es la siguiente:

Se encuentra en tramitación en la Secretaría General Técnica del Departamento el Proyecto de Real Decreto de aplicación a la Guardia Civil de la normativa sobre riesgos laborales, cuya aprobación se estima pueda producirse dentro del primer trimestre del año en curso.

Por lo que se refiere a la Dirección General de la Policía, se ha elaborado un borrador de Proyecto de Real Decreto que recoge la normativa específica en materia de Seguridad y Salud Laboral aplicable al Cuerpo Nacional de Policía. Este borrador será objeto de informe por los organismos e instituciones que correspondan; a este respecto, con fecha 14 de enero pasado se remitió a las distintas organizaciones sindicales con representación al objeto de que puedan alegar lo que tengan por conveniente.

Por último, y con relación al Sistema Nacional de Protección Civil que se articula en tres niveles: estatal autonómico y local, se subraya el hecho de que los servicios de intervención están adscritos a diferentes Administraciones Públicas. Así, los bomberos, por la Ley de Régimen Local, son servicios de los municipios y entidades locales, y lo mismo ocurre con los servicios sanitarios de urgencia que normalmente están adscritos a la Administración. Asimismo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen distintas adscripciones, según sus titularidad.

Por ello, en principio, el Gobierno no puede regular con carácter general la normativa específica por la que han de regirse en materia de prevención de riesgos laborales todos los servicios de intervención en emergencia. No obstante, se señala en todo caso que en los Planes de Emergencia de Protección Civil se contienen generalmente reglas y especificaciones para el trabajo de riesgo en los citados servicios.

Por otra parte, por lo que respecta al Plan Básico de Emergencia Nuclear, único de competencia exclusiva estatal, se informa que las medidas de precaución y protección que deben adoptar los equipos de intervención en emergencias están establecidas por el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, aprobado por el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, y por el Real Decreto 4132/1997, de 21 de marzo, sobre Protección Operacional de los Trabajos Externos con riesgo de exposición a las radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada, así como por las guías y recomendaciones del Consejo de Seguridad Nuclear, único órgano competente en la materia.

Asimismo, se señala la dificultad objetiva de una regulación específica sobre prevención de riesgos laborales para los servicios de intervención de protección civil, cuyo cometido esencial es desarrollar su trabajo precisamente en situación de riesgo, para lo que están formados y entrenados de manera especial.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Niveles de colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma para evitar la propagación del

mejillón cebra aguas arriba del río Ebro, como consecuencia del tránsito de embarcaciones por el embalse de Mequinenza, así como actuaciones previstas para colaborar económicamente en la instalación y mantenimiento de los sistemas mecánicos de desinfección necesarios para limpiar las embarcaciones que transiten por el embalse.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de Aragón y la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña, procedió a elaborar unas normas de navegación para evitar la propagación del mejillón cebra, señalando las aguas afectadas y las aguas en riesgo. Las normas se elaboraron con posterioridad a diversas reuniones con técnicos de las Comunidades Autónomas y con usuarios y empresarios del sector.

Las normas de navegación se remitieron con carácter voluntario en el mes de julio de 2002 a los Ayuntamientos y usuarios de las zonas afectadas, entre otros, y se recogieron en la página «web» de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Posteriormente fueron aprobadas en la Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2002, y publicadas en el «BOE» de 12 de noviembre de 2002.

En relación a la colaboración económica en la instalación y mantenimiento de los sistemas de desinfección, no está prevista, en principio, ninguna aportación económica por parte del Ministerio de Medio Ambiente, aunque se tiene conocimiento de que las dos Comunidades Autónomas mencionadas tienen en sus presupuestos consignaciones para ayudas económicas en la materia.

El 12 de febrero de 2003, se celebró la «Jornada Técnica sobre el mejillón cebra», organizada por el Ministerio de Medio Ambiente, la Generalitat de Catalunya y el Gobierno de Aragón, con numerosa participación.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Damnificados por la ruptura de la presa de Tous (Valencia).

Respuesta:

A la vista de las circunstancias e incidencias que fueron surgiendo en los procedimientos judiciales abiertos con motivo de la rotura de la presa de Tous (Valencia) en 1982, especialmente la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que anulaba la dictada por la Audiencia Provincial de Valencia, por quebrantamiento de determinadas exigencias constitucionales, obligó al Gobierno más de diez años después del desastre, a adoptar una serie de medidas singulares que se recogieron en el Real Decreto-Ley 4/1993, de 26 de marzo.

En esta norma se autorizaba la celebración de convenios transaccionales entre el Estado y los damnificados, los cuales debían renunciar expresamente a toda reclamación indemnizatoria contra cualquier Administración Pública o sus funcionarios. Para atender estas obligaciones, se concedió un crédito extraordinario por importe de 19.000 millones de pesetas, que se imputó al programa 223 A «Protección Civil».

Como consecuencia de este Real Decreto-Ley se publicó, el 24 de abril de 1993, un Edicto del Ministerio del Interior en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el que se dictaban las normas para su aplicación, determinándose por el Delegado del Gobierno en Valencia los importes a conceder.

Con cargo a este crédito, y de acuerdo con los convenios suscritos por el Delegado del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil tramitó pagos por la cantidad de 12.100 millones de pesetas, correspondientes a 23.783 damnificados.

Posteriormente, el 4 de octubre de 1995, la Audiencia Provincial de Valencia dictó Sentencia exonerando de responsabilidad penal a los funcionarios acusados y, por tanto, no se declaró la responsabilidad subsidiaria del Estado.

Ante esta nueva situación, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 10/1995, de 25 de diciembre, para que los demandantes a los que afectaba esta Sentencia pudieran acogerse a medidas similares a las establecidas en el Real Decreto-Ley 4/1993, aprobándose, con este fin, un crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Protección Civil, por importe de 6.500 millones de pesetas.

Esta nueva norma también permitía que los damnificados que se hubieran acogido al Real Decreto-Ley anterior, pudieran solicitar y obtener una cantidad adicional sobre lo ya pactado, en virtud de las mejoras que la misma introdujo.

Con cargo a este nuevo crédito extraordinario, y a los remanentes de crédito del aprobado con anterioridad, la Dirección General de Protección Civil tramitó pagos por un importe de 8.900 millones de pesetas, correspondientes a 4.646 nuevos convenios transaccionales y 12.527 mejoras de los anteriores.

Con posterioridad, la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en Sentencia del 15 de abril de 1997, declaró

la responsabilidad civil subsidiaria del Estado, imponiendo la obligación del pago de las indemnizaciones derivadas de los daños producidos por el derrumbamiento de la presa, determinándose que la cuantificación de las mismas se fijase en el trámite de ejecución de sentencia.

Mediante Auto de 27 de febrero de 1998 de la Audiencia Provincial de Valencia, se establecieron los criterios indemnizatorios, excluyendo del derecho a indemnización a todos los perjudicados que hubieran suscrito un convenio transaccional al amparo de los Reales Decretos-Leyes 4/1993 y 10/1995. Con este motivo, se aprobó la Ley 28/1999, de 16 de julio, por la que se concedía un nuevo crédito extraordinario con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Protección Civil, por importe de 9.393.184.038 pts., para atender el cumplimiento de esta última Sentencia. Al mismo tiempo, esta Ley aprobó una serie de medidas adicionales respecto a los Reales Decretos-Leyes 4/1993 y 10/1995, en el sentido de compensar a los afectados que ya hubieran suscrito los convenios transaccionales revisando al alza las cantidades recibidas para igualarlas con las que, en su caso, hubieran podido percibir en virtud de esta última Sentencia. También se autorizaba en esta Ley al Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a celebrar convenios de colaboración con las asociaciones de damnificados más representativas para compensar los gastos de gestión en que hubieran incurrido como consecuencia de la gestión del pago de las compensaciones.

Estas últimas medidas, se financiarían con los remanentes de créditos de los dos Reales Decretos-Leyes anteriores, alcanzando un total de 13.161 expedientes de damnificados por un total de 1.800 millones de pesetas.

Con cargo al crédito extraordinario concedido por la Ley 28/1999, de 16 de julio, para la ejecución de la sentencia, se han efectuado pagos por importe de 9.400 millones de pesetas correspondientes a 5.000 expedientes.

Por último, se señala que el Ministerio de Medio Ambiente ha corrido con el pago de las indemnizaciones derivadas de la Sentencia de 20 de octubre de 1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta del Tribunal Supremo, en la que se condena al Estado a indemnizar a los recurrentes que utilizaron esta vía, y que no hubieran sido indemnizados en virtud de la Sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997.

En cualquier caso, no puede afirmarse que se haya producido un trato «indigno o injusto», todas las actuaciones del Ministerio del Interior se han realizado en estricto cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Por otra parte, se señala que el Plan de Emergencia de la Presa de Tous está en redacción. Comenzó su desarrollo en mayo de 2002 y está prevista su terminación en septiembre de 2003, para lo que se cuenta con el apoyo de una asistencia técnica y se siguen las directrices de la Guía Técnica del Ministerio de Medio Ambiente.

La inspección de la presa de Tous se lleva a cabo de forma ininterrumpida de acuerdo con la programación contenida en las normas de explotación. Bajo la dirección del ingeniero encargado, el equipo a pie de presa toma los datos de auscultación y realiza las maniobras propias de cada estructura.

Se cuenta, por otro lado, con el asesoramiento de expertos en la interpretación de las lecturas de auscultación y su aplicación a la modelización de la presa.

Con todo ello, se redacta un informe anual con las conclusiones a que haya lugar, de acuerdo con las lecturas de los diversos sensores, maniobras realizadas, reparaciones, etc.

De acuerdo con el contenido del Anexo II de la Ley 10/2001, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional, se ha previsto ejecutar en la Comarca de la Ribera Alta las siguientes intervenciones.

Presa de Sellent:

Se han iniciado las actuaciones para la tramitación medioambiental.

Presa de Montesa:

Se han iniciado las actuaciones para la tramitación medioambiental.

Terminación de la nueva presa de Tous:

El proyecto de construcción está en fase avanzada.

Obras de modernización de la acequia Real del Júcar:

La obra está en avanzada fase de ejecución.

Modernización del canal Júcar-Turia:

El proyecto está redactado, estando pendiente de su aprobación técnica y medioambiental.

Modernización de los riegos tradicionales de Escalona y Carcaixent:

Se están ejecutando los estudios previos para la caracterización de la obra y tramitación medioambiental.

Mejora, drenaje y reparación del camino de servicio y accesos del canal Júcar-Turia:

La obra está en fase avanzada de ejecución.

Estación depuradora de aguas residuales de Alzira, Carcaixent, Villanueva de Castellón y Puebla Larga:

Las obras están en ejecución.

Acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la autopista A-7:

Se están realizando los estudios previos de carácter medioambiental.

Actuaciones del plan hidrológico forestal, protección y regeneración de enclaves naturales:

Se están desarrollando las diversas fases de las actuaciones contempladas en los Convenios propuestos por la Consellería de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana y con el Consorcio Medioambiental de la Ribera, que agrupa a las Mancomunidades de las Riberas Alta y Baja, encuadrados ambos convenios en el programa FEDER 3.6 de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente para el período 2000-2006.

El Convenio de la Consellería de Obras Públicas contempla la actuación en la parte inferior del Barranco de Barcheta, que se encuentra en fase de estudios previos de definición de proyectos.

El Convenio con el Consorcio Medioambiental de la Ribera contempla realizaciones anuales en materia de conservación y limpieza de cauces y actuaciones ambientales.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Viviendas de la Guardia Civil en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

1. Por el incremento habido en la plantilla de oficiales en la Comandancia, que pasaron de nueve a diecisiete en las reorganizaciones habidas entre los años 1997 y 2000, y la disponibilidad permanente de éstos para el servicio, que hace necesario que residan en la sede de la Unidad.

En cualquier caso, no todos los oficiales destinados en la misma, disponen de pabellón.

2. Sí se ha estudiado el traslado de los calabozos; hay que tener en cuenta que las dificultades del edificio por su antigüedad (1954) y la falta de planificación de la construcción en la época en que se realizaron las obras, separando las dependencias oficiales de las viviendas, hace materialmente imposible su ubicación en otro lugar.

No obstante, conviene matizar que los calabozos se encuentran en los sótanos, con lo cual, únicamente utilizan conjuntamente el mismo portal, pero no las mismas escaleras.

Existe una previsión para la construcción de una nueva sede para la Comandancia, y en su proyecto se tiene en cuenta la separación de todas las dependencias oficiales, de la zona de viviendas.

3. Los residentes en la Comandancia sufragan total o parcialmente los gastos de limpieza y mantenimiento de aquellas zonas comunes.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Perímetro fronterizo de Ceuta con Marruecos.

Respuesta:

El perímetro fronterizo de Ceuta se encuentra operativo en todos y cada uno de los elementos que lo componen, realizándose a tal efecto las actuaciones que en cada momento se consideran necesarias para su mantenimiento.

Por lo que respecta a inversiones en los dos últimos años, se señala lo siguiente:

Año 2001: se realizaron las siguientes inversiones:

— Obras en la Aduana de El Tarajal, por importe de 913.538,40 euros.

— Mobiliario y diverso material audiovisual para el recinto aduanero, por importe de 55.795,35 euros.

Total año 2001: 969.333.75 euros.

Año 2002: se han realizado las siguientes inversiones:

— Obras de adaptación de medidas de seguridad en el paso de Benzú, por importe de 66.813,83 euros.
— Suministro de equipos para el control de la frontera, por importe de 126.988 euros.
— Obras para reforzar los pasos fronterizos por importe de 721.214 euros.

Total año 2002: 915.015,83 euros.

Asimismo, no es correcta la afirmación que hace Su Señoría en cuanto a la falta de aseos, toda vez que sí existen en ambos extremos del perímetro, así como en los puntos denominados Finca Berrocal y Sidi-Brahim.

En cuanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en el citado perímetro, cabe señalar que son 90 efectivos de la Guardia Civil los que diariamente cubren el servicio en el mismo. Además en los dos puestos fronterizos prestan servicio diariamente repartidos en tres turnos, los siguientes efectivos:

PUESTO FRONTERIZO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
EL TARAJAL	21	16	9
BENZÚ	6	5	5

En cuanto a las personas que diariamente cruzan por los puntos fronterizos, se estima que diariamente por El Tarajal lo hacen de lunes a jueves unas 35.000 y de viernes a domingo unos 10.000. Siendo la media diaria por el puesto de Benzú de unas 3.000 personas.

Por último, significar que durante el período 2000-2002 (18-12), han sido rechazados por intentar entrar ilegalmente a través del perímetro, un total de 112.292 extranjeros. Por su parte fueron, durante el mismo período, rechazados en frontera 17.607 y retornados tras su denegación de entrada 1.420.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Criterios con los que se ha llevado la organización de las subastas de los locales y pisos propiedad del Estado en el distrito de Sant Martí de Barcelona.

Respuesta:

Por la Tesorería General de la Seguridad Social, únicamente se han subastado los locales y pisos que estaban vacíos en el momento de la convocatoria, es decir, 35 locales comerciales y 3 viviendas.

El procedimiento seguido en la subasta es el recogido en la normativa patrimonial (Real Decreto 1221/1992 que regula el Patrimonio de la Seguridad Social y supletoriamente la Ley y el Reglamento de Patrimonio del Estado).

Dado el elevado número de inmuebles y para que resultaran más operativas las subastas, se convocaron sucesivamente en 5 días distintos: 8, 11, 16, 22 y 29 de abril de 2002

El precio de salida de las subastas fue el establecido en cada caso por la Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con el artículo 15.3 del citado Real Decreto 1221/1992. De los treinta y ocho inmuebles se adjudicaron seis: cuatro locales y dos viviendas.

Paralelamente, se lleva a cabo un proceso continuo de venta por adjudicación directa a los arrendatarios a solicitud de los mismos. Hasta el momento se han vendido 28 locales a sus respectivos inquilinos.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Bajas laborales tramitadas en los Cuerpos de Policía y Guardia Civil en la provincia de Alicante durante el año 2002.

Respuesta:

En lo que respecta a la Guardia Civil, el total de bajas médicas tramitadas en la provincia de Alicante durante el año 2002 ha sido de 1.094.

En el Cuerpo Nacional de Policía, las bajas laborales tramitadas en la provincia de Alicante, durante el año 2002, han sido 352.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044533 a 184/044536, 184/044551 y 184/044552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Número de turistas que ha llegado a la Comunidad Autónoma de Galicia en la última temporada de verano con desglose provincial (2001-2002).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Entrada de turistas con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Mes	Año 2002	Año 2001	%Variación
Julio	124.722	95.629	30,4
Agosto	146.221	138.966	5,2
Septiembre	74.718	56.754	31,7

Mes	Año 2002	Año 2001	%Variación
Enero-Agosto	652.189	637.213	2,4

* Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur).

Se recoge, a continuación, el número de viajeros alojados en establecimientos turísticos colectivos la temporada de verano de 2002, información que ha sido facilitada por el INE y cuya fuente es el Instituto de Estudios Turísticos.

Viajeros entrados y pernoctaciones en establecimientos hoteleros y similares

Viajeros entrados y pernoctaciones en establecimientos hoteleros y similares

	Número de viajeros			Número de pernoctaciones		
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero
JUNIO						
Galicia	229.420	174.679	54.741	537.473	437.013	100.461
Coruña (A)	91.323	62.122	29.201	214.168	161.037	53.131
Lugo	38.230	31.953	6.277	60.093	51.743	8.350
Ourense	17.146	15.667	1.479	38.124	34.922	3.202
Pontevedra	82.720	64.937	17.783	225.088	189.311	35.777
JULIO						
Galicia	309.366	252.839	56.527	781.764	656.435	125.329
Coruña (A)	126.960	95.205	31.755	291.360	225.479	65.881
Lugo	47.055	42.517	4.538	79.067	73.452	5.615
Ourense	19.685	18.167	1.518	40.056	35.563	4.494
Pontevedra	115.666	96.950	18.716	371.280	321.941	49.339
AGOSTO						
Galicia	450.630	372.546	78.085	1.210.551	1.049.238	161.313

	Número de viajeros			Número de pernoctaciones		
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero
Coruña (A)	189.522	143.116	46.406	447.807	363.089	84.718
Lugo	65.683	59.484	6.199	122.528	113.261	9.267
Ourense	25.603	22.988	2.615	55.863	50.341	5.523
Pontevedra	169.822	146.957	22.865	584.353	522.548	61.805
SEPTIEMBRE						
Galicia	268.592	208.075	60.516	657.832	535.155	122.677
Coruña (A)	106.199	71.615	34.584	227.775	161.008	66.767
Lugo	39.500	34.496	5.004	66.658	59.438	7.220
Ourense	18.644	17.001	1.643	43.827	40.276	3.551
Pontevedra	104.248	84.963	19.285	319.573	274.434	45.139

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la demarcación judicial en la provincia de Ourense.

Respuesta:

La próxima entrada en vigor de la modificación de la L.E.Crim. sobre enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas (juicios rápidos) está suponiendo que en el Ministerio de Justicia, en coordinación con el resto de instituciones implicadas (Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Abogacía, Comunidades Autónomas), se estén llevando a cabo todos los estudios y planificaciones necesarias para garantizar la adecuada aplicación de la reforma, con el objetivo puesto en asegurar, como dice la señora Diputada, que los profesionales actúen de manera más eficiente y, en definitiva, que la Justicia penal dé una respuesta óptima a la comisión de determinados hechos delictivos, que inciden acusadamente en los niveles de seguridad ciudadana.

Tales estudios y planificaciones quedarán plasmados en un Protocolo para la Implantación de Juicios Rápidos, que se encuentra sumamente avanzado en estos momentos, y en donde se recogen todas las medidas generales que resulta necesario adoptar a este respecto.

Así, se hace especial hincapié en las medidas organizativas y de coordinación (nuevos sistemas de funcionamiento de los servicios de guardia en Juzgados y Fiscalía, nueva mecánica de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.), por ser éstas el elemento clave que permitirá la celebración generalizada de los juicios rápidos. Se contemplan igualmente las medidas de reforzamiento de medios al servicio de la Administración de Justicia que son necesarias con motivo de la reforma legal, si bien desde el hecho indudable de que dicha reforma no ha de suponer un aumento en el número de asuntos a enjuiciar, sino un nuevo procedimiento para su tramitación, concentrando en el tiempo actuaciones procesales que hasta ahora se cumplimentaban en plazos mayores.

Por ello, las medidas organizativas y de coordinación son las fundamentales para garantizar el éxito de la nueva regulación, y éstas resultarán acordes con las circunstancias propias de cada territorio y de cada partido judicial. Obviamente, también para el caso de Ourense, se determinarán los nuevos modelos de actuación que permitan implantar la celebración generalizada de juicios rápidos, pero lo que no se contempla en estos momentos es que la entrada en vigor de la reforma lleve aparejadas operaciones de modificación en las actuales demarcaciones judiciales.

El sistema a instaurar está basado en la organización de la jurisdicción penal que actualmente existe en cada territorio (número de partidos, número de juzgados, circunscripciones penales, etc.) y, en principio, no

cabe asociar a la reforma legal sobre juicios rápidos la necesidad de alterar las actuales demarcaciones judiciales.

Esta posible alteración está vinculada a la operación de carácter global que en su caso se efectúe en materia de revisión de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en lo que a la organización territorial de la Justicia se refiere, creando nuevos partidos o alterando las demarcaciones allí donde lo exijan las circunstancias y con el objetivo puesto en un mejor funcionamiento de la Justicia de cara al ciudadano.

En el momento en que se aborde esta tarea, que se ha de diseñar conjuntamente para todo el territorio nacional, se tendrán en consideración las circunstancias que concurren en Ourense, así como en su caso el impacto que haya podido tener en la jurisdicción penal la reforma sobre juicios rápidos, pero se reitera que a priori esta modificación legal no tiene porqué llevar aparejada una alteración en las actuales demarcaciones judiciales.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Aportación de los contribuyentes de Alicante en el concepto del apartado correspondiente a la Iglesia Católica de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, modificó el sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica y a otros fines de interés social, permitiendo a los contribuyentes elegir ambas opciones a un tiempo.

Así, en las declaraciones del I.R.P.F. de 2000 (presentadas en el 2001), el importe correspondiente a la asignación tributaria a la Iglesia Católica, obtenido tanto de las declaraciones de los contribuyentes que seleccionaron únicamente esa opción como de las declaraciones de los que seleccionaron las dos opciones, asciende a 2.599.755 euros.

En cuanto a las declaraciones del I.R.P.F. de 2001 (presentadas en el 2002), se significa que no se dispone todavía de datos definitivos, por no haberse ultimado el tratamiento informático de dichas declaraciones.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044639 y 184/044640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Albiach Chisbert, Miguel Ramón (GP).

Asunto: Delitos y faltas cometidas en L'Eliana y Lliria (Valencia).

Respuesta:

Respecto a la evolución de las infracciones penales más graves, en los delitos en la provincia de Valencia en el período 1996-2002, se aprecian tres fases claramente diferenciadas: una primera que abarcaría el período 1996-2000, en el que los índices de criminalidad se mantienen prácticamente inalterables, e incluso con ligeras disminuciones, tal es así que los delitos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el año 2000 representan un 1,4% menos que los conocidos en 1996, que fueron 66.117, mientras que en el año 2000 fueron 65.226.

Por el contrario, hay un segundo período que es el que comprende los años 2000-2001, en que los delitos conocidos se incrementan.

Por último, durante el año 2002, se ha producido una desaceleración en los delitos conocidos a lo largo de los tres primeros trimestres, no sólo en su comparación con los mismos períodos del año 2001, sino en el número que se ha ido produciendo en cada uno de los trimestres.

Desaceleración que se manifiesta más claramente en el tercer trimestre del 2002, en el que se conocieron 20.143 delitos, y que por primera vez durante el año 2002 suponía una reducción, 0,02% respecto al mismo período del 2001, en que se produjeron 20.170 delitos conocidos.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Municipios de Galicia de más de 20.000 habitantes considerados como turísticos a efectos de la futura supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

En primer lugar es necesario poner de manifiesto que la supresión parcial del Impuesto sobre Actividades Económicas llevada a cabo, con efectos de 1 de enero de 2003, por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es independiente de la población de derecho que pueda tener el correspondiente municipio. Es decir, la supresión parcial del IAE afectará a los contribuyentes por dicho impuesto que cumplan las condiciones previstas por la Ley con independencia de la población de derecho del municipio en que se lleve a cabo la actividad económica.

En la reforma llevada a cabo por la Ley 51/2002, antes citada, la cifra de más 20.000 habitantes se toma en cuenta, en conjunción con otro factor (que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas) para definir a un municipio como «municipio turístico».

Pues bien, teniendo en cuenta que la reforma de la Participación en los Tributos del Estado llevada a cabo por la Ley 51/2002 entrará en vigor el día 1 de enero de 2004 y, asimismo, teniendo en cuenta que en el sexto de los acuerdos alcanzados con la Federación Española de Municipios y Provincias el día 21 de noviembre del pasado año se convino la creación de una Comisión Técnica, formada por representantes de la Administración General del Estado y de la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que se encomendó analizar las legislaciones autonómicas vigentes en materia de municipios turísticos, para, en su caso, incorporar a la legislación estatal criterios más acordes con lo previsto en ellas, en este momento, en el que la citada reforma aún no ha entrado en vigor, hay que esperar a que la citada Comisión realice su análisis, dado que de él pueden derivarse, tal y como se acordó con la FEMP, modificaciones normativas que podrían traducirse, también, en modificaciones del ámbito de los «municipios turísticos» a los que será de aplicación el nuevo sistema de Participación en los Tributos del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para solventar las dificultades que pueden encontrar los discapacitados auditivos en actuaciones de fedatarios públicos en la expedición de documentos públicos.

Respuesta:

La cuestión planteada, tradicional en el estudio del derecho, ha sido objeto de preocupación desde antiguo por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Así, el Ministerio de Justicia ha tenido ocasión de pronunciarse en contestación a consultas planteadas por Notarios, especialmente en sus Resoluciones de 18 de octubre de 1974 y 31 de agosto de 1987, haciendo una interpretación conforme a la realidad social de los preceptos que se contenían (hoy muchos modificados) en el Código Civil y en el Reglamento Notarial (R.N.).

La Doctrina del citado Ministerio, que se deduce actualmente de las normas contenidas en el Código Civil tras sus diversas reformas y del Reglamento Notarial, es la siguiente:

1. Discapacitados auditivos: En este supuesto el Notario conoce la voluntad del otorgante, por lo que resulta de sus manifestaciones. La dificultad estriba en dar a conocer al discapacitado auditivo el contenido del instrumento.

1.a. Si sabe y puede leer, no se presenta problema alguno, debiendo el otorgante o testador que es completamente sordo, leer la escritura o el testamento por sí (artículo 193 del R.N.).

2.b. Si no sabe o no puede leer:

2.b.1. En los testamentos, dos testigos lo leerán en presencia del Notario y deberán declarar que coincide con la voluntad manifestada por el testador (697-2.º del Código Civil). En este supuesto quizás pudiera ser conveniente una reforma legislativa que posibilitara sustituir, la presencia de uno de esos dos testigos, por la de una persona perita en el lenguaje especial de los minusválidos auditivos, para el caso de que el sordo conozca dicho lenguaje.

2.b.2. En los actos «inter vivos», en cambio, no existe una norma especial al efecto. Sin embargo, la Dirección General en Consulta de 18 de octubre de 1974 manifestó lo siguiente: Considerando que es esencial en el otorgamiento de las escrituras públicas que el otorgante pueda, en alguna forma, dar las debidas instrucciones al Notario para la redacción de aquéllas y también quedar enterado suficientemente del contenido definitivo de las mismas, para prestarles el

debido consentimiento, lo que obliga a examinar si ello es posible en el caso del enteramente sordo que no sabe leer.

Considerando que el sordo puede expresar al Notario verbalmente la forma en que desea se redacte el instrumento público y que la única dificultad surge en cuanto a la manera de darle a conocer el contenido del instrumento ya redactado, dificultad que se soslaya admitiendo, desde un punto de vista instrumental y como regla general la posibilidad de subordinar la autorización a la concurrencia de un medio idóneo de comunicación entre el Notario y el interesado, como puede ser la asistencia técnica de personas peritas en el lenguaje especial de los sordomudos, provista de título o diploma que acredite sus conocimientos y aptitudes y que, a modo de intérprete y por analogía con el artículo 150 del Reglamento Notarial, pueda garantizar, bajo su responsabilidad, el traslado al interesado de cuanto le dice o escribe el Notario.

Además, por aplicación de los artículos 180 y 183 del Reglamento Notarial, será necesaria la presencia de dos testigos instrumentales, uno de los cuales debe ser designado por el propio compareciente, lo que se cumpliría designando a esa persona técnica en esa clase de lenguaje.

El problema, sin embargo, se puede presentar en el caso del sordo que no sabe o no puede leer y que además ignora el lenguaje especial de los sordomudos. En ese caso entendemos, que la solución dada por el artículo 697 del Código Civil tratándose de testamentos, que resuelve este supuesto mediante la presencia de dos testigos quienes leerían el documento en presencia del Notario manifestando su coincidencia con la voluntad del otorgante, podría también admitirse, por analogía, para el otorgamiento de actos inter vivos. Éste sería el criterio de la Dirección General, sin perjuicio de la posible conveniencia de una reforma legislativa que así lo diga.

2. Sordomudos. A diferencia del supuesto anterior, no existe una comunicación oral directa entre el sordomudo y el Notario, tanto en la manifestación de la voluntad por aquél, como en el conocimiento del contenido del instrumento público.

2.1.a. Sordomudos que sepan y puedan leer y escribir. En este caso las instrucciones al Notario se darán por escrito (artículo 695 del Código Civil). Deberán leer la escritura o el testamento por sí (artículo 193 R.N.). No presenta pues estos supuestos problema alguno.

2.1.b. Sordomudos que no sepan o no puedan leer y/o escribir, pero sí conozcan el lenguaje propio de los sordomudos. No está expresamente previsto en nuestro ordenamiento jurídico. El supuesto fue contemplado por la Resolución de 31 de agosto de 1987 señalándose lo siguiente: «Cobra importancia la certeza de que el interesado puede hacer saber al Notario su voluntad y éste a aquél la redacción y alcance del documento, para lo cual existen diversas formalidades, garantes, y, por tanto, ineludibles, del instrumento público, entre las que destaca la lectura del mismo (artículo 193 del Reglamento Notarial), para las que en ciertos supuestos —extranjeros, sordos, ciegos— la ley prevé mecanismos complementarios o sustitutivos a fin de conseguir la perfecta comunicación entre el otorgante u otorgantes y el Notario. Por tanto, en el caso que nos ocupa, partiendo de la existencia de medios técnicos modernos ordenados a esta comunicabilidad, el sordomudo, aunque no sepa leer y escribir, si tiene capacidad de discernir, podrá, en su caso, valerse de personas peritas en dichas técnicas para comparecer ante fedatario y otorgar instrumentos».

A la vista de los artículos 697 del Código Civil y 180 y 183 del Reglamento Notarial, es exigible en estos casos, tanto en testamentos como en actos «inter vivos», la presencia de dos testigos instrumentales (si bien estos no aportan ninguna garantía adicional si desconocen el lenguaje de los sordomudos).

Sería aconsejable una reforma legislativa que expresamente admitiera la interpretación dada por la Dirección General y, en consecuencia, permitiera en esos casos el otorgamiento del documento público por el sordomudo, valiéndose de persona técnica en ese lenguaje especial, quien sustituiría a uno de los dos testigos instrumentales.

2.1.c) Finalmente la cuestión más problemática radica en la posibilidad o no de otorgar un documento público por los sordomudos que no sepan o no puedan leer y/o escribir, y además ignoran el lenguaje propio de los sordomudos.

Piénsese que a diferencia de los sordos, que al menos pueden expresar verbalmente su voluntad, concurriendo los testigos para cerciorarse de la adecuación a ésta del contenido del instrumento público, en el caso del sordomudo que ignora ese lenguaje especial, no hay forma de conocer el contenido de su voluntad, por lo que deberíamos inclinarnos en esos casos por considerarlo incapaz para prestar el consentimiento (Cfr. artículos 200, 695 y 1263.2 del Código Civil).

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es consciente, desde hace tiempo, de las muchas dificultades que las personas con discapacidad auditiva tienen en los diversos ámbitos de la vida, y especialmente, cuando se trata de actuaciones de fedatarios públicos en la expedición de documentos oficiales.

Entre las actuaciones más recientes, hay que destacar que con fecha 21-3-2002 se firmó un convenio entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Imserso) y la Confederación Nacional de Sordos de España, dirigido a facilitar la comunicación con las personas sordas a través de intérpretes de lengua de signos, «para aquellas gestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos básicos de los ciudadanos y, en concreto, de

las personas sordas, posibilitando igualmente que la Administración pública pueda conectar con los ciudadanos sordos cuando éstos exijan este medio de comunicación» (cláusula primera).

El Imserso participa en los procesos formativos de los profesionales intérpretes, difunde la oferta de las actuaciones conjuntas y colabora en la financiación del coste total del proyecto.

Asimismo, se deben destacar otras actuaciones que se vienen realizando desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por ejemplo, el «Centro de Intermediación» de telefonía de sordos, cuyo objetivo es ofrecer la comunicación por operador de los teléfonos sonoros con los teléfonos de texto. Es un proyecto que se puso en funcionamiento en 1996.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos aprobados por la Comisión Mixta del 1% cultural en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

Las actuaciones en desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, son:

• Logroño: Intervención en la Capilla de Ntra. Señora de los Ángeles, Concatedral de Santa María de la Redondas. III Actuación. Prevista su terminación en 2004.
• Logroño: Rehabilitación de la Casa de la Beneficencia, zona izquierda y central. Prevista su terminación en 2004.
• Haro: Rehabilitación del Edificio Cid-Paternina, antigua Casa Cuna. Prevista su terminación en 2003.
• Ezcaray: Rehabilitación de la Real Fábrica de Paños. Prevista su terminación en 2004.
• Cihuri: Ejecución de la urbanización general de calles del casco urbano de Cihuri - Fase II. Prevista su terminación en 2003
• Grañón: Pavimentación de calles. Fase II. En fase de rescisión de contrata, pendiente nueva licitación obras.
• Azofra: Albergue de Peregrinos. Prevista su terminación en 2004.
• Santo Domingo de la Calzada: Rehabilitación del Convento de San Francisco. Pendiente su terminación en 2003.
• Nájera: Remodelación del Puente de Piedra de San Juan de Ortega. Prevista su terminación en 2003.

Las actuaciones pendientes de desarrollar, aprobadas o ratificadas en esta Legislatura, son:

• Nájera: Restauración de la Colegiata de Sta. María la Real. I Actuación. Pendiente de redacción de proyecto.
• Nájera: Restauración del Claustro de los Caballeros de la Colegiata de Sta. María la Real. II Actuación. Proyecto en trámite de supervisión.
• Santo Domingo de la Calzada: Restauración de la Torre de la Catedral de Salvador. Proyecto en trámite de supervisión.
• Alfaro: Restauración de la Colegiata de San Miguel. I Actuación. Proyecto en trámite de supervisión.
• Haro: Rehabilitación del Palacio Bendaña. Pendiente convocatoria concurso público de redacción de proyecto de ejecución por el Ministerio de Fomento.
• Haro: Rehabilitación del Puente de Briñas. Proyecto pendiente de supervisión.
• Calahorra: Rehabilitación del Teatro Ideal (2.º proyecto). En licitación de obras (B.O.E. de 20-01-03).
• San Vicente de la Sonsierra: Rehabilitación del Recinto Fortificado de San Vicente de la Sonsierra. Pendiente de la redacción del Plan Director.
• Cervera del Río Alhama: Rehabilitación del Balneario de Baños de la Albotea. Proyecto básico entregado. En redacción proyecto de ejecución. Adjudicado por concurso público.
• Anguiano: Restauración del Claustro del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera. Proyecto en trámite de supervisión.

Las actuaciones pendientes de desarrollar y de ratificar en esta Legislatura son:

• Nájera: Actuación en la «Manzana de Falange», calle mayor, Plaza de España, plaza de Navarra y entorno Sta. María la Real. Convocado concurso público de redacción de proyecto que determine el alcance de la actuación.
• Santo Domingo de la Calzada: Rehabilitación de las Antiguas Cárceles. En redacción de proyecto por el Ministerio de Fomento.
• Santo Domingo de la Calzada: Rehabilitación del Teatro Cine Avenida. En fase de redacción de proyecto.
• Grávalos: Rehabilitación del Balneario. Proyecto de ejecución en trámite de supervisión. Adjudicado por concurso público.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en el proyecto Venta de Cárdenas-Despeñaperros previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002

Respuesta:

La Asistencia Técnica para la redacción del proyecto, Nueva Calzada de Despeñaperros, CN-IV, Autovía de Andalucía, tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena, se firmó el 20 de diciembre de 2002 con un plazo de 12 meses y un presupuesto de 1.891.818,01 euros, por lo que, a 31 de diciembre no se ha producido inversión en la citada actuación.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación obras de rehabilitación edificio histórico estación de Cádiz prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002

Respuesta:

Las obras interesadas están previstas para el año 2003 conforme al Convenio firmado por Renfe y el Ayuntamiento de Cádiz de fecha 13 de mayo de 2002.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación administrativa e inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados en la actuación obras supresión paso a nivel en Huércal de Almería prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002

Respuesta:

Las obras de supresión del paso a nivel en Huércal de Almería se han licitado en el «BOE» de 31 de diciembre de 2002 estando pendientes de adjudicación.

Por tanto el gasto se realizaría en el año 2003.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045238 a 184/045242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Situación de obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado 2002 de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Respuesta:

La ejecución de las partidas presupuestarias de 2002 de la Autoridad Portuaria de Huelva, a fecha 31 de diciembre, se relaciona a continuación:

Autoridad Portuaria de Huelva

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	INVERSIÓN CERTIFICADA EN 2002 A 31–12-2002	PAGADO EN 2002 A 31-12-2002
Edificios: habilitaciones y ampliaciones (1ª actuación en 2002)	En ejecución	262.000	439.413
Urbanización y viales (4 actuaciones en 2002)	En ejecución	1.352.000	58.913
Consolidación de recintos -superficies- (5 actuaciones en 2002).	En ejecución	5.414.771	3.197.313
Nuevo Muelle multipropósito	En ejecución	7.392.449	0
Dragados y recintos (3 actuaciones en 2002).	En ejecución	5.252.110	7.638.454

(Cifras en euros). Datos provisionales.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en la Autoridad Portuaria de Huelva a 31-12-02.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Huelva, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	CERTIFICADO EN 2002 A 31 DE DICIEMBRE (EN €)
Sistema integral de comunicaciones portuarias.	En ejecución.	991.000
Inversiones varias: Equipos informáticos, Señalizaciones, liquidaciones y revisiones, obras de reparación y mantenimiento, etc.	En ejecución.	3.412.689

Datos provisionales.

Total pagado en 2002 a 31-12-2002 por inversiones menores, 5.193.638 euros.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en la Autoridad Portuaria de Málaga a 31-12-02.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Málaga, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	CERTIFICADO EN 2002 A 31 DE DICIEMBRE (EN €)
Liquidación complementario nº 5 "Habilitación dique de Levante"	Terminada (pendiente liquidación)	-----
Obras complementarias Nueva Solución Sur.	En ejecución.	820.999
Asistencias técnicas para obra muelle nº 9 1ª fase y otras asistencias técnicas.	En ejecución.	857.602
Defensas para 1ª fase muelle nº 9.	Reprogramada a 2003	-----
Remodelación de faros (Señales Marítimas).	En ejecución.	88.881
Otras inversiones: Suministros, informática, inversión en mobiliario, reparaciones, etc.	En ejecución.	381.269

Datos provisionales.

Total pagado en 2002 a 31-12-2002 por inversiones menores, 1.388.608 euros.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión en obras menores realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo en la Autoridad Portuaria de Sevilla a 31-12-02.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Sevilla, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	CERTIFICADO EN 2002 A 31/DIC (EN €)
Urbanización ZAL 3ª fase. Recuperación posesoria.	Partida abierta para expropiaciones.	0
Nuevo acceso a ZAL y Redes.	Pendiente de la anterior.	0
Nuevo acceso ferroviario para graneles.	En ejecución	567.809
Urbanización de Torrecuellar (2ª fase).	Terminada.	1.103.790
Urbanización del polígono Astilleros.	Terminada.	920.830
Preparación de muelle de Esclusa.	En ejecución.	452.237
Playa de vias de ferrocarril para terminal de contenedores.	Terminada.	1.146.822
Cerramiento en zona de contenedores.	Terminada.	62.169
Cantina en zona de viales.	Terminada.	115.845
Ampliación del P.I.F.	En ejecución.	59.478
Traslado tinglado Delicias.	Pendiente de licitar.	0
Mejoras en almacenes de Avda. de La Raza.	En ejecución.	261.729
Infraestructura de Telecomunicaciones.	En ejecución.	583.716
Señalización Marítima y ayudas a la navegación.	En ejecución.	215.256
Inversiones Comunes: Informática, liquidaciones y revisiones, asistencias técnicas, suministros, obras de reparación y mantenimiento, etc.	En ejecución.	1.452.598

Datos provisionales.

Total pagado en 2002 a 31-12-2002 por inversiones menores, 6.942.279 euros.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, así como actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento en política de vivienda en Andalucía a 31-12-2002.

Respuesta:

La inversión en materia de vivienda se contempla en el Programa 431A. La ejecución de dicho programa a 31 de diciembre de 2002 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido la siguiente:

Concepto	Denominación	Importe euros
611	Rehabilitación viviendas	262.000,00
742	Sepes consorcio Jerez	601.000,00
752	Subvenciones p/adquis. y rehabil. viviendas	24.436.440,74
782	Subsidiación intereses de préstamos	31.405.416,91
783	Ayuda Estatal Directa a la Entrada	503.961,96
	Total	61.743.818,84

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión destinada a la iluminación de las carreteras nacionales desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión en euros, realizada en obras específicas de iluminación en la Red de Carreteras del Estado, desde 1996 y hasta el día de hoy, se indica a continuación:

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Cádiz	72.252,72		6.916,44		3.807,47	13.736,77	
Ceuta		163.713,64	70.399,21			11.498,16	
Sevilla				14.031,04	7.471,49	26.536,82	
Jaén		169.720,81				16.189,44	
ANDALUCÍA	**72.252,72**	**333.434,45**	**77.315,65**	**14.031,04**	**11.278,96**	**67.961,19**	
Huesca	17.405,27		4.958,88			7.827,49	1.263,81
ARAGÓN	**17.405,27**		**4.958,88**			**7.827,49**	**1.263,81**
ASTURIAS				**5.900,38**	**158.787,92**	**210.557,32**	
CANTABRIA	**12.484,42**						
León	302.203,86	29.965,74	80.351,69		31.582,52		29,45
CASTILLA Y LEÓN	**302.203,86**	**29.965,74**	**80.351,69**		**31.582,52**		**29,45**
Toledo				13.031,61	10.767,73		
Guadalajara					64,31		
Cuenca						38.735,87	
CASTILLA-LA MANCHA				**13.031,61**	**10.832,04**	**38.735,87**	
Lleida			15.792,37				31.584,75
CATALUÑA			**15.792,37**				**31.584,75**
Badajoz	13.337,31	53,89					
EXTREMADURA	**13.337,31**	**53,89**					
Lugo	6.863,95				378.344,50	20.107,41	
Ourense	19,38		454.218,11	5.837,10	42.883,09		
A Coruña			37.273,91				
Pontevedra					2.577,25		
GALICIA	**6.883,33**		**491.492,02**	**5.837,10**	**423.804,84**	**20.107,41**	
LA RIOJA	**15.645,92**		**4.963,28**				
MADRID	**304.510,46**		**4.792,66**	**388.345,86**	**2.947.070,63**	**1.809.530,01**	
MURCIA	**4.307,61**				**426.101,40**	**6.762,57**	
Alicante	41.323,15						
Castellón			1.173,37				
Valencia	90.481,28		20.258,21		1.489.371,12	177.678,52	
VALENCIANA	**131.804,43**		**21.431,58**		**1.489.371,12**	**177.678,52**	
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
TOTAL NACIONAL	**880.835,33**	**363.454,08**	**700.998,13**	**427.145,99**	**5.498.829,43**	**2.339.160,38**	**32.878,01**

Asimismo, se señala que, a su vez, en las obras de creación de infraestructuras se contemplan las instalaciones correspondientes de iluminación, adecuadas según las características del tramo de vía a construir.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuación prevista acerca del rechazo del Ayuntamiento de Antequera (Málaga) del trazado del AVE Bobadilla-Granada elegido por el Gobierno.

Respuesta:

En el período de información pública del Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Bobadilla-Granada, el Ayuntamiento del municipio de Antequera formuló escrito de alegaciones en el que elegía y aprobaba una localización de la estación de la línea de alta velocidad alejada de la estación actual, en ubicaciones parecidas a las analizadas en el Estudio Informativo con la denominación de Los Llanos.

Analizada esta nueva ubicación, se ha estimado que el traslado de la estación supondría una disminución de la demanda de viajeros regionales del orden del 50% respecto a la propuesta del Estudio Informativo, que consiste en mantener la estación su posición actual próxima al casco urbano.

Por ello, y dado que no se afecta a ningún conjunto residencial al discurrir la nueva línea por el corredor actual, el Ministerio de Fomento propone mantener la solución del Estudio Informativo ya comentada, que es la que maximiza la captación de demanda ferroviaria.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un enlace de la carretera N-340 con la zona de Los Pacos en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

Ante una nueva solicitud del Ayuntamiento de Fuengirola, la Dirección General de Carreteras está estudiando el expediente para proceder a resolver, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045500 y 184/045501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad destinada para paliar los daños por inundaciones registrados entre octubre y noviembre del año 2001, a los municipios de la comarca de Antequera (Málaga), y en otros municipios de dicha provincia.

Respuesta:

En primer lugar cabe significar que la Orden del Ministerio del Interior por la que se determinan, a propuesta de los Delegaciones del Gobierno en cada Comunidad Autónoma afectada, los municipios y núcleos de población a los que son de aplicación las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 1/2002 de 22 de mayo, no establecen «comarcas», sino municipios concretos.

El anexo I se facilita la relación genérica de municipios a los que se han concedido ayudas económicas por parte del Ministerio del Interior, así como cuantía de las mismas, por causa de las lluvias acaecidas en el período septiembre/octubre de 2001 y que han tenido como beneficiarios a los propios Ayuntamientos al objeto de compensar los gastos de emergencia generados.

Como complemento a lo anterior, se acompaña relación de ayudas concedidas a particulares con escasez de recursos, por daños en sus viviendas y enseres de primera necesidad.

MUNICIPIO	CONCEDIDO
ALFARNATE	3.449,80 €
ANTEQUERA	1.051,77 €
BENAMOCARRA	4.507,61 €
CAMPILLOS	425,21 €

MUNICIPIO	CONCEDIDO
CARRATRACA	1.301,19 €
CORTES DE LA FRONTERA	1.396,42 €
RINCÓN DE LA VICTORIA	11.237,72 €
SIERRA DE YEGUAS	3.602,71 €

Por último, debe señalarse que las ayudas que se determinan corresponden a las concedidas por el citado Departamento al amparo de la Orden de 18 de marzo de 1993, que sirve como marco legal de referencia, lo que no impide que puedan haberse concedido otras ayudas, por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Orden Ministerial de 18 de marzo de 1993. Ministerio del Interior

MUNICIPIO	CONCEDIDO
ALFARNATEJO	6.215,31 €
ALMACHAR	16.036,75 €
ALORA	99.405,17 €
ANTEQUERA	122.848,52 €
CAMPILLOS	61.858,16 €
COLMENAR	16.767,04 €
EL BORGE	13.014,42 €
IZNATE	13.060,60 €
JUBRIQUE	4.300,74 €
MACHARAVIAYA	9.221,17 €
MOCLINEJO	34.443,88 €
PERIANA	84.382,46 €
RINCÓN DE LA VICTORIA	867.860,57 €
RIOGORDO	11.661,94 €
SIERRA DE YEGUAS	16.054,18 €
TOTALAN	10.192,41 €
VALLE DE ABDALAJIS	78.918,01 €
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	9.112,24 €

184/045548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Justificación del comienzo de las obras para la construcción del túnel de Piqueras, en la provincia de Soria, sin la finalización del proceso de expropiaciones de bienes y derechos afectados.

Respuesta:

En el «BOE» número 253 de 22 de octubre de 2002, se fijaba la fecha del 6 de noviembre para el levantamiento de actas previas a la ocupación. El acuerdo con los dos únicos propietarios de terrenos afectados en la provincia de Soria (Ayuntamiento de La Poveda de Soria y Junta de Castilla y León) fue completo, llegándose incluso a fijar el justiprecio por mutuo acuerdo.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Joyerías en las que se han perpetrado robos en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/043097, sobre este mismo asunto.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Respeto de la Ley en lo que se refiere a los topónimos de Galicia por la Dirección General de Tráfico.

Respuesta:

El Departamento del Interior respeta la legislación vigente en lo que se refiere al uso de los topónimos de Galicia.

Respecto a la señalización variable, el Centro de Gestión de A Coruña, programa los textos alfanuméricos de manera que aparezcan en gallego o alternativamente en gallego y castellano.

Los términos Sanjenjo o Carballino, evidentemente no corresponden a la traducción de Sanxenso o Carballiño sino a la «castellanización» de los mismos (téngase en cuenta que topónimo quiere decir nombre del lugar y que la toponimia es el estudio del origen y significación de los nombres propios del lugar o el conjunto de los nombres propios del lugar de un país o de una región.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045966, 184/045975 y 184/045976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la firma del Pacto andaluz por el Lince ibérico y previsiones acerca de proponer a la Unión Europea el desarrollo de un pacto europeo por el lince y otras medidas.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el Pacto andaluz por el Lince ibérico, puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, está dirigido, como así consta en su texto, para esa Comunidad es imposible al Ministerio de Medio Ambiente adherirse al mismo en tales circunstancias. El Ministerio de Medio Ambiente está trabajando actualmente en la elaboración de una propuesta de Pacto Ibérico por el Lince.

Teniendo en cuenta que el Lince ibérico tiene su ámbito de distribución restringido a la Península Ibérica

(España y Portugal), no parece coherente proponer a la Unión Europea un Pacto Europeo, por lo que el Ministerio de Medio Ambiente propone un Pacto Ibérico.

Reconociendo la importancia del conejo como especie clave para los ecosistemas mediterráneos y para algunas de las aves y mamíferos en peligro de extinción que en ellos habitan, la tarea de la recuperación de las mermadas poblaciones del conejo se está efectuando, a través de dos instrumentos. Por una parte, por el desarrollo de medidas de gestión cinegética de las comunidades autónomas, al ser esta especie pieza de caza; y por otra, desde el Ministerio de Medio Ambiente, que incluye esta especie en todas las actuaciones de gestión del territorio que realiza el Organismo Autónomo Parques Nacionales en dichos Parques y en las fincas de él dependientes, donde existen aves y mamíferos en peligro de extinción, como el lince y el águila imperial.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Momento en el que se encuentra la desafectación de los terrenos de la antigua Cárcel de Málaga.

Respuesta:

El inmueble del antiguo Centro Penitenciario de Málaga no se encuentra en proceso de desafectación.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad de que los terrenos de la antigua cárcel no sean cedidos o permutados al Ayuntamiento de Málaga.

Respuesta:

Se continúa negociando con el Ayuntamiento de Málaga sobre la valoración de los bienes a enajenar y/o permutar.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en materia de Paradores Nacionales en el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones realizadas, así como las previsiones del Instituto de Turismo de España (Turespaña) en la Red de Paradores (en miles de euros) son las siguientes:

PROVINCIA	PARADOR	INVERSIÓN REALIZADA A 31/12/02	INVERSIÓN PREVISTA A 31/12/02
ALMERÍA	MOJÁCAR	36,5	36,5
CÓRDOBA	CÓRDOBA	320,5	193,6
HUELVA	MAZAGÓN	44,0	44,0
MÁLAGA	MÁLAGA-GOLF	64,5	64,5
TERUEL	ALCAÑIZ	619,2	601,7,0
ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	68,0	68,0
TENERIFE	LA PALMA	30,0	42,0

PROVINCIA	PARADOR	INVERSIÓN REALIZADA A 31/12/02	INVERSIÓN PREVISTA A 31/12/02
CANTABRIA	LIMPIAS	2.577,0	2.052,9
BURGOS	LERMA	3.256,7	2.289,0
ZAMORA	BENAVENTE	1.277,7	1.175,0
CUENCA	CUENCA	117,9	117,9
TARRAGONA	TORTOSA	40,3	40,3
CASTELLÓN	MORELLA	364,6	364,6
CÁCERES	GUADALUPE	10,8	10,8
	PLASENCIA	107,7	118,0
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	3.043,7	2.207,4
	VILLALBA	20,1	------
PONTEVEDRA	BAYONA	23,0	23,0
MURCIA	LORCA	565,6	556,6
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	10,0	10,0
	ZAMORA	29,1	------
		12.626,9	**10.006,8**

La inversión prevista por Paradores de Turismo de España, a cargo de sus propios recursos, para el año 2002 se facilita a continuación:

INVERSIÓN PREVISTA 2002 (Cifras expresadas en miles de euros)			
ALMERÍA	MOJÁCAR	170,0	
CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONT.	130,6	
	CÁDIZ	1.800,5	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	360,2	
GRANADA	GRANADA	2.023,4	
HUELVA	AYAMONTE	72,8	
	MAZAGÓN	141,7	
JAÉN	CAZORLA	344,0	
	JAÉN	2.060,0	
	ÚBEDA	29,4	
MÁLAGA	ANTEQUERA	305,1	
	MALG.GIBRALFARO	103,8	
	MALG. DEL GOLF	2.295,3	
	NERJA	252,1	
	RONDA	124,3	
SEVILLA	CARMONA	79,7	
TOTAL ANDALUCÍA			**10.292,9**
HUESCA	BIELSA	397,5	
ZARAGOZA	SOS DEL REY CATÓL.	44,0	
TERUEL	ALCAÑIZ	109,7	
	TERUEL	215,7	
TOTAL ARAGÓN			**766,9**
ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	226,1	
	GIJÓN	80,1	
TOTAL ASTURIAS			**306,2**
TENERIFE	CAÑADAS DEL TEIDE	14,1	
	GOMERA	301,3	
	SANTA CRUZ DE LA P.	7,6	
	EL HIERRO	16,1	
TOTAL CANARIAS			**339,1**
CANTABRIA	FUENTE DE	261,2	
	SANTILLANA	13,8	
TOTAL CANTABRIA			**275,0**
ALBACETE	ALBACETE	41,1	
CIUDAD REAL	ALMAGRO	89,3	
	MANZANARES	84,5	
CUENCA	ALARCÓN	81,7	
	CUENCA	266,5	
GUADALAJARA	SIGÜENZA	76,6	
TOLEDO	OROPESA	929,1	
	TOLEDO	196,5	
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA			**1.765,3**
ÁVILA	AVILA	9,7	
	GREDOS	79,2	
LEÓN	VILLAFRANCA DEL B.	458,7	
	LEÓN	5.003,3	
BURGOS	LERMA	1.622,7	
PALENCIA	CERVERA DEL PISUERG	174,1	
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	208,2	
	SALAMANCA	6.103,4	
SEGOVIA	SEGOVIA	1.017,1	
SORIA	SORIA	5.238,2	
VALLADOLID	TORDESILLAS	99,5	
ZAMORA	BENAVENTE	348,6	
	PUEBLA DE SANABRIA	2.302,4	
	ZAMORA	212,9	
TOTAL CASTILLA y LEÓN			**22.878,0**

BARCELONA	CARDONA	18,6	
	VIC	1.010,2	
TARRAGONA	TORTOSA	2.015,2	
LLEIDA	ARTÍES	35,4	
	SEU D'URGELL	48,6	
	VIELLA	737,1	
GIRONA	AIGÜABLAVA	429,1	
TOTAL CATALUÑA			**4.294,2**
CEUTA		368,5	
TOTAL CEUTA			**368,5**
CÁCERES	CÁCERES	837,1	
	GUADALUPE	136,7	
	JARANDILLA DE LA V.	848,9	
	PLASENCIA	12,2	
	TRUJILLO	31,4	
BADAJOZ	MÉRIDA	468,8	
	ZAFRA	227,2	
TOTAL EXTREMADURA			**2.562,3**
A CORUÑA	FERROL	6,8	
	SANTIAGO	1.138,2	
LUGO	RIBADEO	16,7	
	VILALBA	45,6	
OURENSE	MONFORTE	1.352,2	
	VERÍN	482,6	
	BAIONA	40,1	
PONTEVEDRA	CAMBADOS	145,5	
	PONTEVEDRA	68,1	
	TUI	1.496,8	
TOTAL GALICIA			**4.792,6**
RIOJA	CALAHORRA	8,4	
	SANTO DOMINGO	49,1	
TOTAL LA RIOJA			
MADRID	ALCALÁ	185,4	
	CHINCHÓN	50,7	
TOTAL MADRID			**236,1**
MELILLA	MELILLA	113,6	
TOTAL MELILLA			**113,6**
MURCIA	PUERTO LUMBRERAS	26,9	
TOTAL MURCIA			**26,9**
NAVARRA	OLITE	111,8	
TOTAL NAVARRA			**111,8**
ÁLAVA	ARGÓMANIZ	9,3	
GUIPÚZCOA	HONDARRIBIA	48,5	
TOTAL PAÍS VASCO			**57,8**
ALACANT	JÁVEA	44,2	
CASTELLÓN	BENICARLÓ	150,7	
VALENCIA	EL SALER	5.377,5	
TOTAL VALENCIA			**5.572,4**

La Sociedad de Paradores de Turismo de España sólo puede facilitar datos de la inversión realizada al final del ejercicio.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada por Correos en la provincia de Málaga en el año 2002.

Respuesta:

La inversión prevista y realizada por Correos en la provincia de Málaga durante el ejercicio de 2002 se indica a continuación.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INVERSIÓN REGISTRADA A 31/12/02
CONSTRUCCIONES	808.602	685.614
TELECOMUNICACIÓN	152.850	7.541
MECANIZACIÓN	181.673	168.652
SEGURIDAD	8.741	56.312
MOBILIARIO	262.007	209.815
INFORMÁTICA	360.450	298.527
SISTEMAS DE TRANSPORTE	138.834	268.126
APLICACIONES INFORMÁTICAS	571.529	573.366
TOTAL	2.484.686	2.267.953

Los datos facilitados sobre la inversión registrada a 31-12-02, son provisionales en tanto no se realice el cierre definitivo del ejercicio 2002.

Como ya se indicó a Su Señoría en respuesta a su pregunta número de expediente 184/41320, se ha producido un cambio de anualidad correspondiente a las

obras que afectan al Centro de Clasificación de Málaga como consecuencia de la obtención de la correspondiente licencia de obras en el mes de octubre de 2002, lo que ha motivado que, dada la proximidad con el fin del ejercicio, dicha obra se lleve a efecto en 2003.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Medidas para frenar y disminuir el incremento del número de accidentes de tráfico y las tasas de accidentalidad y mortalidad que se están originando.

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo un Plan de Infraestructuras 2000-2007, horizonte 2010, que, en materia de infraestructura viaria, contempla la mejora y seguridad de la circulación vial como el principal objetivo de todas sus actuaciones, como puso de manifiesto el Ministro de Fomento en su intervención ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, el 15 de junio de 2000, en la que se refirió a la seguridad como un objetivo explícito en todas las actuaciones de su Departamento

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Muñoz Uriol, María Ángeles (GP).

Asunto: Medidas a favor de los emigrantes residentes en el exterior.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. El Gobierno, desde 1996, viene desarrollando medidas, principalmente de carácter social, que van dirigidas a atender demandas y reivindicaciones que la emigración viene formulando a través de los órganos de representación que son los Consejos de Residentes Españoles y el Consejo General de la Emigración, teniendo en cuenta asimismo, el contenido del informe de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados aprobado en la sesión de 23 de junio de 1998 y relativo a la «situación de los españoles que viven fuera de España, así como de los emigrantes y refugiados que han llegado a nuestros país, sus necesidades y reivindicaciones y las medidas legales y sociales para solucionar los problemas existentes».

2. Considerando las peticiones que se formulan y el informe mencionado, se constata que los problemas fundamentales que tiene planteados en la actualidad la emigración española se podrían sintetizar en los siguientes puntos:

— La reivindicación, hasta el presente año, de una modificación del Código Civil en materia de nacionalidad que les permitiera recuperar u obtener la nacionalidad española que han perdido como consecuencia de la emigración, y la posibilidad de mantener una doble nacionalidad que facilite su integración en el país de residencia.

— La crisis económica de los países en la que se halla establecida más del 50% de nuestra emigración, lo que repercute, tanto a nivel de empleo como de la atención social, especialmente en las personas que han superado la edad laboral.

— El envejecimiento de la población emigrante, que origina la necesidad de adoptar medidas específicas de apoyo a las personas mayores.

— Por último y como consecuencia de la crisis que sufren un número significativo de los países de acogida, se está produciendo un incremento significativo del retorno de los emigrantes para lo que se pide la adopción de medidas económicas y sociales tanto para los activos, como para los pensionistas.

3. Medidas adoptadas para la atención de las demandas y situaciones expuestas.

— Por lo que se refiere a la normativa en materia de nacionalidad, la reciente Ley 36/2002, de 8 de octubre, que ha entrado en vigor el 9 de enero del presente año, ha venido a dar respuesta a esta demanda, al establecer la posibilidad de que, en primer lugar, los emigrantes que perdieron la nacionalidad con motivo de la emigración puedan recuperarla; en segundo lugar que los hijos de los españoles nacidos en España puedan obtener la nacionalidad y, en el caso de los descendientes en segundo grado, puedan adquirirla acreditando, únicamente, un año de residencia legal en España.

Esta materia ha sido reivindicada por el Consejo General de la Emigración desde el II Pleno del Primer Mandato de este órgano consultivo, celebrado en el año 1990 y ha constituido su principal demanda durante el Tercer Mandato del mismo (julio 1998 a julio 2002).

— La situación social de la emigración, con independencia de casos concretos, es diferente según el país en el que residan los españoles, y es indudable que la crisis económica y social que afecta de forma especial a los países de Iberoamérica, donde actualmente reside algo mas del 50% de la emigración española, tiene incidencia directa en una parte significativa de los emigrantes españoles que necesitan una mayor protección social. Por ello, como medida básica, y pese al rigor presupuestario establecido con carácter general, las cantidades destinadas a la realización de acciones a favor de la emigración, han tenido desde el año 1997 incrementos muy superiores a los establecidos con carácter general en los Presupuestos Generales del Estado, que se reflejan en los datos del presupuesto ejecutado que a continuación se consignan, y que incluyen, además de lo realizado con los presupuestos asignados a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, las ayudas reconocidas por el Imserso para acciones a favor de los emigrantes mayores, a través de la Orden Comunicada del 15 de octubre de 1997. Estos datos son los siguientes (en miles de pesetas)

1996: 6.951.286.
1997: 8.055.719.
1998: 8.496.832.
1999: 9.205.832.
2000: 9.773.000.
2001: 11.382.602.
2002: 12.437.635 (En euros, 74.751.693)

Las necesidades sociales de la emigración derivadas de las situaciones apuntadas, se centran, fundamentalmente, en las personas mayores, y hacia ellos se dirige el mayor esfuerzo, pero hay otros dos sectores de esta población a los que se está prestando, también, especial atención. Tal es el caso de:

— Los jóvenes.
— Los emigrantes retornados.

I. La atención de los mayores

La protección de este sector de la emigración está dirigida a los siguientes objetivos:

— Hacia el reconocimiento de una garantía de ingresos a través de las pensiones asistenciales por ancianidad.
— A la atención sanitaria, cuando no tengan derecho a una cobertura real de esta contingencia por otra vía.
— A facilitar, si lo desean, su ingreso y estancia en residencias de mayores, mediante el apoyo directo a estas instituciones.
— Al fomento de la creación y apoyo a Centros de día y Centros sociales de mayores en el exterior.
— A facilitarles reencuentros con España a través de los viajes de la tercera edad.

• Respecto a las pensiones, su incremento anual está siendo superior a las pensiones no contributivas del sistema de Seguridad Social que perciben los residentes en nuestro país, ya que desde el año 1996, a las revalorizaciones que anualmente se realizan de estas pensiones, se les suma la modificación de los coeficientes asignados a cada país, incrementándolos. Consecuencia de ello es que, por ejemplo, las pensiones de los beneficiarios residentes en Argentina han tenido desde 1996 a 2002 un incremento del 39,19%; las de Chile un 48,09%; las de Venezuela, el 44,73%, etc.

Para garantizar el derecho a la pensión asistencial frente a las oscilaciones del valor de la moneda del país de residencia respecto de la moneda española, mediante el R.D. 1414/2001 de 14 de diciembre, se estableció una cláusula de garantía para evitar la posible pérdida del derecho a la pensión asistencial como consecuencia de las oscilaciones de la moneda cuando los ingresos del pensionista no hubieran sufrido variaciones reales. Al mismo tiempo, este Real Decreto establece la garantía de las mejoras de pensión que se produjeran en las pensiones del sistema de Seguridad Social.

• Otra de las acciones fundamentales es la de facilitar la atención sanitaria para emigrantes sin recursos que son perceptores de pensiones por ancianidad o de ayudas por invalidez absoluta, y que no disponen de esta protección sanitaria por otra vía.

Desde 1997, en que se decide poner en marcha el Plan integral de atención sanitaria, se han establecido acuerdos con instituciones públicas y privadas de los países en que residen los beneficiarios para poder establecer esa protección. El proceso ha estado lleno de dificultades porque, debido a la edad media de los beneficiarios, las instituciones no aceptan pólizas sanitarias, o excluyen de las mismas beneficios sustantivos que hacen inaceptable el seguro.

No obstante, se ha logrado establecer los instrumentos adecuados en Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Venezuela, Perú, Guatemala, Rep. Dominicana, Colombia, Bolivia, Costa Rica, Marruecos, y México, en parte. Durante el curso del primer trimestre del presente año se firmarán acuerdos con Paraguay y Ecuador, significándose, además, que con fecha 24 de noviembre de 2002 se ha firmado un Acuerdo con Galicia Salud para establecer el programa «España Salud» en Argentina, que extiende esta atención sanitaria a todos los beneficiarios de pensiones asistenciales por ancianidad y de ayudas por incapacidad que opten por acogerse a este programa.

• La tercera de las acciones básicas dirigidas a este sector de la emigración, que se viene impulsando, es la creación de Centros de Día y Centros Sociales de Mayores, y su posterior mantenimiento, así como el apoyo económico y técnico a las residencias de mayores. A este fin se dedican cantidades de los presupuestos del Imserso que, desde 1997, en que mediante una Orden Comunicada del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 15.10.97 se regulaba la realización de estas acciones, hasta el año 2002, han pasado de 55 millones a 388 millones de pesetas.

Además, y del correspondiente capítulo presupuestario, se está incrementando el apoyo económico para la mejora de las estructuras y medios de estas instituciones que gestionan centros de mayores, y consecuencia de este apoyo directo es el hecho de que en las ayudas destinadas a obras y equipamientos se da preferencia a las instituciones dedicadas a la atención y cuidado de los mayores; ayudas éstas que han tenido un incremento, desde el año 1996 al 2002, del 105% pasando de 117 millones a 240 millones de pesetas. Este incremento ha permitido, en el año 2001, apoyar la transformación de una parte del Hospital Español de Salvador de Bahía en un Centro de Mayores Asistidos, y acometer la mejora del Hogar de Montevideo. En el 2002, se han reconocido ayudas para adaptar edificios de Pans y Lyon que se convertirán en Centros Sociales de Mayores. Asimismo, se han aprobado ayudas para la mejora del Centro de Jubilados de Londres.

El apoyo técnico a las instituciones en lo que se refiere al ámbito de actuaciones a favor de los mayores, se está llevando a cabo, por una parte, mediante cursos de preparación del personal dedicado a la gestión y atención de estos centros y a la realización de informes técnicos para determinar la estructura de los mismos, utilizando los recursos humanos de los profesionales en estas materias del IMSERSO; y, por otra parte, mediante la concertación o reserva de plazas, tanto en el exterior como en nuestro país, para los emigrantes mayores que desean retornar.

El encuentro con la realidad de nuestro país a través de los viajes de vacaciones de los mayores es muy apreciado por los emigrantes, y por ello, a partir de 1998, se incrementó el número de plazas destinadas a este programa para los españoles que residen fuera de nuestras fronteras, número que ha pasado de 12.500 en ese año a 16.900 en la actualidad.

Paralelamente a la atención de los mayores, se ha mejorado, sensiblemente la atención de los emigrantes incapacitados que no tienen recursos suficientes, dándoseles el mismo tratamiento que a los beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad, tanto en lo que se refiere a la cuantía de la ayuda que se les reconoce, como a la atención sanitaria que se les presta.

II. Acciones a favor de los jóvenes

En este área cabe destacar, las ayudas a las familias emigrantes con recursos escasos que tienen hijos en edad de estudiar, así como las Becas «Reina Sofía» para que los hijos de los emigrantes puedan cursar estudios universitarios o de postgrado en nuestro país. A estas acciones, en 1996, se destinaron 220 millones de pesetas y en el año 2002 se ha pasado a 260 millones de pesetas.

La formación de los jóvenes y la posibilidad de realizar estudios en nuestro país se está potenciando, así mismo, a través del convenio que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene con la UNED, mediante el cual se viene impulsando la apertura de nuevos Centros de la UNED en países en los que existe esta demanda. Actualmente existen estos Centros en Bonn, Bruselas, París, Londres, Berna, Lisboa, Roma, Tánger, Caracas, New York, México, Buenos Aires, Sao Paulo y se proyectan los de Santiago de Chile y Lima.

Por otra parte, se han llevado a cabo acciones concretas en el campo de la formación profesional de jóvenes hijos de emigrantes, bien desde el citado Ministerio en Bélgica y Suiza, o en colaboración con Administraciones de otros países, como es el caso de los residentes en Alemania. Desde el año 2000 se vienen realizando cursos de formación para el trabajo por cuenta propia en diversos países de Iberoamérica. Concretamente en el año 2002 se han realizado estos cursos en Venezuela, Brasil y Argentina.

Los hijos de los emigrantes disponen de ayudas para la asistencia a colonias de vacaciones, albergues y campamentos y para la realización de viajes culturales. Además, desde el año 1999, se celebran en España, en colaboración con el INJUVE, «encuentros» de jóvenes hijos de emigrantes residentes tanto en Iberoamérica y Australia como en Europa.

III. Medidas de apoyo dirigidas a facilitar el retorno de los emigrantes

El retorno a España se está incrementando de manera significativa, no solamente como consecuencia de la edad media de la emigración, sino debido, también, a la crisis económica y social que afecta a países de Iberoamérica, donde la presencia de la emigración española es considerable. Este es el caso de Argentina, Colombia, Venezuela y Cuba.

Las acciones para atender a los retornados se diversifican entre:

— Acciones de tipo asistencial, entre las que se encuentran, las ayudas individuales de carácter extraordinario para atender situaciones de necesidad que se están incrementando sensiblemente como consecuencia del mayor número de retornados de Iberoamérica.

— Además, en 1999, para facilitar el retorno de los beneficiarios de pensiones asistenciales por ancianidad, mediante el R.D. 667/1999, de 23 de abril, por el que se

modifica el R.D. 728/1993, de 14 de mayo, que regula las pensiones asistenciales por ancianidad, se estableció la posibilidad de que los pensionistas retornados pudieran continuar cobrando la pensión si regresaban a España, siempre que no tuvieran derecho a otra pensión ni disfrutaran de otros ingresos superiores al importe fijado en ese momento para las pensiones no contributivas. Con esta disposición se cubrió una laguna normativa, que da derecho a los emigrantes retornados a continuar como beneficiarios de una pensión asistencial en la misma cuantía establecida para las pensiones no contributivas del Sistema de Seguridad Social.

— Se han establecido acuerdos con dos residencias de mayores, una de válidos, y otra de asistidos, en las que se acoge a los emigrantes mayores que deseen retornar a nuestro país y pasar a residir en uno de estos centros.

— Asimismo, se reconoce el Subsidio de Desempleo para emigrantes retornados, salvo en el supuesto de los que retornen de países que forman parte del Espacio Económico Europeo.

— El otro tipo de acciones, lo constituyen las dirigidas a la formación, para facilitar a los retornados su entrada en el mercado laboral, así como para el autoempleo. A este fin con recursos procedentes, en parte, del Fondo Social Europeo, se organizan cursos de formación de diversas actividades que se imparten, preferentemente, en las zonas geográficas que están acogiendo el mayor retorno, y se reconocen ayudas individuales para el establecimiento como trabajador autónomo o en régimen de cooperativas o sociedades laborales.

— Se apoya, asimismo, a las asociaciones de emigrantes retornados y organizaciones sindicales que realizan una labor de información y orientación sociolaboral a estas personas.

En esta línea, la evolución de los presupuestos se recoge en anexo I.

IV. Otras actuaciones a favor de la emigración

No puede olvidarse el apoyo que se presta a las instituciones y asociaciones de los españoles en el exterior, constituidas con fines asistenciales, de beneficencia, culturales y recreativos, que tienen gran arraigo y tradición entre los emigrantes y que, además de fomentar y mantener los lazos sociales y culturales con España, llevan a cabo, en muchas ocasiones, importantes obras sociales como es el caso de un número significativo de Sociedades de Beneficencia creadas o fundadas en países de Iberoamérica.

Para el apoyo a las actuaciones que estas instituciones o asociaciones realizan, se conceden ayudas que les permiten llevar a cabo actos culturales, tareas asistenciales o de reparación y mejora de sus instalaciones. A este fin se han venido destinando los importes expresados en miles de pesetas, que se reflejan en anexo II.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

(En miles)	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ayudas a Inst. y Organ. Sindicales	26.000	29.449	(*) 16.700	36.132	30.810	31.100	41.264
Ayudas al autoempleo	41.450	40.018	47.400	56.300	57.500	64.300	62.857
Programas de formación	264.275	322.917	338.001	441.628	386.222	365.073	383.692
TOTAL	**331.725**	**392.384**	**385.401**	**534.060**	**474.532**	**460.473**	**487.813**

(*) A partir de 1998 perciben también ayudas con cargo al 0,5 del IRPF

ANEXO II

ACTIVIDAD /AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Asistenciales y Culturales	115.000	109.000	119.000	145.179	138.807	132.149	128.350
Obras y equipamientos	172.142	133.245	153.245	148.000	240.000	241.780	271.785
Presupuesto IMSERSO		55.000	106.753	130.000	240.057	350.500	387.749
T O T A L	**287.142**	**297.245**	**378.998**	**423.179**	**618.864**	**724.429**	**787.884**

184/046532 a 184/046534, 184/046536 a 184/46542, 184/046665 a 184/046678 y 184/046680 a 184/046682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Desarrollo del proyecto de ordenación y protección de los recursos subterráneos del Anexo de Inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Su Señoría se interesa por el desarrollo de 27 proyectos o actuaciones previstas en el Anexo II (de inversiones) del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante y en el conjunto de la Comunidad Valenciana.

El desarrollo de un proyecto o actuación, entendido como el proceso que va desde su planteamiento inicial hasta su conclusión, es prácticamente común en todas las obras hidráulicas.

Sin ser exhaustivos en la descripción de todos y cada uno de los pasos que se dan en el desarrollo de una obra hidráulica, se indica que el proceso se inicia con la decisión de llevar a cabo la actuación e incluirla en los instrumentos de planificación hidrológica. Esta decisión da lugar a la realización de los estudios previos necesarios para determinar la viabilidad del proyecto.

A la vista de los estudios anteriores, se acomete la redacción del proyecto o anteproyecto correspondiente, pudiéndose realizar con medios propios o mediante la contratación de una asistencia técnica. El proyecto redactado se somete a información pública y a la correspondiente tramitación ambiental (estudio y, en su caso, declaración de impacto ambiental), para su aprobación definitiva.

Una vez aprobado definitivamente el proyecto se procede a la programación económica y licitación. Se determina la financiación que se va a aplicar a la actuación y se realizan los trámites necesarios para la adjudicación y contratación de las obras. Después de proceder a la comprobación del replanteo, se inicia la ejecución de las obras, para su puesta en servicio una vez han terminado y han sido recepcionadas definitivamente.

Es evidente que este proceso no es exactamente igual en todas las actuaciones, puesto que cada una de ellas tiene sus particulares características, pero también es cierto que estas actuaciones están sujetas a los condicionantes de carácter técnico, financiero, ambiental y otros, que pueden ir cambiando en cada momento. El desarrollo de una obra es dinámico, y durante el proceso se producen hechos y circunstancias que determinan el propio proceso y el resultado final.

Al objeto de dar a conocer el nivel de desarrollo de las actuaciones que prevé el Anexo II (de Inversiones) del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Alicante, a continuación se informa de la situación en que se encuentra cada una de ellas.

1. Actuaciones que se encuentran en la fase de estudios previos, para el posterior planteamiento y elaboración del correspondiente proyecto:

— Planta desaladora «La Pedrera».
— Planta desaladora. Mejora de la calidad en Pilar de la Horadada.
— Modernización de regadíos de la Vega Baja del Segura.
— Ampliación de la desaladora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Alicante.
— Encauzamiento de las ramblas de San Cayetano y Amorós.
— Reutilización de aguas residuales depuradas de la EDAR de Monte Orgegia y Rincón de León.
— Colectores y Estación depuradora de aguas residuales de Novelda y Monforte del Cid.

2. Actuaciones para las que se está redactando el proyecto o ya se dispone de proyecto redactado, que se encuentra en distintas fases de tramitación:

— Obras complementarias del encauzamiento del río Segura.
— Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales.
— Canal aliviadero del río Segura hacia el reguerón de Hurcillo.
— Encauzamiento de la cabecera del barranco de Las Ovejas.
— Ampliación del Sistema de Alerta e Información Hidrológica (SAIH) de la cuenta del Segura.

3. Actuaciones que actualmente se encuentran contratadas y están en ejecución o terminadas:

— Conservación y acondicionamiento del Dominio Público Hidráulico en el río Segura, Contraparada-Guardamar (tramo Alicante).
— Recuperación ambiental y mejora de la calidad de las aguas del río Segura en la Vega Baja.
— Conducción Júcar-Vinalopó.
— Ampliación de la Estación depuradora y colectores de Altea, Callosa, Polop y La Nucia.
— Encauzamiento, defensa y urbanización en el río Barxell.
— Colectores de Benidorm y Villajoyosa y ampliación de la E.D.A.R. de Benidorm.

— Mantenimiento y explotación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca hidrográfica del Segura.
— Ordenación y protección de los recursos subterráneos.
— Ampliación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca del Júcar.
— Programa de control y seguimiento de la calidad de las aguas.
— Ordenación y control de los aprovechamientos hídricos.
— Red básica de control de aguas subterráneas.
— Delimitación del Dominio Público Hidráulico (LINDE).
— Ampliación del mantenimiento y explotación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca hidrográfica del Júcar.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Número de alumnos canarios afectados por el recorte en las concesiones de becas y ayudas compensatorias para el curso académico 2001/2002, e importe de las ayudas no concedidas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que analizadas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las concesiones correspondientes a los alumnos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se detectó que en la Dirección Territorial de Educación de dicha Comunidad Autónoma se había producido un error en su proceso informático que estaba procediendo a corregirse en la citada Dirección Territorial.

A fecha de hoy, se señala que dicho error ha sido corregido, habiéndose concedido ya todas las ayudas compensatorias de alumnos canarios que cumplían los requisitos contenidos en las convocatorias de becas, y que ascienden a un total de 6.896 ayudas por un importe de 9.732.158 euros.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Desarrollo de la actuación «Venta de Cárdenas-Despeñaperros» recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Con fecha 5 de diciembre de 2002 se adjudicó la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto «Nueva calzada de Despeñaperros, CN-IV Autovía de Andalucía tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena, firmándose el contrato el 20 de diciembre de 2002. La cantidad íntegra del contrato, 1.891.818,01 euros, está comprometida para el ejercicio 2003.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Motivo por el que se han abierto sendos expedientes a dos representantes del Sindicato Unificado de la Policía, a instancias de la Jefatura de la Comisaría de Policía de Vila-Real (Castellón).

Respuesta:

El Expediente Disciplinario 102-2002 incoado el 9-4-2002 a varios representantes sindicales, fue archivado sin declaración de responsabilidad el 8 de octubre del mismo año, por Resolución del Director General de la Policía y notificado a los interesados el día 16 de octubre de 2002.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Crisis por la que atraviesa la agricultura en Almería.

Respuesta:

El Gobierno realiza un seguimiento exhaustivo de la situación del sector productor de frutas y hortalizas en todo el ámbito nacional. La presente situación se caracteriza por una disminución de precios, sobre todo para ciertos productos como el tomate, como consecuencia de una deficiente adaptación de la oferta a la demanda. Estas depresiones periódicas de los mercados se alternan con fases de recuperación que conllevan, a su vez, un aumento de los precios y de los ingresos de los productores.

Con el fin de adecuar la oferta a la demanda, la manera de proceder es la adopción de medidas estructurales que favorezcan la concentración de la oferta, la disminución de los costes de producción y la mejora de la calidad.

En este sentido, la normativa comunitaria que regula el sector de frutas y hortalizas (la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas) contempla los instrumentos adecuados: las Organizaciones de Productores y los Fondos y Programas Operativos. Por una parte, las Organizaciones de Productores concentran la oferta mejorando el poder de negociación de los agricultores frente a los compradores en destino, mientras que los Programas Operativos desarrollados por estas Organizaciones de Productores, cofinanciados por la Unión Europea, ofrecen financiación para la realización de acciones y medidas tendentes a mejorar la comercialización, disminuir los costes de producción e incrementar la calidad, y el valor añadido, de los productos hortofrutícolas.

Por tanto, el recurso a esos instrumentos, ya en funcionamiento, es la vía adecuada para tratar las crisis periódicas que pueda experimentar el sector hortofrutícola almeriense.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se celebró el pasado mes de enero una reunión entre responsables del Departamento, representantes de las grandes empresas de distribución y de la Mesa Hortofrutícola de Almería, con objeto de analizar y mejorar las prácticas comerciales que practican las empresas en la compra de productos hortofrutícolas nacionales.

Igualmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por medio de los convenios firmados con las empresas de distribución de los alimentos, pretende, entre otros objetivos, facilitar las relaciones de compra-venta entre estas y las cooperativas u otras unidades de producción o entidades agrarias, para que, mediante acuerdo entre las partes, los oferentes agrarios preparen sus productos para la venta en las condiciones demandadas por los consumidores.

Los acuerdos alcanzados en Francia entre el sector productor y la gran distribución se han realizado en el marco de la Interprofesión existente en ese país. Al no existir una organización equivalente en nuestro país, no pueden ser trasladables. Por otra parte, se señala que este tipo de acuerdos no pueden suponer trabas a la comercialización de productos en ningún país, ya que violarían las normas sobre libre competencia.

Con el fin de examinar la situación financiera de las explotaciones agrícolas de Almería, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, remitió un cuestionario exhaustivo a la Mesa Hortofrutícola de Almería para conocer con exactitud las condiciones financieras de los préstamos tomados por los hortofruticultores almerienses y, si procede, se estudiará la viabilidad de medidas que tengan por objetivo apoyar la refinanciación de las deudas suscritas por los agricultores almerienses. Es necesario y fundamental contar con la participación y colaboración de las entidades financieras privadas en la resolución de estas dificultades y a la hora de contemplar posibles medidas de refinanciación.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047315, 184/047322, 184/047331, 184/047333, 184/047377 y 184/047378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón; José; Romero López, Carmen, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 para el Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Cádiz, e inversión real a 31-12-02.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que la inversión prevista para 2003 y realizada durante 2002, en la provincia de Cádiz, por materia, es la siguiente:

— En materia de Conservación de la Naturaleza, la inversión para 2003 no figura territorializada en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que no es posible indicar una cantidad presupuestada específica para la provincia de Cádiz.

La inversión real efectuada en dicha provincia durante el año 2002 se ha desarrollado en actuaciones de restauración hidrológico-forestal, alcanzando los 600.000 euros.

Asimismo, se invirtió en la base aérea de Jerez (Cádiz) la cantidad de 137.188 euros en la instalación de un avión de reconocimiento y coordinación.

— En materia de Calidad y Evaluación Ambiental, está prevista para 2003 una inversión de 377.160 euros.

— En materia de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, se tiene previsto realizar inversiones durante 2003, por importe de 25.541.800 euros.

La inversión llevada a cabo durante 2002 se eleva a un total de 19.592.380 euros.

— En materia de Costas, se prevé una inversión para 2003 de 7.007.860 euros.

La cantidad ejecutada en 2002, fue de 4.943.513,70 euros.

— En Meteorología, se prevé una inversión para 2003 de 32.500 euros, no habiéndose realizado ninguna inversión durante 2002.

— En relación con el Programa 512-A «Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos» la inversión prevista para 2003 se eleva a 24.927.110 euros.

Con cargo al mismo Programa, la inversión realizada durante 2002, ascendió a un total de 18.311.690 euros.

— En relación con el programa 441-A «Infraestructura Urbana de Saneamiento y Calidad del Agua» la inversión prevista para 2003 se eleva a 614.690 euros.

Con cargo al mismo programa, la inversión realizada durante 2002, ascendió a un total de 1.280.690 euros.

— En relación con la «Presa de Zahara» la inversión prevista para 2003 se eleva a 112.815,51 euros.

Con cargo a dicha actuación, la inversión realizada durante 2002, ascendió a un total de 424.041,83 euros.

— En relación con la «Presa de Guadalcacín II» no existe inversión prevista para 2003.

Con cargo a dicha actuación, la inversión realizada durante 2002 ascendió a un total de 395.811.640 euros.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047341, 184/047342 y 184/047361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, José; Romero López, Carmen, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 para la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31-12-2002.

Respuesta:

La cantidad presupuestada para el año 2003 en la provincia de Cádiz asciende a 2.777.970 euros.

La inversión registrada a fecha 31 de diciembre de 2002 se eleva a 3.495.782 euros, cifra aún provisional que puede experimentar variación hasta que se efectúe el cierre definitivo del ejercicio 2002.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, José; Romero López, Carmen, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2003 para la sociedad mercantil estatal, entidad pública empresarial y otros organismos públicos, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 31-12-2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las entidades públicas empresariales no figuran en los Presupuestos Generales de Gastos, sino a través de sus programas (PAPS).

2. Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 son las siguientes:

En lo que respecta a AENA, la realización de inversión en el año 2002 para el aeropuerto de Jerez, único centro aeroportuario de AENA en la provincia de Cádiz, con datos provisionales en espera del cierre contable definitivo, fue de 714.460 euros.

3. Por parte de Correos y Telégrafos, la inversión registrada a fecha 31-12-02, se eleva a 3.495.782 euros,

cifra todavía provisional que puede experimentar alguna variación hasta que se realice el cierre definitivo del ejercicio 2002.

4. La cantidad certificada, a 31 de diciembre de 2002, por las Autoridades Portuarias en la provincia de Cádiz correspondientes a inversiones asciende a lo siguiente:

• Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras: 20,75 M euros.

• Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz: 10.62 M euros.

Total Provincia: 31,37 M euros.

5. En cuanto a Renfe, se adjunta en anexo la información solicitada.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cádiz: Resmen de inversiones

Datos en Euros

20 Enero de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002 (*)	APROBADO PENDIENTE EJECUTAR			PREVISION P.G.E. 2003
			TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR	
TOTAL CADIZ	**1.872.000**	**2.771.735**	**9.089.423**	**5.357.693**	**3.731.730**	**4.073.000**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
0101.- RED CERCANIAS	87.000	91.041	401.751	401.751		25.000
0102.- RED GENERAL A	362.000	311.509	81.963	13.723	68.240	
0105.- RED GENERAL B		31.517	405.300	227.200	178.100	106.000
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		35.751	29.646	29.646		
CIRCULACION						
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	120.000	50.517	195.595	195.595		
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD			89.375	89.375		
ESTACIONES						
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	451.000	539.824	1.097.481	549.301	548.180	445.000
CERCANIAS						
0708/9.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS		62.906	4.860.592	2.741.422	2.119.170	1.796.000
PATRIMONIO Y URBANISMO						
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	78.000	493.147	489.740	441.020	48.720	276.000
TRANSPORTE COMBINADO						
1205.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES		55.760	121.550	121.550		
PROYECTOS Y COORDINACION						
04010501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CER	774.000	1.099.763	1.316.430	547.110	769.320	1.425.000

(*) Datos provisionales pendientes del cierre del ejercicio

184/047536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos aprobados en La Rioja con cargo al 1% cultural.

Respuesta:

La información solicitada por Su Señoría es la siguiente:

1. ACTUACIONES EN EJECUCIÓN.

— Intervención en la Capilla de Nuestra Señora de los Ángeles. Concatedral de Sta. M.ª de la Redonda (Logroño). III Actuación.
— Rehabilitación de la Casa de la Beneficencia. Zona izquierda y central (Logroño). Fase II.
— Rehabilitación del Edificio Cid-Paternina. Antigua Casa Cuna, en Haro.
— Rehabilitación de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray.
— Ejecución de urbanización general de calles del casco urbano de Cihuri. Fase II.
— Pavimentación de calles en Grañón. Fase II (en trámite de rescisión de contrata).
— Albergue de Peregrinos, en Azofra.
— Rehabilitación del Convento de San Francisco, en Santo Domingo de la Calzada.
— Remodelación del Puente de Piedra de San Juan de Ortega, en Nájera.

Estas actuaciones se realizan con cargo a la partida presupuestaria 17.09.432A.6.1.1., «ordenación y fomento de la edificación».

2. OTRAS ACTUACIONES APROBADAS O RATIFICADAS.

— Restauración de la Colegiata de Sta. María la Real, de Nájera. I Actuación. Pendiente de redacción de proyecto.
— Restauración del Claustro de los Caballeros de la Colegiata de Sta María de la Real, de Nájera. II Actuación. Proyecto en trámite de supervisión.
— Restauración de la Torre de la Catedral de Salvador, en Santo Domingo de la Calzada. Proyecto en trámite de supervisión.
— Restauración de la Colegiata de San Miguel, en Alfaro. I Actuación. Proyecto en trámite de supervisión.
— Rehabilitación del Puente de Briñas, en Haro. Proyecto pendiente de supervisión.
— Rehabilitación del Palacio Bendaña, en Haro. Pendiente convocatoria concurso público de redacción de proyecto de ejecución por el Ministerio de Fomento.
— Rehabilitación del Teatro Ideal, en Calahorra. En licitación de obras (B.O.E. de 20-01-03).
— Rehabilitación del Recinto Fortificado de San Vicente de la Sonsierra. Pendiente convocatoria concurso público para la redacción del Plan Director.
— Rehabilitación del Balneario Baños de la Albotea, en Cervera del Río Alhama. En fase de redacción el proyecto de ejecución.
— Restauración del Claustro del Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, en Anguiano. Proyecto en trámite de supervisión.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 411 A, Dirección y Servicios Generales, capítulo 4, artículo 9, concepto 2 para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional.

Respuesta:

El grado de ejecución presupuestaria de esta partida es del 97,82%, toda vez que se ha comprometido crédito por importe de 1.005,29 miles de euros.

Por lo que respecta a las actividades y cuantía individual de cada una de ellas, la Orden de 31 de enero de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria, para concesión de las ayudas en especie para el equipamiento sanitario a entidades de carácter benéfico-asistenciales radicadas en Iberoamérica («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 2002), permitió la concesión de las subvenciones detalladas en el siguiente cuadro.

Beneficiario	Importe Euros
Centro Gallego Hospital en Buenos Aires, Argentina.	55.101,06
Sociedad Española de Beneficencia, Hospital Español en Salvador de Bahía Brasil.	56.036,00
Sociedad Española de Beneficencia, Hospital Española en Río de Janeiro, Brasil.	48.624,00
Casa de Galicia-Hospital en Montevideo, Uruguay.	25.486,56
Asociación Española de Socorros Mutuos en Montevideo, Uruguay.	38.314,09
Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia, en La Plata, Buenos Aires, Argentina.	64.534,00
Asociación Española de Cordoba, Buenos Aires, Argentina.	46.796,81
Sociedad Española de Beneficencia, Hospital Español en Buenos Aires, Argentina.	107.881,60
Hospital Español en Mendoza, Buenos Aires, Argentina.	49.966,00
Centro de Salud Mental de la Habana, Cuba.	59.331,54
Entidad Medica y Asistencial de Méjico.	10.966,98
Asociación Española de Montevideo, Uruguay.	44.110,00
Envío material sanitario a la Casa de Galicia y a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Montevideo, Uruguay.	3.689,79
Envio material sanitario al Centro de Salud Mental de La Habana, Cuba.	7.220,00
Sociedad Española de Beneficencia, Hospital Español en Buenos Aires, Argentina (Subvención correspondiente al año 2001, abonado en el año 2002).	62.285,40
Centro Gallego Hospital en buenos Aires, Argentina. (Subvención correspondiente al año 2001, abonado en el año 2002).	33.226,47

Plan de Actuaciones Conjuntas (PAC) MSC/AECI/OPS.

(Componente I, Curso de Formación.

Curso de Capacitación en VIH/SIDA	17.892,53
Curso de Farmacovigilancia	18.808
Magister en Bioética	29.544,5
Curso de Control Oficial de Alimentos	18.608
Curso de Capacitación en VIH/SIDA	28.134,32
Curso de Gestión de Salud y Desastres	26.121,79

Otras Actividades

Agencia Española de Cooperación Internacional.	120.000,00
Evaluación del Sistema Sanitario en Timor Oriental dentro del Marco Cooperación Sanitaria Internacional. Dietas y locomoción de un experto.	11.000,00
Evaluación de la Reforma del Sistema Nacional de Salud en Santiago de Chile, dentro del Marco de Cooperación Sanitaria Internacional. Dietas y locomoción de un experto.	5.000,00

Desplazamiento, alojamiento y estancia de tres consultores expertos para identificar centros hospitalarios con los que firmar convenios para la atención y tratamiento del VIH/SIDA en Guatemala dentro del marco de la Cooperación Sanitaria Internacional con Iberoamérica, para desarrollar el Partenariado Hospitalario contra el SIDA.	9.400,00
Desplazamiento, alojamiento y estancia de dos consultores expertos para identificar centros hospitalarios con los que firmar convenios para la atención y tratamiento del VIH/SIDA en Ecuador dentro del marco de la Cooperación Sanitaria Internacional con Iberoamérica, para desarrollar el Partenariado Hospitalario contra el SIDA.	7.212,00

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 411 B, Formación en salud pública y Administración sanitaria, capítulo 4, artículo 4, concepto 0.

Respuesta:

En el ejercicio 2002, la ejecución de la aplicación 26.203.411B.440 «Convenios con universidades y otros centros docentes y de investigación» en términos de obligaciones reconocidas, fue de 191.552,53 euros, lo que supone un 87,22% sobre el crédito definitivo.

El objeto de los convenios firmados tanto con las universidades como con otros centros docentes es el siguiente:

— La renovación de la oferta docente adecuándola a la nueva situación epidemiológica; la consolidación de la estructura departamental; el desarrollo de la estrategia de colaboración con instituciones externas; el establecimiento de colaboraciones específicas en materia de formación con las comunidades autónomas, consideradas como el principal destinatario, junto con el Ministerio de Sanidad y Consumo, de la actividad de la Escuela Nacional de Sanidad, y la apertura a instituciones y organizaciones científicas y sanitarias, con la celebración de numerosas jornadas, congresos, y reuniones científicas.

— La cooperación con el resto de escuelas e instituciones docentes dependientes de las comunidades autónomas con el fin de coordinar la actividad y obtener un máximo de sinergias y una mínima equidad en el acceso a formación homogénea en todo el Estado.

— Se considerarán prioritarias las necesidades académicas, tanto de formación como de foros de encuentro y debate y las derivadas de programas y planes de salud, solicitadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos.

Las Escuelas del Instituto de Salud Carlos III, ofrecen formación reglada y titulación propia, que pone al servicio de las entidades con las que se convenga, así como a las comunidades autónomas y demás organismos públicos y privados al servicio de la Salud, a través de los cursos recogidos en el catálogo anual de actividades docentes.

Para terminar se describen las Universidades con las que se han firmado los convenios específicos y el contenido de los mismos.

Universidad Autónoma de Madrid: Colaboración y Participación en ASPHER, Proyecto Calidad, Proyecto Nuevas Metodologías Docentes, Utilización Videoconferencia, Diploma Superior Metodología de la Inv. Clínica, Cursos Seminarios y Talleres, Intercambio personal científico.

Universidad de Jaén: Cooperación en programas de formación. Proyectos conjuntos. Asesoramiento mutuo. Uso de instalaciones comunes. Utilización de servicios auxiliares de investigación. Investigador de medicina preventiva como director del Máster de Salud Pública y dos profesores de Medicina Preventiva.

Universidad Miguel Hernández de Elche: Formación, por medio de la práctica profesional de los Médicos Internos Residentes de la Especialidad de Medicina del Trabajo que cursan su formación en la Escuela Nacional de Sanidad.

Universidad de Granada: Formación, por medio de la práctica profesional de los Médicos Internos Residentes de la Especialidad de Medicina del Trabajo que cursan su formación en la citada Escuela. Y por otro lado, Curso de «Organización y Prevención de Riesgos

Laborales», que se realiza en Almuñécar (Granada) dentro del marco general de los Cursos de Verano de la Universidad, que organiza el Centro Mediterráneo.

Universidad de Zaragoza: Formación, por medio de la práctica profesional de los Médicos Internos Residentes de la Especialidad de Medicina del Trabajo que cursan su formación en la Escuela Nacional de Sanidad.

Universidad Internacional Menéndez Pelayo: Curso de Brucelosis en el Área Mediterránea, Curso de Informática Biomédica en la Salud y Cooperación Internacional en el Área mediterránea, y Curso de Salud e Inmigración.

Universidad de Barcelona: Curso para formación para docentes en las ciencias de la Salud (Formación Continua), Curso de metodologías docentes para tutores clínicos de postgrado. Curso para tutores de prácticas de estudiantes de enfermería, Seminario sobre elaboración de preguntas de elección múltiple, Curso de evaluación de la práctica profesional. Actividades de Investigación: Proyecto de formulación de un Master de la Escuela Nacional de Sanidad en base a objetivos profesionales (outcome oriented education), Proyecto de adecuar en ámbito de la Subdirección General de Planificación y Coordinación Docente del Instituto de Salud Carlos III las guías de la BEME (Best Evidence for Medical Education) del Department of Medical Education de la University of Dundee.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 413C, Sanidad Exterior y Coordinación de la Salud Pública y del Consumo, capítulo 4, artículo 8, concepto 7, para coordinar con otros agentes, de cualquier titularidad, el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.

Respuesta:

Con cargo al crédito referido, se han comprometido y pagado 361,15 miles de euros, con lo que el grado de ejecución de la partida referenciada fue del 85,95%.

En cuanto a los agentes de cualquier titularidad que han recibido subvenciones con cargo a la partida presupuestaria, se informa que se han tramitado los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos para la formación y promoción de la prevención del SIDA por importe de 90,15 miles de euros.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo de la Juventud de España para el desarrollo de la participación de los jóvenes en la prevención de la transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana, por importe de 271.00 miles de euros.
- Protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH en centros penitenciarios, por un total de 750.000 euros.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Defensa. Por un total de 120.202 euros.

Por lo que se refiere a la tercera cuestión planteada por el señor Diputado y relativa a los programas que se han realizado expresados individualmente, son los que se describen seguidamente dentro de cada uno de los Convenios:

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior.

En el año 2002 las actividades de prevención de VIH y otras enfermedades transmisibles relacionadas se agruparon en tres ámbitos diferenciados de actuación:

- Diseño, ejecución y evaluación de programas de formación en prevención y vigilancia epidemiológica del VIH dirigidos a los profesionales penitenciarios y/o voluntarios de Organizaciones no Gubernamentales implicados en la ejecución de los programas.
- Diseño, ejecución y evaluación de programas de prevención del VIH e infecciones asociadas a desarrollar en los centros penitenciarios con la colaboración del personal penitenciario destinado en los sectores de sanidad, educación y trabajo social, en coordinación con las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en centros penitenciarios.
- Diseño, ejecución y evaluación de programas de intercambio de jeringuillas, cuya implantación se ha demostrado viable en el ámbito penitenciario y eficaz en la prevención de la transmisión del VIH por vía parenteral.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo de la Juventud de España (CJE) para el desarrollo de la participación de los jóvenes en la prevención de la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

La nueva edición de este Convenio ha contemplado las siguientes actividades en el año 2002:

• Campaña de información a la población juvenil. La campaña utiliza como imagen y lema identificativo los ganadores del concurso para jóvenes "Ponte a pensarlo ya" celebrado por el CJE en el año 2000, en colaboración con la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA (SPNS). El lema es "Atracción, seducción, provocación y prevención".
• Creación de un Grupo de teatro, interpretando la obra "La farsa del amor", cuyo guión elaboró el grupo de teatro TAPTC en 2001 junto con el equipo técnico del CJE y el asesoramiento de la SPNS; ha realizado 13 representaciones en distintos puntos de España, seguidas de un foro de debate con el fin de trabajar con los asistentes los diferentes temas que se tratan en la obra.
• Curso de tele-formación en prevención de la transmisión del VIH/sida para mediadores las juveniles.
• Concurso de cortometrajes 2002.
• Jornadas de trabajo y reflexión "El género en la prevención del VIH/SIDA".
• Día Mundial del SIDA.
• Preparación nueva campaña de difusión de la campaña "Atracción, seducción, provocación, prevención".

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Defensa.

Las actividades desarrolladas en este Convenio fueron las siguientes:

• Actividades de prevención. Elaboración de un nuevo folleto de información sobre VIH/SIDA destinado a profesionales de las fuerzas armadas. Distribución de preservativos a las distintas unidades. Cuatro conferencias destinadas a profesionales de las Fuerzas Armadas acompañadas de folletos de información y distribución de preservativos en las unidades de: Madrid, Ceuta, Melilla, Zaragoza y San Fernando (Cádiz).
• Actualización clínica. Cuatro programas de formación continuada sobre VIH/SIDA de 16 horas de duración cada uno dirigido a profesionales de las Fuerzas Armadas con responsabilidades sanitarias. Se ha formado a un total de 250 profesionales.
• Vigilancia epidemiológica. En noviembre de 2002 se llevará a cabo una encuesta sobre comportamiento sexual y de consumo de drogas, destinado a todos los asistentes a las conferencias de divulgación.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos Para la Formación y Promoción de la Prevención del SIDA en el Medio Rural.

El Convenio tiene por objeto establecer un programa docente dirigido a los médicos rurales y el desarrollo ulterior de actividades de prevención del VIH/SIDA en sus áreas de influencia.

Durante el año 2002, han continuado las actividades de formación de formadores en una segunda fase desarrollada a nivel de los colegios provinciales de médicos en las diferentes comunidades autónomas. El objetivo final será el refuerzo de la formación e intervención sanitaria de los médicos rurales en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. Está previsto además un nuevo curso de formación de formadores que tendrá lugar en el mes de diciembre de 2002.

Ha continuado también la difusión del material educativo (folletos, manual, carteles y CDs), empleado para las actividades docentes de los propios médicos rurales y para que éstos lo utilicen en sus tareas clínicas habituales en sus municipios y poblaciones de referencia.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 452H, Investigación Sanitaria, capítulo 7, artículo 8, concepto 5, Investigación Evaluativa de Tecnologías Sanitarias.

Respuesta:

En el ejercicio 2002, la ejecución de la aplicación 26.203.542H.785 «Investigación Evaluativa de Tecnologías Sanitarias» en términos de obligaciones reconocidas, fue de 669.770 euros, lo que supone un 96,9% sobre el crédito definitivo.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión interesada por el señor Diputado, en la que solicita información sobre el destino de la aplicación presupuestaria, se señala que la finalidad de la misma es la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones

destinadas a la financiación de ayudas para la realización de estudios e investigación en materia de evaluación de tecnologías sanitarias, de acuerdo a los objetivos marcados en el Plan Nacional de I+D+I 2000/2003 en el área de Biomedicina (Salud Pública) y Sociosanitaria (Tecnologías sanitarias).

A estos efectos se han financiado proyectos cuyos contenidos y formatos están referidos a temas y objetivos previamente seleccionados, explícitamente incluidos en el anexo que se acompaña.

Pueden ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas los entes públicos o privados, sin finalidad de lucro y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas que se relacionan a continuación:

a) Instituciones sanitarias, universidades y organismos públicos de investigación, dependientes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas o de entidades locales.

b) Fundaciones y otros centros de investigación sin ánimo de lucro o, en caso de que la tengan, estén incluidos en acuerdos específicos con el Ministerio de Sanidad y Consumo y/o con otras Administraciones sanitarias.

En anexo que se acompaña se cita la Resolución de la Convocatoria.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Resolución convocatoria

EXPTE	CENTRO	POBLACION	TITULO	TOTAL
02/10001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	BARCELONA	UTILIZACION DE RECURSOS MEDICOS ASOCIADOS A LA CIRUGIA CORONARIA: ANALISIS DE COSTES DE LA CIRUGIA DE REVASCULARIZACION MIOCARDICA : REVASCULARIZACION CON Y SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA.	18.975
02/10003	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	BARCELONA	REGISTRO ESPAÑOL DE PACIENTES CON DEFICIT DE ALFA-1 ANTITRPSINA	18.975
02/10004	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	BARCELONA	UTILIZACION DE RECURSOS MEDICOS ASOCIADOS AL IMPLANTE DE VALVULAS CARDIACAS Y MORBIDIDAD RELACIONADA CON LAS MISMAS	12.075
02/10010	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO	PAMPLONA	ANALISIS DE PRECISION DIAGNOSTICA Y COSTE DE LA BIOPSIA ASISTIDA POR VACIO Y DIRIGIDA POR ESTEREOTAXIA DIGITAL EN LESIONES MAMARIAS SOSPECHOSAS DE MALIGNIDAD Y NO DETECTABLES POR ECOGRAFIA.ESTUDIO COMPARATIVO CON BIOPSIA QUIRURGICA DIAGNOSTICA	29.900
02/10012	AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS	BARCELONA	VALORACION DEL COSTE EFECTIVIDAD DE LA INSULINOTERAPIA MEDIANTE INFUSION CONTINUA	10.143
02/10016	INSTITUTO DE RECERCA ONCOLOGICA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	LABORATORIOS DE ANALISIS GENETICOS EN ESPAÑA	13.800
02/10017	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	SEVILLA	EVALUACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD ON-LINE PARA LOS GLUCOMETROS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	16.675
02/10019	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	VALENCIA	PROGRAMAS CURRICULARES BASADOS EN LAS COMPETENCIAS FINALES DE DISCAPACIDAD Y ENVEJECIMIENTO	17.825
02/10020	CENTRO INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENTIFICA	MADRID	INVENTARIO DE LABORATORIOS DE ANALISIS GENETICO MOLECULAR EN ESPAÑA. TIPOS DE ENSAYOS, COMPETENCIA Y CONTROL DE CALIDAD	22.655
02/10025	HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	EVALUACION DE LA EFICACIA DE LAS DIFERENTES FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION ASISTENCIAL EN EL ACCIDENTE CEREBROVASCULAR	19.973
02/10026	FUNDACION GASPAR CASAL	MADRID	NUEVOS METODOS DIAGNOSTICOS EN LA PATOLOGIA MALIGNA MAMARIA (MAMOGRAFIA DIGITAL, IMPEDANCIA ELECTRICA)	19.550
02/10029	FUNDACION PUIGVERT	BARCELONA	REGISTRO EN ENFERMEDADES RENALES HEREDITARIAS	15.755
02/10031	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	LEIOA	ANALISIS DE SITUACION, REVISION SISTEMATICA Y DISEÑO Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES BASADOS EN LAS COMPETENCIAS FINALES	26.312
02/10033	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA	BARCELONA	ESTUDIO DE EFECTIVIDAD DE LLAS PROTESIS DE VALVULA AORTICA	19.320
02/10034	HOSPITAL LA FE	VALENCIA	UNIDADES MULTIDISCIPLINARES EN EL CUIDADO A PACIENTES CON ACCIDENTE CERBROVASCULAR:REVISION SISTEMATICA	22.080

EXPTE	CENTRO	POBLACION	TITULO	TOTAL
02/10035	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MADRID	UTILIDAD TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES (PET) EN EL MANEJO CLINICO DE PACIENTES CON SOSPECHA DE RECURRENCIA DE CANCER DE OVARIO EN COMPARACION CON OTRAS TECNICAS DE DIAGNOSTICO. REV. SISTEMATICA Y ANALISIS RETROSPECTIVO Y PROSPECTIVO ...	4.485
02/10038	FUNDACION LEUCEMIA Y LINFOMA	MADRID	ANALISIS DE LA INCIDENCIA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE LEUCEMIA EN ESPAÑA: REGI MULTICENTRICO ESPAÑOL DE LEUCEMIA (REL)	13.800
02/10040	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	ABLACION POR RADIOFRECUENCIA DEL CARCINOMA HEPATOCELULAR Y OTROS TUMORES HEPATICOS	17.480
02/10042	FUNDACION ESPAÑOLA HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	BARCELONA	REGISTRO NACIONAL DE APLASIA MEDULAR	24.150
02/10044	UNIVERSIDAD DE JAEN	JAEN	EFECTIVIDAD DE LA UTILIZACION DE ESCALAS DE VALORACION DEL RIESGO PARA LA PREVENCION DE ULCERAS POR PRESION EN PACIENTES HOSPITALIZADOS	8.855
02/10046	HOSPITAL MONTE NARANCO	OVIEDO	VALORACION DE LA EFICIENCIA Y ANALISIS ECONOMICO DE LA ATENCION MULTIDISCIPLINAR EN EL ACV EN UNA UNIDAD DE ICTUS	9.430
02/10047	HOSPITAL VALLE DE HEBRON	BARCELONA	EFECTOS DEL TRATAMIENTO CON INFUSION SUBCUTANEA CONTINUA DE INSULINA SOBRE EL CONTROL METABOLICO Y LA CALIDAD DE VIDA RELACIONADA CON LA SALUD	15.140
02/10050	INSTITUTO INV. HOSPITAL STA. CRUZ Y SAN PABLO	BARCELONA	REVISION SISTEMATICA SOBRE LA EFICACIA DE INTERVENCIONES NO FARMACOLOGICAS Y NO INVASIVAS DE ENFERMERIA PARA MEJORAR LA SENSACION DE BIENESTAR EN PACIENTES CON CANCER DE PULMON	17.825
02/10052	FACULTAD DE FARMACIA (UCB)	BARCELONA	CREACION DE BASES DE DATOS SOBRE INFORMACION PARA EL ACCESO Y SUMINISTRO DE TRATAMIENTOS PARA ENFERMEDADES RARAS O POCO COMUNES	16.974
02/10054	HOSPITAL REINA SOFIA	CORDOBA	EVALUACION DE LA COMPETENCIA EN HABILIDADES DE EXPLORACION CLINICA DE MEDICOS DE FAMILIA EN SITUACION REAL: CAPACIDAD DE DETECCION DE SIGNOS EN PACIENTES CON HALLAZGOS CLINICOS CONFIRMADOS PREVIAMENTE.INFLUENCIA EN EL MANEJO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO	22.425
02/10055	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MADRID	ANALISIS DE RESULTADOS DEL TRATAMIENTO DE LA HERNIA INGUINAL PRIMARI II: ESTUDIO COMPARATIVO DE HERNIOPLASTIA ANTERIOR VERSUS PREPERITONEAL	16.100
02/10057	COMPLEJO HOSPITALARIO JUAN CANALEJO	LA CORUÑA	EXPLOTACION AGREGADA DE LAS BASES DE DATOS GENERADAS POR EL PROGRAMA DE GESTION ASISTENCIAL DE CUIDADOS DE ENFERMERIA LINEA ABIERTA (GACELA) 2000-2002	21.332
02/10059	FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA	MALAGA	REGISTRO ESPAÑOL DE LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO Y SINDROME ANTIFOSFOLIPIDICO PRIMARIO A TRAVES DE INTERNET	7.590

EXPTE	CENTRO	POBLACION	TITULO	TOTAL
02/10064	UNIVERSIDAD DE MALAGA	MALAGA	NUEVAS TECNOLOGIAS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN EN EL CANCER DE MAMA: MAMOGRAFIA DIGITAL Y DIAGNOSTICO ASISTIDO POR ORDENADOR	21.735
02/10065	CORPORACION SANITARIA PARC TAULI	SABADELL	BIOPSIA CON AGUJA GRUESA DE LESIONES MAMARIAS. UTILIDAD DIAGNOSTICA Y ESTUDIO COSTE/EFECTIVIDAD DE UNA SERIE CONSECUTIVA DE 3000 PACIENTES	17.940
02/10066	AGENCIA DE EVALUACION TEC. SANIT. DE GALICIA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	EFICACIA DIAGNOSTICA Y UTILIDAD CLINICA DE LA TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES (PET) EN LA RECURRENCIA DEL CANCER DE MAMA Y OVARIO	17.940
02/10067	AGENCIA DE EVALUACION TEC. SANIT. DE GALICIA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	APLICACIÓN CLINICA Y EFICACIA DIAGNOSTICA DE LA MAMOGRAFIA DIGITAL Y DE LA IMPEDANCIA ELECTRICA EN LA DETECCION DEL CANCER DE MAMA. COMPARACION CON OTRAS TECNICAS DE IMAGEN (ECOGRAFIA, RESONANCIA Y ESCINTIMAMOGRAFIA)	17.940
02/10068	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	EFICACIA DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCION DE CAIDAS EN PACIENTES GERIATRICOS INSTITUCIONALIZADOS	23.281
02/10069	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	ESTUDIOS DEL COSTE EFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE ENFERMERIA EN LA PREVENCION SECUNDARIA DE LA DEPRESION:ANALISIS ENSAYO CLINICO CONTROLADO DE INTERVENCION EN EL MEDIO COMUNITARIO	22.500
02/10070	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS PARA LA SALUD	VALENCIA	ANALISIS DE UN SISTEMA DE EVALUACION FORMATIVA EN RESIDENTES DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11.132
02/10072	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	BARCELONA	ANALISIS Y COMPARACION DE LA EFICACIA, TOLERANCIA Y COSTE DE LA RADIOFRECUENCIA Y LA ALCOHOLIZACION EN EL CARCINOMA HEPATOCELULAR DE PEQUEÑO TAMAÑO	19.625
02/10074	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	VITORIA	CANCER DE MAMA: NUEVAS TECNICAS DE DIAGNOSTICO HISTOLOGICO POR PUNCION	22.512
02/10075	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	VITORIA	DIAGNOSTICO PREIMPLANTACIONAL DE PORTADORES DE CROMOSOMAS X FRAGIL Y OTROS TRASTHEREDITARIOS EN TECNICAS DE FECUNDACIÓN ARTIFICIAL	15.566

184/047623 y 184/047624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, servicio 05, Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, artículo 6.0, código de identificación 0720, Presa de Caspe y 0595, Presa del Val.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se detalla el grado de ejecución, a 31 de diciembre de 2002, de cada uno de los proyectos interesados, gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente:

— Las inversiones acometidas por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Presa del Val», se elevan a un total de 2.354.446,58 euros, frente a un volumen total dispuesto de 2.457.372,64 euros, lo que supone un grado de ejecución a 31 de diciembre de 2002, de 95,81%.

La inversión corresponde principalmente al «Proyecto de regulación de los ríos Queiles y Val», que no se inició en 2002, sino que se encontraba en ejecución.

— Las inversiones acometidas por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Presa de Caspe», se elevan a un total de 35.615,46 euros, frente a un volumen total dispuesto de 35.615,46 euros, lo que supone un grado de ejecución a 31 de diciembre de 2002, del 100%.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un plan de emergencia en la ciudad de Rota (Cádiz) ante el riesgo potencial que significa tener la base naval en su término municipal.

Respuesta:

Desde marzo de 1988, la Armada dispone de un Plan de Emergencia Nuclear que contempla las acciones a tomar —en caso de una emergencia nuclear— en los puertos españoles en los que está autorizada la entrada o fondeo de buques de propulsión nuclear, entre ellos la Base Naval de Rota.

Este Plan abarca específicamente la protección de personas y bienes que se encuentran dentro de las zonas de responsabilidad del Ministerio de Defensa, considerándose como tales, las siguientes: las instalaciones o dependencias de la Armada situadas en tierra a 10 kms. de distancia del punto de fondeo o de atraque del buque y la zona circular en la mar de 2.400 mts. de radio centrada en dicho punto de fondeo o atraque.

El mencionado Plan, contempla asimismo la necesidad de un Plan Exterior para la protección de personas y bienes situados en el exterior de las zonas de responsabilidad del Ministerio de Defensa anteriormente citadas, cuya elaboración como Plan Especial está previsto en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, y es competencia de la Dirección General de Protección Civil.

Por otro lado, y de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley y en la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por R.D. 407/1992, de 24 de abril, otros tipos de riesgo diferentes al contemplado anteriormente, darán lugar a planes de emergencia que, dependiendo del tipo de riesgo, de sus características y del ámbito de aplicación de cada plan, deberán ser elaborados por los distintos organismos competentes en materia de protección civil (ayuntamientos, comunidades autónomas, Dirección General de Protección Civil, etc.).

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación al acceso de las personas más pobres a los medicamentos esenciales.

Respuesta:

Con carácter previo, es preciso realizar las siguientes aclaraciones referidas al planteamiento erróneo de la pregunta:

1. En la declaración de Doha no se habla del «derecho de los países a legislar...», sino que el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) «puede y deberá ser interpretado y aplicado de una manera que apoye el derecho de los Miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos»

2. La Declaración de Doha no se refiere al tema de la autorización para producir genéricos, sino a las posibilidades de los países con capacidad de fabricación insuficiente o inexistente de hacer un uso efectivo de las licencias obligatorias.

3. La mejora del acceso a los medicamentos esenciales, se concede a los países más pobres (no se habla de las personas), con el consiguiente beneficio para las personas más pobres de esos países.

Gestación de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública

El Acuerdo sobre Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio trató de equilibrar los intereses entre una investigación suficiente en el desarrollo de medicamentos, a través de la concesión de patentes, por un lado, y la accesibilidad a los medicamentos a través de un sistema de licencias obligatorias bajo ciertas condiciones, por otro.

Reconociendo la gravedad de los problemas de salud pública, que afligen a muchos países en desarrollo y menos adelantados, en la Conferencia Ministerial de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se adoptó una Declaración en la que se conviene que el Acuerdo sobre los ADPIC, no impide ni deberá impedir que los Miembros adopten medidas para proteger la salud pública (no se habla del derecho de los países a legislar).

Los Ministros reafirman el derecho de los Miembros de la OMC de utilizar, al máximo, las disposiciones sobre el Acuerdo sobre los ADPIC, reconociendo que las flexibilidades de dicho acuerdo, incluyen el derecho de los Miembros de concesión de licencias obligatorias, el derecho de cada Miembro de determinar lo que constituye una emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia y de establecer su propio régimen, para el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual.

Dado que los países cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes podrían tropezar con dificultades, para hacer un uso efectivo de las licencias obligatorias, los Ministros encomendaron al Consejo de los ADPIC el encontrar una pronta solución a estos problemas.

En efecto, la autorización de otros usos de la materia de una patente, sin la autorización del titular de los derechos, se limita principalmente al abastecimiento del mercado interno del Miembro que utilice tales usos.

Desarrollo de las negociaciones

De acuerdo con el mandato de los Ministros, todos los Miembros de la OMC mostraron interés en cumplir a tiempo dicho encargo, pero no ha sido posible encontrar una solución dentro del plazo fijado por la declaración, es decir, antes del fin del año 2002.

En el mes de diciembre, se intensificaron los intentos de llegar a un acuerdo pero, aunque se estuvo cerca del mismo, no pudo plasmarse, fundamentalmente, por las discrepancias existentes sobre el alcance de las enfermedades cubiertas. Los Estados Unidos (EE.UU.) se mostraron abiertos a la inclusión de un amplio número de enfermedades y a considerar en el futuro otras epidemias infecciosas de gravedad y escala comparable a las enfermedades específicas, que se considerarían cubiertas, pero no querían que hubiese una enumeración explícita de las enfermedades. El resto de los participantes hubieran podido aceptar un texto de compromiso propuesto por el Presidente del Consejo de los ADPIC.

En el presente mes de febrero, continúan los trabajos para intentar llegar a la deseada solución multilateral. Entre tanto los EE.UU. han anunciado una moratoria, para no llevar al mecanismo de solución de diferencias, en la OMC, a los Miembros que exporten medicamentos producidos bajo licencia obligatoria a un país en necesidad. Al mismo tiempo, reafirman su disposición para encontrar una solución multilateral.

La Unión Europea (UE) ha anunciado también una moratoria, en términos más amplios que la de los EE.UU. y en su continua búsqueda de una solución definitiva, ha hecho una propuesta, que daría un papel relevante a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la determinación de las enfermedades a cubrir.

Postura defendida por España

En todo este proceso, la UE ha sido muy activa, para llegar a una solución y ha actuado insistentemente de mediador, para poder superar las diferencias existentes. España ha jugado, y continúa jugando, un significativo papel en el mantenimiento de la posición comunitaria.

Las actuaciones de España se llevan a cabo en el marco del procedimiento comunitario, para la reflexión y la adopción de decisiones (Comité 133, COREPER, Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores —CAGRE—, coordinación comunitaria en Ginebra).

Sin embargo, es fácil identificar las posturas defendidas por España durante todo este proceso.

a) En la preparación de la Conferencia de Doha, España se mostró muy sensible a la preocupación de los países en desarrollo. En su intervención ante la Conferencia de la OMC pronunciada el 10 de noviembre de 2001 en Doha, el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía, presidente de la delegación española en la IV Conferencia de la OMC, declaró a este respecto:

«Otro de los temas a los que España da una gran importancia se refiere a las necesidades de los países afligidos por epidemias y crisis sanitarias graves. Creemos indispensable prestar a este tema nuestra mayor atención, asegurando que puedan beneficiarse de la flexibilidad en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, para favorecer el acceso efectivo e inmediato a los medicamentos de sus poblaciones. El estímulo a la innovación e investigación para el desarrollo de nuevos fármacos y el perfeccionamiento de los existentes está en el interés de todos y, especialmente, en los países afligidos por pandemias».

b) Durante su Presidencia del Consejo, en el primer semestre de 2002, España ha impulsado continuamente la actitud de liderazgo y de mediación desempeñada por la UE en la OMC. Asimismo, ha apoyado la puesta en práctica del Programa de Acción de la Comisión para la aceleración de la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, en el contexto de la reducción de la pobreza, iniciada durante dicha Presidencia.

c) Durante las negociaciones ha apoyado siempre la posición defendida por la Comisión, a favor de la propuesta de compromiso del presidente del Consejo ADPIC.

d) Tras el incidente en el camino que supone la falta de acuerdo en 2002, España sigue siendo partidaria de la solución definitiva, en particular, en los términos que podían haber sido acordados el 20 de diciembre, en torno a la propuesta del Presidente del Consejo ADPIC. Pendientes de tal solución definitiva, España apoya la moratoria, que supone no sancionar a quienes exportan a países con necesidad de medicamentos producidos bajo licencia obligatoria.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha del servicio de Alta Velocidad, Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala que la fecha prevista para el comienzo de los viajes promocionales es la del 25 de febrero de 2003.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Información sobre la subida del precio del suelo en Aragón y sobre el suelo público existente en dicha Comunidad y venta del mismo.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no dispone de datos sobre evolución de precios del suelo que permitan dar respuesta a la cuestión solicitada.

Sin embargo, los cálculos efectuados por el citado Ministerio a nivel nacional permiten afirmar que el encarecimiento del suelo ha frenado su crecimiento, ya que en el período 1996-2002 el incremento de precios fue de 120%, en tanto que en el período 1987-1996 los precios alimentaron el 225%.

Asimismo, se adjunta, en anexo I, una relación de los solares y fincas rústicas propiedad del Estado y sus organismos públicos radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, obtenida de la base de datos de CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, en la que se especifica tanto el órgano usuario del bien, como una somera descripción de su Destino.

Igualmente, se adjunta, en anexo II, una relación de las operaciones de enajenación por compraventa reflejadas en el citado Inventario General desde 1996, y que se concretan en un total de 656, con el detalle en cuanto a importes y superficie que figuran en la mencionada relación.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota. La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/047780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para que se incluya la cirugía de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones sanitarias.

Respuesta:

Para dar respuesta a la cuestión interesada por S. S., es necesario hacer referencia al Proyecto de Ley de Cohesión y Calidad aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 5 de diciembre de 2002, y actualmente en tramitación parlamentaria

En el capítulo primero del citado Proyecto de Ley se regula la ordenación de las prestaciones en el Sistema Nacional de Salud (SNS) a las que tienen derecho todos los ciudadanos del territorio español, con independencia de su residencia.

En este mismo capítulo, se define el catálogo de prestaciones que amplia las prestaciones contempladas por el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, de Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

El Proyecto de Ley prevé que se aprobará, mediante Real Decreto, la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, que deberá contar con el consenso de las comunidades autónomas.

En definitiva, será en ese momento, y en ese foro idóneo, donde se plantearán las técnicas, servicios y tecnologías que deberán incluirse como prestaciones sanitarias en el SNS.

Al margen de lo anterior, se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo defiende como criterios a tener en cuenta a la hora de determinar las prestaciones que se incluirán en el catálogo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, seguridad y utilidad terapéutica, todo ello dentro de un marco de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector servicios de las Illes Balears desde el año 1999.

Respuesta:

Los datos relativos al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Illes Balears en el año 2001 de que dispone el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Fuente: Informe DMR Consulting-SEDISI «Las Tecnologías de la Sociedad de la Información en la Empresa Española 2001». Edición marzo 2002) son los siguientes:

- Porcentaje de empresas con conexión a Internet: 82% (media nacional 69,9%). Previsión de aumento de 4 puntos porcentuales en 2-3 años.
- Porcentaje de empresas que utilizan el comercio electrónico: 21% (media nacional 19%). Previsión de aumento de 19 puntos porcentuales en 2-3 años.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Consecuencias de la aprobación de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para los ciudadanos.

Respuesta:

La culminación del proceso de descentralización a través del desarrollo de las transferencias a las comunidades autónomas exigía establecer un marco legal que permitiera la unidad del Sistema Nacional de Salud respetando la autonomía de las comunidades autónomas.

La aprobación de esta Ley va a suponer para los ciudadanos la garantía de que se van a preservar los prin-

cipios de solidaridad, equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud.

La ordenación de las prestaciones sanitarias y el establecimiento del catalogo de prestaciones permitirá que el ciudadano conozca las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y tenga la seguridad de que podrá acceder en condiciones de igualdad a ellas con independencia del lugar donde resida en cada momento.

La Ley también establecerá la posibilidad de que exista un sistema de identificación personal (tarjeta sanitaria) que sea válido en todo el territorio nacional, permitiendo que la información sanitaria pueda estar disponible y con las garantías de confidencialidad precisas, lo que simplificará el acceso de los ciudadanos al sistema.

Otro aspecto esencial de la Ley es la mejora de la calidad de las prestaciones sanitarias, y para lograrlo, la Ley recoge actuaciones en varias direcciones:

- Creación de la Agencia de Calidad encargada de elaborar y mantener un sistema de calidad para todo el Sistema Nacional de Salud.
- Establecimiento de procedimientos que permitan el desarrollo de la competencia de los profesionales en su adaptación permanente a la innovación.
- Diseño un modelo de investigación para que los resultados se trasladen inmediatamente a la práctica clínica y los ciudadanos puedan beneficiarse de los últimos avances de la ciencia.
- Elaboración de planes integrales para que las enfermedades más prevalentes se traten de forma integral y con los parámetros de calidad que la medicina basada en la evidencia aconseja.

En definitiva, la Ley de Cohesión va a permitir que los ciudadanos de este país puedan acceder en igualdad de condiciones a la prestación sanitaria de calidad que necesiten, en función de su estado de salud.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047827 a 184/047829, 184/047833 y 184/047834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Facturación y grado de ocupación del Parador de Turismo de Baiona (Pontevedra) durante los años 2000 a 2002.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información solicitada, relativa al Parador de Turismo de Baiona (Pontevedra):

	2000	2001	2002
Facturación	5.336.381,73€	5.863.948,13€	6.660.320,58€
Nivel de ocupación	66,75%	66,42%	75,75%

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047830 a 184/047832, 184/047835 a 184/047837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Facturación y grado de ocupación del Parador de Turismo de Vilalba (Lugo) durante los años 2000-2002.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada en relación con el Parador de Turismo de Vilalba (Lugo):

Facturación en los años 2000, 2001 y 2002:

2000	2001	2002
900.645,09€	1.126.106,30€	1.077.864,69€

Nivel de ocupación en los años 2000, 2001 y 2002:

2000	2001	2002
38,68 %	44,55 %	44,68 %

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Contratación de las obras de construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones en la ciudad de Palencia.

Respuesta:

Esta actuación ha sido aprobada por la Comisión Mixta del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español (1% Cultural) e incluida en el programa «Intervención en el Patrimonio Histórico y de Obras Públicas con valor Patrimonial o Histórico de Titularidad pública».

En la actualidad, no está firmado el convenio de colaboración, si bien, está redactado y pendiente de la conformidad de las otras partes intervinientes (Diputación Provincial de Palencia, Ayuntamiento de Palencia y Junta de Castilla y León).

El convenio ha sido rectificado, de conformidad con las observaciones que planteó la Diputación Provincial de Palencia, en cuanto al importe total de su aportación financiera.

Una vez recibidas las correspondientes ratificaciones de las partes al último texto del citado Convenio, se procederá a su tramitación reglamentaria por parte del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, sometiéndolo a informe de Secretaría General Técnica, la cual solicitará los informes correspondientes de la Abogacía del Estado del Departamento y de la Comisión Delegada del Gobierno de Política Autonómica y, posteriormente, a la previa autorización del Consejo de Ministros a efectos de su correspondiente suscripción.

Por último, una vez firmado, se procederá a la fiscalización y aprobación del expediente de contratación de la referida obra.

No es posible aún avanzar fecha del inicio de las obras, al estar condicionada por el calendario de tramitación que se relaciona.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Política de apoyo a las asociaciones no gubernamentales comprometidas en la solución de problemas que afectan a discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales en los años 2000 a 2002. así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/45532, sobre este mismo asunto.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para renovar el trazado de ferrocarril en la línea Zaragoza-Canfranc-Oloron por los Gobiernos de España y Francia.

Respuesta:

Conforme a lo acordado en el Seminario Hispano-Francés de julio de 2001, el Ministerio de Fomento mantiene el compromiso de realizar la renovación de la línea entre Huesca y Canfranc en el horizonte de 2006 habiendo iniciado la redacción de los proyectos correspondientes a la variante de Huesca y la reapertura del túnel ferroviario de Somport. La redacción del resto de los proyectos se encuentra en programación económica para 2003.

Por lo que se refiere a los compromisos del Gobierno francés no existe cambio de opinión respecto a lo acordado en el Seminario de julio de 2001.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de diseñar un trazado de la nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia para que pase por Teruel.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento con fecha 19 de septiembre de 2000 sometió a información pública el trazado entre Madrid y Cuenca dentro de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

A través de dicho trazado se resuelve la conexión en alta velocidad entre Madrid y Valencia.

Con fecha 4-02-2003 se ha publicado la declaración de impacto ambiental (DIA) entre Motilla y Valencia.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un puente de acceso desde la carretera N-232 a Pinseque (Zaragoza).

Respuesta:

En relación con el acceso a Pinseque desde la N-232, se señala que la Diputación General de Aragón aportó un proyecto de enlace en el p.k. 259,600 de dicha carretera, que se está adaptando a la orden de estudio de 21 de noviembre de 2001 «Construcción de enlace en Pinseque», para ajustarlo a la normativa de la Dirección General de Carreteras, así como para su adaptación al euro y a los cambios del planeamiento urbanístico vigente en dicho municipio.

Una vez finalizada su redacción se someterá a los trámites de supervisión para su aprobación y posterior licitación, que tendrá lugar en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Prórroga de la concesión de la autopista A-1 (Burgos-Cantábrico) que discurre por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

La prórroga del período concesional de la autopista A-1 (Burgos-Armiñón), a la que al parecer se refiere Su Señoría, se realizó mediante el Real Decreto 1808/1994, de 5 de agosto («BOE» de 7 septiembre de 1994), por lo que resulta extraño que se formule ahora la pregunta dado el tiempo transcurrido desde que se tomó la decisión por el Consejo de Ministros, más de ocho años.

En cuanto a la primera de las cuestiones contenidas en la pregunta, se señala que la construcción de la autopista no está ni mucho menos amortizada, toda vez que actualmente está pendiente de amortizar más del 60 por 100 de la inversión efectuada en la ejecución de la misma.

Respecto a las otras dos cuestiones, cabe indicar que la prórroga de que se trata se efectuó cumpliendo escrupulosamente la normativa que era de aplicación, razón por la que no se ha abierto procedimiento de infracción a España, no habiendo recibido el Gobierno carta de emplazamiento ni dictamen motivado por este tema.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para mejorar la seguridad en el paso a nivel de la Torrecilla en Lorca (Murcia).

Respuesta:

Con fecha 12 de noviembre de 2001, se suscribió el Acuerdo para supresión de Paso a Nivel entre Renfe y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el que se incluye la supresión de dicho paso. Con fecha 19 de noviembre de 2002, Renfe envió a la Comunidad Autónoma, entre otros, el proyecto básico para la supresión del paso a nivel de la Torrecilla.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, la Comunidad Autónoma remite a su vez al Ayuntamiento de Lorca, entre otros, el citado proyecto básico.

El Ayuntamiento, en pleno de 27 de enero de 2003, ha informado indicando que se instalen barreras de seguridad en el paso a nivel de la Torrecilla a la mayor urgencia posible no indicando nada sobre el proyecto básico de supresión del paso a nivel.

El Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pretenden llevar a cabo la supresión del paso a nivel como solución definitiva para eliminar el riesgo total de accidentes y sin perjuicio de la protección mediante barrera de seguridad que se realizará con la mayor urgencia.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP).

Asunto: Medidas para la educación en el ámbito del consumo de la población discapacitada.

Respuesta:

Se describen a continuación las actuaciones que desde el Ministerio de Sanidad y Consumo se han desarrollado en el aspecto solicitado:

El 6 de marzo de 2001, se suscribió el «Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Comité Español de Representantes de Minusválidos, sobre atención socio-sanitaria, salud y consumo, a las personas con discapacidad», a través del cual se instrumentan las actuaciones específicas desarrolladas por el Departamento en relación con la población discapacitada.

En desarrollo de dicho Convenio marco, en la misma fecha, también el 6 de marzo de 2001, se suscribió un «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, y el Comité Español de Representantes de Minusválidos, en materia de protección en el ámbito de consumo de las personas con discapacidad».

El Instituto Nacional del Consumo, contando con la colaboración y asesoramiento del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI), según lo acordado en el citado Protocolo, ha desarrollado dos jornadas, cuyo contenido pretendía que este grupo de población disponga de una mayor información y, consecuentemente, mejor criterio en el ámbito del consumo. Concretamente las dos jornadas desarrolladas fueron:

- Necesidades y demandas de las personas con discapacidad en el ámbito del consumo.
- Accesibilidad y seguridad de productos y servicios de consumidores con discapacidad y mayores.

Asimismo, y según lo acordado, se está realizando un estudio sociológico, cuya primera parte ya se ha finalizado, sobre las personas con discapacidad y su relación con el consumo. El objetivo no es otro que, una vez conocidos los resultados, contribuir a determinar con mayor precisión la situación, necesidades y demandas de este colectivo.

Por otra parte, y también en este marco de colaboración, el Instituto Nacional del Consumo tiene especialmente en cuenta a este grupo de población en sus campañas de publicidad institucional, intentando editar versiones accesibles. Así, los spots de las campañas realizadas sobre seguridad en el hogar, ventas a plazos, asociaciones de consumidores, juguetes, etiquetado, venta de vivienda, telefonía móvil, arbitraje, devoluciones, reclamaciones y overbooking se realizaron todos con subtítulos. Las campañas de arbitraje y asociaciones se realizaron utilizando el lenguaje de signos.

Se señala que, en la línea apuntada de accesibilidad a la información de las personas con discapacidad, ya la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, estable en su disposición adicional quinta que las Administraciones Públicas adoptarán las medidas precisas para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a personas con discapacidad y de edad avanzada, antes del 31 de diciembre de 2005.

En relación con esta obligación, es reseñable que según el análisis realizado una gran parte de la información facilitada a través de la página web del Organismo es accesible para este colectivo, estando trabajando en la accesibilidad del resto de la información.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Febrer Santandreu, Antonia, y Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad balear, para la ejecución conjunta de actuaciones de aguas subterráneas en Illes Balears.

Respuesta:

1. En anexo se adjunta el importe que aporta el Ministerio de Ciencia y Tecnología al convenio al que se refieren SS. SS.

Respecto a la duración del mismo, dicho convenio se firmó el pasado 12 de diciembre de 2002 y finalizará el 31 de diciembre de 2004.

2. Los estudios previstos en el convenio de colaboración tienen como finalidad la mejora del conocimiento hidrogeológico en las Illes Balears, con el objetivo de facilitar la información necesaria para optimizar el aprovechamiento de los recursos hídricos en el Archipiélago.

Los estudios previstos, y que de hecho, ya se están llevando a cabo son:

1. Informes anuales sobre el estado de las aguas subterráneas en el Archipiélago balear. En estos informes se recoge la información procedente de las redes de control de aguas subterráneas, tanto del Instituto Geológico y Minero de España, como de la Consellería de Medi Ambient del Govern Balear. Con los datos procedentes de más de 400 puntos de control en las tres islas principales, Mallorca, Menorca e Ibiza, se elaboran estos informes técnicos donde, de forma muy gráfica, se representa la situación de los acuíferos, en cuanto a piezometría y calidad se refiere, haciendo especial mención a aquellos acuíferos con problemas de intrusión marina y/o contaminación.

2. Informes de vertidos, captaciones de aguas subterráneas, ensayos de bombeo.

El Instituto Geológico y Minero de España viene realizando, desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas, informes preceptivos relativos a vertidos, en virtud al artículo 258 del Reglamento Público Hidráulico. La Oficina de Proyectos del Instituto Geológico y Minero de España en Baleares elabora dentro de este marco, más de 30 informes preceptivos anuales, relativos a reutilización de efluentes de depuradoras, vertederos de residuos sólidos urbanos, ubicación de cementerios y otro tipo de actividades que pueden ser nocivas para las aguas subterráneas.

De igual forma, desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas, se realizan informes técnicos relativos a concesiones de aguas subterráneas, para lo cual el referido Instituto realiza un ensayo de bombeo a la captación y aconseja a la Direcció General de Recursos Hídrics del Govern Balear sobre los parámetros idóneos de explotación.

3. Programa de actuación en la zona designada como vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario.

Consiste en una serie de actividades técnicas y de investigación encaminadas a determinar las medidas necesarias para proteger el acuífero correspondiente a la submitad norte de la Unidad Hidrogeológica Llano de Inca-Sa Pobla, de la contaminación que viene sufriendo por el aporte de abonos nitrogenados.

4. Estudio hidrogeológico de la Unidad Santa Eularia del Río (Ibiza).

Afección a las aguas subterráneas por el regadío con aguas residuales.

La aprobación, por parte de la Administración autonómica, de un plan de reutilización del efluente de la EDAR de Santa Eularia del Río, después de un proceso de desalación del mismo, pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un control en el acuífero carbonatado de Santa Eularia, sobre el cual se pretende realizar esta aplicación. Se trabaja para mejorar el conocimiento hidrogeológico del mismo y establecer una red de control que permita conocer la incidencia real de la reutilización sobre la calidad y piezometría del acuífero.

5. Recarga artificial de acuíferos con aguas procedentes de las Fonts Ufanes de Gabellí.

Las Fonts Ufanes de Gabellí (Campanet) surgen esporádicamente tras la ocurrencia de continuadas e intensas precipitaciones. Pueden drenar un caudal medio anual de 12 Hm^3, lo que supone un volumen superior al del almacenamiento de los dos pantanos existentes en la isla de Mallorca.

Estas fuentes se drenan por el Torrent de Sant Miquel, que desemboca en el Parque Natural de la Albufera de Mallorca.

Considerando el caudal ecológico necesario para la Albufera y los aportes al acuífero del Llano de Inca-Sa Pobla, existe un volumen excedentario que se pierde directamente al mar. El objetivo de este estudio es determinar el acuífero idóneo para recibir los caudales excedentarios de las Fonts Ufanes y utilizarlo como acuífero almacén.

6. Patrimonio hidrogeológico y geológico de las Illes Balears.

Se pretende abordar el análisis conjunto del patrimonio geológico balear, que haga destacar los lugares clave para explicar y comprender la historia geológica

del Archipiélago, así como la geodiversidad de estas islas.

El mayor conocimiento hidrogeológico de las islas puede aportar una información muy valiosa para abordar estudios posteriores de regeneración del entorno natural, puede citarse por ejemplo la mejora de la calidad de las aguas de la Albufera de Mallorca, cuyo aporte procede principalmente de las aguas subterráneas del acuífero del Llano de Inca - Sa Pobla, o el aprovechamiento ecológico de las aguas procedentes de las Fonts Ufanes de Gabellí, que pueden utilizarse para la recarga de acuíferos en zonas deficitarias de agua.

El conocimiento del patrimonio geológico es algo imprescindible en el Archipiélago balear, teniendo en cuenta la enorme riqueza geológica de estas islas, riqueza desprotegida hasta el momento ya que no se dispone de ningún documento que recoja los puntos de mayor interés.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

IGME				CONSELLERIA GOVERN BALEAR		TOTAL AMBAS INSTITUCIONES
ANUALIDADES	PERSONAL	INVERSIONES	TOTAL ANUAL	PERSONAL	INVERSIONES	
2002	100.202,00	20.000,00	120.202,00	–	120.202,00	240.404,00
2003	95.202,00	25.000,00	120.202,00	–	120.202,00	240.404,00
2004	90.944,00	29.258,00	120.202,00	–	120.202,00	240.404,00
TOTALES	286.348,00	74.258,00	360.606,00		360.606,00	721.212,00

184/048135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Razones de la supresión de un Juzgado en Granadilla de Abona (Tenerife).

Respuesta:

Los distintos motivos que han aconsejado la supresión del Juzgado interesado por Su Señoría están vinculados directamente con el objetivo de alcanzar el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia, pudiendo comunicarse a este respecto la siguiente información:

1. Situación actual del partido judicial de Granadilla de Abona

Creación partido judicial: la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece en su Anexo I el partido judicial número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuya sede se fijó en Granadilla de Abona según lo dispuesto en la disposición transitoria primera de dicha Ley.

Población de derecho: 37.374 habitantes (según datos facilitados por INE, referidos a 31 de diciembre de 2001).

Jurisdicción partido: se extiende a los municipios siguientes:

— Adeje.
— Arico.
— Arona.
— Granadilla de Abona.
— Guía de Isora.
— San Miguel.
— Vilaflor.

Planta judicial: Previsión inicial de 5 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Hasta estos momentos se encontraban constituidos y funcionando:

— Números 1 y 2 anteriores a la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

— Número 3 procedente de la conversión del antiguo Juzgado de Distrito por la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1989.

— El Juzgado número 4 se creó y constituyó por el Real Decreto 526/1992, de 22 de mayo.

— El Juzgado número 5 se creó y constituyó por el Real Decreto 1648/1995, de 13 de octubre.

Estas creaciones estaban justificadas por la elevada carga de trabajo de los Juzgados del partido judicial en ese momento, sobre todo una carga elevada en el orden penal.

Cargas medias de trabajo 2001: según los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes al año 2001, son las siguientes:

— 207 asuntos civiles.
— 1.411 asuntos penales.

Módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de Juzgados:

— 380 asuntos civiles.
— 2.500 asuntos penales.

2. Situación actual del partido judicial de Arona

Creación partido judicial: la Ley 26/1998, de 13 de julio, por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial creó el partido judicial número 12 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Su sede fue fijada posteriormente por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el municipio de Arona, por Ley 7/1999, de 26 de marzo.

Población de derecho: 84.984 habitantes (según datos facilitados por INE referidos a 31 de diciembre de 2001).

Jurisdicción partido: se extiende a los municipios siguientes:

— Adeje.
— Arona.
— Guía de Isora.
— Santiago del Teide.

Planta judicial: 7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En estos momentos están constituidos y funcionando:

— Números 1 y 2 constituidos por el Real Decreto 663/1999, de 23 de abril. Entrada en funcionamiento el 31 de mayo de 1999.

— Números 3 y 4 creados y constituidos por el Real Decreto 1286/1999, de 13 de julio.

— Número 5 creado y constituido por el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio.

— Números 6 y 7 creados y constituidos por el Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre y su entrada en funcionamiento tendrá lugar el día 1 de abril de 2003, según ha solicitado la Comunidad Autónoma de Canarias, por problemas de ubicación.

Cargas medias de trabajo 2001. según los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes al año 2001 son las siguientes:

— 500 asuntos civiles.
— 6.730 asuntos penales.

Módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de Juzgados:

— 380 asuntos civiles.
— 2.500 asuntos penales.

3. Criterios que se han tenido en cuenta para la supresión de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona

1. La disminución notable de la población de derecho de Granadilla de Abona y de la jurisdicción sobre la que se extiende el partido judicial, como consecuencia de la creación del partido judicial de Arona, al dividirse en dos partidos. La jurisdicción actual es la siguiente:

— Arico.
— Granadilla de Abona.
— San Miguel de Abona.
— Vilaflor.

2. La petición de supresión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granadilla de Abona ha sido una reivindicación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias como consecuencia de la creación del nuevo partido judicial de Arona.

En la propuesta de nuevas creaciones para la programación del año 2001, en su escrito de fecha 14 de febrero de 2001, ya se manifestaba la conveniencia de proceder, en su día, a la supresión de un Juzgado en Granadilla de Abona. Realizándose dicha petición en la propuesta de creaciones para la programación del año 2002, en sus escritos de fecha 16 de julio y 11 de diciembre de 2001 y de 9 de septiembre de 2002.

3. La justificación viene dada por evitar el sobredimensionamiento de la planta, siendo éste el objetivo que se quiere evitar cada vez que se crea un partido judicial nuevo, al desdoblarse uno existente en dos, tal como ha sucedido en el partido judicial de Arona, que cuenta con mayor población, mayor número de Juzgados y con una gran elevada carga competencial, en aumento en estos últimos años.

Todo ello en detrimento de los Juzgados del partido judicial de Granadilla de Abona. Si bien se señala que, incluso teniendo en cuenta la supresión de un Juzgado, los cuatro que continúan en funcionamiento quedarán con una carga competencial perfectamente asumible y por debajo del módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de Juzgados, tal como se refleja en el cuadro que se adjunta como anexo, ingresando una media de 280 asuntos civiles y 1.764 asuntos penales.

4. Se señala que esta supresión no ha sido la única en el desarrollo de la planta judicial. El Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, recoge la supresión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarazona y Mula, respectivamente, por disminución de la carga de trabajo.

5. Finalmente se informa que la supresión de dicho Juzgado fue aprobada por la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia para el desarrollo de la planta judicial.

6. El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de noviembre de 2002, informó favorablemente la supresión del citado Juzgado, justificada por la disminución de la carga de trabajo en los Juzgados de Granadilla de Abona como consecuencia de la creación del partido judicial de Arona.

En definitiva, con esta actuación se persigue adecuar la planta judicial a las necesidades reales de cada territorio, aplicando los recursos disponibles bajo criterios de racionalidad y eficacia, lo que revierte en última instancia en un funcionamiento de la Administración de Justicia para que de respuesta adecuada a las necesidades del ciudadano.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Granadilla de Abona. Cargas de trabajo de los Juzgados. Año 2001

LOCALIDAD / ORGANO	Asuntos Ingresados por Juzgado	Relación con Módulo CGPJ*	Relación con Promedio Nacional
Granadilla de Abona			
Primera Instancia/Instrucción nº1			
Asuntos Civiles	244	64,2%	79,5%
Asuntos Penales	1.349	54%	53,7%
Primera Instancia/Instrucción nº2			
Asuntos Civiles	189	49,7%	61,6%
Asuntos Penales	1.521	60,8%	60,5%
Primera Instancia/Instrucción nº3			
Asuntos Civiles	194	51,1%	63,2%
Asuntos Penales	1.368	54,7%	54,4%
Primera Instancia/Instrucción nº4			
Asuntos Civiles	204	53,7%	66,5%
Asuntos Penales	1.415	56,6%	56,3%
Primera Instancia/Instrucción nº5			
Asuntos Civiles	203	53,4%	66,2%
Asuntos Penales	1.400	56%	55,7%
PROMEDIO año 2001			
Primera Instancia/Instrucción			
Asuntos Civiles	207	54,4%	67,4%
Asuntos Penales	1.411	56,4%	56,1%
PROMEDIO previsto 2002 tras supresión de un Juzgado			
Primera Instancia/Instrucción			
Asuntos Civiles	259	68,2%	84,4%
Asuntos Penales	1.764	70,6%	70,2%

*Módulo CGPJ para 2001 (Asuntos por Juzgado):
Primera Instancia/Instrucción: 380 asuntos civiles y 2.500 asuntos penales

---

184/048166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 31-12-2002, de la partida presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 17 Ministerio de Fomento, servicio 09, Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, artículo 6.1, código de identificación 0522, destinada al acondicionamiento del Conservatorio de Monzón (Huesca), así como fecha prevista de finalización de dicho proyecto.

Respuesta:

A fecha 31 de diciembre de 2002, con cargo al proyecto de inversión interesado se certificaron 1.251.720,57 euros, estando prevista, en el Anexo de Inversiones a los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, una anualidad de 210.760 euros.

Las obras, salvo imprevistos que pudieran surgir, finalizarán en el presente año.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 31-12-2002, de la partida presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, en la sección 17, del Ministerio de Fomento, servicio 38, Dirección General de Carreteras, artículo 6.0, código de identificación 3020, para la N-260, Campo-Ainsa (Huesca).

Respuesta:

Con cargo al proyecto de inversión 1997.17.38.3020 «Campo-Ainsa, N-260», las obligaciones reconocidas durante el pasado ejercicio 2002 ascienden a 20.327.277,51 euros.

Las obras se encuentran actualmente en ejecución y la fecha vigente de terminación es octubre de 2003.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Madrid el proyecto medioambiental «People» para medir el impacto de la contaminación atmosférica sobre la salud humana.

Respuesta:

La reducción de las emisiones contaminantes tiene un importante efecto sobre la salud, lo que justifica la adopción de medidas preventivas.

El Ministerio de Sanidad y Consumo mantiene una estrecha cooperación con aquellos proyectos científicos relacionados con el estudio de los efectos de la contaminación sobre la salud humana, como el Proyecto «Health Impact Assessment of Air Pollution 26 European Cities» (APHEIS). El Ministerio conoce sus resultados, que son de gran utilidad para valorar la influencia de la contaminación del aire sobre diversas patologías, especialmente cardiovasculares y respiratorias.

El Proyecto «People» es una evaluación de los niveles de exposición a contaminantes del aire externo e interno. Su objeto es evaluar el impacto sobre la salud de estos contaminantes. Se centrará en los contaminantes carcinogénicos con efectos sobre la salud a largo plazo. Se ha seleccionado el benceno como el primer indicador prioritario que será medido en la fase piloto del proyecto. En principio está prevista la participación de 15 países miembros de la Unión Europea y de los candidatos a la adhesión.

El estudio se realizará mediante voluntarios que portarán un medidor (durante 12 horas) en un día previamente especificado. Los resultados finales serán ampliamente difundidos a través de los medios de comunicación.

La fase piloto estaba prevista en octubre de 2002. La campaña se iniciará en el 2003 y 2004. Para la realización del proyecto el «Institute for Environment and Sustainability of the Joint Research Centre» (Comisión Europea) trabajará con las autoridades nacionales y autonómicas responsables de la calidad del aire y salud pública, asociaciones de consumidores, asociaciones de protección del medio ambiente y medios de comunicación.

En este sentido, la cuestión interesada por el señor Diputado entra dentro de las competencias de la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de la Comunidad de Madrid, que será la que determine los municipios donde se desarrollará la experiencia piloto.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Programas aprobados por la Comisión Europea para la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Los Programas objeto de la pregunta son los siguientes:

* DOCUP para las intervenciones del FEDER y del FSE en las zonas del Objetivo número 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006:

El Documento Único de Programación para las intervenciones del FEDER y del FSE en las zonas del Objetivo número 2 de la Comunidad Autónoma de Madrid, se presentó en la primera reunión del Comité de Seguimiento de dicho DOCUP, la cual tuvo lugar el 10 de mayo de 2001 en la ciudad de Madrid.

El 28 de abril de 2000, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo número 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el Desarrollo y la Reconversión de las Regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 795,389 millones de euros, de los cuales 400,472 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 394,917 millones a los fondos estructurales. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 372,184 millones para la zona del Objetivo número 2 y de 22,732 millones para la zona transitoria.

La estrategia del DOCUP de Madrid Objetivo número 2 (2000-2006) se establece según los ejes prioritarios y la distribución financiera (contribución de los fondos estructurales) siguientes:

Ejes	Euros	%
1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.	95.767.719	24,26
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	9.931.287	2,51
3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).	188.922.471	47,83
4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía.	40.617.518	10,28
5. Desarrollo local y urbano.	58.699.100	14,86
6. Asistencia técnica.	979.144	0,26
Total	**394.917.239**	**100**

En el reparto entre ejes se ha dado prioridad al apoyo a las PYMEs, sea a través de las ayudas a la inversión, sea a través del apoyo a la investigación, desarrollo o innovación tecnológica en las mismas, concentrando aproximadamente el 72% de la ayuda comunitaria en los Ejes 1 y 3.

El resto de los recursos se van a dedicar a mejora de infraestructuras viarias y de infraestructuras medioambientales, así como al Plan de Desarrollo Socioeconómico de las Zonas Rurales.

* Programa Operativo de Madrid Objetivo 2, 1997-99:

Con fecha 8 de agosto de 1996 las autoridades españolas presentaron a la Comisión Europea el Programa Operativo de Madrid Objetivo 2 1997-99. Este Programa Operativo solicitaba, en concreto, una ayuda procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo.

El 28 de enero de 1998 se publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) la Decisión de la Comisión C(98) 103, por la que se aprobaba una ayuda del FEDER y del FSE para el Programa Operativo de Madrid Objetivo 2 1997-1999 que se integraba en el Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 2. El Programa Operativo se identifica por el número FEDER 97.11.09.004, el número FSE 97.02.34.ES2 y el número ARINCO 97.ES.16.004.

La cobertura geográfica de esta intervención es la zona Objetivo 2 de la región de Madrid. El período de vigencia de la misma es hasta el 31 de diciembre de 1999, en cuanto a compromisos, y hasta el 31 de diciembre de 2001, en cuanto a pagos.

La ayuda del FEDER concedida a este Programa Operativo quedó fijada en un importe máximo de 193.880.000 euros, de los que 153.456.000 euros procedían del FEDER y los restantes 40.424.000 euros correspondían al FSE.

La Decisión de la Comisión C(99) 2173, de 30 de julio de 1999, modificaba la Decisión de la Comisión C(98) 103, y confirmaba un acto del Comité de Seguimiento. Esta Decisión aprobaba una modificación del plan financiero del Programa acordado en la reunión

del Comité de Seguimiento de 10 de diciembre de 1998 y presentado a la Comisión el 1 de febrero de 1999.

Posteriormente, la Decisión de la Comisión C(99) 5127, de 29 de diciembre de 1999, modificaba la Decisión anterior y confirmaba una serie de acuerdos del Comité de Seguimiento. Esta Decisión confirmaba un aumento de la ayuda máxima a recibir procedente de los fondos estructurales en 4.813.471 euros y una modificación en el plan financiero del Programa, ratificando, así, los acuerdos adoptados en las reuniones del Comité de Seguimiento celebradas los días 5 de junio de 1998, 10 de diciembre de 1998 y 28 de junio de 1999, y estas adaptaciones han sido notificadas a la Comisión el 30 de julio de 1999 y completadas el 26 de octubre de 1999.

Por último, la Decisión C(2001) 907, de 17 de julio de 2001, modificaba la Decisión anterior y confirmaba una serie de acuerdos de los Comités de Seguimiento de 29 de noviembre de 1999 y de 21 de diciembre de 1999, adaptando el plan de financiación del Programa. Estas modificaciones fueron notificadas a la Comisión por escrito con posterioridad.

Aportación de los fondos estructurales a los Programas Operativos del Objetivo 2 1997-1999 que afectan a Madrid

	Dotac. Inicial (MEURO-96)	Dotac.Modif. (MEURO-97)	Inic+mod
PO de Madrid (Obj. 2) 1997-99			
FEDER	153,456	4,813	158,269
FSE	40,424	0	40,424
TOTAL PO Madrid Ob 2	193,880	4,813	198,693

* Documento Único de Programación de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid Objetivo 5b) 1994-99:

El Documento Único de Programación de la Comunidad de Madrid es el marco a través del cual se canalizan las aportaciones de la Unión Europea y las de otras Administraciones Públicas, para actuaciones que se desarrollan en esta Comunidad en materia de desarrollo rural.

El ámbito de actuación de dicho documento contempla 124 municipios rurales de la Comunidad de Madrid, los cuales se integran en seis comarcas diferentes: Campiña, Sur Occidental, Las Vegas, Lozoya-Somosierra, Guadarrama y Colmenar Viejo.

En la siguiente tabla, se muestra la relación existente entre la superficie y el número de habitantes de las seis comarcas incluidas dentro del DOCUP.

Comarca	Nº municipios	Superficie (km2)	Habitantes	Densidad de población
Lozoya-Somosierra	48	1.533,6	29.304	16
Guadarrama	13	661,2	33.716	50,55
Colmenar Viejo	1	182,5	24.202	179,7
Campiña	20	628,4	18.598	29,59
Sur Occidental	21	832,2	28.073	33,73
Las Vegas	21	1307,8	87799	67,13

Fuente: Censo de Población y Vivienda. 1991.

Respecto a la financiación del Documento Único, se señala que han participado el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O).

Esta intervención fue aprobada con Decisión de la Comisión de 21 de diciembre de 1994, con número de Arinco: 94.ES.06.008.

La fecha de inicio del período de elegibilidad ha sido el 1 de enero de 1994, finalizando el 31 de diciembre de 1999, concediéndose dos años más para la elegibilidad de los pagos.

El Documento Único de Programación de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, se estructura en tres subprogramas en base a los fondos participantes en la intervención: Subprograma FEOGA, Subprograma FEDER, Subprograma FSE.

Los tres subprogramas que integran la intervención se organizan en ejes prioritarios, agrupando cada uno de ellos una serie de medidas, tendentes al logro de los objetivos fijados en el Documento Único.

Los 6 ejes prioritarios son los siguientes:

— Eje 1: Infraestructura de base para el desarrollo económico (FEOGA y FEDER).

— Eje 2: Diversificación de la actividad y creación de empleo (FEOGA y FEDER).

— Eje 3: Recursos naturales y medio ambiente (FEOGA y FEDER).
— Eje 4: Mejora del hábitat rural (FEOGA).
— Eje 5: Recursos humanos (FSE).
— Eje 6: Asistencia Técnica (FSE).

El siguiente cuadro muestra la estructura por medidas de los tres subprogramas:

SUBPROGRAMA	MEDIDAS
FEOGA-O	1.1. Infraestructura rural.
	2.1. Diversificación agraria.
	3.1. Lucha contra la desertización y la erosión.
	3.2. Conservación de la biodiversidad: Espacios naturales protegidos y vida silvestre.
	4.1. Renovación y desarrollo de núcleos rurales.
FEDER	1.2 Infraestructuras básicas y de apoyo.
	2.2. Acciones a favor de la localización de inversiones productivas.
	2.3. Turismo rural.
	3.3. Acciones medioambientales en núcleos rurales.
	4.2. Infraestructuras para la potenciación del desarrollo local.
FSE	5.1. Ayudas al empleo.
	5.2. Formación inicial y continua.
	5.3. Orientación y asesoramiento para el empleo.
	5.4 Seguimiento de las acciones formativas.

En el caso del subprograma FEDER, las medidas se han incluido dentro de los siguientes ejes del DOCUP:

Eje 1. Infraestructuras básicas necesarias para el desarrollo económico.

Medida 1.2. Infraestructuras básicas y de apoyo.

Eje 2. Diversificación de la economía y creación de empleos.

Medida 2.2. Acciones a favor de la localización de inversiones productivas.
Medida 2.3. Turismo rural.

Eje 3. Recursos naturales y medioambiente.

Medida 3.3. Acciones medioambientales en núcleos rurales.

Eje 4. Mejora del hábitat rural.

Medida 4.2. Infraestructuras para la potenciación del desarrollo local.

En lo que respecta al Fondo Social Europeo (FSE), la Comunidad de Madrid ostenta la condición de beneficiario final en dos intervenciones aprobadas por la Comisión Europea: un Documento Único de Programación de Objetivo 2 (DOCUP), anteriormente citado, y un Programa Operativo de Objetivo 3.

* Documento único de programación (DOCUP):

El DOCUP de Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid se aprobó por Decisión de la Comisión C(2001) 251, de fecha 7 de marzo de 2001.

La contribución del FSE en forma de ayuda asciende a 25.000.000 de euros para el período 2000-2006. El coste total subvencionable es de 55.555.555 euros y la contribución nacional supone un montante de 30.555.555 euros.

Los beneficiarios finales que participan en el programa del Fondo Social Europeo son los siguientes organismos de la Administración General del Estado:

- Dirección General de Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia Tecnología).
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La intervención del FSE se desarrolla en el Eje 3 «Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) y telecomunicaciones»; concretamente en la Medida 3.1 «Refuerzo del potencial humano de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo» (la finalidad básica de esta medida es la transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo). Ello se realiza a través de dos tipos de actuaciones:

1) Las actuaciones que no supongan una transferencia directa al sector productivo son ejecutadas principalmente por la Dirección General de Universidades,

del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque también participa la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que cofinancia acciones de formación y movilidad de investigadores en centros públicos de investigación, con el objeto de incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de los que disponen.

2) Las actuaciones de transferencia directa al sector productivo son llevadas a cabo por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tanto a través de la D.G. de Investigación, como del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), organismo autónomo dependiente de dicho Ministerio. Con el objetivo de articular el sistema nacional de Ciencia-Tecnología-Empresa, y mejorar el aprovechamiento de los resultados de los procesos de investigación y la creación de empleo en este ámbito, se fomenta la incorporación de investigadores y tecnólogos a centros de investigación y empresas; se orienta la formación a las necesidades de demandas del entorno socioeconómico; se mejoran los canales de comunicación y las relaciones entre distintas entidades que participan en los procesos de investigación e innovación con el objetivo de mantener los necesarios contrastes de opiniones y actualización de conocimientos; y se desarrollan vínculos entre las empresas (especialmente PYMES) y los centros de enseñanza e investigación.

* Programa Operativo de objetivo 3:

El Programa Operativo de Objetivo 3 recibe fondos exclusivamente de FSE, siendo la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la que ha sido designada como autoridad pagadora y de gestión de este Programa. Sus actuaciones se extienden a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Madrid se aprobó por Decisión de la Comisión C(2000) 2420, de 9 de noviembre de 2000, integrado en el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las intervenciones estructurales comunitarias del Objetivo 3.

El Programa interviene en todos los Ejes prioritarios del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de Objetivo 3, aunque con un peso sensiblemente superior en el Eje 5 «Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología» y en el Eje 6 «Participación de las mujeres en el mercado de trabajo».

El montante total de ayuda FSE para este Programa Operativo es de 233,8 millones de euros, es decir, un 27,64% de las ayudas FSE para el Objetivo 3 durante el período 2000-2006. Dentro de esta cifra, se incluyen 5,21 millones de euros de subvención global, cuyo organismo intermediario es la Consejería de Servicios Sociales.

El Programa Operativo se ha elaborado teniendo en cuenta la situación económica, laboral y social de la Comunidad de Madrid, pero también siguiendo las directrices de documentos más amplios como la Estrategia Europea por el Empleo y los Acuerdos de la Cumbre de Luxemburgo y el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España y la contribución de la Comunidad de Madrid a dicho Plan Nacional.

Objetivos del Programa Operativo:

En anexo, se presenta un cuadro resumen de los objetivos en los que interviene la Comunidad de Madrid y la participación del FSE en los ejes de intervención.

Eje 1. Inserción y reinserción de los desempleados.

El objetivo específico de este Eje se centra en incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general y de los jóvenes en particular, así como en disminuir la incidencia del desempleo de larga duración. Otro objetivo clave, complementario del anterior, es el de mejorar la calidad del empleo de estos colectivos, a través de medidas que promuevan la contratación indefinida.

Para ello, se propone un conjunto de actuaciones que se ordenan, principalmente, en función del colectivo a que se dirigen, en cuatro medidas:

- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.
- Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.

Estas medidas se concretan en acciones de orientación y acompañamiento para la inserción laboral, formación ocupacional, subvenciones a contratos indefinidos, ayudas a PYMES que generen empleo indefinido, itinerarios integrados de inserción, actuaciones específicas en el campo medioambiental, etcétera.

Eje 2. Refuerzo de la capacidad empresarial.

En este Eje se pretende el fomento de la capacidad empresarial a través de acciones de promoción, asesoramiento y apoyo al empleo autónomo. Los problemas que tienen ciertos colectivos (mujeres, jóvenes, desempleados de más de un año, mayores de 45 años, etc.) para acceder al empleo por cuenta ajena, podrían resolverse mediante la creación de su propio empleo.

Este Eje se compone de una única medida: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Esta medida incluye actividades de orientación y asesoramiento, de formación profesional ocupacio-

nal, de autoempleo y economía social, ayudas dirigidas tanto a los trabajadores autónomos, como a los socios trabajadores en empresas de economía social (sociedades laborales y cooperativas), subvenciones a aquellas iniciativas públicas y privadas (ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro y PYMES) en las que exista creación neta de empleo en estos nuevos ámbitos de actividad, etcétera.

Eje 3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Las actuaciones de la Comunidad de Madrid en este Eje se dirigirán exclusivamente a las pequeñas y medianas empresas, y tendrán los siguientes objetivos:

- Favorecer la adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo, en un entorno de cambio tecnológico acelerado.
- Buscar la estabilidad en el empleo, promoviendo la contratación indefinida.
- Mejorar la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad para adaptarse a la evolución de las necesidades requeridas por el sistema productivo.
- Detectar, a través de los necesarios estudios, los perfiles profesionales más solicitados para los distintos sectores empresariales, con el fin de realizar una eficaz orientación laboral, así como una correcta intermediación laboral.

Este Eje se compone de una única medida: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores.

Esta medida se realiza a través de actividades de estudios (orientados a la detección de los perfiles profesionales solicitados por las empresas), medidas de anticipación y de formación. Se dedicará un especial esfuerzo a aquellos colectivos que necesitan mejorar su nivel de cualificación profesional, como los mayores de 45 años y muy especialmente a los jóvenes.

Eje 4. Refuerzo de la educación técnico-profesional.

Este Eje tiene como objetivos prioritarios:

- Mejorar la calidad de la formación profesional, para fomentar la adaptación de los trabajadores a un mercado de trabajo ágil y en constante cambio.
- Adaptar los sistemas educativos a las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, y profundizar en las relaciones entre el mundo de la empresa y el mundo educativo, para conectar adecuadamente la oferta y la demanda de trabajo.
- Dar respuesta a las necesidades formativas de los jóvenes que no poseen ningún tipo de cualificación, por no haber superado la educación secundaria obligatoria.

Se desarrolla a través de cuatro medidas:

- Fomentar el acceso a las enseñanzas de formación profesional.
- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación profesional.
- Promoción de mecanismos de mejora de los subsistemas de formación profesional.
- Aplicación del Programa de Garantía Social bajo tres modalidades: iniciación profesional, formación-empleo y talleres profesionales.

En estas cuatro medidas se incluyen actuaciones de formación profesional ligada a las nuevas tecnologías, formación práctica en empresas, prácticas en alternancia, becas a titulados de formación profesional, formación de formadores, etcétera.

Eje 5. Refuerzo del potencial humano en Investigación, Ciencia y Tecnología.

Lo que se pretende a través de este Eje es el fomento de la inversión en capital humano, en investigación, desarrollo e innovación, así como favorecer la movilidad de investigadores y técnicos. Será especialmente importante la conexión entre el mundo investigador y las PYMES para facilitar la transferencia de tecnología y de resultados al sistema productivo.

En este ámbito, las actuaciones a desarrollar por la Comunidad de Madrid, se encuentran contenidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT), complementario del Plan Nacional de I+D+I. El PRICIT tiene entre sus objetivos apoyar la investigación, con criterios de calidad y excelencia, impulsar la creación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica e incorporar al sistema regional los mejores recursos humanos.

En este Eje se actúa bajo una única medida: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la IDT.

Esta medida se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones: acciones integrales de inserción por medio de las relaciones entre empresas y centros de enseñanza, formación e investigación; formación en áreas tecnológicas; formación de calidad de investigadores y técnicos; apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos; apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos; y promoción de tareas especializadas de apoyo a la investigación científica y desarrollo tecnológico en grupos pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación u hospitales públicos.

Eje 6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

El objetivo específico de este Eje es asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo. En este sentido, tienen una importancia capital las acciones formativas, ya que las tasas de actividad y de ocupación de las mujeres aumentan y se acercan a las de los hombres a medida que aumenta el nivel de estudios.

Las medidas de este Eje responden a unas necesidades que constituyen algunos de los objetivos contemplados en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid (1997-2000), y que son:

- Inserción laboral de las mujeres.
- Promoción de las mujeres en el ámbito laboral.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Valoración del empleo de las mujeres.

El diseño del eje se articula en dos medidas:

- Mejora de la empleabilidad de las mujeres.
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Estas medidas se desarrollan a través de actuaciones del tipo: formación ocupacional; formación orientada a emprendedoras; itinerarios de inserción laboral; ayudas económicas a empresas que generen empleo femenino; seminarios y cursos dirigidos exclusivamente a mujeres, etcétera.

Eje 7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades.

En este Eje se busca aumentar la participación en el mercado de trabajo de las personas discapacitadas y de las incluidas en los colectivos en riesgo de exclusión. Ello se pretende realizar a través de tres medidas:

- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas.
- Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión.
- Subvención global: gestionada por la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Consiste en ayudas a entidades sin fines de lucro, para la realización de acciones dirigidas a la integración laboral de personas con especiales dificultades. Incluye acciones de orientación, información y asesoramiento; sensibilización social; investigación social; y programas de formación profesional ocupacional, etcétera.

Eje 8. Fomento y apoyo de las iniciativas de desarrollo local.

El objetivo de este Eje es intensificar la creación de empleo en el entorno local. Las Corporaciones Locales constituyen una de las principales promotoras de actividad en su entorno, facilitando la instalación de empresas y detectando posibilidades de actividad económica innovadora en su ámbito geográfico. Por ello, resulta esencial la estrecha colaboración entre la Administración autonómica y los Ayuntamientos de la región con el fin de atender las necesidades de las empresas ubicadas en los mercados de trabajo locales y las de los desempleados residentes en cada municipio o comarca.

Este Eje consta de una única medida: Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Esta medida se llevará a cabo a través de actividades de investigación, de actuaciones que detecten los posibles desequilibrios territoriales, de actividades formativas, de ayudas al empleo, etcétera.

Eje 9. Asistencia Técnica.

Este Eje comprende una serie de actuaciones necesarias para desempeñar las tareas asociadas a la gestión de las ayudas, y requeridas por los reglamentos comunitarios. Se incluyen aquí las acciones de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad de las actuaciones subvencionadas, así como los estudios relacionados con las operaciones cofinanciadas y el refuerzo del equipamiento y la formación del personal que, en cada Administración, realiza estas tareas.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los Programas aprobados por la Comisión Europea para la Comunidad de Madrid, para el período 2000-2006, han sido los siguientes:

* Programa de Desarrollo Rural.

Para el período de programación 2000-2006, la Comunidad de Madrid, a través del MAPA, participa con una dotación de 139,042 millones de euros de gasto público y de 69,526 millones de euros del FEOGA-Garantía, en las 13 medidas de desarrollo rural, que se detallan a continuación:

(Millones de Euros)

Medidas	Gasto público	FEOGA Garantía
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios (g)	37,155	28,770
Otras medidas forestales (i)	26,053	10,423
Mejora de tierras (j)	9,165	3,666
Concentración parcelaria (k)	3,756	1,502

Medidas	Gasto público	FEOGA Garantía
Servicios de sustitución y asistencia a la gestión de explotaciones agrarias (l)	2,885	1,154
Comercialización de productos de calidad (m)	4,508	1,803
Servicios de abastecimiento básicos para la economía y la población rural (n)	10,911	4,364
Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural (o)	7,527	3,010
Diversificación de actividades en el ámbito agrario (p)	6,324	2,529
Desarrollo de infraestructuras (r)	13,339	5,336
Turismo y artesanía (s)	3,993	1,597
Protección del medio ambiente y mejora del bienestar de los animales (t)	12,296	4,919
Recuperación de la capacidad de producción (u)	1,127	0,450
Total PDR Madrid	139,042	69,526

Por otra parte, la Comunidad de Madrid participa en la Mejora de Estructuras de Producción (H2) con 23,431 millones de euros de gasto público y con 11,039 millones de euros del FEOGA-Garantía.

* Programa de Medidas de Acompañamiento.

Programa de carácter horizontal, se aplica por igual en todo el territorio afectado. Consta de las cuatro medidas siguientes:

— Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
— Forestación de Tierras Agrícolas.
— Medidas Agroambientales.
— Indemnización Compensatoria.

La Comunidad de Madrid es una de las quince Comunidades Autónomas afectadas por este Programa, conjuntamente con el resto de las Comunidades Autónomas, a excepción del País Vasco y Navarra que tienen Programas propios.

Su gestión corresponde al Gobierno Autónomo, siendo, por tanto, el encargado de publicar las convocatorias de ayudas, resolver, certificar y pagar las mismas y proceder a la inspección y control de los resultados.

El Programa tiene vigencia hasta el año 2006 y es financiado por la Unión Europea (FEOGA-Garantía), Administración General del Estado (MAPA) y Administración autonómica, teniendo asignada la Comunidad de Madrid para todo el período y todas las medidas, un gasto total de 62,5 millones de euros, y un gasto del FEOGA de 29,3 millones de euros. El resto, 33,2 millones de euros, es financiado, a partes iguales, por las otras dos Administraciones participantes: MAPA y Comunidad Autónoma de Madrid.

* Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER).

Integrado en el Programa de Desarrollo Rural, se inscribe en el marco del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA).

La Comunidad de Madrid, a través del MAPA presentó un Programa de Desarrollo Rural que fue aprobado por la Comisión Europea por Decisión C(2000) 2673, de 15 de septiembre.

Se prevé la aplicación de determinadas medidas de desarrollo endógeno de zonas rurales, que conforman el Programa PRODER, a través de actuaciones comarcales, promovidas por Grupos de Acción Local, como entidades colaboradoras de la Administración autonómica.

A través de un procedimiento público, se seleccionaron cuatro Grupos de Acción Local para la promoción del Programa, que gestionarán simultáneamente la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, más los Grupos de Campiña del Henares y Guadarrama-Alto Manzanares.

El Programa PRODER cuenta con la siguiente financiación:

— Unión Europea: 5.755.375,38 euros.
— MAPA: 2.589.918,93 euros.
— Comunidad Autónoma: 6.043.144,14 euros.
— Aportación privada: 12.376.481,49 euros.
— Total: 26.764.919,94 euros.

La ejecución del Programa se concreta en las siguientes líneas de actuación:

— Desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.
— Inversiones colectivas promovidas por agrupaciones de agricultores.
— Establecimiento de servicios de sustitución, asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.
— Renovación y desarrollo de los pueblos y protección y conservación del patrimonio rural.
— Diversificación de las actividades en el ámbito agrario.

— Fomento del turismo y del artesanado.
— Comercialización de productos agrícolas de calidad.

* Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

Al amparo de la normativa comunitaria, la Comunidad de Madrid, a través del MAPA, presentó un Programa para la aplicación de la Iniciativa en la Comunidad Autónoma, que fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2001)2068, de 31 de julio.

La Iniciativa Leader Plus es una nueva concepción de desarrollo rural basado en un enfoque territorial integrado y participativo, que se gestiona a través de Grupos de Acción Local, constituido por un conjunto equilibrado y representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio.

Tras un procedimiento público, se seleccionaron cuatro Grupos de Acción Local (Sierra Norte, Aranjuez-La Vegas, Sierra Oeste y Sierra del Jarama), que gestionarán la Iniciativa durante el período de programación 2000-2006.

El Programa de la Iniciativa Comunitaria en la Comunidad de Madrid cuenta con la siguiente financiación:

— Unión Europea (FEOGA-Orientación): 6.300.000 euros.
— MAPA: 2.140.000 euros.
— Comunidad Autónoma: 3.160.000 euros.
— Administración Local: 1.000.000 euros.
— Aportación privada: 11.133.028 euros.
— Coste total: 23.733.028 euros.

La Iniciativa contempla las siguientes medidas:

— Adquisición de competencias.
— Gastos de gestión, funcionamiento administrativo y asistencia técnica.
— Servicios a la población.
— Patrimonio natural.
— Valorización de productos locales agrarios.
— PYMES y Servicios.
— Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico.
— Turismo rural.
— Otras inversiones.
— Formación y empleo.
— Cooperación interterritorial.
— Cooperación transnacional.
— Gastos de gestión, evaluación y control.

La zona de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus y del Programa PRODER, afectan en la Comunidad de Madrid un total de 126 municipios, con una superficie de 5.239,5 km^2, y una población rural de 316.625 habitantes.

Madrid, de 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
(Ref. 184/048199)

EJES PRIORITARIOS	AYUDA F.S.E. (euros)	%
1.- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	51.928.208	22,21
2.- Refuerzo de la capacidad empresarial	4.426.622	1,89
3.- Refuerzo de la estabilidad en el empleo	7.530.912	3,23
4.- Refuerzo de la educación técnico-profesional	40.620.899	17,38
5.- Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	44.861.403	19,18
6.- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	56.997.608	24,38
7.- Integración laboral de las personas con especiales dificultades	21.306.086	9,11
8.- Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	5.078.032	2,17
9.- Asistencia Técnica	1.069.554	0,45
TOTAL	**233.819.324**	**100,00**

184/048204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Porcentaje de sueldo que destinan al pago de una vivienda los habitantes de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento elabora un índice de accesibilidad o porcentaje medio que los españoles han de pagar para acceder a la vivienda libre a nivel nacional. El cálculo no se efectúa a nivel territorializado, es decir, por comunidades autónomas, provincias y municipios, ni otros ámbitos territoriales que estén definidos administrativamente o estén identificados por razones físicas, culturales, religiosas, socioeconómicas, etcétera.

El concepto de accesibilidad refleja el esfuerzo de las familias a la hora de adquirir su vivienda en propiedad, midiendo el esfuerzo por la relación porcentual entre la primera anualidad de amortización del préstamo hipotecario aparejado a la adquisición de la vivienda, y la renta o ingresos familiares en ese mismo año.

El cálculo de la accesibilidad se basa en una serie de supuestos en relación a lo siguiente.

- Superficie de la vivienda: 75 metros cuadrados útiles (93,75 metros cuadrados construidos).
- Precio de la vivienda por metro cuadrado construido: el precio medio resultante de los últimos cuatro trimestres.
- Tipo de interés: la media simple del tipo de interés de los préstamos hipotecarios a más de 3 años correspondiente al conjunto de entidades de los últimos 12 meses.
- Cuantía del préstamo: el 80% del precio de venta.
- Amortización del préstamo en 15 anualidades, con 12 vencimientos por anualidad y en cuotas constantes.
- Como ingresos se toma el coste salarial correspondiente a los últimos 4 últimos trimestres, de la estadística Índice de Coste Laborales.

De acuerdo con lo anterior, los porcentajes que los españoles han destinado para la adquisición de la vivienda en relación a sus ingresos, durante el período anual comprendido entre el III trimestre del año 2001 y el II trimestre del 2002, ha sido el 48,1%, sin bonificaciones fiscales, y el 38,2% teniendo en cuenta beneficios fiscales establecidos para la inversión en la adquisición de la vivienda habitual, con financiación ajena, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Es de significar que sel porcentaje correspondiente al esfuerzo sin bonificaciones fiscales, era en el primer trimestre de 1990 del 63,4% y llegó a situarse en el cuarto trimestre de 1991 en el 74,0%.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2002 para la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Justicia, a 31-12-2002.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 contempla como proyectos específicos, entre otros, los siguientes:

Dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142 A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal».

199913020002. Colmenar Viejo. Dotado con 3.000.500 euros y programación plurianual. Se trata de un nuevo edificio de Juzgados, obra plurianual a desarrollar entre 2000 y 2002. En 1999 se llevó a cabo la redacción del proyecto. Las obras se adjudicaron el 18 de julio de 2000, dando comienzo el 2 de septiembre de 2000 y contando con un plazo de ejecución de 18 meses.

La anualidad de 2002, incluida certificación final de las obras asciende a 929.816,17 euros, que ha sido ejecutado en su totalidad. La inversión total, incluidos honorarios, asciende a 2,8 millones de euros.

199913020003. Fuenlabrada. Dotado con 4.771.950 euros y con programación plurianual hasta 2002. Se trata de un nuevo edificio de Juzgados cuyo proyecto fue redactado y supervisado en el año 2000. Las obras se adjudicaron el 29 de diciembre de 2000, comenzando el 20 de febrero de 2001 y contando con un plazo de ejecución de 18 meses. La anualidad de 2002 ha sido de 3.622.418,65 euros, correspondientes a obras y honorarios, cantidad ejecutada en su totalidad.

Queda pendiente la liquidación de las obras, a cuyo efecto se reservó crédito por un total de 496.084,57 euros.

199913020184. Parla. Dotado con 3.499.750 euros.

Se trata de un nuevo edificio de Juzgados. En el año 2000 se llevó a cabo la redacción del proyecto y su supervisión por un importe de 624 millones de pesetas.

Las obras se han adjudicado el 13 de julio de 2001 y el plazo de ejecución es de 24 meses. La anualidad de 2002 ha sido reajustada, toda vez que las obras iban a mayor velocidad de lo programado, y asciende incluidos honorarios a 2.628.984,25 euros, cantidad ejecutada en su totalidad. Las obras finalizarán en 2003.

El resto de actuaciones llevadas a cabo se engloban dentro de proyectos genéricos. Se ajdunta en anexo cuadro de inversión con las actuaciones llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid en 2002.

Se señala que en virtud del Real Decreto 600/2002, del 1 de julio («BOE» de 3 de julio de 2002) se han traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de julio de 2002.

Los nuevos edificios Judiciales de Fuenlabrada y Parla serán traspasados a la Comunidad de Madrid cuando finalicen las obras y entren en funcionamiento.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones Capítulo 6. Programa 142 A
Ejercicio 2002
Madrid

PROVINCIA	INVERSIÓN	CREDITO RETENIDO Y/O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
MADRID	Colmenar Viejo. Construcción nuevo edific io de Juzgados.	929.816,17 €	929.816,17 €
	Colmenar Viejo, Acometida eléctrica al centro de transformación en Edificio de Juzgados.	12.641,30 €	12.641,30 €
	Fuenlabrada. Construcción nuevo edificio de Juzgados.	3.622.418,65 €	3.622.418,65 €
	Parla. Construcción nuevo edificio de Juzgados.	2.628.984,25 €	2.628.984,25 €
	Madrid Trabajos de colaboración en elaboración material de proyectos y documentos técnicos C/ Cea Bermudez, 46	82.766,66 €	82.766,66 €
	Madrid, Acondicionamiento antiguas dependencias Secretaria Sala V para ubicación Letrados Gabinete Técnico edif., Tribunal Supremo.	59.634,04 €	59.634,04 €
	Madrid, Sustitución de tres transformadores en edificio Juzgados Primera Inst. e Inst.	39.631,86 €	39.631,86 €
	Madrid, Reparación unidad turboenfriadora agua sistema climatización edificio de Juzgados.	27.956,00 €	27.956,00 €
	Madrid, Compartimentación archivo en edificio de T.S.	47.959,15 €	47.959,15 €
	Madrid, Realización paneles informativos para ajardinamiento patio sur edificio T.S.	2.436,00 €	2.436,00 €
	Madrid, Certificación final impermeabilización cubierta E.J.	1.107,48 €	1.107,48 €
	Madrid, Obras de albañilería en zona calabozos edificio Juzgados. Plaza de Castilla	13.019,00 €	13.019,00 €
	Madrid, Obras de ajardinamiento del patio sur en el edificio del Tribunal Supremo.	59.002,73 €	59.002,73 €
	Madrid, Instalación y montaje unidades enfriadoras en edificio.	28.668,01 €	28.668,01 €
	Madrid, P.R.P.	206.075,22 €	206.075,22 €
	Madrid, Mobiliario	2.329.221,34 €	2.329.220,88 €
	TOTAL MADRID	**10.091.337,86 €**	**9.148.879,93 €**

	TOTAL MADRID	**10.091.337,86 €**	**9.148.879,93 €**

184/048253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR : Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 542 D, Investigación y Experimentación de Obras Públicas y de Transportes, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere al artículo 62, inversiones reales nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid, a 31-12-2002.

Respuesta:

El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2002 correspondiente al artículo 62 del Programa 542D de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid, ha sido de 483.064,05 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 511C, Estudios y Servicios de Asistencia Técnica en Obras Públicas y Urbanismo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere al artículo 61, inversiones reales de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, concretando el desarrollo del Proyecto de Rehabilitación de Inmuebles de Interés Histórico, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid, a 31-12-2002.

Respuesta:

El CEDEX no ha tenido proyecto alguno imputado al artículo 61 del Programa 511C de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 511C, Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en lo que se refiere el artículo 63, inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2002 correspondiente al artículo 63 del Programa 511 C de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en la Comunidad de Madrid, ha sido 1.318.339,41 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 551A, Cartografía y Geofísica, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en lo que se refiere al artículo 63, correspondiente a inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Subdirección General de Geodesia y Geofísica

El importe del presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2002, correspondiente a inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en la Comunidad de Madrid ascendió a 227.062,66 euros.

Por su parte, el Observatorio Astronómico Nacional ejecutó un presupuesto por el mismo concepto y relativo a la Comunidad de Madrid por importe de 287.066,12 euros.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 551A, Cartografía y Geofísica, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en lo que se refiere al artículo 62, correspondiente a inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Subdirección General de Producción Cartográfica.

En el plan de inversiones estaba prevista la contratación de una asistencia técnica para la «Formación (puesta al día incluida), y edición del Mapa Topográfico Nacional (MTN) a escala 1:50.000 correspondiente a 22 hojas de las provincias de Guadalajara, Madrid y Cuenca» afectando a la Comunidad de Madrid en las hojas del MTN número 484, 485, 509, 510, 534, 535, 561, 584 y 607. Dicha inversión ha sido ejecutada a 31 de diciembre de 2002 en un 100%.

- Subdirección General de Geodesia y Geofísica.

El importe del presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2002, correspondiente a inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en la Comunidad de Madrid ascendió a 277.538,17 euros.

Por su parte, el Observatorio Astronómico Nacional ejecutó un presupuesto por el mismo concepto y relativo a la Comunidad de Madrid por importe de 23.684,37 euros.

- Subdirección General de Geomática y Teledetección.

Durante el ejercicio 2002 se realizó en la Comunidad de Madrid inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios por los importes siguientes:

3.000,00 euros (Contrato de ejecución 10 hojas BCN25).

1.000,00 euros (Actualización BCN200).

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de rehabilitación del Teatro de Aranjuez (Madrid), contemplado en el Programa 432A del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, a 31-12-2002.

Respuesta:

En el ejercicio 2002, no se han reconocido obligaciones en la actuación interesada.

Esta actuación se incluyó en un Convenio firmado el 27 de diciembre de 1993 con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Adjudicadas e iniciadas las obras, surgieron considerables problemas en la cimentación y estructura del edificio que obligaron a introducir modificaciones de importante repercusión económica, que tras innumerables negociaciones con la empresa constructora, que no fructificaron, abocaron a la paralización de las obras y rescisión del contrato.

De los estudios realizados para conseguir la marcha de las mismas se ha obtenido una valoración a origen para su terminación, que asciende a la cantidad aproximada de 5.472.820 euros, de los que habrá que deducir

la parte ya ejecutada estimada en 661.113 euros, por lo que el presupuesto actual es de 4.811.700 euros.

La Comisión Mixta, en la reunión celebrada el día 7 de febrero de 2002, acordó la aprobación de esta actuación solicitada por el Ayuntamiento de Aranjuez, financiado, por inversión, con cargo a las disponibilidades del 1% Cultural, el 75% de su presupuesto (3.609.680 euros), en cuatro ejercicios presupuestarios, en colaboración con la Comunidad de Madrid que aportará el 25% restante.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto «Acondicionamiento y ordenación de paradas de autobús», con referencia expresa a la Comunidad de Madrid, contemplado en el Programa 513D, Creación de infraestructura de carreteras, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, a 31-12-2002.

Respuesta:

Con cargo al proyecto de inversión 2001.17.038.0288.00 «Acondicionamiento y ordenación de paradas de autobuses de Madrid», no se han registrado obligaciones reconocidas durante el pasado ejercicio 2002, ya que los proyectos relativos a las carreteras N-II, N-III, N-V y N-VI se encuentran en redacción.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 511D, Dirección y Servicios Generales de Fomento, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en lo que hace referencia al artículo 64, correspondiente a gastos e inversiones de carácter inmaterial, en la Comunidad de Madrid, a 31-12-2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Centro Gestor: Ministerio de Fomento, Subsecretaría y Servicios Generales.
Dirección General de Programación Económica.
Programa: 511D.
Código de Identificación: artículo 64.

Denominación: Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

(en euros)

AÑO	LEY PTOS. 2002	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN %
2002	4.230.770	3.953.268	93,4

Las fuentes de recogida de datos son los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 y la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Acciones previstas por la Entidad Pública Empresarial Renfe para cumplir con la adaptación de sus estaciones a los preceptos de la Ley de Cataluña 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas.

Respuesta:

Las actuaciones previstas en el Núcleo de Cercanías de Barcelona en relación a la adaptación de estaciones

para la supresión de barreras arquitectónicas y facilitar su accesibilidad, son las siguientes:

— Remodelación integral de la estación de Martorell (Línea 4) que contempla la adecuación de todas sus instalaciones para las personas con dificultades de movilidad.

— Remodelación integral de la estación de Montgat (Línea 1) incluyendo los mismos criterios que la anterior estación, en cuanto a la accesibilidad de sus instalaciones.

— Suministro e instalación de plataforma mecánica para el acceso desde el exterior al vestíbulo de la estación de Molins de Rei (Línea 4).

— Construcción de dos nuevas estaciones, en Rubí y Sant Cugat, adaptadas totalmente a los requerimientos de la normativa sobre la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

El importe de la inversión correspondiente a la totalidad de estas actuaciones, en donde se incluyen las adaptaciones y eliminación de barreras ya descritas, asciende a 5.474.706 euros.

Además de las anteriores actuaciones, para el año 2003 se prevé la sustitución de la plataforma elevadora móvil de la estación de Figueres con un importe aproximado de 12.400 euros.

En la estación de Barcelona Sants se instalarán protecciones en los huecos existentes bajo las escaleras para evitar situaciones peligrosos a las personas invidentes. Esta actuación cuenta con un presupuesto de 42.011 euros.

En la estación de Caldes de Malavella se recrecerá parcialmente el andén para facilitar el acceso a los trenes. Esta intervención cuenta con un presupuesto de 60.000 euros.

Finalmente, se señala que la estación de Lleida está siendo ampliamente remodelada realizándose, dentro del proyecto constructivo, una serie de actuaciones tendentes a eliminar barreras arquitectónicas siendo las más significativas, la facilitación de las comunicaciones verticales con la instalación de ascensores y rampas, el recrecido de andenes para facilitar el acceso a los trenes y la construcción de nuevos aseos adaptados a este colectivo.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Hundimiento del tramo de la carretera N-340 comprendido entre los p.k. 134,2 y 136,8 dentro del término municipal de San Roque (Cádiz), inaugurado el mes de agosto de 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que en primer lugar el tramo de autovía entre el p.k. 134,2 al 136,8, como en todo el itinerario Guadiaro-Estepona, no existe mal estado del asfalto ni se han registrado numerosos accidentes debido al mal estado del piso ni ninguna otra causa, simplemente no se han producido.

El firme del tramo indicado ha soportado sin ningún problema el efecto de las fuertes lluvias. Se ha producido un deslizamiento de terraplén que nada tiene que ver con el firme. El suceso producido se debe a una rotura fortuita de una obra de drenaje.

Por parte el piso de este tramo reúne las condiciones necesarias de seguridad para la circulación.

Por último se señala, que las medidas urgentes ya han sido tomadas y desde el momento de la rotura se trabaja ininterrumpidamente para restablecer la situación anterior.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Títulos de producción cinematográfica o audiovisual cuyo contenido puede ser seguido por personas sordas, que han recibido apoyo para su producción o distribución en el año 2002.

Respuesta:

El Real Decreto 526/02 de 14 de junio, dictado en desarrollo de la Ley 15/2001, entró en vigor a partir del 18 de julio del año 2002. En esa fecha las ayudas para la producción y distribución, convocadas en febrero y por lo tanto al amparo de la normativa anterior, no recogían las iniciativas establecidas por el Real Decreto 526/02, de 14 de junio, pues habían sido resueltas con anterioridad a su entrada en vigor.

Sin embargo, en las ayudas a la distribución de películas comunitarias, convocadas por Resolución de 30-12-2002 («BOE» de 27-1-03), se señala en el punto quinto de la convocatoria que «las solicitudes de ayudas serán informadas por el correspondiente órgano colegiado en la segunda quincena de junio de 2003, teniendo en consideración, entre otros criterios, en especial, las acciones que faciliten el acercamiento de las películas a personas con discapacidades».

Estas ayudas serán resueltas en el segundo semestre del año. Todavía no se han presentado solicitudes.

Por otra parte, el Convenio suscrito entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para la instrumentación de una línea de financiación de proyectos de exhibición, que estará en vigor durante el año 2003, establece en su estipulación IV que «se darán especiales facilidades financieras a las empresas de exhibición que acometan inversiones en proyectos específicos con la exclusiva finalidad de posibilitar el acercamiento de las películas a personas con discapacidades».

Todavía no se han presentado solicitudes.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Paso a nivel (p.k. 415/870) en la Parroquia de Ansean, Ayuntamiento de O Corgo (Lugo).

Respuesta:

En la actualidad se está llevando a cabo la contratación de un proyecto constructivo para suprimir los pasos a nivel ubicados en los p.k. 414/752 y 415/870.

Como consecuencia del pleno celebrado en el Ayuntamiento de Concello de O Corgo el 10 de septiembre de 2002, fue remitido a Renfe un certificado en el que se aprobaba la solución propuesta por dicha compañía para suprimir los pasos a nivel ubicados en los p.k. 414/752 y 415/870 mediante la clausura por desuso del primero y mediante la construcción de un paso superior en el segundo. A raíz de lo cual se está llevando a cabo la contratación del proyecto constructivo correspondiente.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Rehabilitación del firme del Puente As Pías en Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El proyecto «Refuerzo de firme El Montón-As Pías» se encuentra en redacción por un importe de 1.267.471,98 euros.

En la actualidad se vienen reparando, con carácter ordinario y con cargo a la conservación ordinaria, cuantas deficiencias se han ido originando, encontrándose en estos momentos en buenas condiciones. No obstante, la ejecución del referido proyecto, supondrá una importante mejora en la regularidad del firme.

Las deficiencias que se producen son consecuencia de la forma de ejecución de emergencia del Puente de As Pías, por lo que ha sido necesario reparar con frecuencia los asientos diferenciales en los rellenos de acceso al puente, con recrecidos periódicos con aglomerado asfáltico. Los asientos diferenciales se originan por el comportamiento ordinario de la escollera, y aunque se hubiese dilatado más el tiempo de realización de la obra, aquéllos se seguirían produciendo.

No obstante, y una vez transcurrido un período suficiente desde la terminación de la obra, se considera que el proyecto de refuerzo, que se encuentra en redacción, supondrá una importante mejora en la rodadura.

Se hace constar que las deficiencias del firme se localizan en los terraplenes adyacentes a la estructura del Puente de As Pías. Dicha estructura se encuentra en buen estado de uso e incluso se ha recalculado para permitir futuras canalizaciones (como la nueva tubería de abastecimiento a Fene), con resultado correcto.

Las actuaciones de conservación realizadas, lo han sido como consecuencia de los respectivos informes de inspección.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la aplicación del uno por ciento que resulte del proyecto de ejecución de la autovía Córdoba-Antequera a la realización de proyectos que beneficien a los municipios cordobeses que ha de recorrer dicha vía de comunicación.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento aplica el 1% cultural que genera la obra pública del propio Departamento, siguiendo las determinaciones establecidas para estos fondos presupuestarios, en la Ley del Patrimonio Histórico y, contando con la previa conformidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para las actuaciones propuestas.

Al Ministerio no le corresponde proponer actuaciones, solamente someter a la consideración y aprobación, en su caso, las solicitudes que formulan los ayuntamientos.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Razones del retraso de la puesta en marcha en el parque tecnológico de Boecillo (Valladolid) del anunciado como Instituto para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Industrial (INDITI), así como previsiones para su funcionamiento, dotaciones y contenidos del mismo.

Respuesta:

El Instituto para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Industrial (INDITI), fue concebido inicialmente como un consorcio público entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Junta de Castilla y León y la Universidad de Valladolid. Dado el carácter altamente innovador de la iniciativa, las negociaciones para la creación del consorcio, con las particularidades de las aportaciones que cada parte ha de poner para el funcionamiento del centro y la consecución de los objetivos iniciales, están siendo más complejas de lo inicialmente esperado, lo mismo que el diseño de la iniciativa por parte de las instituciones que la promueven.

Se prevé que el INDITI cuente inicialmente con las tres unidades siguientes:

— Unidad de Programas Formativos, que será la encargada del diseño y desarrollo de los cursos de formación de los Asesores Tecnológicos y de Innovación (ATI) y de otros cursos que puedan impartir, así como de las actividades de difusión de la innovación: conferencias, cursillos, seminarios, etcétera.

— Unidad de Documentación e Información, que se encargará de la elaboración de información de apoyo a los ATI a petición de éstos, bien por iniciativa de ellos o de las empresas que se lo demanden, bien por la realización de trabajos a difundir entre los ATI y las empresas, como por ejemplo ayudas existentes, estudios de mercado y nuevas oportunidades de mercado, evoluciones tecnológicas o aparición de nuevos procesos, ofertas tecnológicas de instituciones públicas, etcétera.

— Unidad de Estudios, que deberá encargarse de llevar a cabo investigaciones relacionadas con la socioeconomía de la innovación, contando con la información que puedan proporcionar los propios ATI.

Dado que la actividad alrededor de la cual se ha creado inicialmente el INDITI es la formación de los ATI, se ha considerado que el momento más adecuado para el inicio de su funcionamiento coincida con el comienzo del curso académico. Sin embargo, se considera de máxima prioridad que la iniciativa cuente con las garantías adecuadas para conseguir sus objetivos.

En la actualidad, las dotaciones y contenidos del centro están siendo objeto de discusión y negociación entre los socios, por lo que no resulta factible avanzar el resultado final de las decisiones.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Aparición de manchas de hidrocarburos en aguas del Estrecho de Gibraltar.

Respuesta:

La periódica aparición de restos de hidrocarburos en La Línea se deben, en su mayor medida, a los derrames operacionales durante el suministro de combustible a flote que realizan buques nodriza fondeados en las proximidades del puerto de Gibraltar. En la mayoría de los casos, no se comunican esos sucesos a las Autoridades españolas o se hace demasiado tarde, cuando no es posible evitar que los derrames lleguen a la costa. En el caso mencionado en el preámbulo de la pregunta, también cabe afirmar que, con toda probabilidad, ha tenido el mismo origen.

El procedimiento seguido en el aprovisionamiento de combustible desde el puerto de Gibraltar entraña riesgos potenciales de contaminación que deben destacarse. Hay un gran buque tanque fondeado (sobre las 90.000 toneladas de peso muerto). Este buque va siendo cargado por otros grandes buques que vienen de otros puertos (primer trasvase). De ese buque de gran porte se aprovisionan las gabarras (segundo trasvase). De las gabarras se aprovisionan los buques que vienen a tomar combustible (tercer trasvase).

Con respecto a las medidas adoptadas por el Ministerio de Fomento, se señala la campaña de intensificación de controles y medidas de seguridad de prevención y de lucha contra la contaminación que constituyen la política del Ministerio de Fomento, comprometida en la primera comparecencia del Ministro en el Congreso de los Diputados al comienzo de esta Legislatura y concretada recientemente en la aprobación por parte del Gobierno, el pasado mes de julio, del nuevo Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de Lucha contra la Contaminación del Medio Ambiente Marino 2002-2005. El Ministerio de Fomento puso en marcha un Plan Especial para la Bahía de Algeciras.

Este Plan Especial comprende tres tipos de medidas, además de las que se vienen realizando: la primera referida al aumento de la vigilancia en la zona, para ello, la embarcación Salvamar Algeciras, realizará patrullas exhaustivas en la Bahía de Algeciras, supervisando especialmente los posibles focos de contaminación, con un inspector a bordo y equipos de fotografía, con objeto de disponer de pruebas irrefutables sobre los incidentes de contaminación que se detecten.

La segunda dirigida al mantenimiento y mejora de la coordinación existente con todas las partes que de una u otra forma intervienen en los incidentes de contaminación, entre otras: Autoridades locales, Autoridad Portuaria, empresas del sector, etcétera. Esta labor de coordinación está dando frutos, como ejemplo se puede citar la adquisición por Cepsa de una lancha especial de limpieza que le venía siendo reclamada hace más de un año. Otro ejemplo, puede ser la coordinación con las Autoridades locales cuando las contaminaciones pueden llegar a las playas, ya que en estos casos se exigieron también garantías de pago de los gastos de limpieza en los que hubieran podido incurrir los ayuntamientos.

La tercera de estas medias consiste en una campaña informativa dirigida a los navegantes de la zona del Estrecho y de la Bahía de Algeciras, difundiendo las normas sobre protección del medio ambiente marino, explicando los servicios de vigilancia e inspección de que dispone la Administración Marítima en la zona, y advirtiendo las responsabilidades en que pueden incurrir los buques que no observen dichas normas.

El Ministerio de Fomento, con el objetivo de preservar el medio ambiente marino en esta zona, además de intensificar la prevención y lucha contra la contaminación, sancionará con todo el rigor que el ordenamiento jurídico le permita, toda actividad que produzca contaminación o que potencialmente pueda producirla.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento se está dirigiendo al Ministerio de Asuntos Exteriores para que haga llegar a las Autoridades del Reino Unido las protestas correspondientes en caso de producirse contaminaciones en aguas próximas a Gibraltar, derivadas de actuaciones que respondan a intereses económicas de actividades realizadas en esas aguas.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Funcionamiento del Registro Voluntario de Licitadores.

Respuesta:

El Registro Voluntario de Licitadores se ha creado por la Orden del Ministerio de Fomento 1787/2002, de 2 de julio, como instrumento en el que se inscriban las empresas que lo deseen y pretende simplificar el cumplimiento de los requisitos relativos a la acreditación de la personalidad y capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas, al objeto de agilizar la labor administrativa interna de las mesas de contratación del Ministerio de Fomento y, a la vez, proporcionar mayores facilidades a los contratistas en sus relaciones con dicho Departamento, al reducírseles la documentación a aportar en cada licitación.

El Registro extiende su eficacia, exclusivamente, a las licitaciones referidas a los contratos de obras, de suministro, de consultoría y asistencia, y de servicios, que celebren el Ministerio de Fomento, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entes públicos adscritos o dependientes del mismo.

La certificación registral que expida dicho Registro dispensará a las personas jurídicas, inscritas en el mismo, de la presentación de cualquier documentación relativa a su personalidad jurídica y capacidad de obrar cualquiera que sea el tipo de contratos, anteriormente referidos, a cuya licitación se presenten.

La certificación surtirá plenos efectos ante los órganos y mesas de contratación del Departamento, sin perjuicio de la facultad de éstas para recabar la documentación complementaria que consideren oportuna.

Tendrá validez por el período máximo de dos años a contar desde la fecha de su expedición, salvo que se produzcan alteraciones o modificaciones que afecten a la capacidad de obras o al objeto de las empresas, en cuyo supuesto la certificación perderá su validez y se expedirá nueva certificación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048364 y 184/048365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Asunto: Entrada de turistas que se ha producido en los meses de julio, agosto y septiembre, años 2001-2002, en la provincia de Ourense.

Respuesta:

A continuación, se facilitan los datos en relación con la entrada de turistas en la Comunidad Autónoma de Galicia. Dichos datos proceden de la encuesta FRONTUR, gestionada por el Instituto de Estudios Turísticos (IET), que permite obtener información regionalizada, pero no desglosada por provincias.

Entrada de turistas con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia*

Mes	Año 2002	Año 2001	%Variación
Julio	124.722	95.629	30,4
Agosto	146.221	138.966	5,2
Septiembre	74.718	56.754	31,7

* Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur).

Se adjunta, en anexo, el número de viajeros alojados en establecimientos turísticos colectivos la temporada de verano de 2002, información que ha sido facilitada por el Instituto Nacional de Estadística y cuya fuente es el Instituto de Estudios Turísticos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Viajeros entrados y pernoctaciones en establecimientos hoteleros y similares

	Número de viajeros			Número de pernoctaciones		
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero
JUNIO						
Galicia	229.420	174.679	54.741	537.473	437.013	100.461
Coruña (A)	91.323	62.122	29.201	214.168	161.037	53.131
Lugo	38.230	31.953	6.277	60.093	51.743	8.350
Ourense	17.146	15.667	1.479	38.124	34.922	3.202
Pontevedra	82.720	64.937	17.783	225.088	189.311	35.777
JULIO						
Galicia	309.366	252.839	56.527	781.764	656.435	125.329
Coruña (A)	126.960	95.205	31.755	291.360	225.479	65.881
Lugo	47.055	42.517	4.538	79.067	73.452	5.615
Ourense	19.685	18.167	1.518	40.056	35.563	4.494
Pontevedra	115.666	96.950	18.716	371.280	321.941	49.339

	Número de viajeros			Número de pernoctaciones		
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero
AGOSTO						
Galicia	450.630	372.546	78.085	1.210.551	1.049.238	161.313
Coruña (A)	189.522	143.116	46.406	447.807	363.089	84.718
Lugo	65.683	59.484	6.199	122.528	113.261	9.267
Ourense	25.603	22.988	2.615	55.863	50.341	5.523
Pontevedra	169.822	146.957	22.865	584.353	522.548	61.805
SEPTIEMBRE						
Galicia	268.592	208.075	60.516	657.832	535.155	122.677
Coruña (A)	106.199	71.615	34.584	227.775	161.008	66.767
Lugo	39.500	34.496	5.004	66.658	59.438	7.220
Ourense	18.644	17.001	1.643	43.827	40.276	3.551
Pontevedra	104.248	84.963	19.285	319.573	274.434	45.139

184/048370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Ayudas a las superficies de cultivos herbáceos y de determinadas leguminosas grano para los años 1998 a 2002.

Respuesta:

En las tablas 1 a 5, que se adjuntan en anexo, se indican las cifras en poder del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) que responden a los datos solicitados, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

a) En las solicitudes presentadas de ayuda total por superficie, se incluyen, además de los cultivos herbáceos propiamente dichos, las leguminosas grano, arroz, forrajeras y textiles, todo ello según la normativa comunitaria.

b) Las cantidades relativas al año 2001 son provisionales. Para el 2002 sólo se ha podido adelantar el número de solicitudes presentadas para la ayuda total por superficie.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tabla 1 - Año 1998. Campaña 1998-99

CC.AA.	AYUDA SUPERFICIES	CULTIVOS HERBACEOS			LEGUMINOSAS GRANO			MAIZ regadío	
	Solicitudes presentadas (nº)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)
Andalucía	60.852	51.361	1.282.711	67.414	8.677	59.045	1.634	44.177	3.100
Aragón	42.399	36.960	960.582	32.295	2.676	38.228	1.058	76.205	4.322
Asturias	16.307	3.074	5.342	175	-	-	-	-	-
Baleares	4.639	4.507	65.945	1.390	495	2.195	61	513	21
Canarias	268	99	289	4	1	1	-	2	-
Cantabria	4.780	1.356	3.565	118	3	10	-	-	-
Castilla-La Mancha	66.964	60.308	2.003.813	50.635	14.760	200.020	5.538	49.189	2.819
Castilla y León	102.380	86.378	2.900.116	75.307	7.976	38.629	1.069	107.801	6.656
Cataluña	31.407	27.514	358.288	11.393	222	1.246	34	29.746	1.681
C. Valenciana	8.443	7.893	44.567	1.250	214	2.215	60	1.732	91
Extremadura	31.650	20.852	548.743	18.105	3.667	32.589	902	54.848	3.315
Galicia	48.373	38.869	71.621	2.296	-	-	-	4	-
Madrid	4.752	3.271	89.631	2.387	560	5.617	156	8.005	514
Murcia	2.839	2.069	63.110	1.129	66	1.642	46	424	23
Navarra	15.654	12.731	240.463	8.090	207	1.516	42	16.122	892
País Vasco	8.556	2.108	54.243	2.054	9	18	1	26	1
La Rioja	4.989	4.333	61.527	1.979	44	267	7	1.173	73
ESPAÑA	**455.252**	**363.683**	**8.754.556**	**276.021**	**39.577**	**383.238**	**10.608**	**389.967**	**23.508**

Tabla 2 - Año 1999. Campaña 1999-2000

CC.AA.	AYUDA SUPERFICIES	CULTIVOS HERBACEOS			LEGUMINOSAS GRANO			MAIZ regadío	
	Solicitudes presentadas (nº)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)
Andalucía	60.051	48.410	1.240.286	65.168.491	8.085	47.078	1.225.040	34.166	2.271.758
Aragón	42.666	36.908	974.073	32.112.489	2.789	31.238	812.902	57.142	3.199.014
Asturias	16.221	3.223	5.663	185.113	-	-	-	-	-
Baleares	4.726	4.631	67.372	1.402.143	534	947	24.622	410	17.221
Canarias	250	95	202	3.080	1	2	60	-	-
Cantabria	6.481	1.329	3.547	116.592	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	67.683	59.160	1.991.764	49.706.665	16.597	217.553	5.659.136	45.483	2.583.326
Castilla y León	102.131	86.224	2.886.970	73.835.901	9.678	53.310	1.395.099	108.063	6.657.963
Cataluña	31.027	23.721	407.238	11.512.395	266	1.366	33.577	28.537	1.535.431
C. Valenciana	7.841	3.818	38.976	1.040.075	-	-	-	997	50.886
Extremadura	31.449	20.137	576.542	18.427.507	3.337	27.169	708.303	50.258	3.026.036
Galicia	48.022	39.460	71.468	2.263.900	-	-	-	25	1.261
Madrid	4.630	3.347	93.439	2.399.810	631	8.631	223.601	7.797	495.594
Murcia	2.854	2.265	64.293	1.116.924	102	1.608	41.817	262	14.730
Navarra	14.441	12.370	239.041	8.021.965	248	1.512	39.371	14.320	789.599
País Vasco	10.360	2.047	54.593	2.092.323	8	18	465	17	857
La Rioja	4.847	4.471	61.418	1.949.583	34	201	5.238	1.014	65.031
ESPAÑA	**455.680**	**351.616**	**8.776.885**	**271.354.956**	**42.310**	**390.633**	**10.169.231**	**348.491**	**20.707.707**

Tabla 3 - Año 2000. Campaña 2000-2001

CC.AA.	AYUDA SUPERFICIES	CULTIVOS HERBACEOS			LEGUMINOSAS GRANO			MAIZ regadío	
	Solicitudes presentadas (nº)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)	Superficie (ha)	Importe (miles pta)
Andalucía	58.512	48.632	1.232.784	68.591.709	6.694	34.412	1.044.136	21.443	1.906.639
Aragón	39.885	35.990	982.896	35.324.916	2.411	24.783	722.393	75.982	5.536.234
Asturias	16.195	3.195	5.266	218.115	-	-	-	-	-
Baleares	4.822	4.735	68.531	1.655.045	515	918	27.198	361	19.410
Canarias	244	109	229	4.341	1	7	209	2	121
Cantabria	6.035	1.099	3.391	132.529	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	67.521	59.121	2.053.155	54.619.313	14.832	175.943	5.160.690	45.553	2.951.607
Castilla y León	100.504	85.969	2.905.363	83.589.643	12.155	51.191	1.499.637	127.305	9.818.433
Cataluña	31.208	24.309	364.634	13.371.401	210	825	27.361	33.088	2.610.832
C. Valenciana	7.741	3.569	39.432	1.149.829	305	3.349	97.565	710	49.691
Extremadura	31.336	20.050	575.218	19.591.437	3.518	29.614	882.554	53.057	4.044.696
Galicia	52.700	38.051	71.721	2.646.204	-	-	-	59	3.126
Madrid	4.576	3.334	93.773	2.601.926	576	9.078	254.671	7908	626.173
Murcia	2.720	2.241	67.161	1.289.429	85	1.239	36.012	170	12.448
Navarra	14.153	12.012	233.865	8.748.156	203	650	18.917	14.546	1.057.007
País Vasco	10.154	2.018	55.722	2.394.007	6	7	191	233	19.345
La Rioja	4.909	4.478	60.327	2.188.108	7	146	4.268	931	77.079
ESPAÑA	**453.215**	**348.912**	**8.813.468**	**298.116.108**	**41.518**	**332.162**	**9.775.802**	**381.348**	**28.732.841**

Tabla 4 - Año 2001. Campaña 2001-2002

CC.AA.	AYUDA SUPERFICIES	CULTIVOS HERBACEOS			LEGUMINOSAS GRANO			MAIZ regadío	
	Solicitudes presentadas (nº)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles Euros)	Beneficiarios (nº)	Superficie (ha)	Importe (miles Euros)	Superficie (ha)	Importe (miles Euros)
Andalucía	58.506	49.232	1.227.441	404.110	5.558	33.640	6.058,0	41.277	23.808
Aragón	41.452	35.563	940.309	215.047	2.608	25.239	4.464,0	75.907	35.731
Asturias	13.108	2.846	5.658	1.439	-	-	-	-	-
Baleares	4.969	4.889	68.087	10.565	393	790	141,0	313	107
Canarias	174	91	142	18	1	2	0,3	1	0,2
Cantabria	5.357	914	2.962	747	3	6	1,0	-	-
Castilla-La Mancha	70.247	57.819	1.989.477	332.181	15.411	183.165	32.726,0	40.887	17.611
Castilla y León	99.571	84.976	2.925.621	532.648	12.528	58.697	10.412,0	115.070	57.224
Cataluña	31.162	24.222	355.096	84.132	318	957	172,0	32.215	16.811
C. Valenciana	7.673	3.529	40.677	7.436	305	3.365	595,0	598	272
Extremadura	31.669	19.903	565.906	115.474	3.239	32.006	5.751,0	48.738	24.047
Galicia	50.272	36.851	68.995	17.490	14	1	0,2	169	59
Madrid	4.419	3.096	90.907	16.474	600	7.157	1.277,0	6.536	3.420
Murcia	2.803	2.362	73.159	9.263	85	1.563	275,0	165	77
Navarra	13.878	11.676	232.282	54.669	206	909	161,0	12.686	5.933
País Vasco	9.820	2.098	54.300	15.029	12	7	1,0	260	140
La Rioja	4.424	4.009	58.557	13.698	42	74	13,0	993	531
ESPAÑA	**449.504**	**344.076**	**8.699.576**	**1.830.420**	**41.323**	**347.578**	**62.047,5**	**375.815**	**185.771,2**

Tabla 5 - Año 2002. Campaña 2002-2003

CC.AA.	AYUDA SUPERFICIES Solicitudes presentadas (nº)
Andalucia	64.984
Aragón	40.345
Asturias	16.366
Baleares	4.960
Canarias	104
Cantabria	5.145
Castilla La Mancha	70.324
Castilla y León	97.577
Cataluña	31.614
C. Valenciana	7.079
Extremadura	32.567
Galicia	48.562
Madrid	4.237
Murcia	2.752
Navarra	14.939
Pais Vasco	8.331
La Rioja	4.661
ESPAÑA	454.547

184/048391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas a 31-12-2002 por el Ministerio de Fomento, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, correspondientes al proyecto carretera N-340. Conexión Calahonda-Castell de Ferro en la provincia de Granada.

Respuesta:

No se registran obligaciones reconocidas en el proyecto CN-340. Conexión Calahonda-Castell de Ferro, dado que se está redactando el pliego de prescripciones técnicas particulares, necesario para la contratación de la asistencia técnica para su redacción.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Granada a 31-12-02 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La certificación de obra ejecutada en el aeropuerto de Granada, único centro aeroportuario de AENA en la provincia de Granada, asciende a un total de 1.881.960 euros, con datos provisionales en espera del cierre contable definitivo, si bien se piensa que finalmente se alcancen los 2 millones de euros.

La mayor dotación presupuestaria correspondiente a 2002 en este aeropuerto, con 4.169.870 euros, corresponde a la partida «Nuevas calles de rodaje». Esta actuación recibió, con publicación en el «BOE» de 3-4-02, la preceptiva conformidad medioambiental

para dar inicio a sus actuaciones, habiéndose firmado el contrato de las obras a finales del mes de junio por un importe total de 5.905.692 euros, alcanzando una realización durante 2002 por valor de 1.448.470 euros.

La actuación «Ampliación y remodelación del Área Terminal» fue licitada, por un importe superior a los 5,5 millones de euros, el pasado 23 de septiembre de 2002.

Asimismo, la actuación «Plan uso de terrenos» se encuentra actualmente en proceso de tramitación con una partida presupuestaria de 985.000 euros, estando prevista la toma de posesión de los terrenos y la realización de los correspondientes pagos en junio de 2003.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048417

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en la provincia de Granada a 31-12-2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la provincia de Granada se corresponden, en el ámbito portuario, con las realizadas en el puerto de interés general de Motril.

Se señala que este puerto y el de Almería son gestionados por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, existiendo un presupuesto único y en el que algunas partidas presupuestarias, las denominadas «inversiones comunes», no pueden ser imputadas singularmente a ninguno de los dos puertos.

Las inversiones realizadas y las obligaciones contraídas (certificado), con carácter singularizado, en el puerto de Motril durante 2002 hasta el 31 de diciembre y pendiente del cierre definitivo son:

Inversión realizada o certificada	3.214.324 €

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión, pagos efectuados y obligaciones contraídas por Renfe en la provincia de Granada a 31-12-2002 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Se remite anexo con las inversiones realizadas en la provincia de Granada durante el año 2002.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Granada: Resumen de Inversiones

Datos en Euros

30 Enero de 2003

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002 (*)	APROBADO PENDIENTE REALIZAR		
			TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR
TOTAL	**1.160.000**	**1.293.097**	**1.931.047**	**1.896.937**	**34.110**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0105.- RED GENERAL B	547.000	982.924	425.490	391.380	34.110
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	114.000	104.190	463.767	463.767	
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		22.978			
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS		22.863	206.977	206.977	
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		3.693			
1107.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES		29.339			
GRANDES LINEAS					
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS		8.273			
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	240.000	67.315			
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES					
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		38.951	8.229	8.229	
PROYECTOS Y COORDINACION					
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL	259.000	12.371	2.629	2.629	
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL			823.955	823.955	

(*) Datos provisionales, pendiente del cierre del ejercicio

184/048422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Planes finales sobre la instalación de un radar militar en la zona conocida como los Llanos del Juncal, entre Algeciras y Tarifa (Cádiz)

Respuesta:

No existen planes para instalar un radar en la zona indicada por Su Señoría.

La única previsión que tiene el Ministerio de Defensa en el paraje denominado «Llanos del Juncal» es la instalación de un conjunto de sensores pasivos y desatendidos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de completar el enlace a Figueras Norte de la A-7 con los movimientos desde y hacia Girona.

Respuesta:

Actualmente se está redactando el Estudio Informativo Girona-Frontera francesa que establece futuras conexiones entre la Autopista A-7 y la carretera N-II, sin que, por el momento, exista ninguna otra previsión al respecto por parte del Ministerio de Fomento ni la concesionaria de la Autopista A-7 (ACESA).

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Licitación de las obras del Teatro Municipal de Girona.

Respuesta:

La contrata ha sido rescindida, y el nuevo proyecto de ejecución se halla en trámite de supervisión.

Una vez aprobado térmicamente dicho proyecto, se procederá a licitar la ejecución de la obra, no pudiendo avanzarse, por el momento, fechas sobre licitación o inicio de obras.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Conexión directa de la ciudad de Pontevedra con la autovía A-52.

Respuesta:

El Consejo de Ministros del pasado 24 de enero de 2003 ha acordado, dentro del denominado Plan Galicia, la inclusión en el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 de una «Nueva conexión entre Pontevedra y la A-52 (A Cañiza)».

A la vista de dicho acuerdo, la Dirección General de Carreteras ha iniciado la tramitación para poner en marcha el necesario Estudio Informativo, de acuerdo con la legislación viaria y medioambiental.

De la redacción de dicho Estudio Informativo, se derivarán los corredores óptimos para dicha nueva e importante conexión por autovía en la que se tendrán en cuenta los criterios socioeconómicos, ambientales, constructivos y de trazado.

Por último, dada la situación administrativa en la que se encuentra la actuación, no es posible adelantar

fechas y cose de la misma, que vendrá determinada por la tramitación administrativa correspondiente.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Coste de la celebración del Consejo de Ministros en A Coruña el día 24-1-2002.

Respuesta:

Según la información disponible en la Dirección General de Recursos Humanos, Servicios e Infraestructura del Ministerio de la Presidencia, a fecha 17 de febrero de 2003, no consta que se hayan justificado o liquidado ningún gasto en relación con la celebración del Consejo de Ministros en A Coruña.

Por otra parte, hay que señalar que las decisiones que se adoptaron el pasado día 24 de enero con ocasión de la celebración del Consejo de Ministros en la ciudad de A Coruña, relativas a las medidas del dispositivo de seguridad, fueron acordadas en la Junta de Seguridad de la citada localidad celebrada el pasado 21 de enero.

En este sentido, fue cortada al tránsito durante la mañana del día 24 de enero la plaza de María Pita, permitiendo no obstante el paso de residentes, trabajadores y de aquellas personas que tenían que efectuar algún tipo de trámite en el Registro del Ayuntamiento.

En cuanto a los efectivos policiales fue desplazado a la ciudad de A Coruña un Grupo UIP (Unidad de Intervención Policial) integrado por 38 funcionarios.

Respecto a otras cuestiones planteadas por Su Señoría, se señala que no es cierto que don Silverio Blanco participara de paisano en el dispositivo de seguridad establecido con motivo del Consejo de Ministros en A Coruña.

Por último, en cuanto a la situación del anterior Secretario General de la Jefatura superior de Policía de Galicia, el señor don José Paz Casas no ejerce como tal desde el nueve de mayo de 2002, fecha en que inició la baja médica en la que continúa actualmente.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Compromiso del Gobierno de impulsar la construcción naval pública en Galicia, según el Plan Galicia, aprobado en el Consejo de Ministros del día 24-1-2003 celebrado en A Coruña.

Respuesta:

Cuando se creó IZAR, mediante fusión por absorción entre Bazán y el Grupo de Astilleros Españoles (AESA), los astilleros pertenecientes a la antigua Bazán, siguieron y siguen teniendo prohibida la actividad de construcción y transformación de buques mercantes, como es el caso de IZAR-Ferrol e IZAR-Fene dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dado que IZAR-Fene es el único astillero público de construcción civil situado en Galicia, el Gobierno está estudiando presentar una solicitud de supresión de restricciones ante la Unión Europea (UE). La Comisión de la UE prohibió la construcción de buques mercantes en la factoría de Astano, actual IZAR-Fene, por una decisión establecida cuando aprobó el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) de los astilleros públicos mediante carta de fecha 6-8-1997. Esta prohibición afecta a esta factoría en concreto, con independencia del cambio de la estructura societaria de la empresa. Por este motivo, es imprescindible realizar la referida solicitud a la Comisión de la UE, que es la única que puede autorizar o denegar la vuelta de IZAR-Fene a la construcción mercante. Con independencia de la cuota conjunta de producción que posea IZAR, no es el Estado español, sino la propia Comisión de la UE la competente para levantar o mantener las restricciones.

Con relación a la limitación de producción que tiene aprobada los astilleros públicos españoles, se informa que la empresa IZAR Construcciones Navales, S. A., tiene limitada su capacidad de producción a 210.000 TRBC anuales hasta agotar el año 2007, por decisión de la UE cuando se aprobó el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) de los astilleros públicos mediante la referida carta de fecha 6-8-1997.

Como se ha indicado anteriormente, IZAR fue creada en septiembre de 2000, tras aprobar el Consejo de Ministros de 21-7-00 —previa aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de 18-7-00 y el visto bueno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos— la integración de todos los astilleros públicos civiles en Bazán.

Bazán adquirió las filiales propiedad de AESA (Astillero de Puerto Real, S. L.; Astillero de Sevilla, S. L., y

Astillero de Sestao, S. L.) y las sociedades propiedad de SEPI (Astillero de Cádiz, S. L., Juliana Constructora Gijonesa, Astano y Manises Diesel).

SEPI acometió la fusión de Astilleros Españoles y Bazán siguiendo los criterios de un inversor prudente que, con un fin comercial y visión de futuro, racionaliza sus participaciones industriales, creando IZAR, una nueva empresa, mucho más fuerte que las anteriores, con mayor capacidad tecnológica, mejores sistemas de producción, una estrategia comercial más ofensiva y unos recursos humanos mejor formados, en la que se concentran las actividades públicas de construcción naval militar y civil, siguiendo el modelo de otros países europeos y Estados Unidos.

La decisión de que Astano (ahora IZAR-Fene) abandonase la construcción naval convencional y se dedicase, como actividad fundamental, a la construcción de unidades offshore, se tomó en 1984, esto es, antes de que España formase parte de la entonces CEE, basándose en razones objetivas que afectaban al conjunto de la construcción naval:

- La disminución de capacidad que era preciso abordar en el conjunto de los astilleros públicos, como consecuencia de la reducción de la demanda mundial de buques y en consonancia con lo hecho en los principales países constructores (Japón y varios europeos en particular).
- Las posibilidades que las instalaciones, tecnología y personal del astillero, debidamente mejorados, ofrecían para introducirse en un nuevo mercado que, en esos momentos, ofrecía prometedoras expectativas de futuro.
- Astano iba a beneficiarse también de importantes ayudas, tanto de reestructuración como de funcionamiento, vía la compensación de sus pérdidas.

Posteriormente, la Comisión Europea aprobó en 1997 las ayudas para la reestructuración de los astilleros públicos de la División de Construcción Naval vinculadas o relacionadas con el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) de los astilleros públicos civiles para el período 1995-1998, estableciendo como condicionante para esta aprobación una limitación general a la producción anual, que afectaba globalmente a todos los astilleros públicos civiles actualmente integrados en IZAR —limitaciones de capacidad de construcción naval que están establecidas para cada centro—, así como otras limitaciones específicas en cuanto al posible uso de determinadas instalaciones, que afectaron no sólo a IZAR-Fene —para el que se ratificó la limitación de su actividad al offshore y las reparaciones—, sino también a Cádiz, Sevilla y Sestao.

Si para la ejecución del PEC no hubieran sido precisas ayudas públicas y, en consecuencia, su preceptiva aprobación por la Comisión Europea, no habría sido necesario sujetarse a unas limitaciones de capacidad compensatorias del posible efecto distorsionador sobre el mercado común de tales ayudas.

De acuerdo con lo establecido al respecto en la Séptima Directiva del Consejo sobre ayudas a la construcción naval —normativa aplicable en el año de referencia—, las limitaciones anteriores van ligadas a las instalaciones correspondientes, independientemente de quién sea la empresa propietaria de las mismas y deben mantenerse durante diez años, esto es, hasta 2007.

Sin embargo, transcurridos cinco años, puede levantarse la restricción si se obtiene previamente el permiso de la Comisión, que «decidirá teniendo en cuenta tanto el equilibrio que exista en esos momentos a nivel mundial entre la oferta y la demanda, como si están previstas ayudas para la reapertura de las instalaciones».

En el caso de IZAR-Fene, no se precisarían ayudas públicas para la reapertura de las instalaciones, pues éstas no se cerraron físicamente, sino que se han venido utilizando para la construcción de unidades flotantes de offshore, que, en muchos aspectos, son más complejas que los buques convencionales.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Modelo de trenes con el que se va a inaugurar la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

Modelo AVE serie 100 del fabricante Alstom y composiciones Talgo de la serie 7, remolcadas por locomotoras 252.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Previsiones acerca del coste del billete de tren en la nueva línea del AVE entre Madrid y Zaragoza.

Respuesta:

El precio del billete para el trayecto Madrid-Zaragoza será de 43 euros.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Distribución de Fondos de Cohesión en los ejercicios 2000 y 2001.

Respuesta:

En el cuadro que se adjunta en anexo, se recogen las cantidades de ayuda del Fondo de Cohesión aprobadas, por comunidades autónomas, en los años 2000, 2001 y 2002.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Fondo de Cohesión
Ayuda aprobada cada año para proyectos a ejecutar en cada Comunidad Autónoma
Euros

Comunidad Autónoma	2000	2001	2002	Total
Andalucía	220.886.741	138.555.605	215.557.749	**575.000.095**
Aragón	264.693.978	65.851.783	57.772.178	**388.317.939**
Asturias	24.127.494	44.577.125	44.188.532	**112.893.150**
Canarias	21.631.592	36.386.178	49.564.229	**107.581.999**
Cantabria	148.459.180	20.992.352	22.136.345	**191.587.877**
Castilla la Mancha	41.845.649	90.245.286	73.805.862	**205.896.797**
Castilla y León	102.515.240	64.735.962	316.230.053	**483.481.255**
Cataluña	168.416.335	1.067.516.091	318.913.988	**1.554.846.414**
Comunidad Valenciana	80.952.010	85.054.963	87.528.454	**253.535.427**
Extremadura	240.000	80.267.617	40.245.465	**120.753.082**
Galicia	153.017.457	85.935.613	23.607.240	**262.560.310**
Islas Baleares	9.899.600	16.104.456	19.504.525	**45.508.581**
La Rioja	4.895.323	11.597.956	12.261.716	**28.754.995**
Madrid	147.732.521	260.760.458	1.187.605.761	**1.596.098.740**
Melilla		3.033.977		**3.033.977**
Navarra	7.601.600	20.296.054	9.495.395	**37.393.049**
País Vasco		68.544.739	100.169.706	**168.714.445**
Región de Murcia	14.770.208	48.801.409	40.306.727	**103.878.344**
Varias Comunidades	898.945.392		5.238.620	**904.184.012**
Total	**2.310.630.320**	**2.209.257.623**	**2.624.132.545**	**7.144.020.489**

184/048480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Medidas para corregir las limitaciones que suponen para los usuarios algunas de las soluciones incluidas por el operador en relación al Plan de Migración del TRAC presentado por Telefónica.

Respuesta:

Los actuales abonados TRAC tienen acceso a todos los servicios incluidos en el servicio universal de telecomunicaciones a excepción de la posibilidad de transmitir datos por su línea a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet.

Una vez se le haya actualizado su línea, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 29 de enero de 2003, por la que se aprueba el Plan de despliegue presentado por Telefónica de España, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a Internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo, en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones, estos abonados dispondrán de todos los elementos incluidos en el servicio universal de telecomunicaciones, así como de todas las prestaciones y facilidades exigibles por la normativa vigente y, en particular, de la facilidad de preselección o, en su caso, de una facilidad o prestación equivalente que les permita elegir por adelantado el operador que les cursará sus llamadas, sin necesidad de marcar código de selección de operador antes del número telefónico al que dirigen sus llamadas.

En dicha Orden también se contempla que el empleo de tecnologías diferentes de las convencionales de pares de cobre para proporcionar las nuevas conexiones a la red, a los actuales abonados TRAC, deberá hacerse de forma tal que no se restrinja o se limite la velocidad de trasmisión de datos para acceder a Internet, a aquéllos que lo requieran, en mayor medida de lo que en la actualidad se ofrece a la generalidad de los abonados al servicio telefónico. Por ello, deberá utilizar soluciones tecnológicas con un dimensionamiento adecuado de las diferentes partes de la red que permita ofrecer a los abonados atendidos con estas tecnologías un grado de servicio equiparable al ofrecido, con carácter general, a los demás abonados.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la variante del El Campello, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Se encuentran redactados los pliegos para la licitación de la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto «Variante de El Campello» por lo que no existen obligaciones reconocidas en el ejercicio en el 2002 para dicha actuación.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto destinado a la carretera N-332, acondicionamiento de la variante de Benidorm (Alicante) en los Presupuestos Generales del Estado para 2002.

Respuesta:

En el proyecto de gasto 2000.17.38.3390, «N-332. Acondicionamiento de la variante de Benidorm», la cantidad presupuesta en 2002 era de 88.950,00 euros, en tanto que las obligaciones reconocidas (lo ejecutado) han sido 60.030,36 euros, tras haberse producido un reajuste de anualidades en la redacción del proyecto.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución de la partida del Ministerio de Fomento identificada con el código 20017038464000, correspondiente al Programa 513D, servicio 38, artículo 60 desde el año 2000.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas y pagos realizados en el proyecto de gasto 2000.17.038.4640.00 «Autopista de Alicante. Tramo: Alicante-Villena», desde el año 2000, han sido las siguientes:

Año 2000: 168.287,30 euros.
Año 2001: 859.447,31 euros.
Año 2002: 46.819,80 euros.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la duplicación del Camino Viejo de Elche (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Conforme al Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana, para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria de interés común en el entorno metropolitano Alicante-Elche, suscrito el 13 de octubre de 1998, el proyecto de «Duplicación del Camino Viejo de Elche» ha sido sustituido por la «Vía Parque Elche-Alicante», cuyo proyecto lo redactada la Generalitat.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la Autovía Alicante-Játiva, variante de Alcoy, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Con fecha 30 de diciembre de 2002 ha sido adjudicada la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción, «Variante de Alcoy» encontrándose en estos momentos en redacción, por lo que no se han registrado obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2002.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha ejecutado el presupuesto correspondiente a la ampliación del tercer carril Elche-Crevillente (Alicante), previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El proyecto «Ampliación del tercer carril Elche-Crevillente» cuenta con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en redacción, por lo que no se han registrado obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2002.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para el Aeropuerto de Alicante para el año 2002.

Respuesta:

AENA, en el Aeropuerto de Alicante, en 2002 ha efectuado inversiones a fecha de hoy, con datos provisionales en espera del cierre contable definitivo, por un importe total de 9.884.640 euros. Los proyectos en los que se han realizado las certificaciones han sido los siguientes.

- Nueva depuradora.
- Pavimentaciones en plataforma.
- Área terminal de pasajeros: aparcamientos, instalaciones, actuaciones varias.
- Ampliación área terminal de pasajeros.
- Área provisional de tratamiento de pasajeros.
- Nuevo edificio contra incendios.
- Nuevo bloque técnico.
- Acciones en torre de control.
- Inversiones varias de apoyo.
- Mantenimiento de la operatividad.

Hay que indicar que, en cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, en el momento actual, se encuentra en espera de que sea dictada la correspondiente resolución de impacto ambiental el siguiente grupo de actuaciones:

- Construcción de un radar.
- Calle de salida rápida.
- Ampliación plataforma zona de carga.
- Ampliación plataforma y calle de rodaje.
- Pavimentación isletas y plataforma.
- Nueva Área Terminal de pasajeros.

También se señala que en el Aeropuerto de Alicante existen diferentes actuaciones muy avanzadas en su proceso de contratación, o que han sido iniciadas a finales de 2002, entre las que por su cuantía cabe destacar las siguientes:

— Redacción del proyecto Nueva Área Terminal, con un importe de adjudicación de 3.752.136 euros, cuyo contrato se ha firmado el 28/06/02, y se encuentra iniciado.

— Red multiservicio para el futuro nuevo Bloque Técnico, con un importe de adjudicación de 334.663 euros, cuyo contrato se ha firmado el 09/10/02.

— Área de servicios aeroportuarios, licitada el 10/4/02 por un importe de 2.583.476 euros.

— Equipamiento nueva Central Eléctrica, licitada el 26/09/02 por un importe de 306.791 euros.

— Construcción parking abonados, licitada el 2/04/01 por un importe de 329.385 euros.

— Ampliación depósitos agua potable, adjudicada por un importe de 322.437 euros, con fecha firma de contrato el 29/11/02.

— Renovación balizas Campo de Vuelo, con un importe de adjudicación de 154.955, cuyo contrato se ha firmado el 04/11/02, y se encuentra iniciado.

— Ampliación zona comercial en el Edificio Terminal, adjudicada por 149.700 euros con fecha de firma de contrato 24/11/02.

— Adquisición e Instalación de grupos electrógenos emergencia licitada por 986.580 euros, con fecha de publicación en «BOE» 16/11/02.

— Obras para la adaptación del aeropuerto a personas con movilidad reducida, adjudicado por 175.215 euros, con fecha de firma de contrato 19/12/02.

Asimismo, en el Consejo de Ministros de fecha 25 de octubre de 2002 se acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios (términos municipales de Torremanzanas y Alcoy) para la construcción de un radar, para dar servicios de navegación aérea. El presupuesto previsto a tal fin se cifra en unos 95.000 euros, cuyas certificaciones están previstas para la anualidad de 2003.

Como ya se ha indicado, se recuerda que esta actuación se encuentra sometida a tramitación medioambiental.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Valenciana, de la sección 17, servicio 38, artículo 61, Programa 513E, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002.

Respuesta:

La ejecución presupuestaria en el proyecto 2001.17.38.0985 «Actuaciones de seguridad vial en la

Comunidad Valenciana» fue, en término de obligaciones reconocidas, de 5.820.338,32 euros.

Hay que indicar que, además de en la citada partida, en el proyecto 1986.17.004.0985 «Para conservación ordinaria, explotación (seguridad vial, etc.) en la Comunidad Valenciana», también se recogen actuaciones de seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en este proyecto ascendieron en 2002 a 34.707.325,96 euros.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Rehabilitación de la vía de servicio que se encuentra a la altura de Hidroeléctrica en el término de Salinetes-Monteagud de la autovía Alicante-Madrid.

Respuesta:

En primer lugar en relación a la conservación de la Autovía del Mediterráneo N-330, en el tramo correspondiente a la provincia de Alicante, cabe señalar que es inminente la adjudicación y consecuente contratación de las operaciones de conservación y explotación de este sector.

Por lo que se refiere a la reparación del firme de la vía de servicio por la que se interesa Su Señoría (Salinetes-Monteagud), una vez firmado el contrato para la conservación integral de este sector, no será necesario recurrir a una actuación con cargo al crédito asignado para la conservación por gestión directa, puesto que las labores de bacheo están contempladas entre las actividades a realizar por el contratista adjudicatario del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Capacidad máxima de internos que puede albergar el Centro Penitenciario Alicante II en Villena.

Respuesta:

El número de internos que puede albergar el Centro Penitenciario Alicante II es de 1.602.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Plazas residenciales del Centro Penitenciario Alicante II en Villena.

Respuesta:

El nuevo Centro Penitenciario de Alicante II, tiene 723 celdas residenciales que están todas ellas habilitadas para dos plazas. Además, el centro dispone de otras 156 celdas auxiliares en los departamentos de ingresos, enfermería y aislamiento.

Este número de celdas puede dar una capacidad de:

1.466 plazas residenciales.
156 plazas complementarias.

Total: 1.602 plazas.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Dotación de un comedor laboral en condiciones en el Centro Penitenciario Alicante II, en Villena.

Respuesta:

En el proyecto de centro tipo a cuyas características pertenece Alicante II, no hay ninguna dependencia destinada a comedor laboral. No obstante, se ha dotado una cafetería de funcionarios, con todos los equipos necesarios para su correcto funcionamiento.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Gasto en capítulo de personal militar del Hospital Naval de Cartagena (Murcia), así como plantilla del personal médico-sanitario y auxiliar en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

1. El gasto del personal militar ha sido el siguiente:

AÑO	MÉDICOS	ENFERMEROS	RESTO PERSONAL MILITAR	TOTAL AÑO
1996	2.053.582,11	769.881,11	360.262,03	**3.183.725,52**
1997	2.255.124,01	776.490,01	339.546,32	**3.371.160,34**
1998	2.323.789,40	794.893.55	365.059,24	**3.483.742,19**
1999	2.022.502,64	764.748,84	384.025,90	**3.171.277,38**
2000	1.981.930,68	638.190,33	447.556,93	**3.067.677,94**
2001	1.885.806,39	656.712,90	502.907,24	**3.045.426,53**
2002 (*)	669.905,99	218.245,67	180.199,16	**1.068.350,82**

Cantidades expresadas en €
*Período enero-mayo

2. En cuanto a la plantilla, se señala lo siguiente:

2.1. Plantilla de personal médico-sanitario y auxiliar en enero de 1996.

— Personal Militar:

- Médicos (Escala Superior de Oficiales): 62.
- Farmacéuticos (Escala Superior de Oficiales): 4.
- Enfermeros (Escala de Oficiales): 28.

— Personal Civil:

- Médicos: 8.
- ATS: 115.
- ATES: 15.
- Auxiliar Enfermería: 113.
- Celadores: 2.

2.2. Plantilla de personal médico-sanitario y auxiliar a 31 de diciembre de 2002.

— Personal Militar:

- Médicos (Escala Superior de Oficiales): 73.
- Farmacéuticos (Escala Superior de Oficiales): 3.
- Veterinarios (Escala Superior de Oficiales): 1.
- Psicólogos (Escala Superior de Oficiales): 2.
- Odontólogos (Escala Superior de Oficiales): 3.
- Enfermeros (Escala de Oficiales): 11.

— Personal Civil:

- Titulado Superior San. y Asist.: 6.
- Titulado Medio San. y Asist.: 102.
- Técnico San. y Asist.: 16.
- Técnico Inves. y Labo: 1.
- Oficial San. y Asist.: 108.
- Ayudante Serv. Sanitarios: 24.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Incidencia del Plan de Apoyo y Solidaridad con Galicia, en los proyectos programados para los períodos 2002-2003 y 2004-2006.

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que el Plan Galicia no menciona el origen de los fondos que se van a emplear en las actuaciones previstas, excepto una pequeña parte que se encuentra recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Los fondos estructurales (concretamente FEDER) y el Fondo de Cohesión tiene una planificación hasta 2006, entre cuyas inversiones hay algunas que coinciden con las que serán necesarias para paliar los efectos nocivos de la catástrofe: regeneración de costas, conservación del medio ambiente, autovías y otras infraestructuras del transporte, ayudas a empresas, infraestructura urbana, I+D, etcétera.

Los organismos públicos beneficiarios de los fondos ejecutan sus inversiones con cargo a sus presupuestos y, posteriormente, reciben una parte de esta inversión en forma de ayuda comunitaria.

Una parte de las inversiones programadas están ya ejecutadas, ejecutándose o comprometidas, por lo que la ayuda comunitaria que les corresponde está ya comprometida.

No todas las inversiones necesarias son susceptibles de recibir ayuda de los fondos estructurales y de Cohesión (actuaciones en alta mar, material fungible, contratación de buques, etcétera, no lo son). Las necesidades de financiación son cambiantes a medida que evoluciona el vertido de fuel. No obstante, se ha estimado que hasta 250 millones de euros de FEDER podrán ser destinados de manera inmediata a inversiones que tengan relación con la regeneración de playas y otras medidas medioambientales. Si fuese necesario, otros 700 millones de euros se podrían aplicar con cargo al Fondo de Cohesión en el tramo asignado al medio ambiente. Todo ello no afecta a los proyectos en ejecución o comprometidos. Los proyectos futuros están sin determinar; por lo tanto, se trata de elegir aquéllos que mejor sirvan para paliar los efectos del «Prestige», dentro de los márgenes mencionados. Es una cuestión de prioridades.

Ahora bien, lo que se deduce del Plan Galicia es que las inversiones públicas en dicha Comunidad Autónoma no van a sufrir ningún deterioro, sino que van a aumentar considerablemente.

En cuanto a la reprogramación de los fondos del Instrumento Financiero de la Orientación de la Pesca (IFOP), se señala que el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, de 20 de diciembre, adoptó por unanimidad un Reglamento por el que se crea una acción específica para establecer medidas excepcionales de ayuda a los sectores pesquero, marisquero y acuícola españoles afectados por los vertidos del «Prestige» y mediante el que se eliminan algunos límites establecidos, en el actual Reglamento de las ayudas del IFOP, sobre la cuantía total y el tiempo de actuación.

Para estos fines, se han podido reprogramar, por acuerdo unánime de la Conferencia Sectorial de Pesca de 2 de enero, 110 millones de euros de fondos de reserva del IFOP que no habían sido utilizados para la reconversión de la flota que operaba al amparo del extinto Acuerdo de Pesca con Marruecos y 30 millones de euros más, asignados previamente a la medida específica de Marruecos como participación comunitaria complementaria, y que tampoco iban a ser utilizados.

Por lo que respecta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la principal contribución para reparar los daños causados por el «Prestige» consiste en la financiación, a través del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de un Plan de Empleo, que se desarrolla en colaboración con Corporaciones Locales de Galicia, Asturias y Cantabria.

Según este Plan, el INEM subvenciona la contratación de desempleados por parte de Ayuntamientos, al amparo de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

La cantidad asignada a Galicia, dentro del Plan citado, asciende a 12.260.647 euros.

Dado que el programa de colaboración INEM-Corporaciones Locales, con arreglo al que se financia el Plan de Empleo al que se ha venido haciendo referencia, se encuentra incluido en el «Eje de desarrollo local» del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para las zonas de Objetivo 1, los gastos citados son, en principio, cofinanciables por parte del citado Fondo, y serán cofinanciados cuando se produzca la debida justificación de los mismos.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la ejecución de las inversiones en infraestructuras contenidas en el denominado «Plan Galicia».

Respuesta:

En cuanto a infraestructuras ferroviarias, se informa lo siguiente:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007, con horizonte temporal en el año 2010, contempla en su ámbito ferroviario tres Programas: Alta Velocidad, Cercanías y Red Convencional.

Cada uno de estos Programas, y en particular el de Alta Velocidad, contempla una serie de actuaciones de llevar a cabo en su ámbito temporal, lo cual no excluye la posibilidad de incorporar otras nuevas actuaciones e incluso iniciar otras cuya culminación se produzca fuera del ámbito temporal del Plan y sin embargo se inicien dentro del mismo.

Los criterios que se han empleado para valorar los nuevos itinerarios son los mismos que se utilizan para estimar, con el grado de definición del que se dispone en cada momento, cualquier otra inversión de similares características, es decir, longitud del trazado y características del terreno por el que discurre.

Por lo que se refiere a la estimación de inversión de las actuaciones del Programa de Alta Velocidad del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 para Galicia, el Ministro de Fomento en su comparecencia ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, del día 27 de febrero de 2001 señaló que «Sumadas las inversiones a realizar mediante convenio y las directamente financiadas por el Ministerio de Fomento, la suma total estimada asciende a 501.367 millones de pesetas para acondicionar una red total de Alta Velocidad de 705 Km.».

Estas inversiones se referían al Eje Atlántico, Lubián-Ourense, Ourense-Vigo, Ourense-Santiago y Ourense-Monforte-Lugo.

Estas previsiones de inversión se van concretando a medida que se dispone de la mayor información que proporcionan los estudios informativos, proyectos constructivos y las obras contratadas.

El Corredor Lubián-Ourense tiene asignada su correspondiente partida presupuestaria dentro del Anexo de Inversiones Reales, del Programa 513-A, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, bajo el epígrafe «LAV a Galicia» en el que se indica, asimismo, su programación plurianual.

Para el resto de las infraestructuras ferroviarias que propone el Plan la situación es la siguiente:

— Ponferrada-Monforte: Con fecha 14 de febrero de 2003 se ha licitado la redacción del estudio informativo con un presupuesto de 1,15 millones de euros.

— Corredor del Cantábrico (Ferrol-Asturias-Cantabria-Bilbao): con fecha 19 de febrero de 2003 se ha publicado en el «BOE» la encomienda a GIF de la redacción de los correspondientes estudios informativos (Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 12 de febrero de 2003). En fechas próximas se licitarán los correspondientes estudios.

— Lugo-A Coruña: Pendiente de inicio de actuaciones.

Por el momento, para el inicio de las actuaciones, no ha sido necesario recurrir a crédito extraordinario.

Los itinerarios Ourense-Vigo, Ourense-Lugo, Ferrol-A Coruña y Vigo-Porto se encuentran a nivel de estudio informativo. Como consecuencia de estos estudios se concretarán todas las características de los mismos.

Las actuaciones previstas en el Plan de Infraestructuras de Transporte 2000-2007 para Galicia se están llevando a cabo conforme a lo previsto y se ejecutarán en el horizonte temporal del citado Plan.

En cuanto a los nuevos itinerarios, hay que señalar que fueron anunciados por el Gobierno el 24 de enero de 2003 y el primer contrato para la redacción del estudio informativo del primero de ellos, Ponferrada-Monforte, se ha licitado el 14 de febrero de 2003.

Las obras del Eje Atlántico entre Vigo y A Coruña se desarrollan a buen ritmo, de acuerdo con las previsiones. Hay que considerar que la construcción interfiere con la línea existente que debe mantenerse prestando el servicio ferroviario.

Los trabajos de planificación del Corredor de Alta Velocidad del Cantábrico se han iniciado ya con la encomienda a GIF de la redacción de los correspondientes estudios informativos (Resolución 12-02-2003, «BOE» 19-02-2003).

Resulta prematuro anticipar en estos momentos, tanto una fecha para comienzo de las obras, como su punto de inicio y financiación.

En cuanto a puertos, el estudio de viabilidad del puerto exterior de A Coruña se está realizando ya.

En lo referente a carreteras, el Consejo de Ministros del pasado 24 de enero de 2003 ha acordado, dentro del denominado «Plan Galicia», la inclusión en el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 de dos nuevas Autovías: «Nueva conexión entre Pontevedra y la A-52 (A Cañiza)» y «Nueva Autovía entre Monforte de Lemos y la futura Autovía Ourense-Lugo a la altura de Chantada».

A la vista de dicho acuerdo, la Dirección General de Carreteras ha iniciado la tramitación para poner en marcha los necesarios estudios informativos, de acuerdo con la legislación viaria y medioambiental.

Por lo que respecta a las Autovías Lugo-Ourense y Lugo-Santiago, se están redactando los estudios informativos de ambas infraestructuras, actuaciones que están contempladas dentro del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Accidente sufrido frente a las costas de Galicia por el petrolero «Prestige» el día 13-11-2002

Respuesta:

Respecto de las dos primeras cuestiones, es preciso señalar que las causas del siniestro y la ruptura del barco están siendo objeto de investigación judicial en las diligencias previas 960/02, instruidas por el Juzgado de Instrucción número 1 de Corcubión.

Además, en los aspectos estrictamente técnicos y de deducción de experiencia para el futuro, en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de mayo de 2001, está también trabajando en la investigación de las causas del siniestro la Comisión Permanente de Investigación de Siniestros Marinos.

No obstante lo anterior, y con las oportunas reservas a resultas de las investigaciones en curso, puede deducirse, de los datos hasta ahora conocidos, lo siguiente:

Las causas, hoy por hoy acreditadas, que determinan la avería y posterior fractura y hundimiento del buque son básicamente dos: en primer lugar, el «Prestige» sufre un desprendimiento repentino de alguna de sus planchas del costado de estribor, por causas todavía desconocidas, produciéndose un gran boquete en la banda de estribor del casco, lo que provocó la entrada masiva de agua (aproximadamente 16.000 Tn.) en los tanques vacíos de lastre y su casi inmediata escora (inclinación lateral) de unos 25º a 30º a estribor. La existencia de daños estructurales graves se puso también de manifiesto al observarse el vertido al mar de parte del fuel cargado, lo que permitía deducir que, además de los tanques 2 y 3 directamente afectados por la avería, también había resultado dañado algún mamparo de división de los tanques de carga.

Si bien la avería descrita podría haber motivado por sí sola el naufragio del «Prestige», la segunda causa que contribuyó a la fractura y hundimiento del buque consistió en la decisión del Capitán del «Prestige» de compensar la escora que padecía el buque mediante el lastrado (llenado) con agua del mar de los tanques del costado de babor hasta conseguir adrizarlo (nivelarlo, enderezarlo) en gran medida, manteniendo una escora de entre 3º a 5º. Según ha manifestado la American Bureau of Shipping (ABS), Sociedad Clasificadora del buque «Prestige» con sede en Estados Unidos, mediante nota de prensa colgada en la Red (web http://WWW.eagle.org/news/pren/nov 202002.html), la expresada decisión del Capitán del «Prestige», una vez analizada la resistencia del casco, «nos indica que el máximo momento flector se incrementó en un 163%, o un 63% por encima de lo permitido en un mar en calma, suponiendo que la estructura del barco haya permanecido intacta. Cualquier daño en la estructura podría suponer un incremento mayor en dichas tensiones... Dadas las excesivas cargas a que el barco fue sometido, fue una habilidad mantenerlo a flote hasta el 19 de noviembre, seis días después del daño inicial, lo cual es notable».

Si bien cualquiera de los dos motivos descritos (desprendimiento de planchas y nivelado del barco mediante su sobrecarga), tenía, cada uno por sí solo, entidad suficiente para provocar el naufragio del «Prestige» en las circunstancias de mar y viento reinantes en aquellos momentos, la unión de ambos aceleraba consideradamente el final, disminuyendo además extraordinariamente las posibilidades de salvamento del buque y su carga.

En cuanto a las medidas preventivas y paliativas adoptadas por el Gobierno, se destaca que una vez producido el accidente y ante el vertido que se estaba observando, se activó de inmediato el Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental, movilizándose todas las unidades de Salvamento Marítimo y de la Xunta de Galicia susceptibles de ser utilizadas en este tipo de emergencias: helicópteros «Helimer Galicia» y «Helimer Cantábrico», «Pesca Uno» y «Pesca Dos» (ambos de la Xunta de Galicia), así como unidades marítimas desde otros puntos de la costa como los Buques de Salvamento «Punta Mayor», «Alonso de Chaves» e «Ibaizabal Dos» y la embarcación de Salvamento «Salvamar Algenib», que se sumaron al resto de buques y embarcaciones que Salvamento Marítimo dispone en Galicia.

El mismo día 13 de noviembre de 2002 se solicitó ayuda internacional con el objetivo de hacer llegar a la costa gallega buques de otros países de la Unión Europea especializados en la recogida de hidrocarburos en la mar.

En cuanto a equipos de contención, aspiración y otros similares, se comenzó a concentrar en la costa gallega barreras, skimmers, absorbentes, gabarras y demás elementos necesarios para tratar de paliar los daños en la costa.

Fruto de estas iniciativas se ha llegado a contar con un dispositivo como el que a continuación se detalla:

— Puesta en funcionamiento de un Centro de Coordinación de Operaciones Integrado, CECOPI, con participación de responsables operativos de organismos implicados en la operación: Ministerio de Fomento (Dirección General de la Marina Mercante y Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima), Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de Costas), Ejército del Aire, Armada, Ejército de Tierra y Xunta

de Galicia, así como oficiales de enlace de Portugal y Francia, todo ello bajo la coordinación del Vicepresidente Primero del Gobierno.

— Movilización de medios de Salvamento Marítimo desde otros puntos de la costa hacia los puertos de Galicia: Helimer Cantábrico, Alonso de Chaves, Ibaizabal Dos, Punta Mayor y Salvamar Algenib.

— Acopio del material anticontaminación en una base estratégica, situada en primer lugar en el Muelle de Oza, y posteriormente en el polígono de A Grela, para almacenamiento y distribución, en su caso, de 80.000 metros de barreras anticontaminación según las necesidades reales que se detectan en lugares especialmente sensibles de la costa y, en algunos casos, cerrando los accesos a rías, ensenadas, playas o espacios protegidos.

— Nombramiento de un Comité Técnico Asesor para el estudio de las posibilidades en cuanto a soluciones para el fuel oil que permanece en los tanques del petrolero hundido.

— Contratación del minisubmarino Nautile para realizar prospecciones sobre el estado en que se encuentran los restos del «Prestige» y taponamiento temporal de grietas para paliar la salida de fuel a la superficie.

— Contratación de catorce buques especializados en la recogida de fuel del mar, procedentes de Alemania, Bélgica, Francia, Dinamarca, Holanda, Italia y Noruega.

— Contratación de empresa especializada en la manipulación de equipos de lucha contra la contaminación.

— Nombramiento de un Comisionado del Gobierno para actuaciones derivadas de la catástrofe del «Prestige».

Todos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas afectadas por el vertido producido tras el hundimiento del buque Prestige (Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco) han participado activamente con todos los Departamentos de la Administración General del Estado implicados en las tareas de limpieza, mostrando un gran interés en la aplicación de distintos métodos técnicos y artesanales para prevenir y, en su caso, paliar las consecuencias derivadas del vertido.

En concreto, embarcaciones, helicópteros, vehículos y otras unidades y servicios de las Comunidades Autónomas del Cantábrico y de Galicia han sido puestos a disposición del operativo establecido para la detección y combate de las manchas en la mar, consiguiéndose de esta forma un dispositivo de gran eficacia que ha supuesto la retirada de importantes cantidades de sustancias contaminantes antes de llegar a producirse su llegada a la costa.

En el caso particular de Galicia, por parte de la Administración Marítima y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se han dirigido las operaciones anticontaminación en la mar, tanto las de inspecciones y vigilancia como las de recogida por parte de los buques especializados y de los pesqueros que han intervenido, mediante los correspondientes acuerdos alcanzados, correspondiendo a la Xunta de Galicia y a la Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, la limpieza de las zonas afectadas en tierra. Este mismo Departamento, ante situaciones de catástrofes ecológicas, elabora los planes, programas y actuaciones que considera necesarios para paliar los daños ocasionados.

A continuación se detallan los planes, programas, protocolos y actuaciones seguidas con motivo del accidente del petrolero Prestige:

Programa de limpieza y regeneración de playas:

— Plan de costas para tareas de limpieza, recuperación de las playas afectadas y recogida de residuos.

— Creación de un Grupo de Coordinación con sede en la Delegación de Gobierno de Galicia.

— Se constituyeron centros de control en las zonas afectadas. Se ha dotado a los centros de almacén, mobiliario, equipos de comunicaciones y todo el material necesario para llevar a cabo las tareas de limpieza y regeneración de las playas.

— Se constituyó una Comisión de Limpieza y Regeneración Medioambiental de Playas, que planifica y organiza todos los medios humanos y materiales que se emplean en la limpieza, a través de Centros Operativos de Coordinación que se han instalado, en cada una de las zonas en las que se estructuró las costas afectadas.

— Elaboración de Protocolos de actuación con instrucciones precisas relativas a la recogida del fuel en las playas, que se transmiten a todos los trabajadores contratados, voluntarios, así como colaboradores de Parques Nacionales.

— En el marco del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE), celebrado el 9 y 10 de diciembre de 2002, se adoptaron acuerdos y transmitido todo el apoyo, solidaridad y compromiso por parte de los países miembros

Se logró un acuerdo con la Comisaria de Medio Ambiente de la Comisión Europea, doña Margot Wallström, para la elaboración de un estudio sobre las consecuencias ambientales del vertido del «Prestige».

En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE se aprobó también una conclusión sobre la catástrofe del «Prestige» en la que, entre otros, solicita a la Comisión el establecimiento inmediato, en colaboración con los Estados Miembros, de un equipo de expertos para ofrecer su asistencia al Estado afectado, así como examinar a largo plazo los efectos y daños producidos por el fuel y las medidas que puedan adoptarse para paliar dichos efectos.

Asimismo, se solicitó a los Estados Miembros la presentación de una propuesta de mecanismos comunes a fin de que las compañías petroleras y de navegación cuenten con medios no sólo preventivos, sino de comba-

te eficiente para hacer frente a desastres ecológicos como los ocurridos con el «Erika» y el «Prestige».

Las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado el 12 y 13 de diciembre en Copenhague, establece que deberán aplicarse en todos sus aspectos, y sin demora, las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 9 y 10 de diciembre de 2002.

Actuaciones en conservación de la naturaleza:

— Programa de actuaciones para la prevención de la catástrofe del «Prestige» sobre el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia.
— Informe sobre limpieza de rocas con agua del mar a presión.
— Plan de evaluación y seguimiento de los daños producidos por el «Prestige» en los ecosistemas marinos del Parque Nacional de las Islas Atlánticas.
— Plan estratégico de los trabajadores para la limpieza de fondos marinos del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia.
— Informe de actuaciones realizadas en el Parque Nacional.
— Protocolo de recogida de aves.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Clotas i Cierco, Salvador, y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Medios materiales de que dispone Sasemar en el Puerto de Barcelona.

Respuesta:

Los medios de Sasemar cuya base operativa habitual está establecida en Barcelona son los siguientes:

• Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Barcelona.
• Embarcación de salvamento marítimo de intervención rápida de 15 mts «Salvamar L'Empordá».

Es importante aclarar que los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija.

Si bien los medios tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazados si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto, no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en particular lugar. Evidentemente, los medios que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia son probablemente los primeros en ser activados para actuar, si son adecuados para ello.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Barcelona provee a la Autoridad Marítima, principalmente, de los servicios de búsqueda y salvamento de la vida humana en la mar, seguimiento del tráfico marítimo y prevención y lucha contra la contaminación marina. Además de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, coordina también los medios de otras Administraciones u organismos que hayan sido puestos a disposición para atender una determinada emergencia.

A nivel global, la Sociedad cuenta con 40 lanchas de intervención rápida con gran velocidad de actuación y capacidad de remolque para embarcaciones de recreo y pesqueros de pequeño y mediano porte, que son las unidades que, la experiencia de casi 10 años, ha demostrado como las que más se ajustan a un alto porcentaje de la tipología de las actuaciones de salvamento en nuestras aguas. Las más próximas a Barcelona, además de la mencionada «Salvamar L'Empordá», se encuentran en Port de la Selva, Palamós, Tarragona y Sant Carles de la Rápita.

Un convenio con Cruz Roja mantiene además, a través de un Plan de Actuación Conjunta anual, otras 30 embarcaciones de salvamento.

Para el salvamento de la vida humana en la mar, y reconocimiento aéreo, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con 5 helicópteros específicamente configurados para las labores de búsqueda y salvamento marítimo que son activados para dar una rápida respuesta a las emergencias que necesitan una actuación inmediata por las condiciones de gravedad, supervivencia o médicas en que se encuentran las vidas en peligro. El helicóptero de salvamento marítimo «Helimer Mediterráneo» es activado habitualmente para atender las emergencias que requieran un medio de estas características en la zona de Barcelona, aunque su base operativa habitual sea Valencia.

En cuanto a los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, 382 personas atienden 24 horas al día los 365 días del año los centros de coordinación de salvamento repartidos a lo largo de las costas españolas, coordinados por el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento Marítimo.

Las tripulaciones de las unidades marítimas a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima suponen unos recursos humanos de otras 320 personas que mantienen continuamente tripuladas 40 lanchas de intervención rápida y 3 buques de salvamento.

Los contratistas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima proveen de las personas necesarias debidamente cualificadas, para tripular el resto de las unidades contratadas (9 buques de salvamento).

El Centro de Seguridad Integral de Jovellanos en Veranes (Asturias) atiende, entre otras cuestiones, la formación y reciclaje de los recursos humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, así como los de otras instituciones.

Las tripulaciones de las unidades aéreas, los cinco helicópteros de salvamento marítimo, suponen otras 25 personas (cinco tripulantes por cada helicóptero).

Se adjunta anexo con la situación de los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Medios de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y su ubicación habitual

Lanchas de intervención rápida

NOMBRE	UBICACIÓN HABITUAL
Salvamar Orión (20 mts)	Pasajes
Salvamar Monte Gorbea	Bermeo
Salvamar Deneb (20 mts)	Santander
Salvamar Rigel (20 mts)	Gijón
Salvamar Algol (Touriñán)	Llanes
Salvamar Capella (20 mts)	Luarca
Salvamar Sargadelos	Burela
Salvamar Shaula (20 mts)	Cariño
Salvamar Torre de Hércules	La Coruña
Salvamar Altair (20 mts)	Camariñas
Salvamar Atlántico (20 mts)	Porto do Son
Salvamar Alonso Sánchez	Huelva
Salvamar Gadir (20 mts)	Cádiz
Salvamar Algeciras	Algeciras
Salvamar Pollux (20 mts)	Tarifa
Salvamar El Puntal	Ceuta
Salvamar Vega	Málaga
Salvamar Spica (El Sueve)	Melilla
Salvamar Mirfak (20 mts)	Motril
Salvamar Alborán (20 mts)	Almería
Salvamar Alcor	Cartagena
Salvamar Levante	Jávea
Salvamar Polaris	Alicante
Salvamar Aldebarán	Burriana
Salvamar Sant Carles	San Carlos de la Rápita
Salvamar Diphda (20 mts)	Tarragona
Salvamar L'Emporda	Barcelona
Salvamar Sirius (20 mts)	Palamós
Salvamar Castor	Port de la Selva
Salvamar Castillo de Bellver	Puerto Portals
Salvamar Antares (20 mts)	Mahón
Salvamar Cavall Bernat	Alcudia
Salvamar Illes Pitiuses	Ibiza
Salvamar Lanzarote	Arrecife
Salvamar Bentayga	Gran Tarajal
Salvamar Nunki (20 mts)	Las Palmas
Salvamar Tenerife (20 mts)	Los Cristianos
Salvamar Markab (20 mts)	Santa Cruz de Tenerife
Salvamar Algenib (20 mts)	La Coruña (eventualmente)
Salvamar Mirach (20 mts)	Avilés (eventualmente)

Helicópteros de Salvamento

Helimer Galicia: Base en La Coruña.
Helimer Andalucía: Base en Jerez.
Helimer Canarias: Base en Las Palmas.
Helimer Mediterráneo: Base en Valencia.
Helimer Cantábrico: Base en Gijón.

Buques de salvamento

NOMBRE	BASE HABITUAL
• Alonso de Chaves	GIJÓN
• Punta Mayor	ALGECIRAS
• Punta Salinas	TENERIFE
• Antártico	CARTAGENA
• Ría de Vigo	VIGO
• Ibaizabal Dos	BILBAO
• Ibaizabal Uno	LA CORUÑA
• Pau da luz	VIGO
• Remolcanosa 80	PALMA MALLORCA
• Remolcanosa V	MÁLAGA
• Sertosa XVIII	CÁDIZ
• Boluda Mistral	LAS PALMAS

184/048948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Contradicciones en que han incurrido diversos centros de investigación dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) acerca de la próxima llegada de nuevas manchas de fuel a las costas de Galicia.

Respuesta:

Con fecha de 12 de diciembre de 2002, a instancias del Comité Científico Asesor para el hundimiento del buque Prestige, se creó un Grupo de Trabajo de Oceanografía Operacional, cuyo objetivo general es determinar y predecir las trayectorias de las manchas de fuel asociadas al vertido del buque Prestige, así como determinar las condiciones de oleaje, corrientes y viento para planificar las actividades de limpieza y protección necesarias. Para ello, se parte de la identificación diaria de la posición de las manchas de fuel desde medios aéreos (información proporcionada por Sasemar con participación del Inta).

Los objetivos específicos se resumen en los siguientes:

1. Proporcionar de forma operacional las posiciones, tamaño y evolución de los focos de contaminación a diferentes escalas espaciales con el fin de poder evaluar en tiempo real las estrategias correctas de actuación para minimizar los efectos sobre el litoral.
2. Proporcionar de forma operacional las condiciones meteorológicas y de clima marítimo necesarias para planificar las actividades de las embarcaciones que operan en mar abierto.
3. Proporcionar de forma operacional las condicione de oleaje, corrientes y marea y viento en la costa para planificar las actividades de limpieza en playas y acantilados.
4. Proporcionar la información de oleaje, corrientes, marea y viento necesaria para la correcta ubicación de medidas mecánicas de protección, tales como barreras, especialmente en la entrada de rías, estuarios y marismas en las zonas afectadas. Con esta información, se elegirá: ubicación, disposición y sistema de protección más adecuado (cierre total, barreras flotantes, ...); estudio de sistemas combinados de protección o determinación de zonas de sacrificio si fuera necesario; se determinarán los esfuerzos actuantes sobre las barreras con el fin de mejorar la eficiencia y fiabilidad de las mismas.
5. Generar la información hidrodinámica y de transporte de sustancias necesarias para valorar el efecto del cierre parcial de zonas estuarinas y de marismas sobre el ecosistema.

Las tareas que el Grupo de Trabajo está realizando forma parte y se articulan en el marco de la primera fase del Programa de Intervención Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, coordinado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Además del CSIC, las instituciones que participan o colaboran en este grupo de trabajo son las siguientes:

Fundación AZTI.
Agencia Espacial Europea (ESA).
Universidad de Harvard.
Instituto Español de Oceanografía (IEO).
Instituto Hidrográfico de Portugal.
Instituto Nacional de Meteorología.
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).
Instituto Superior Técnico.
National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).
Naval Research Laboratory (NRL).
Puertos del Estado.
Saclant Undersea Research Center (SACLANTCEN).
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
Universidad de Cantabria.
Universidad de las Illes Balears.
University Politècnica de Catalunya.
Universidad de Santiago de Compostela.
Universidad de Vigo.
Xunta de Galicia-MeteoGalicia.

Asimismo, se puede encontrar información actualizada y detallada sobre las actividades de este Grupo de Trabajo en http://csicprestige.iim.csic.es y en http://www.imedea.uib.es/oceanography/comision.

En lo que se refiere a la cuestión planteada por Su Señoría referente a la apertura al marisqueo, se señala que la Xunta de Galicia, en colaboración con las cofradías de pescadores, es quien determina la apertura de las zonas al marisqueo, de acuerdo a los resultados científicos de las campañas oceanográficas que se están realizando, cuando avalan la calidad de las aguas y la salubridad de los productos pesqueros para su comercialización.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000148

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 2002 por Televisión Española, S. A., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— ¿Qué inversión efectuó Televisión Española en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura? ¿En qué actuaciones se materializó?

El ejercicio contable del año 2002 se cerrará a principios de febrero, por lo que la información que se facilita a continuación es la disponible a día de hoy.

De las inversiones consignadas en el presupuesto inicial para 2002 por TVE, S. A., en Extremadura, 657.000 euros, se han ejecutado inversiones por importe de 388.031 euros, de las cuales 383.234 euros corresponden a adquisición de equipos técnicos y 4.797 euros a mobiliario para el Centro Territorial de esa Comunidad Autónoma.

— ¿Qué pagos se han efectuado con cargo a las obligaciones reconocidas en la pregunta anterior?

Se han efectuado los pagos de las facturas remitidas, según las condiciones generales de TVE, S. A.

185/000156

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas adoptadas o previstas en relación a partidas de gastos del presupuesto del Grupo RTVE y sus sociedades.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— Con objeto de conocer las medidas que se han adoptado o se adoptarán en futuro próximo en relación a distintas partidas del presupuesto o que pudieran generar ingresos para el Grupo RTVE, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

a) En relación a gastos de personal:

1. ¿Cuál es el volumen de la plantilla del Grupo RTVE y sus sociedades a 31 de diciembre de 2002, especificando plantilla de cada sociedad

Volumen de la plantilla Grupo RTVE por Sociedades:

PLANTILLA A 31/12/02				
	E.P. RTVE	TVE	RNE	TOTAL GRUPO
FIJOS	925	5372	1958	**8255**
CONTRATADOS	84	606	195	**885**
TOTAL	**1009**	**5978**	**2153**	**9140**

2. ¿Cuál es la distribución de la plantilla asignada a la estructura central del Grupo y el número de efectivos asignado a la estructura periférica (centros territoriales y emisoras de RNE regionales, comarcales, provinciales y locales)?

Distribución de la plantilla por Comunidades Autónomas.

PLANTILLA A 31/12/02			
	PERSONAL FIJO	PERSONAL TEMPORAL	TOTAL
ESTRUCTURA CENTRAL (MADRID)	5287	636	5923
ANDALUCIA	268	15	283
ARAGON	106	2	108
ASTURIAS	105	2	107
BALEARES	81	11	92
CANARIAS	305	18	323
CANTABRIA	79	5	84
CASTILLA - LA MANCHA	152	9	161
CASTILLA Y LEON	164	19	183
CATALUÑA	900	92	992
EXTREMADURA	92	9	101
GALICIA	134	25	159
LA RIOJA	73	3	76
MURCIA	86	8	94
NAVARRA	79	2	81
PAIS VASCO	157	14	171
VALENCIA	151	12	163
CEUTA Y MELILLA	9	3	12
CORRESPONSALES	27	0	27
TOTAL	**8255**	**885**	**9140**

3. ¿Se han iniciado conversaciones con los agentes sociales para lograr la puesta en marcha de medidas que permitan optimizar el uso de los recursos humanos, logrando la reducción de categorías laborales, una mayor flexibilidad en la política de personal, el establecimiento de incentivos y la mejora de las posibilidades de promoción profesional?

Desde comienzos del año 2002 se han venido produciendo reuniones y encuentros con las Organizaciones Sindicales al objeto de introducir cambios en el marco regulador de las condiciones laborales de RTVE que faciliten una más eficiente utilización de los recursos humanos al tiempo que supongan un mayor desarrollo personal y profesional de los trabajadores del Grupo.

Así, el pasado 29 de mayo, se negoció y logró que SEPI-RTVE-Sindicatos firmaran un Protocolo de Negociación en el que se recogían las Bases de Partida para la Negociación y el Contenido de la Negociación para establecer un Nuevo Marco Laboral en el Grupo RTVE.

Desde entonces la Dirección, en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de RTVE, ha mantenido negociaciones en torno a dicho objetivo.

Concretamente, el 25 de julio, la Dirección presentó, e hizo entrega a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, un documento denominado «Proyecto de Nuevo Marco Laboral» con las líneas generales y objetivos que se pretenden en las siguientes materias: I. Marco Funcional y desarrollo de la actividad: Nuevo sistema de clasificación profesional y Puestos específicos vinculados a las áreas de ocupación. II. Política retributiva: Nuevo sistema de retribución fija y Desarrollo de la filosofía de retribución variable. III. Formación y desarrollo profesional: Nuevo sistema de promoción económica y Planes de formación adecuados a las necesidades del Nuevo Marco y IV. Organización del trabajo y adecuación a las necesidades productivas. También en esta reunión se hizo entrega de una propuesta de clasificación profesional. Ambos documentos no constituían una propuesta cerrada, sino un documento básico sobre el que comenzar las discusiones.

Los debates sobre el Nuevo Marco Laboral continúan en estos momentos en el seno de la Comisión Negociadora del XVI Convenio Colectivo.

b) En relación a otras partidas de gastos, excluyendo carga financiera y amortizaciones:

1. En el ejercicio de referencia, ¿qué actividades se proveerán total o parcialmente con recursos propios, eliminando su provisión desde el exterior reduciendo el gasto, con detalle de la reducción del gasto esperado?

El Grupo RTVE tiene previsto continuar su política de optimización de los recursos propios durante el ejercicio 2003 como viene haciendo desde la implantación del Plan Marco. Por todo ello la política presupuestaria del Grupo para el 2003 está orientada dentro del objetivo de saneamiento económico recogido en el mismo, prevé reducir el capítulo de aprovisionamientos en el 2003 con respecto a los presupuestados en el 2002 en un 17,6%.

En todo caso esta reducción de gastos afectará básicamente a la adquisición de derechos y no a los niveles y calidad de la Producción propia.

La información que proporciona el sistema de Valoración de Emisión, pone de manifiesto una tendencia de reducción del coste medio hora de producción del entorno del 8%. Si tenemos en cuenta que el componente de gasto externo de este coste de producción ha disminuido entorno al 14% se verifica por tanto una mayor aportación de recursos internos a la producción.

2. En el ejercicio de referencia, ¿qué medidas se han adoptado o se adoptarán para lograr una mayor eficiencia en la contratación externa, detallando actividad a la que afecta y reducción esperada?

Durante el ejercicio 2003 y debido a la reducción prevista en el presupuesto para la adquisición de derechos el Grupo RTVE, es necesario aumentar más si cabe la eficiencia en la contratación de este tipo de derechos. Por ello durante el 2002 se ha venido trabajando en clasificar y analizar de forma sistemática todo el stock de derechos del Grupo RTVE a efectos de una adecuada planificación de emisión y gestión de las normas.

Asimismo y dentro de las limitaciones de mercado existentes en la adquisición de este tipo de derechos, RTVE ha venido negociando y negocia con los propietarios de los mismos para reducir al máximo su coste de adquisición.

La reducción esperada en el ejercicio 2003 en este tipo de contratación es de un 17,6%, 82 millones de euros con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2002.

3. En el ejercicio de referencia, ¿qué actividades se han potenciado o se potenciarán, detallando las medidas adoptadas para ello, y el incremento de ingresos o reducción de gastos que se espera obtener?

Como consecuencia de la reducción prevista en la adquisición de derechos externos es obvio que el Grupo RTVE pretende optimizar su recursos propios, potenciando la producción y emisión de productos que se realicen con cargo a estos recursos.

En todo caso el Presupuesto del año 2003 prevé una reducción de 91 millones de euros con respecto al pre-

supuesto 2002 del gasto del Grupo excluyendo amortización y gastos financieros.

Esta reducción como ya se ha indicado incide especialmente en el aprovisionamiento (adquisiciones de derechos de emisión y retransmisión). Los servicios exteriores se prevé se reduzcan en 12 millones de euros, un 3,5% frente a los presupuestados en el 2002; los gastos de personal está previsto que aumenten en 1,1%, 5 millones de euros, frente a los presupuestados en 2002.

El resto de los gastos (tributos y provisiones) está previsto que se reduzcan en 2 millones de euros.

Con respecto a los Ingresos, la previsión para el ejercicio 2003, es que aumenten en su globalidad en un 3,8%.

Cabe destacar el aumento del 13% que experimentará la subvención del Estado.

185/000157

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Trabajos que desarrolla el Comité de Implantación y Seguimiento de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1. ¿Cuáles son los objetivos, calendario y medidas a implementar por RTVE, y quien es el responsable de las mismas para alcanzar el objetivo previsto en el Plan Marco de Viabilidad de RTVE?

El Plan Marco para la Viabilidad de RTVE fija un objetivo claro: mantener la capacidad de prestación de servicio público del Ente eliminado el déficit crónico de RTVE, por todo ello, es objetivo prioritario garantizar el saneamiento económico de la radiotelevisión pública mediante una gestión eficiente, que permita dejar resueltos para el futuro los problemas crónicos de financiación de RTVE.

En todo caso, la consecución del objetivo de saneamiento económico no debe incidir negativamente en los logros alcanzados por la radiotelevisión pública.

El plan marco determina la ejecución del mismo en un plazo de tres años.

Las medidas a implementar giran básicamente en torno a diversas áreas del Grupo. En concreto:

— Ingresos.
— Gastos.
— Organización.
— Deuda Histórica.
— Servicio Público y financiación.
— Sistema de información.

Las medidas a implementar en cada una de estas áreas se van definiendo en implantando durante el plazo de ejecución del mismo, dado que el Plan mismo se define como abierto, flexible y gradual, además de participativo y realista.

La flexibilidad permite incorporar nuevas medidas o modelar su intensidad, así como el tiempo de aplicación, sin la existencia de un calendario preestablecido de antemano.

En todo caso, el primer estadio donde las medidas se ponen de manifiesto es en el de la elaboración del Presupuesto Anual, de tal forma que el mismo marca la tendencia en la futura evolución del Grupo. Implantándose una metodología de Presupuestación tipo base cero de acuerdo con lo establecido en el Plan Marco.

Asimismo se fijan actuaciones sobre las áreas anteriormente descritas orientadas al objetivo prioritario del saneamiento económico del Grupo RTVE.

Así en el área de Ingresos el Plan se orienta a una optimización de los mismos dentro del marco legal existente que fundamentalmente pasa por:

— Actuar hacia una orientación de la programación atendiendo a la existencia de seguimiento diferenciado dentro del share.
— Alcanzar en determinados horarios el umbral de share mínimo que convierta en atractivo lo que hay publicitariamente no lo es.
— Mejorar la política de desconexiones territoriales, provocando un mayor incentivo desde la perspectiva publicitaria.

Esta mejora en los ingresos también pasa por optimizar otras áreas de ingresos actualmente ya explotadas como son las ventas de programas y contenidos así como la implantación de otras nuevas.

Con respecto al área de gastos se ha considerado necesario una ruptura con la línea incrementalista del presupuesto que tradicionalmente se venía produciendo. Para conseguir dicho fin se considera necesario un replanteamiento del sistema de presupuestación siguiendo la técnica del Presupuesto Base Cero, un replanteamiento integran de todas y cada una de las actividades generadas de gasto, mediante un análisis metódico, sistemático y exhaustivo.

Con respecto a las otras áreas es necesario significar las medidas previstas con respecto a los sistemas de información para la gestión. Así en la actualidad el Grupo RTVE dispone de un sistema de información suficiente para cumplir con todas las obligaciones de carácter legal que, en materia de contabilidad le son aplicables, además de para conocer las magnitudes y ratios necesarios para realizar análisis de la situación existente así como realizar la planificación presupuestaria.

No obstante, la gestión moderna que debe de ser modelo de cualquier organización que aspire a la eficacia y eficiencia, requiere de sistemas de información que mejorando aún si cabe lo anterior posibiliten la incorporación de valores adicionales que permitan gestionar desde un punto de vista empresarial la actividad del Grupo. Por todo ello, una de las medidas que el Plan Marco para la Viabilidad de RTVE prevé es acometer de forma prioritaria la implantación de una arquitectura de información integrada que de respuesta a esas necesidades proporcionando al Grupo RTVE información sobre todas las parcelas de resultado, servicios y estructura de forma que permita a la Dirección la adopción de medidas de gestión adecuadas a cada momento.

Todas estas medidas iniciales deben de ir necesariamente encaminadas al objetivo prioritario del mismo determinado el área de responsabilidad de cada una de las medidas que el propio Plan Marco adopte o las que se vayan implantando durante el período de vigencia del mismo.

2. ¿Cuál es el grado de ejecución de las medidas a implementar por RTVE a fecha 31 de diciembre de 2002?

El Plan Marco para la viabilidad de RTVE establece, como objetivo prioritario, garantizar el saneamiento económico de RTVE mediante una gestión económica eficiente, que permita dejar resuelto para el futuro los problemas crónicos de la financiación de RTVE.

Asimismo puntualiza que la consecución del objetivo de saneamiento económico no debe de incidir negativamente en los logros alcanzados, planteándose como objetivo adicional el mantenimiento de la potencialidad de una radiotelevisión pública fuerte institucionalmente, líder en audiencia, referencia en el mercado y con elevado contenido de servicio público.

Para llegar al mencionado objetivo de saneamiento económico se establece un análisis específico, de entre otras, las áreas de ingresos y gastos. Una vez transcurrido un año de vigencia del Plan marco es necesario analizar la eficacia de las medidas incluidas en el Plan con los resultados en las dos áreas mencionadas anteriormente, así como incidir en los cambios que en la gestión del Grupo RTVE se han producido, encaminados a establecer la gestión eficiente que se establece como objetivo del Plan.

Ingresos

El Plan Marco incide en una necesaria dinamización de los Ingresos de RTVE que aumente la generación de los mismos en las actividades que ya se realicen, así como que se exploren y se desarrollen nuevas fuentes de ingresos.

Así, durante el primer año de vigencia del Plan Marco, el Grupo RTVE ha aumentado los ingresos de acuerdo con el objetivo establecido. Los ingresos presupuestados para el año 2002, de acuerdo con el Plan, ascendían a 855 millones de euros.

Pues bien, este objetivo no sólo se ha cumplido, sino que se ha superado, puesto que se ha producido una mejora de los mismos de un 6,5% en la ejecución presupuestaria final del 2002.

Asimismo, el Plan establece que una estrategia empresarial acertada en relación con los ingresos publicitarios, debe de acercar la posición relativa de los ingresos reales a los potenciales. Así, durante el 2002, primer año de vigencia del Plan, la cuota de ingresos por publicidad del Grupo RTVE (Share de Inversión) se ha igualado a su cuota de audiencia (Share de audiencia), cuando en los últimos años se venían produciendo diferencias de entre 3 y 5 puntos.

Como factores a tener en cuenta para la consecución de este objetivo, ha de destacarse la mejor coordinación del área comercial con el área de emisión, así como la incorporación a la audiencia de segmentos de población que tradicionalmente eran objetivo prioritario de otras cadenas.

Con respecto a la aportación pública directa, ésta se ha mantenido en la misma cantidad que años anteriores; si bien para el ejercicio 2003 se incrementará en un 13% de acuerdo con el Presupuesto aprobado para el mencionado ejercicio.

Es necesario también significar que durante el año 2002 se ha realizado un proyecto para la digitalización del Archivo histórico, que se ha puesto en marcha en el año 2003. Este proyecto permitirá a RTVE, independientemente de mejorar más su productividad interna al permitir una mejor gestión de sus fondos, abrir nuevas posibilidades de explotación de los contenidos del catálogo de productos; todo ello igualmente de acuerdo con lo establecido en el Plan Marco.

Asimismo y al objeto de que este refuerzo en la gestión de los ingresos pueda consolidarse, se ha adecuado la estructura retributiva de la fuerza de ventas para reforzar la incentivación personal en función de los resultados obtenidos, avanzando hacia un área comercial más eficiente, si cabe, y que continúe en su línea

de evolución y coordinación con las decisiones de emisión, al objeto de optimizar el potencial de ingresos de TVE, siempre naturalmente en función del mercado y de las audiencias conseguidas.

Gastos operativos

Con respecto al área de gastos, el Plan Marco considera prioritario realizar con urgencia una auténtica terapia de choque que, continuando con la línea de ruptura de las inercias, invierta la tendencia de crecimiento de los mismos.

Para poder realizar esta prioridad no basta con meras intenciones voluntarias, sino que se deben implantar medidas de gestión que permitan cuantificar, analizar, así como realizar los oportunos seguimientos en el área de gastos.

Estas medidas de gestión se concretan básicamente en los siguientes aspectos:

— Nueva Metodología de elaboración del Presupuesto. En el año 2001 se inicia una labor tendente a modificar la fase de elaboración del Presupuesto del Grupo RTVE. Dicha Metodología, tipo base cero, se consolida en el año 2002. Con ello se pretende que la realización del Presupuesto no se base en meros factores incrementalistas (IPC), sino en el análisis y revisión de contratos, compromisos futuros y actividades, revisándose los mismos área por área. En el caso de las áreas de producción, los gastos se presupuestan en función de una parrilla de emisiones.

Esta nueva metodología presupuestaria ha permitido al Grupo RTVE disponer de un presupuesto más realista, así como el incidir a priori sobre las áreas de gasto que aportan menos valor añadido al producto.

— Nuevo Modelo de Seguimiento Presupuestario de carácter mensual que permite la elaboración de una previsión de cierre, tanto en ingresos como en gastos de carácter permanente, posibilitando la toma de decisiones.

— Mejora de la Información Contable: en el año 2001 se inician cierres mensuales de la contabilidad del Grupo que han servido de referencia para poder evaluar la evolución del resultado del Grupo en comparación tanto con el presupuesto como con el seguimiento de previsiones del mismo.

Todas estas medidas, añadidas al Control de la Dirección, están consolidando un cambio tanto en la cultura como en la gestión del gasto del Grupo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Marco.

Estas medidas han llevado a un cambio de tendencia en la presupuestación de los gastos operativos del Grupo, pasando de 1.351 millones de euros en el 2001 a 1.295 millones en el 2002, con una reducción del 4%.

Los datos disponibles del cierre 2002 no hacen sino confirmar que las medidas adoptadas conforme al Plan Marco, relativas a mejoras y control de la gestión, han sido positivas, dado que la mejora del cierre del 2002 supone una reducción del 6,5%, lo que en términos absolutos supone 88 millones de euros, respecto a lo presupuestado en el año 2001.

Este cambio de tendencia es más significativo si comparamos los presupuestos de gastos desde el ejercicio 1998. Podemos observar una línea incrementalista de los mismos hasta el ejercicio 2002 donde se rompe la tendencia.

Para el ejercicio 2003 se continúa en una línea de mejora y reducción del gasto, con una mejora del 4,9% con respecto al ejecutado en 2002.

Resultado operativo

La optimización de los ingresos, así como la mejora de la gestión del gasto, de acuerdo con el Plan Marco, han llevado al Grupo RTVE a que si la mejora presupuestaria en el resultado previsto de explotación era de 33 millones de euros, es decir un 7% una vez disponibles datos de ejecución 2002 del ejercicio, esta mejora sea de 120 millones de euros, un 25%.

Se hace necesario apuntar que de la información que se obtiene del sistema de Valoración de Emisiones, no hace sino corroborar todo lo anterior, observándose una disminución del coste medio hora de producción del 8%. Teniendo en cuenta que la disminución del componente de gasto externo de este coste de producción ha disminuido en ese período casi un 14%, se aprecia que las mejoras en la gestión y la reducción de gastos se producen en mayor cuantía en los gastos externos, incrementando la aportación de los recursos internos a la producción.

Como resumen y al efecto de señalar los aspectos más positivos conseguidos durante el primer año de la vigencia del Plan Marco, cabe destacar que el resultado de explotación ha sido el más positivo desde 1991, ejercicio en el que estaban operativas las televisiones privadas, además de consolidadas las principales televisiones autonómicas, siendo necesario significar que, si en lugar de euros corrientes habláramos de euros constantes, la comparación sería más positiva.

Debe significarse igualmente que el haber conseguido igualar el share de inversión al share de audiencia, ha supuesto la cifra récord de ingresos publicitarios del Grupo en ese mismo período.

Resultado financiero

El actual sistema de financiación del Grupo hace que la carga financiera del mismo aumente ejercicio tras ejercicio. Durante el 2002 dicho aumento ha sido

considerablemente reducido debido principalmente a los siguientes factores:

— Bajada de tipos de interés.

La implantación de medidas de gestión que han producido la reducción del déficit operativo y como consecuencia reducir el ritmo de endeudamiento.

— La buena gestión de los costes asociados a la deuda, tanto a través de la utilización de operaciones de cobertura, como en la captación de financiación en los Mercados Financieros. Respecto este último punto es de reseñar que la última emisión de bonos que se ha realizado al Grupo RTVE se hizo a un tipo de interés por debajo de Euribor, margen que nos sitúa por debajo de otras emisiones institucionales similares a RTVE.

Por todo ello, se ha registrado una mejora del 11%, 27 millones de euros sobre el presupuestado en el 2002.

Sistemas de información para la gestión

Con respecto a las medidas relativas al área de sistemas de información, durante el año 2002 se ha realizado la «planificación global» y las «revisiones de procesos» que serán objeto de rediseño durante el 2003, para su implantación operativa en el año 2004.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**